



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**SECCION DE PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2021**

**SEPTIEMBRE, 2020.**

## Índice

Introducción .....	4
Acuerdo Junta Directiva .....	6
<b>Certificación Clasificación económica por objeto de gasto .....</b>	<b>12</b>
<b>Sección de Ingresos .....</b>	<b>15</b>
Cuadro N°1 Presupuesto de Ingresos Ajustado para el periodo 2021 .....	15
<b>Sección de Egresos .....</b>	<b>16</b>
Cuadro N°2 Presupuesto de Egresos Ajustado para el periodo 2021 .....	16
<b>Sección de Información Complementaria .....</b>	<b>20</b>
Cuadro N°3 Detalle de origen y aplicación de recursos.....	20
<b>Justificación Ingresos .....</b>	<b>21</b>
<b>Justificación Egresos .....</b>	<b>47</b>
<b>Anexo N°1 STAP-CIRCULAR 1897-2020 .....</b>	<b>73</b>
<b>Anexo N°2 Transferencia del Gobierno Central, Ley N°3418 .....</b>	<b>75</b>
<b>Anexo N°3 Cálculo de Dietas para Miembros de Junta Directiva .....</b>	<b>76</b>
<b>Anexo N°4 Resumen de Egresos (art 3 del Reglamento sobre el referendo de las contrataciones de la administración pública).....</b>	<b>77</b>
<b>Anexo N°5 Cálculo de Regla Fiscal Ley N° 9635.....</b>	<b>78</b>
<b>Anexo N°6 Cuadro distribución Ley 4325 y 8346.....</b>	<b>79</b>
<b>Anexo N°7 Consulta Morosidad Digital Web.....</b>	<b>80</b>
<b>Anexo N°8 Bloque de legalidad Presupuesto Inicial 2021 .....</b>	<b>81</b>
<b>Anexo N°9 Acuerdo de Tarifas A.J.D.I.P/233-2020 del 24-09-2020.....</b>	<b>84</b>
<b>Anexo N°10 Proyectos de Inversión Publica.....</b>	<b>95</b>
<b>Anexo N°11 Plan Operativo Institucional .....</b>	<b>96</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>97</b>
<b>1 MARCO GENERAL .....</b>	<b>98</b>
1.1 Marco jurídico institucional .....	98
1.2 Diagnóstico institucional.....	107
1.3 Sector Pesquero y Acuícola en Costa Rica .....	115
1.4 Estructura organizativa .....	118
1.5 Estructura programática Institucional.....	120
<b>2 ANÁLISIS DEL ENTORNO .....</b>	<b>120</b>
2.1 Marco estratégico institucional.....	122

2.2	Misión .....	122
2.3	Visión.....	122
2.4	Valores .....	123
2.5.	Políticas y prioridades institucionales .....	123
2.6	Objetivos estratégicos institucionales (Periodo 2021-2025).....	125
2.7	Factores Claves para el Éxito .....	125
2.8	Mercado Meta .....	128
<b>3</b>	<b>PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>129</b>
3.1.	DIRECCIÓN DE FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA .....	130
3.2.	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA.....	133
3.3.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	138
3.4.	UNIDADES ASESORAS / STAFF .....	141
3.5.	ANALISIS DEL RIESGO .....	142
	<b>Anexo N°12 Guía Interna de los Planes institucionales de Planificación</b>	<b>146</b>
	<b>Anexo N°13 Comparativo de Egresos .....</b>	<b>149</b>
	<b>Anexo N°14 Evolución de gasto.....</b>	<b>153</b>
	<b>Anexo N°15 Distribución de gasto .....</b>	<b>158</b>
	<b>Anexo N°16 Serie Histórica ingresos 2016-2019.....</b>	<b>159</b>
	<b>Anexo N°17 Relación de Puestos .....</b>	<b>160</b>
	<b>Anexo N°18 Resumen General de Puestos 2021 .....</b>	<b>165</b>
	<b>Anexo N°20 Nivel de empleo .....</b>	<b>167</b>
	<b>Anexo N°21 Puestos de Confianza .....</b>	<b>168</b>
	<b>Anexo N°22 Resumen de Puestos Comparativo 2020-2021 .....</b>	<b>169</b>
	<b>Anexo N°23 Cuadro de Distribución Leyes N°7600-8488-2021 .....</b>	<b>173</b>
	<b>Anexo N°24 Oficio de MIDEPLAN .....</b>	<b>174</b>
	<b>Anexo N° 25 Certificación de MIDEPLAN .....</b>	<b>176</b>
	<b>Anexo N°26 Decreto Ejecutivo No.42265-H, Artículo 10.....</b>	<b>178</b>
	<b>Anexo N°27 Informe de estimación Tipo de Cambio 2021 .....</b>	<b>179</b>
	<b>Anexo N°28 Certificación desglose Superávit Acumulado y proyectado</b>	<b>196</b>
	<b>Anexo N° 29 Plan Plurianual 2021-2024.....</b>	<b>201</b>
	OBJETIVO GENERAL.....	202
	METODOLOGÍA .....	202
	NORMATIVA BASE.....	203

FUNDAMENTO DEL PLAN PLURIANUAL .....	203
VINCULACIÓN CON PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLANES INSTITUCIONALES	203
PROYECCIÓN DE INGRESOS .....	207
PROYECCIÓN DE GASTOS .....	211
ANÁLISIS DE RIESGOS.....	213
Anexo N°30 Acta Comité Asesor de Informática .....	216

## Introducción

### **NTPP 4.214. a. i). Instrumento para la Aprobación Externa**

Se remite el Presupuesto Ordinario N°01-2021 por un monto de ¢4,072,058,336.66, aprobado por Junta Directiva mediante Sesión Ordinaria No.032 y A.J.D.I./226-2020 del 18-09-2020, el cual se ha formulado por programas y por objeto del gasto, siguiendo las directrices establecidas en los artículos 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131<sup>1</sup> y 4° de su Reglamento y sus reformas y el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto de la Contraloría General de la República y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo. La elaboración de la propuesta de presupuesto ordinario se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público<sup>2</sup>.
- Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica.<sup>3</sup>
- Directriz Presidencial No.23-H<sup>4</sup>, sobre la Eficiencia, Eficacia y Transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 y R-DC-064-2013 de la Contraloría General de la República (NTPP)<sup>5</sup>.
- Ley N°7384 de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.<sup>6</sup>
- Ley N°8436 de Pesca y Acuicultura.<sup>7</sup>
- Ley N°8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

1 Publicada en La Gaceta No. 198 del 16-10-2001

2 Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta N° 232 del 4 de diciembre del 2006.

3 <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12503-lineamientos-y-directrices>

4 Publicado en Gaceta No. 75 del 20-04-2015.

5 Publicadas en el Alcance N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012 y Gaceta No. 101 del 28-05-2013.

6 Publicada en La Gaceta N° 62 del 29 de marzo de 1994

7 Publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005

- Ley N°9371 de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos.
- Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al título III en cumplimiento de la Regla Fiscal.

**a. ii.) Transcripción de acuerdo de aprobación interna al documento presupuestario**

## Acuerdo Junta Directiva



### AJDIP/226-2020

#### Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
32-2020	18-09-2020	DAF	DE INMEDIATO

#### Considerando

1-Que mediante oficio SPRE-0187-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, remite a la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto Ordinario 2021 y con oficio PLANI-009-2020 el Sr. Randall Sánchez remite el Plan Operativo Institucional para el período 2021 para su respectiva aprobación por objeto del gasto con un monto de ingresos y egresos de C4,072,058,336.66, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2018-2022, Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°8131, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otras circulares de la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria bajo el principio de legalidad.

2- Según el documento presentado con clasificación económica de la siguiente manera: en gastos corrientes por un monto C3,997,514,978.66 y gastos de capital por un monto de C49,055,958.00 y en Cuentas Especiales un monto de C25,487,400.00 de fondos sin asignación presupuestaria en Recursos Concursables; el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política Presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

3- Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera; Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i.; Isabel Araya Falcón, Directora de Fomento Pesquero y Acuícola y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional.

3-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

#### Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario para el período económico 2021 por un monto de C4,072,058,336.66, con base en el documento presentado mediante el oficio SPRE-0187-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.

## AJDIP/226-2020

### Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2021

INGRESOS 2021										MONTO TOTAL	%
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3,849,451,978.66	94.53%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,749,451,978.66	42.96%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,721,451,978.66	42.27%
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES	33,974,450.00	0.83%
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	4,305,950.00	0.11%
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	29,668,500.00	0.73%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	18,424,140.00	0.45%
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	12,424,140.00	0.31%
1	3	1	2	01	03	0	0	000	Servicios de transporte portuario	12,424,140.00	0.31%
1	3	1	2	04	00	0	0	000	ALQUILERES	6,000,000.00	0.15%
1	3	1	2	04	01	0	0	000	Alquiler de edificios e instalaciones	6,000,000.00	0.15%
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,669,053,388.66	40.99%
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	100,153,972.80	2.46%
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario.	100,153,972.80	2.46%
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,568,899,415.86	38.53%
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos- actividades comerciales	1,312,157,167.86	32.22%
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	256,742,248.00	6.30%
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	11,000,000.00	0.27%
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	11,000,000.00	0.27%
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	11,000,000.00	0.27%
1	3	2	3	03	01	0	0	000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos	5,000,000.00	0.12%
1	3	2	3	03	04	0	0	000	Diferencial cambiario	6,000,000.00	0.15%
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	17,000,000.00	0.42%
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	13,000,000.00	0.32%
1	3	3	1	03	00	0	0	000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	5,000,000.00	0.12%
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras Multas	8,000,000.00	0.20%
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y CONFISCACIONES	4,000,000.00	0.10%
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y Confiscaciones	4,000,000.00	0.10%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000.00	51.57%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	51.57%
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,100,000,000.00	51.57%
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	222,606,358.00	5.47%
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	222,606,358.00	5.47%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	92,055,958.00	2.26%
3	3	1	1	00	00	0	0	001	Superávit libre 2018 INCOPECA	49,055,958.00	1.20%
3	3	1	1	00	00	0	0	002	Aporte INTA Superávit 40% Ley 8159	40,000,000.00	0.98%
3	3	1	1	00	00	0	0	002	Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	3,000,000.00	0.07%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Especifico Vigencias Anteriores	130,550,400.00	3.21%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Especifico Otras Leyes	130,550,400.00	3.21%
3	3	2	0	00	00	0	0	003	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 15% Art-13-Fondo de recursos concursables.	30,000,000.00	0.74%
3	3	2	0	00	00	0	0	007	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 85% Art-13-Fondo de recursos concursables.	100,550,400.00	2.47%
									<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,072,058,336.66</b>	<b>100.00%</b>



**AJDIP/226-2020**  
Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
RESUMEN GENERAL

PAR TIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA 1	% PROG.1	PROGRAMA 2	% PROG.2	TOTAL	% TOTAL
0	REMUNERACIONES	938,743,155.58	72%	1,562,954,914.49	56%	2,501,698,070.08	61%
1	SERVICIOS	263,467,289.00	20%	582,887,731.18	21%	846,355,020.18	21%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	24,450,436.00	2%	102,187,254.00	4%	126,637,690.00	3%
5	BIENES DURADEROS	26,535,958.00	2%	22,520,000.00	1%	49,055,958.00	1%
6	TRANSFER. CORRIENTES	47,000,000.00	4%	475,824,198.40	17%	522,824,198.40	13%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	25,487,400.00	1%	25,487,400.00	1%
	<b>TOTAL</b>	<b>1,300,196,838.58</b>	<b>100%</b>	<b>2,771,861,498.08</b>	<b>100%</b>	<b>4,072,058,336.66</b>	<b>100%</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  
(en millones de colones)

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA 1	% PROG.1	PROGRAMA 2	% PROG.2	TOTAL	% TOTAL
0	REMUNERACIONES	938.74	72%	1,562.95	56%	2,501.70	61%
1	SERVICIOS	263.47	20%	582.89	21%	846.36	21%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	24.45	2%	102.19	4%	126.64	3%
5	BIENES DURADEROS	26.54	2%	22.52	1%	49.06	1%
6	TRANSFER. CORRIENTES	47.00	4%	475.82	17%	522.82	13%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	25.49	1%	25.49	1%
	<b>TOTAL</b>	<b>1,300.20</b>	<b>100%</b>	<b>2,771.86</b>	<b>100%</b>	<b>4,072.06</b>	<b>100%</b>

2- Aprobar el Presupuesto Inicial 2021 por clasificación económica con gastos corrientes de €3,997,514,978.66 y gastos de capital de €49,055,958.00 y en Cuentas Especiales un monto de €25,487,400.00 en Fondos sin asignación presupuestaria, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23.

**AJDIP/226-2020**  
Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
(en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código			
	CE	Programa 1	Programa 2	Total
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		1,273,660,880.58	2,723,854,098.08	3,997,514,978.66
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	1.1	1,226,635,880.58	2,242,579,899.68	3,469,215,780.26
1.1.1 Remuneraciones	1.1.1	938,743,155.58	1,562,954,914.49	2,501,698,070.08
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.1.1.1	751,281,252.35	1,242,996,229.13	1,994,277,481.48
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.1.1.2	187,461,903.23	319,958,685.36	507,420,588.59
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1.1.2	287,892,725.00	679,624,985.18	967,517,710.18
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.3	47,025,000.00	481,274,198.40	528,299,198.40
Transferencias corrientes al Sector				
1.3.1 Público	1.3.1	25,000.00	266,123,798.40	266,148,798.40
Transferencias corrientes al Sector				
1.3.2 Privado	1.3.2	47,000,000.00	114,600,000.00	161,600,000.00
Transferencias corrientes al Sector				
1.3.3 Externo	1.3.3	0.00	100,550,400.00	100,550,400.00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	2	26,535,958.00	22,520,000.00	49,055,958.00
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		26,535,958.00	22,520,000.00	49,055,958.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	6,000,000.00	22,520,000.00	28,520,000.00
2.2.4 Intangibles	2.2.4	20,535,958.00	0.00	20,535,958.00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	4	0.00	25,487,400.00	25,487,400.00
<b>T O T A L</b>		1,300,196,838.58	2,771,861,498.08	4,072,058,336.66

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
(en millones de colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código			
	CE	Programa 1	Programa 2	Total
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		1,273.66	2,723.85	3,997.51
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	1.1	1,226.64	2,242.58	3,469.22
1.1.1 Remuneraciones	1.1.1	938.74	1,562.95	2,501.70
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.1.1.1	751.28	1,243.00	1,994.28
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.1.1.2	187.46	319.96	507.42
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1.1.2	26.54	22.52	49.06
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.3	47.03	481.27	528.30
Transferencias corrientes al Sector				
1.3.1 Público	1.3.1	0.03	266.12	266.15
Transferencias corrientes al Sector				
1.3.2 Privado	1.3.2	47.00	114.60	161.60
Transferencias corrientes al Sector				
1.3.3 Externo	1.3.3	0.00	100.55	100.55
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	2	26.54	22.52	49.06
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		26.54	22.52	49.06
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	6.00	22.52	28.52
2.2.4 Intangibles	2.2.4	20.54	0.00	20.54
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	4	0.00	25.49	25.49
<b>T O T A L</b>		1,300.20	2,771.86	4,072.06

Teléfono 2630-0600 (741)

fmorales@incopesca.go.cr

**AJDIP/226-2020**  
Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

PARTIDAS	Presupuesto Total (Ver Nota 1 al pie)	Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 2 al pie)	Presupuesto Total con Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 3 al pie)
<b>1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES</b>	3,997.51		3,997.51
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	3,469.22		3,469.22
1.1.1.0-REMUNERACIONES	2,501.70		2,501.70
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	1,994.28		1,994.28
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	507.42		507.42
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	967.52		967.52
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	528.30		528.30
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	266.15		266.15
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	161.60		161.60
1.3.3.0- Transferencias corrientes al Sector Externo	100.55		100.55
<b>2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>49.06</b>	<b>49.06</b>	
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	49.06	49.06	
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	28.52	28.52	
2.2.4.0-Intangibles	20.54	20.54	
<b>4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>25.49</b>		<b>25.49</b>
<b>Totales</b>	<b>4,072.06</b>	<b>49.06</b>	<b>4,023.00</b>

**Notas**

- (1) Incluir los montos completos correspondientes en cada partida, es decir sin excluir los gastos corrientes capitalizados, los cuales se deberán reflejar en la siguiente columna.
- (2) Incluir los montos de gasto corriente capitalizados con signo negativo y su inclusión en los rubros de gasto de capital con signo positivo, de tal forma que el total de esta columna debe ser cero.
- (3) Corresponde a la suma de las columnas anteriores, de manera que se reflejarán los montos de gasto corriente de cada partida una vez deducidos los gastos capitalizados que en consecuencia se reflejarán en incrementos en las partidas de gasto de capital.

3- En este presupuesto ordinario 01 del periodo 2021 no se incluye gastos corrientes de capital en proyectos de inversión.



**AJDIP/226-2020**  
Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

Partidas	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Total, Gasto corriente Capitalizado
0. REMUNERACIONES				
1. SERVICIOS				
2. MATERIALES Y SUMINISTROS				
3. INTERESES Y COMISIONES (*)				
<b>TOTALES</b>				

4-Aprobar el Plan Operativo Institucional para el período 2021, con base en la formulación adjunta al documento supra indicado.

5- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera continúe con los trámites respectivos.

6- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

FRANCY JOHANNA  
MORALES  
MATARRITA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por FRANCY JOHANNA  
MORALES MATARRITA  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.09.30  
21:42:47 -06'00'



Licda. Francy Morales Matarrita.  
Secretaria de Junta Directiva.  
INCOPECSA.

## Certificación Clasificación económica por objeto de gasto

Secretaría Técnica Junta Directiva  
INCOPECA



**CERTIFICACIÓN 017-2020  
PRESUPUESTO ORDINARIO No. 01, AÑO 2021  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**

La suscrita, Licda. Francy Morales Matarrita, cédula de identidad número 603660778, en mi calidad de Secretaria de Junta Directiva, en cumplimiento de lo establecido en el Título IV de la Ley No. 9635, su Reglamento y sus reformas,

**CERTIFICO:**

Que el Presupuesto Ordinario 2021 por objeto del gasto y por clasificación económica, así como los gastos corrientes capitalizados de Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, fueron debidamente aprobados por la Junta Directiva, según acuerdo número AJDIP/226-2020 del acta número 32-2020 del 18 de setiembre 2020, recibido con oficio No.SPPE-187-2020, de fecha 17 de setiembre 2020 emitido por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, jefe de Presupuesto e incluido en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP).

**A. RESUMEN PRESUPUESTO ORDINARIO No. 01 AÑO 2021 POR OBJETO DEL GASTO**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	MONTOS EN MILLONES DE COLONES
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>4,072,06</b>
0. REMUNERACIONES	2,501.70
1. SERVICIOS	846,36
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	126,64
5. BIENES DURADEROS	49,06
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522,82
9. CUENTAS ESPECIALES	25,48

**B. DETALLE DEL GASTO CORRIENTE CAPITALIZADO POR PROYECTO DE INVERSIÓN O POR PROGRAMA EN MILLONES DE COLONES**

Este presupuesto ordinario 2021, no incluye gastos corrientes de capital por proyectos de inversión.

Secretaría Técnica Junta Directiva

INCOPECA



Partidas	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Nombre de Proyecto o Programa Presupuestario	Total, Gasto corriente Capitalizado
0. REMUNERACIONES				
1. SERVICIOS				
2. MATERIALES Y SUMINISTROS				
3. INTERESES Y COMISIONES (*)				
<b>TOTALES</b>				

**Nota:** Este documento no lleva gastos corrientes capitalizables.

(\*) Incluir solo intereses de préstamos ligados a proyectos de inversión en ejecución.

**C. PRESUPUESTO ORDINARIO 01 AÑO 2021 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, EN MILLONES DE COLONES**

PARTIDAS	Presupuesto Total (Ver Nota 1 al pie)	Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 2 al pie)	Presupuesto Total con Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 3 al pie)
<b>1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES</b>	3,997.51		3,997.51
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	3,469.22		3,469.22
1.1.1.0-REMUNERACIONES	2,501.70		2,501.70
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	1,994.28		1,994.28
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	507.42		507.42
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	967.52		967.52
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	528.30		528.30
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	266.15		266.15

Secretaría Técnica Junta Directiva

INCOPECA



PARTIDAS	Presupuesto Total (Ver Nota 1 al pie)	Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 2 al pie)	Presupuesto Total con Gasto corriente capitalizado (Ver Nota 3 al pie)
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	161.60		161.60
1.3.3.0- Transferencias corrientes al Sector Externo	100.55		100.55
<b>2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>49.06</b>	<b>49.06</b>	
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	49.06	49.06	
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	28,52	28.52	
2.2.4.0-Intangibles	20,54	20.54	
<b>4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>25.49</b>		<b>25.49</b>
<b>Totales</b>	<b>4,072.06</b>	<b>49.06</b>	<b>4,023.00</b>

**Notas**

- (1) Incluir los montos completos correspondientes en cada partida, es decir sin excluir los gastos corrientes capitalizados, los cuales se deberán reflejar en la siguiente columna.
- (2) Incluir los montos de gasto corriente capitalizados con signo negativo y su inclusión en los rubros de gasto de capital con signo positivo, de tal forma que el total de esta columna debe ser cero.
- (3) Corresponde a la suma de las columnas anteriores, de manera que se reflejarán los montos de gasto corriente de cada partida una vez deducidos los gastos capitalizados que en consecuencia se reflejarán en incrementos en las partidas de gasto de capital.

Se extiende la presente certificación al ser las 16 horas del 30 de setiembre del dos mil 2020.

Firma digital (o autógrafa en caso de que el documento se presente solo a nivel físico)

FRANCY JOHANNA  
MORALES  
MATARRITA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
FRANCY JOHANNA  
MORALES MATARRITA  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.09.30 21:44:31  
-06'00'

Nombre y cargo

Sección de Ingresos

Cuadro N°1 Presupuesto de Ingresos Ajustado para el periodo 2021

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

INGRESOS 2021										MONTO TOTAL	%
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3,272,044,378.66	93.63%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,172,044,378.66	33.54%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,144,044,378.66	32.74%
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES	33,974,450.00	0.97%
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	4,305,950.00	0.12%
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	29,668,500.00	0.85%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	18,424,140.00	0.53%
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	12,424,140.00	0.36%
1	3	1	2	01	03	0	0	000	Servicios de transporte portuario	12,424,140.00	0.36%
1	3	1	2	04	00	0	0	000	ALQUILERES	6,000,000.00	0.17%
1	3	1	2	04	01	0	0	000	Alquiler de edificios e instalaciones	6,000,000.00	0.17%
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,091,645,788.66	31.24%
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	100,153,972.80	2.87%
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario.	100,153,972.80	2.87%
1	3	1	3	01	03	2	0	000	Canon por registro CIAT Decreto No. 35827 MAG	100,153,972.80	2.87%
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	991,491,815.86	28.37%
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos- actividades comerciales	734,749,567.86	21.02%
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	256,742,248.00	7.35%
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	11,000,000.00	0.31%
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	11,000,000.00	0.31%
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	11,000,000.00	0.31%
1	3	2	3	03	01	0	0	000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos	5,000,000.00	0.14%
1	3	2	3	03	04	0	0	000	Diferencial cambiario	6,000,000.00	0.17%
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	17,000,000.00	0.49%
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	13,000,000.00	0.37%
1	3	3	1	03	00	0	0	000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	5,000,000.00	0.14%
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras Multas	8,000,000.00	0.23%
1	3	3	1	09	00	0	0	001	Multas Ley 8436. Art. 154 inciso a) INCOPESCA 50%	4,000,000.00	0.11%
1	3	3	1	09	00	0	0	002	Multas Ley 8436. Art. 154 inciso a) Serv. Nac. Guardacostas 50%	4,000,000.00	0.11%
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y CONFISCACIONES	4,000,000.00	0.11%
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y Confiscaciones	4,000,000.00	0.11%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000.00	60.09%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	60.09%
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,100,000,000.00	60.09%
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	222,606,358.00	6.37%
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	222,606,358.00	6.37%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	92,055,958.00	2.63%
3	3	1	1	00	00	0	0	001	Superávit libre 2018 INCOPESCA	49,055,958.00	1.40%
3	3	1	1	00	00	0	0	002	Aporte INTA Superávit 40% Ley 8159	40,000,000.00	1.14%
3	3	1	1	00	00	0	0	002	Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	3,000,000.00	0.09%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Especifico Vigencias Anteriores	130,550,400.00	3.74%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Especifico Otras Leyes	130,550,400.00	3.74%
3	3	2	0	00	00	0	0	003	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 15% Art-13-Fondo de recursos concursables.	30,000,000.00	0.86%
3	3	2	0	00	00	0	0	007	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 85% Art-13-Fondo de recursos concursables.	100,550,400.00	2.88%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>										<b>3,494,650,736.66</b>	<b>100.00%</b>

### Sección de Egresos

Cuadro N°2 Presupuesto de Egresos Ajustado para el periodo 2021

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021  
TOTAL EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>885,871,954.26</b>	<b>1,306,856,873.08</b>	<b>2,192,728,827.35</b>
<b>0-01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>321,343,018.00</b>	<b>517,087,975.00</b>	<b>838,430,993.00</b>
<b>0-01-01-000</b>	Sueldos cargos fijos	315,843,018.00	509,587,975.00	825,430,993.00
<b>0-01-05-000</b>	Suplencias	5,500,000.00	7,500,000.00	13,000,000.00
<b>0-02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>22,555,200.00</b>	<b>20,800,000.00</b>	<b>43,355,200.00</b>
<b>0-02-01-000</b>	Tiempo Extraordinario	2,750,000.00	17,800,000.00	20,550,000.00
<b>0-02-02-000</b>	Recargo de funciones	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
<b>0-02-05-000</b>	Dietas	19,805,200.00	0.00	19,805,200.00
<b>0-03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>372,127,215.75</b>	<b>511,775,208.71</b>	<b>883,902,424.46</b>
<b>0-03-01-000</b>	Retribución por años servidos	104,941,765.00	155,117,933.50	260,059,698.50
<b>0-03-02-000</b>	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	124,244,910.00	128,887,385.00	253,132,295.00
<b>0-03-02-001</b>	Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	33,940,920.00	8,065,287.50	42,006,207.50
<b>0-03-02-002</b>	Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales	90,303,990.00	120,822,097.50	211,126,087.50
<b>0-03-03-000</b>	Decimotercer mes	53,535,627.69	80,713,507.99	134,249,135.67
<b>0-03-04-000</b>	Salario escolar	49,419,023.06	74,507,069.12	123,926,092.19
<b>0-03-99</b>	Otros incentivos salariales	39,985,890.00	72,549,313.10	112,535,203.10
<b>0-03-99-001</b>	Carrera Profesional	34,926,918.00	41,942,532.50	76,869,450.50
<b>0-03-99-002</b>	Zonaje	1,686,324.00	23,861,484.60	25,547,808.60
<b>0-03-99-003</b>	Incentivo por Regionalización	3,372,648.00	6,745,296.00	10,117,944.00
<b>0-04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social</b>	<b>107,649,671.52</b>	<b>162,299,070.69</b>	<b>269,948,742.21</b>
<b>0-04-01</b>	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	59,448,326.06	89,627,845.01	149,076,171.07
<b>0-04-02</b>	Contribución patronal al IMAS	3,213,423.03	4,844,748.38	8,058,171.41
<b>0-04-03</b>	Contribución patronal al INA	9,640,269.09	14,534,245.14	24,174,514.23
<b>0-04-04</b>	Contribución Patronal al FODESAF	32,134,230.30	48,447,483.79	80,581,714.09
<b>0-04-05</b>	Contribución Patronal al Banco Popular	3,213,423.03	4,844,748.38	8,058,171.41
<b>0-05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>62,196,849.00</b>	<b>94,894,618.68</b>	<b>157,091,467.68</b>
<b>0-05-01</b>	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	33,740,941.82	50,869,857.98	84,610,799.79
<b>0-05-02</b>	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	9,640,269.09	14,534,245.14	24,174,514.23
<b>0-05-03</b>	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	9,640,269.09	14,534,245.14	24,174,514.23
<b>0-05-05</b>	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	9,175,369.00	14,956,270.43	24,131,639.43

CUENTA	DESCRIPCION	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>241,551,637.25</b>	<b>484,982,910.18</b>	<b>726,534,547.43</b>
<b>1-01</b>	<b>Alquileres</b>	<b>830,000.00</b>	<b>11,900,000.00</b>	<b>12,730,000.00</b>
1-01-01-000	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00	10,800,000.00	10,800,000.00
1-01-02-000	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	330,000.00	600,000.00	930,000.00
1-01-03-000	Alquiler de Equipo de Cómputo	500,000.00	0.00	500,000.00
1-01-04-000	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0.00	500,000.00	500,000.00
<b>1-02</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>75,690,000.00</b>	<b>67,720,000.00</b>	<b>143,410,000.00</b>
1-02-01-000	Servicio de agua y alcantarillado	13,500,000.00	8,400,000.00	21,900,000.00
1-02-02-000	Servicio de energía eléctrica	33,600,000.00	30,450,000.00	64,050,000.00
1-02-03-000	Servicio de correo	30,000.00	70,000.00	100,000.00
1-02-04-000	Servicio de telecomunicaciones	28,560,000.00	28,200,000.00	56,760,000.00
1-02-99-000	Otros Servicios Básicos	0.00	600,000.00	600,000.00
<b>1-03</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	<b>10,058,216.00</b>	<b>5,262,500.00</b>	<b>15,320,716.00</b>
1-03-01-000	Información	1,515,000.00	350,000.00	1,865,000.00
1-03-02-000	Publicidad y Propaganda	400,000.00	75,000.00	475,000.00
1-03-03-000	Impresión, encuadernación y otros	328,500.00	587,500.00	916,000.00
1-03-04-000	Transporte de Bienes	300,000.00	400,000.00	700,000.00
1-03-05-000	Servicios aduaneros	50,000.00	0.00	50,000.00
1-03-06-000	Comisiones y Gastos por Serv. Financieros y Comerciales	6,194,716.00	3,700,000.00	9,894,716.00
1-03-07-000	Servicios de tecnologías de información	1,270,000.00	150,000.00	1,420,000.00
<b>1-04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>91,901,787.00</b>	<b>284,200,948.00</b>	<b>376,102,735.00</b>
1-04-02-000	Servicios Jurídicos	200,000.00	0.00	200,000.00
1-04-05-000	Servicios Informáticos	0.00	500,000.00	500,000.00
1-04-06-000	Servicios Generales	24,847,190.00	203,060,000.00	227,907,190.00
1-04-06-001	Servicios vigilancia y conserjería	24,347,190.00	201,660,000.00	226,007,190.00
1-04-06-002	Otros servicios generales	500,000.00	1,400,000.00	1,900,000.00
1-04-99-000	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	66,854,597.00	80,640,948.00	147,495,545.00
<b>1-05</b>	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>	<b>21,883,847.00</b>	<b>29,592,507.50</b>	<b>51,476,354.50</b>
1-05-01-000	Transporte Dentro del País	1,974,670.00	2,892,157.50	4,866,827.50
1-05-02-000	Viáticos Dentro del País	15,409,177.00	24,700,350.00	40,109,527.00
1-05-03-000	Transporte en el Exterior	2,500,000.00	2,000,000.00	4,500,000.00
1-05-04-000	Viáticos en el Exterior	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
<b>1-06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>31,350,000.00</b>	<b>44,350,000.00</b>
1-06-01-000	<b>Seguros</b>	13,000,000.00	31,350,000.00	44,350,000.00
1-06-01-001	Seguro Riesgos del trabajo	5,000,000.00	6,000,000.00	11,000,000.00
1-06-01-002	Seguro Equipo de Transporte y Otros	8,000,000.00	17,000,000.00	25,000,000.00
1-06-01-003	Otros Seguros	0.00	8,350,000.00	8,350,000.00
<b>1-07</b>	<b>Capacitación y Protocolo</b>	<b>2,153,933.25</b>	<b>3,275,686.00</b>	<b>5,429,619.25</b>
1-07-01-000	Actividades de Capacitación	1,278,933.25	3,275,686.00	4,554,619.25
1-07-02-000	Actividades Protocolarias y Sociales	625,000.00	0.00	625,000.00
1-07-03-000	Gastos de Representación Institucional	250,000.00	0.00	250,000.00

CUENTA	DESCRIPCION	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
<b>1-08</b>	<b>Mantenimiento y Reparación</b>	<b>25,758,854.00</b>	<b>42,831,268.68</b>	<b>68,590,122.68</b>
1-08-01-000	Manten. De Edificios y Locales	7,281,519.00	5,000,000.00	12,281,519.00
1-08-02-000	Manten. De Vías de Comunicación	500,000.00	750,000.00	1,250,000.00
1-08-04-000	Manten. Y Reparac. Maquinaria y Equipo Producción	560,000.00	0.00	560,000.00
1-08-05-000	Manten. y Reparac. Equipo Transporte	3,127,335.00	7,852,712.50	10,980,047.50
1-08-06-000	Manten. y Reparac. Equipo de Comunicación	1,850,000.00	9,000,000.00	10,850,000.00
1-08-07-000	Manten. y Reparac. Equipo Y Mob. Oficina	1,640,000.00	2,545,000.00	4,185,000.00
1-08-08-000	Manten. y Reparac. Equipo Cómputo y Sist. De Información	10,600,000.00	17,333,556.18	27,933,556.18
1-08-99-000	Manten. y reparación de otros equipos	200,000.00	350,000.00	550,000.00
<b>1-09</b>	<b>Impuestos</b>	<b>25,000.00</b>	<b>5,450,000.00</b>	<b>5,475,000.00</b>
1-99-02-000	Impuestos sobre bienes inmuebles		4,200,000.00	4,200,000.00
1-09-99-000	Otros impuestos	25,000.00	1,250,000.00	1,275,000.00
<b>1-99</b>	<b>Servicios Diversos</b>	<b>250,000.00</b>	<b>3,400,000.00</b>	<b>3,650,000.00</b>
1-99-02-000	Intereses moratorios y multas	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
1-99-05-000	Deducibles	250,000.00	1,250,000.00	1,500,000.00
1-99-99-000	Otros Servicios no Especificados	0.00	650,000.00	650,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>12,180,218.00</b>	<b>59,152,473.25</b>	<b>71,332,691.25</b>
<b>2-01</b>	<b>Productos Químicos y Conexos</b>	<b>4,996,681.50</b>	<b>19,999,754.00</b>	<b>24,996,435.50</b>
2-01-01-000	Combustibles y lubricantes	2,768,181.50	13,298,750.00	16,066,931.50
2-01-02-000	Productos farmacéuticos y medicinales	76,000.00	2,555,000.00	2,631,000.00
2-01-03-000	Productos Veterinarios	0.00	400,000.00	400,000.00
2-01-04-000	Tintas, pinturas y diluyentes	1,702,500.00	2,695,000.00	4,397,500.00
2-01-99-000	Otros Productos Químicos	450,000.00	1,051,004.00	1,501,004.00
<b>2-02</b>	<b>Alimentos y productos agropecuarios</b>	<b>0.00</b>	<b>11,328,344.25</b>	<b>11,328,344.25</b>
2-02-04	Alimento para Animales	0.00	11,328,344.25	11,328,344.25
<b>2-03</b>	<b>Materiales y Prod.de uso en la Construcción y Mantenimiento</b>	<b>2,603,536.50</b>	<b>2,741,875.00</b>	<b>5,345,411.50</b>
2-03-01	Materiales y productos metálicos	400,000.00	937,500.00	1,337,500.00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	318,000.00	300,000.00	618,000.00
2-03-03	Madera y sus derivados	390,000.00	350,000.00	740,000.00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	935,536.50	287,500.00	1,223,036.50
2-03-05	Materiales y Productos de Vidrio	50,000.00	140,000.00	190,000.00
2-03-06	Materiales y Productos de Plástico	440,000.00	226,875.00	666,875.00
2-03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	70,000.00	500,000.00	<b>570,000.00</b>
<b>2-04</b>	<b>Herramientas, repuestos y Accesorios</b>	<b>310,000.00</b>	<b>4,275,000.00</b>	<b>4,585,000.00</b>
2-04-01	Instr. herramientas y otros	150,000.00	250,000.00	400,000.00
2-04-02-000	Repuestos	160,000.00	4,025,000.00	4,185,000.00
2-04-02-001	Repuestos Equipo de Transporte	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
2-04-02-002	Repuestos Equipo de Oficina	85,000.00	250,000.00	335,000.00
2-04-02-004	Repuestos equipo de navegación	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
2-04-02-005	Repuestos equipo de laboratorio	0.00	100,000.00	100,000.00
2-04-02-006	Otros repuestos y accesorios	75,000.00	175,000.00	250,000.00

CUENTA	DESCRIPCION	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
2-05	<b>Bienes para la producción y comercialización</b>	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00
2-05-99-000	Otros Bienes para la Prod y Comercialización	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00
2-99	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	4,270,000.00	12,307,500.00	16,577,500.00
2-99-01-000	Útiles y materiales de oficina y cómputo	360,000.00	1,351,250.00	1,711,250.00
2-99-02-000	Útiles y mat. Médicos hosp y de investigación	0.00	900,000.00	900,000.00
2-99-03-000	Productos de papel, cartón e Impresos	1,487,500.00	2,685,000.00	4,172,500.00
2-99-04-000	Textiles y vestuario	387,500.00	927,500.00	1,315,000.00
2-99-05-000	Útiles y materiales de limpieza	1,525,000.00	4,750,000.00	6,275,000.00
2-99-06-000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00	973,750.00	1,273,750.00
2-99-07-000	Útiles y materiales de Cocina y Comedor	60,000.00	50,000.00	110,000.00
2-99-99-000	Otros útiles, materiales y suministros	150,000.00	670,000.00	820,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>26,535,958.00</b>	<b>22,520,000.00</b>	<b>49,055,958.00</b>
5-01	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	<b>6,000,000.00</b>	22,520,000.00	28,520,000.00
5-01-03-000	Equipo de comunicación	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00
5-01-04-000	Equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00
5-01-05-000	Equipo y programas de cómputo	2,500,000.00	19,020,000.00	21,520,000.00
5-01-99-000	Maquinaria y equipo diverso	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00
5-99	<b>Bienes Duraderos diversos</b>	<b>20,535,958.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,535,958.00</b>
5-99-03-000	Bienes intangibles	20,535,958.00	0.00	20,535,958.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>26,000,000.00</b>	<b>404,824,198.40</b>	<b>430,824,198.40</b>
6-01	<b>Transferencias corrientes Sector Público</b>	<b>0.00</b>	<b>250,673,798.40</b>	<b>250,673,798.40</b>
6-01-01-000	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	27,954,224.80	27,954,224.80
6-01-02-000	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	<b>0.00</b>	<b>43,000,000.00</b>	<b>43,000,000.00</b>
6-01-02-002	TCODesconc-INTA Ley 8149	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
6-01-02-003	TCODesconc-Comisión Nacional de Emergencias	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
6-01-03-000	Transferencias Corrientes a Instituc. Descentralizadas no Empresariales	0.00	179,719,573.60	179,719,573.60
6-03	<b>Prestaciones</b>	<b>26,000,000.00</b>	<b>36,000,000.00</b>	<b>62,000,000.00</b>
6-03-01-000	Prestaciones Legales	20,000,000.00	20,000,000.00	40,000,000.00
6-03-99-000	Otras prestaciones	6,000,000.00	16,000,000.00	22,000,000.00
6-06	<b>Otras transferencias corrientes a Sector Privado</b>	<b>0.00</b>	<b>7,600,000.00</b>	<b>7,600,000.00</b>
6-06-01	Indemnizaciones	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
6-06-02-001	Reintegros o devoluciones	0.00	6,600,000.00	6,600,000.00
6-07	<b>Transferencias corrientes a Sector Externo</b>	<b>0.00</b>	<b>110,550,400.00</b>	<b>110,550,400.00</b>
6-07-01-000	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	0.00	110,550,400.00	110,550,400.00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>9,640,269.09</b>	<b>14,534,245.14</b>	<b>24,174,514.23</b>
9-02	<b>Sumas sin Asignación Presupuestaria</b>	<b>9,640,269.09</b>	<b>14,534,245.14</b>	<b>24,174,514.23</b>
2-02-01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	9,640,269.09	14,534,245.14	9,640,269.09
<b>TOTAL</b>		<b>1,201,780,036.61</b>	<b>2,292,870,700.05</b>	<b>3,494,650,736.66</b>

Sección de Información Complementaria

Cuadro N°3 Detalle de origen y aplicación de recursos

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 2021								
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA								
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Corriente	Capital	Sumas sin asignación
1.3.1.1.15.00.0.0.000	Venta de bienes	33,974,450.00	Programa 1 (Dirección Superior y Administrativa)	Servicios	21,474,450.00	21,474,450.00		
				Materiales y suministros	12,500,000.00	12,500,000.00		
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de servicios	18,424,140.00	Programa 2 (Servicio de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola)	Servicios	18,424,140.00	18,424,140.00		
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos administrativos	1,669,053,388.66	Programa 1 (Dirección Superior y Administrativa)	Remuneraciones	251,530,305.90	251,530,305.90		
				Servicios	217,645,649.00	217,645,649.00		
				Materiales y suministros	11,950,436.00	11,950,436.00		
				Transferencias corrientes	47,000,000.00	47,000,000.00		
			Programa 2 (Servicio de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola)	Remuneraciones	390,738,728.62	390,738,728.62		
				Servicios	313,803,591.18	313,803,591.18		
				Materiales y suministros	95,987,254.00	95,987,254.00		
				Transferencias corrientes	314,910,023.96	314,910,023.96		
				Sumas sin asignación	25,487,400.00			25,487,400.00
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros	11,000,000.00		Servicios	11,000,000.00	11,000,000.00		
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y sanciones	13,000,000.00		Servicios	8,000,000.00	8,000,000.00		
				Materiales y suministros	5,000,000.00	5,000,000.00		
1.3.3.2.00.00.0.0.000	Remates y confiscaciones	4,000,000.00		Materiales y suministros	1,200,000.00	1,200,000.00		
				Transferencias corrientes	2,800,000.00	2,800,000.00		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ministerio de Agricultura	2,100,000,000.00	Programa 1 (Dirección Superior y Administrativa)	Remuneraciones	687,212,850	687,212,850		
				Servicios	24,347,190.00	24,347,190.00		
			Programa 2 (Servicio de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola)	Remuneraciones	1,172,216,185.87	1,172,216,185.87		
				Servicios	201,660,000.00	201,660,000.00		
				Transferencias corrientes	14,563,774.44	14,563,774.44		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	92,055,958.00	Programa 1 (Dirección Superior y Administrativa)	Bienes duraderos	26,535,958.00		26,535,958.00	
			Programa 2 (Servicio de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola)	Bienes duraderos	22,520,000.00		22,520,000.00	
				Transferencias corrientes	43,000,000.00	43,000,000.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	130,550,400.00		Servicios	30,000,000.00	30,000,000.00		
				Transferencias corrientes	100,550,400.00	100,550,400.00		
<b>TOTAL</b>		<b>4,072,058,336.66</b>			<b>4,072,058,336.66</b>	<b>3,997,514,978.66</b>	<b>49,055,958.00</b>	<b>25,487,400.00</b>

## Justificación Ingresos

### 1.1. Presentación del Presupuesto Ordinario de Ingresos:

Los ingresos se clasifican de acuerdo al clasificador oficial de ingresos del sector público y se reflejan sus respectivos porcentajes en relación con el total del Presupuesto Ordinario el cual asciende con la suma de **¢4,072,058,336.66** y se resumen en el siguiente cuadro.

DESCRIPCION	MONTO	% RELEVANCIA
VTA. BIENES Y SERV.	1,721,451,978.66	42.3%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	11,000,000.00	0.3%
MULTAS, REMAT Y CONFISC	17,000,000.00	0.4%
TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	51.6%
FINANCIAMIENTO	222,606,358.00	5.5%
<b>TOTAL</b>	<b>4,072,058,336.66</b>	<b>100.0%</b>

A continuación, se expone en términos generales los rubros incluidos en el **Cuadro No. 1. “Presupuesto Ordinario de Ingresos 2021”**:

#### 1.1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se proyectan en ¢3,849,451,978.66 para realizar los gastos operativos del período.

**1.1.1.a) INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** En el caso del INCOPESCA, provienen fundamentalmente de ingresos por la venta de bienes y servicios, otorgamiento de licencias de pesca y permisos, cobro de derechos y otros, derivados de la actividad del Instituto como ente regulador y ejecutor de la política pesquera y

acuícola a nivel nacional. Se estiman ingresos no tributarios por un total de ¢1,749,451,978.66.

- **Venta de bienes y servicios:** Se estima en venta de bienes y servicios un monto total de ¢1,721,451,978.66 que corresponde a ingresos por venta de agua a las embarcaciones, por venta de productos acuícolas y por venta de servicios de transporte portuario de esa Terminal Pesquera. Así mismo, se incluyen ingresos por “alquiler de edificios e instalaciones”, “derechos administrativos a servicios de transporte portuario” y “derechos administrativos”.
- **Ingresos de la propiedad:** Se ha estimado una recaudación de ¢11,000,000.00 de ingresos que corresponde a intereses sobre los saldos en las cuentas corrientes que tiene la Institución en bancos estatales y diferencial cambiario.
- **Multas, sanciones, remates y confiscaciones:** De acuerdo al comportamiento de los últimos dos periodos, este rubro se estima en ¢13,000,000.00, de los cuales ¢5,000,000.00 es por multas por atraso en pago de bienes y servicios de los usuarios, en otras multas se incluyen ¢4,000,000.00 por infracciones cobradas a través de los tribunales de justicia, y en “remates y confiscaciones” se estimó una generación de ¢4,000,000.00 por la aplicación del artículo 154 de la Ley N° 8436 para ser distribuidos entre INCOPESCA ¢1,200,000.00, 30% y el Servicio Nacional de Guardacostas con ¢2,800,000.00 para un 70%.

**1.1.1 b) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** En los ingresos que percibirá la Institución por parte de la transferencia del MAG, se incluye la suma de ¢2,100,000,000.00, para financiar gastos operativos del Instituto en el Presupuesto Ordinario 2021. El Ministerio de Agricultura y Ganadería recortó la

transferencia en ¢200,000,000.00 en comparación con lo presupuestado en años anteriores.

### 1.1.2. FINANCIAMIENTO

En recursos de vigencias anteriores se incluyen ¢222,606,358.00 que equivale a los siguientes rubros desglosados así: superávit libre 2018 de INCOPESCA ¢49,055,958.00 para financiar la partida de Bienes duraderos, para adquirir inversiones de equipo para mobiliario de oficina, equipo de cómputo, equipo de comunicación, bienes intangibles y otros equipos. Para transferir al INTA, ¢40,000,000.00 y para transferir a la Comisión Nacional de Emergencias Ley 8488 un monto de ¢3,000,000.00.

En cuanto al rubro de superávit específico se incluyen ¢130,550,400.00, de los cuales para financiar la cuota a CIAT y OSPESCA ¢100,550,400.00 y del Fondo de recursos concursables constituido en superávit específico 2018 por Decreto Ejecutivo N°37386-MAG se incluyen ¢30,000,000.00, que se utilizará en la implementación y desarrollo un módulo de servicio al usuario e integración de estadísticas de pesca y acuícola actualizado y acorde con la tecnología informática actual.

### 1.2 Justificación de Ingresos:

El INCOPESCA mediante el Presupuesto Ordinario 2021, incorporará recursos por una suma total de **¢4,072,058,336.66** para la ejecución de los programas No.1 y 2 en apoyo de los objetivos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 y en el Plan Estratégico y Operativo institucional.

Debido a la pandemia Covid-19 la mayoría de concepto de ingreso tienen a la baja, ya que debe trabajarse con un escenario conservador dada la incertidumbre de servicios pues durante el periodo 2020 algunos de ellos han bajado. También se disminuyen por la menor operatividad institucional considerando que se cuenta con menos personal y el gobierno ha establecido limitaciones a la reutilización de las plazas vacantes. Adicionalmente no se aplica

incremento en las tarifas siendo que la pandemia ha afectado la situación económica del sector pesquero y acuícola y el interés del gobierno es mantener la actividad productiva de los sectores que generan beneficio a la seguridad alimentaria del país.

A continuación, se brinda una explicación de los rubros más significativos de ingresos, incluidos en el documento presupuestario:

### 1.2.1. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:

El grupo “ventas de bienes y servicios”, por la suma de  $\text{¢}1,721,451,978.66$  de ingresos estimados para el Presupuesto Ordinario 2021, con base en las proyecciones de bienes y servicios determinadas por las unidades generadoras, así como con fundamento en las tarifas establecidas por Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/ 384-2017 (Anexo N°6), con los siguientes rubros:

#### 1.2.1.1. Venta de Bienes:

En “**Venta de Agua**”: se registran los ingresos estimados por la venta de agua que se realiza a las embarcaciones en la Terminal Pesquera, lo cual se estima así para el periodo 2021:

Suministro de Agua Potable	(tarifa establecida por ARESEP para agua según $m^3 * m^3$ ) + $\text{¢}7,700.00$			
Tarifa ARESEP agua por Metro Cúbico (Gobierno-para 121 m3 y más)				2143
Cantidad de metros cúbicos estimados según histórico				1650
Costo administrativo				7700
Cantidad de clientes proyectados según histórico				100
<b>TOTAL</b>				<b>4,305,950.00</b>

Se calculan los ingresos según la fórmula establecida que contempla la tarifa de Aresep por metro cúbico, los metros cúbicos promedio que se consumen y el costo administrativo. La tarifa se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N° 27757-MOPT del 25 de enero 1999 y en el Acuerdo de aprobación de tarifas 2018. Los recursos generados por “Venta de Agua” se emplearán para cubrir gastos en la

partida “Servicios” del Programa 1, según se muestra en el Cuadro N°1 de ingresos.

En “**Venta de Otros Bienes**”: los ingresos por venta de productos acuícola en las estaciones que tiene la Institución ubicadas en Guápiles (Estación Los Diamantes) y Ojo de Agua de Dota (Estación Truchícola), por concepto de venta de alevines de tilapia y trucha, así como por la venta de padrotes y especies adultas de trucha, tilapia, carpa y otros. El fundamento legal para la recaudación de los ingresos por venta de bienes acuícola es la Ley 7384 en el Acuerdo de aprobación de tarifas 2018, donde se estiman ingresos por venta de productos acuícolas de la manera siguiente:

CONCEPTO	unidad de medida	moneda	TARIFA COLONES	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
<b>BIENES ACUÍCOLAS</b>					
Alevin de carpa Coi hasta 10,0 gramos	semilla	colones	579.00	1,500.00	868,500.00
Alevin tilapia monosexo (machos) hasta 10,0 gramos. Excepto tilapia roja	alevin	colones	48.00	300,000.00	14,400,000.00
Alevines de trucha Arco Iris de 2,0 a 3,5 cm	alevin	colones	48.00	300,000.00	14,400,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>29,668,500.00</b>

De acuerdo con las tarifas vigentes, el precio del huevo incubado de trucha se estableció en ¢48.00 colones mientras que los alevines de tilapia monosexo en ¢48.00 colones que son las principales fuentes de generación en este grupo. Los ingresos proyectados han disminuido siendo que se han dado problemas por alta mortalidad y enfermedades lo cual incide en la determinación de proyecciones más conservadoras, ya que no logran ser controlables. Los recursos generados por la venta de bienes acuícolas serán utilizados para cubrir gastos operativos institucionales incluyendo la adquisición de los alevines del exterior (EEUU) tal como se muestra en el Cuadro N° 1 de ingresos.

#### 1.2.1.2. Venta de Servicios:

En este subgrupo se incluye como “**servicios de transporte**”, la partida “servicio de transporte portuario” por concepto de los servicios que brinda el

Instituto en la Terminal Pesquera ubicada en el Barrio El Carmen de Puntarenas, a saber: atraque de embarcaciones nacionales y extranjeras comerciales, atraque de embarcaciones de placer, tanto nacionales como extranjeras y cobro a vehículos por movilización de carga que entra y sale de las embarcaciones. Para el período 2020 se estima una recaudación de ingresos por ¢12,424,140.00, distribuido así:

<b>Estadía con fines distintos a descarga o avituallamiento</b>	
Costo fijo	290.00
Promedio Metros eslora	12.00
Tiempo estadía estimado (hrs.)	2.00
# Embarcaciones	214
<b>Total estimado</b>	<b>1,486,140.26</b>
<b>Movilización vehículos</b>	
Costo por entrada	800.00
# estimado vehículos ingresan	730.00
<b>Total estimado</b>	<b>584,000.00</b>
<b>Estadía para avituallamiento</b>	
Costo administrativo fijo	3,875.00
Tarifa por metro eslora	46.50
Promedio Metros eslora	12.00
Tiempo estadía estimado (hrs.)	5.00
# Embarcaciones	1,000.00
<b>Total estimado</b>	<b>6,665,000.00</b>
<b>Estadía y descarga de productos</b>	
Costo administrativo fijo	7,750.00
Tarifa por metro eslora	46.50
Promedio Metros eslora	12.00
Tiempo estadía estimado (hrs.)	5.00
# Embarcaciones	350.00
<b>Total estimado</b>	<b>3,689,000.00</b>
<b>Total Estimado Serv. Transporte</b>	<b>12,424,140</b>

Las tarifas por servicios en la Terminal Pesquera se fundamentan en la Ley de creación del INCOPELCA, en el Decreto Ejecutivo N° 27757-MOPT del 25 de enero 1999 y en Sesión No. 34 y en el Acuerdo de aprobación de tarifas 2018. El Decreto Ejecutivo establece que al tener INCOPELCA la administración y operación de la Terminal Pesquera, estará facultada para establecer el cobro por los servicios que se presten en ella. Los recursos generados por "Servicios de Transporte Portuario" se emplearán para cubrir gastos en la partida "Servicios" del Programa 1, según se muestra en el Cuadro N° 1 de ingresos.

### 1.2.1.3. Alquileres:

En este subgrupo se incluye “**Alquiler de Edificios e Instalaciones**”, por la suma de ¢6,000,000.00 correspondiente a ingresos derivados del Convenio INCOPECA-UTN, mediante el cual la institución ha dado en alquiler a la Universidad Técnica Nacional las instalaciones de la Estación Enrique Jiménez Núñez en Cañas, Guanacaste en el marco de la Carta de Entendimiento para la administración de los terrenos de la estación acuícola, con el fin de buscar el mejoramiento de la producción acuícola, fortalecer los programas en el campo de la investigación, capacitación, docencia, desarrollo, acción social y transferencia tecnológica, por lo tanto, la Universidad debe pagar un alquiler mensual por el uso de las instalaciones.

### 1.2.1.4. Derechos Administrativos:

Este subgrupo lo constituyen las partidas de “Derechos Administrativos a servicios de transporte” y “Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos”, que en nuestro caso corresponden a:

#### 1.2.1.4.1. Derechos administrativos a servicios de transporte:

Adicionales a los \$10.00 (dólares moneda de los Estados Unidos de Norteamérica) establecidos en el artículo 6 bis del Decreto Ejecutivo número 23943-MOPT-MAG del 5° de enero de 1995, por tonelada neta de registro del barco, por medio del Acuerdo AJDIP/043-2020 se estableció que los armadores o representantes de las embarcaciones atuneras con red de cerco, al momento de solicitar el otorgamiento de la respectiva licencia de pesca, deberán cancelar la suma de \$10.00 (dólares moneda de los Estados Unidos de Norteamérica), que serán para la atención de los compromisos asumidos por el país que serán para la atención de los compromisos asumidos por el país en condición de Parte Contratante, no Parte Cooperante o participante debidamente acreditado según corresponda, ya sea por determinación de Ley o por definición del Ministro de Agricultura y Ganadería, ante las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera, así como para la atención de cualquier otro objetivo afín con el

cumplimiento de dichos compromisos y los intereses país en el desarrollo del sector pesquero costarricense. Una vez realizadas las previsiones correspondientes para atender el pago de los compromisos prioritarios definidos, se podrá destinar partidas o montos, para sufragar en todo o en parte, el pago de los gastos que genere la gestión logística, técnica o científica de interés nacional desarrollada por el país en aplicación de las resoluciones que se emitan en el seno de las respectivas organizaciones de interés para el país, tendientes a facilitar y atender el seguimiento de las políticas y regulaciones para el aprovechamiento sostenible del recurso, así como los costos correspondientes a todo gasto en que deba incurrirse para la participación en las sesiones de trabajo o plenarias, así como para atender el cumplimiento de los objetivos y fines complementarios dispuestos en la Ley 7384, Ley 8436 y el acuerdo en mención.

Realizando un cálculo conservador de la siguiente manera se proyectan ingresos por:

<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario (OROPS)</b>	
Tarifa por Tonelada neta de registro	\$ 20.00
Tipo de cambio estimado	583.24
Toneladas netas de registro estimadas	8586.00
<b>Total estimado</b>	<b>100,153,972.80</b>

Mediante acuerdo AJDIP/567-2019 del cinco de diciembre de dos mil diecinueve, tomado por la Junta Directiva de INCOPESCA, se emitió el límite máximo de captura y procedimiento para el otorgamiento de licencias de pesca para embarcaciones de bandera extranjera con red de cerco para captura de atún aleta amarilla en la zona económica exclusiva del Océano Pacífico Costarricense para el año 2020, hasta completar un total de 8586 toneladas métricas de atún congelado en salmuera, las cuales deberán verificarse según descargas realizadas en puerto para abastecimiento de la industria procesadora nacional. Estas toneladas son las que se toman como referencia para determinar los ingresos por este concepto.

Se estima para el 2021 un ingreso de ¢100,153,972.80 de los cuales, para realizar erogaciones a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) Atuneras un monto de ¢6,000,000.00, para sufragar en todo o en parte, el pago de los gastos que genere la gestión logística, técnica o científica de interés nacional desarrollada por el país en aplicación de las resoluciones que se emitan en el seno de las respectivas OROPs atuneras de interés para el país, con base en el Decreto 35827-MAG y los restantes ¢94,153,972.80, para financiar gastos operativos y estratégicos, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

Estos recursos se incluyen en Recursos Específicos, partidas “Servicios”, para cubrir erogaciones en el Programa 2, según se muestra en el Cuadro N° 1 de ingresos.

#### **1.2.1.4.1. Derechos administrativos a otros servicios públicos:**

**a) En “Derechos Administrativos a actividades comerciales”:** se estima una generación de ¢1,312,157,167.86 en los diferentes servicios que INCOPECA brinda al Sector Pesquero, de acuerdo con las atribuciones que le confiere al Instituto el Art. 5° de la Ley de Creación del INCOPECA No. 7384 y artículo 14 de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, publicada en La Gaceta del 25-04-2005.

Las tarifas cobradas por el INCOPECA tienen su fundamento legal en las citadas leyes, mediante las cuales se autoriza a la Institución a cobrar por los bienes y servicios que brinda, tal como lo establece el artículo 17, inciso k) de la Ley 7384 y ratificado por los Votos de la Sala Constitucional N° 2000-00340, 2000-01869, 2000-05978, 2000-08761 y 2005-16937.

Es importante reiterar que, para la estimación de ingresos del 2021, se aplicarán las tarifas vigentes y aprobadas por Junta Directiva mediante Acuerdo A.J.D.I.P/384-2017 del 23-08-2017 para el periodo 2021, siendo que, como se indicó anteriormente, no se aplica incremento en las tarifas debido a que la pandemia ha afectado la situación económica del sector pesquero y acuícola y el interés del gobierno es mantener la actividad productiva de los sectores que generan beneficio a la seguridad alimentaria del país, adicionalmente que a partir de julio 2020 se aplicó el cobro del impuesto al valor agregado a las tarifas, lo que significa un incremento en el monto a pagar por los usuarios.

Los recursos generados por “Derechos Administrativos a Actividades Comerciales” se emplearán para cubrir gastos en las partidas “Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes” de los Programas 1 y 2, tal como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

A continuación, el detalle de los rubros de ingreso más importantes:

**Licencias de Caza y Pesca:** Mediante la Licencia de Pesca, el INCOPESCA le confiere a una persona física o jurídica el derecho para que realice las labores de pesca, extracción y aprovechamiento sostenible de recursos marinos en aguas marinas y continentales.

a) *Pesca Comercial:* Para el cobro de las licencias de pesca comercial se utiliza la clasificación establecida en la Ley N° 8436, a saber: licencia de pesca embarcación pequeña escala, licencia de pesca embarcación mediana, licencia de pesca embarcación avanzada y licencia de pesca embarcación semi-industrial, licencias de pesca turística comercial, así como los extractores de moluscos y otras especies pesqueras. De acuerdo con los registros de embarcaciones activas, en todo el país por tipo de flota y la

obligatoriedad de renovar la licencia para que no sea cancelada y multada, se realizan las estimaciones de licencias que deben ser renovadas por región.

- b) *Pesca Deportiva y Observación de Cetáceos*: De conformidad con la Ley N° 8436, el INCOPESCA otorgará licencias de pesca deportiva, sea en aguas marinas o continentales. La pesca deportiva es la actividad pesquera que realizan personas físicas, nacionales o extranjeras, con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en zona económica exclusiva, sin fines de lucro y con propósito de deporte, recreo o turismo.

Por su parte el cobro de la Licencia para embarcaciones dedicadas a la observación de cetáceos tiene su fundamento legal en el Decreto Ejecutivo N° 32495-MINAE-MOPT-MSP-MAG, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°145 del 28 de julio del 2005, donde establece en el artículo 5, inciso 8, que las embarcaciones dedicadas a la búsqueda y observación de cetáceos en aguas marinas no protegidas, debe contar con una licencia otorgada por INCOPESCA que la faculte para realizar esta actividad.

Tanto para la pesca deportiva como para la observación de cetáceos, los propietarios o permisionarios de embarcación deben poseer licencia vigente otorgada por INCOPESCA, para lo cual la Institución establece las tarifas que cobra según la eslora de la embarcación.

Con base en el total de embarcaciones activas y según el tipo de flota a que corresponden, se realiza la estimación conservadora de los ingresos por el efecto de la Pandemia Covid-19 en el período 2020 que ha tenido efectos por la disminución de la actividad y de menor afluencia de embarcaciones extranjeras que visitan el país para realizar la pesca deportiva.

La tarifa que se cobra según cada caso particular e ingresos proyectados se detallan a continuación:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala	licencia	colones	24,500.00	1910	46,795,000.00
Licencia Pesca Comercial Mediana Escala	licencia	colones	73,200.00	310	22,692,000.00
Licencia Pesca Comercial Avanzada	licencia	colones	268,700.00	92	24,720,400.00
Licencia Pesca Comercial Semiindustrial-Sardinero	licencia	colones	302,000.00	1	302,000.00
Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala-embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	12,300.00	60	738,000.00
Licencia Pesca Comercial Mediana Escala-embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	32,500.00	20	650,000.00
Licencia Pesca Comercial Avanzada o semiindustrial-embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	81,100.00	15	1,216,500.00
Licencia Extracción de Moluscos (con embarcación)	licencia	colones	15,800.00	23	363,400.00
Licencia Pesca Subacuática comercial (con embarcación)	licencia	colones	24,500.00	1	24,500.00
Duplicado de licencia de	duplicado	colones	8,300.00	57	473,100.00

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
pesca o autorización					
Emisión y prórroga, licencia pesca de atún, embarcación extranjera	licencia	colones	437,000.00	15	6,555,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>104,529,900.00</b>

LICENCIAS DEPORTIVAS Y TURISTICAS					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Embarcación nacional de menos de 10,0 metros de eslora	licencia	colones	92,700.00	222	20,579,400.00
Embarcación nacional de 10,01 a 15,0 metros de eslora	licencia	colones	278,100.00	86	23,916,600.00
Embarcación nacional de 15,01 a 20,0 metros de eslora	licencia	colones	473,800.00	27	12,792,600.00
Embarcación extranjera, toda eslora (por 3 meses)	licencia	dólares	400.00	184	42,926,464.00
Embarcación nacional dedicada a la observación de cetáceos	licencia	colones	85,500.00	5	427,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>100,642,564.00</b>

**Autorización exoneración de combustible:** De conformidad con el artículo 45 de la Ley 7384 y artículo 123 de la Ley 8436, RECOPE venderá a la flota pesquera nacional, el combustible a un precio competitivo con el precio internacional.

Por el servicio de emitir la boleta de autorización de combustible, INCOPECSA cobrará en el periodo 2021 la suma de ¢2,700.00 colones y ¢5.00 colones por cada litro de combustible que se autorice a una embarcación. Se muestra en el cuadro siguiente las estimaciones realizadas para el periodo 2021:

AUTORIZACIÓN DE COMBUSTIBLE					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Orden de Compra de Combustible (individual o consolidado)	orden	colones	2,700.00	11468	30,963,600.00
Litro de combustible autorizado	litro	colones	5.00	28735623	143,678,115.00
<b>TOTAL</b>					<b>174,641,715.00</b>

**Carnés de pesca comercial, deportiva, turística y para observación de cetáceos:** Con fundamento en la Ley N° 7384 Ley de Creación del INCOPECSA y 8436 Ley de Pesca y Acuicultura, se ha establecido que tanto los tripulantes como las personas nacionales o extranjeras que realizan labores de pesca comercial, pesca deportiva o pesca turística, a bordo de una embarcación o de manera subacuática, deben portar el respectivo carné de pesca, extendido por el INCOPECSA.

Los carnés de pesca deportiva y turística continental tienen su fundamento legal en la Ley N°8436. El cobro del carné para observación de cetáceos tiene su fundamento legal en el Decreto Ejecutivo N° 32495-MINAE-MOPT-MSP-MAG, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°145 del 28 de julio del 2005, donde se establece en el artículo 5, inciso 8., que todo tripulante y observador a bordo de una embarcación dedicada a la búsqueda y observación de cetáceos, debe contar con un carné suministrado por INCOPECSA que lo faculte para realizar esta actividad en aguas marinas no protegidas.

A continuación, se presenta el detalle de las estimaciones de ingresos para los conceptos descritos:

CARNÉ DE PESCA COMERCIAL					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Capitán, Tripulante o ayudante, todo tipo embarcación (nacional o residente)	carné	colones	5,500.00	2838	15,609,000.00
Pesca Subacuática o extracción manual, comercial (nacional o residente)	carné	colones	5,500.00	6	33,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>15,642,000.00</b>

CARNE DE PESCA DEPORTIVA					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (8 días)	carné	dólares	15.00	17019	148,892,423.40
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (un mes)	carné	dólares	25.00	24	349,944.00
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (un año)	carné	dólares	50.00	324	9,448,488.00
Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca subacuática continental o marina (un año)	carné	dólares	50.00	29	845,698.00
Nacional o Residente que practica pesca marina o continental, desde tierra (un año)	carné	colones	5,500.00	3225	17,737,500.00
Capitán, tripulante o ayudante, embarcación pesca deportiva o turística, continental o marina (un año)	carné	colones	5,500.00	628	3,454,000.00
Nacional, Residente o extranjero que realiza observación de cetáceos (por año)	carné	dólares	30.00	0	0.00
Nacional, Residente o Extranjero para realiza observación de cetáceos (por día)	carné	dólares	5.00	0	0.00
Capitán, tripulante o ayudante, embarcación observación cetáceos (un año)	carné	colones	5,500.00	0	0.00
<b>TOTAL</b>					<b>180,728,053.40</b>

**Inspecciones:** Dentro de las funciones y atribuciones que corresponden al INCOPELCA asignadas en las Leyes 7384 y 8436, se encuentran la realización de inspecciones para el control de la pesquería en general tanto para embarcaciones nacionales como extranjeras, con el fin de determinar si los productos pesqueros son extraídos de forma legal. Se incluye un monto conservador para el ejercicio económico 2021, por lo que se espera una generación de ingresos de ¢60,419,520.46 tal y como se puede observar en el cuadro siguiente:

INSPECCIONES NACIONALES					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Inspección Embarcación Nacional- Por primera hora o fracción (horario ordinario)	primera hora o fracción	colones	10,300.00	2296	23,648,800.00
Inspección Embarcación Nacional- Por hora o fracción adicional (horario ordinario)	por hora	colones	4,000.00	1254	5,016,000.00
Inspección Embarcación Nacional- Por primera hora o fracción (horario extraordinario)	primera hora o fracción	colones	12,300.00	476	5,854,800.00
Inspección Embarcación Nacional- Por hora o fracción adicional (horario extraordinario)	por hora	colones	5,800.00	618	3,584,400.00
Inspección a centro de acopio para comercialización de huevos de tortuga	por hora	colones	10,300.00	8	82,400.00
<b>TOTAL</b>					<b>38,186,400.00</b>

INSPECCIONES EXTRANJERAS					
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Inspección descarga de embarcación extranjera -Por hora o fracción (horario ordinario)	por hora	dólares	70.00	430	17,567,200.46
Inspección descarga de embarcación extranjera- Por hora o fracción (horario extraordinario)	por hora	dólares	80.00	100	4,665,920.00
<b>TOTAL</b>					<b>22,233,120.46</b>

**Autorizaciones al sector pesquero:** De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 8436, la autorización es un acto administrativo mediante el cual INCOPELCA habilita a una persona física o jurídica para que desarrolle

la actividad acuícola y de pesca en general. Así mismo, el artículo 112 indica las actividades que INCOPESCA autoriza, dentro de las cuales sobresalen las siguientes:

- Traspaso de licencia de pesca de una persona a otra.
- Construcción, sustitución y ampliación de embarcaciones pesqueras.
- Modificación del área de la concesión acuícola y el cambio o sustitución de las especies autorizadas para el cultivo del proyecto acuícola.
- Toda otra actividad señalada en la Ley 8436, dentro de las cuales se citan:
  - ✓ Autorización para importar y exportar productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para el funcionamiento de plantas procesadoras, pescaderías y puestos de recibo de productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para conceder inactividades a embarcaciones pesqueras.
  - ✓ Autorización para sustitución y traspaso de embarcación
  - ✓ Autorización para el transporte y comercio de productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para emitir guía a vehículos de transporte de productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para recomendar ante el Ministerio de Hacienda la exoneración de insumos pesqueros
  - ✓ Autorización para trasbordar productos pesqueros a barcos nodrizas de bandera extranjera.

Para el periodo 2021, siendo que la actividad pesquera se ha mantenido en forma constante, se ha considerado conveniente estimar conservadoramente los ingresos provenientes por estos servicios, debido a que algunos tienen un comportamiento que no es estable, tales como los traspasos, las sustituciones y la solicitud de autorización para exoneración de insumos pesqueros.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, los ingresos estimados por autorizaciones de comercialización, transporte, sustituciones por construcción,

adquisición o ampliación de embarcación, traspaso y otros documentos informativos, ascienden a ¢86,294,600.00, desglosados de la siguiente manera:

**Autorizaciones varias:**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Autorización sustitución por importación, para embarcaciones que se importen	autorización	colones	18,200.00	10	182,000.00
Autorización de sustitución por construcción, adquisición o ampliación de embarcación	autorización	colones	18,200.00	127	2,311,400.00
Autorización por sustitución de motor	autorización	colones	9,700.00	116	1,125,200.00
Autorización por traspaso	autorización	colones	18,200.00	159	2,893,800.00
Autorización por exoneración de insumos pesqueros y acuícolas	autorización	colones	3,600.00	46	165,600.00
Autorización trasbordo de productos pesqueros, de una a otra embarcación pesquera	autorización	colones	10,000.00	30	300,000.00
Autorización Comercialización Puesto de Recibo (capacidad instalada almacenaje hasta 2000 kilos)	autorización	colones	24,500.00	40	980,000.00
Autorización centro de acopio huevos tortuga	autorización	colones	57,900.00	1	57,900.00
Autorización comercialización huevos de tortuga (persona física)	autorización	colones	24,500.00	4	98,000.00
Autorización Comercialización Pescaderías / Personal	autorización	colones	72,500.00	586	42,485,000.00

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Autorización Planta Industrial y/o Procesadora	autorización	colones	135,600.00	13	1,762,800.00
Autorización Transporte productos pesqueros (vehículo tipo pick up según tarjeta de matrícula del Registro Público)	autorización	colones	41,900.00	184	7,709,600.00
Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, hasta 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT)	autorización	colones	61,300.00	103	6,313,900.00
Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, más de 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT)	autorización	colones	96,500.00	49	4,728,500.00
Autorización Exportación de Productos Pesqueros (por cada exportación)	autorización	colones	23,100.00	108	2,494,800.00
Autorización Importación de Productos Pesqueros (por cada importación)	autorización	colones	29,300.00	211	6,182,300.00
Boleta o Guía para el transporte de productos pesqueros (por mes)	autorización	colones	7,200.00	804	5,788,800.00
Autorización Extracción de Moluscos (sin embarcación)	licencia	colones	9,400.00	50	470,000.00

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Autorización Pesca Subacuática comercial (sin embarcación)	licencia	colones	24,500.00	10	245,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>86,294,600.00</b>

**Documentos y otros:**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA	CANTIDAD	INGRESOS ESTIMADOS
Información Técnica (por hora profesional invertida en la preparación de la información solicitada)			19,800.00	10	198,000.00
Constancia Asuntos Varios	por constancia	colones	4,700.00	250	1,175,000.00
Certificación atún Dolphin Safe	por certificación	colones	56,800.00	2	113,600.00
Certificación (otros tipos)	por certificación	colones	9,100.00	95	864,500.00
Libro de Registro Operaciones Pesca	block	colones	10,300.00	40	412,000.00
Formulario lances	block	colones	5,200.00	35	182,000.00
Formulario de trasbordos	block	colones	5,200.00	32	166,400.00
Fotocopias	por hoja	colones	35.00	1493	52,255.00
<b>TOTAL</b>					<b>3,163,755.00</b>

***Cuota de asignación de la capacidad de pesca de atún:***

Los barcos atuneros de bandera extranjera que operen con derechos de capacidad de Costa Rica, deberán de cancelar al INCOPELCA, por el uso de la capacidad de pesca, un derecho anual de \$330.00 por metro cúbico en el nuevo Decreto que va a salir próximamente, de capacidad bruta de acarreo inscrito en el Registro Regional de la CIAT o con base a lo estipulado en certificación de

arqueo internacional. El pago deberá realizarse por semestre adelantado. Los recursos que se recauden serán destinados a financiar la operación normal del INCOPELCA, en el cumplimiento de sus fines y objetivos, incluyendo aquellos relacionados con el desarrollo y fomento de la pesquería de atún de cerco y la participación del país en las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROPS).

Para el 2021 las estimaciones se realizan conservadoramente siendo que se depende de la asignación paulatina de la cuota a empresas que cumplan los requisitos establecidos y estén interesadas en adquirir la cuota de Costa Rica para continuar sus operaciones. A nivel de la región del Océano Pacífico Oriental existe gran interés de armadores en obtener la asignación de la cuota con el fin de mantenerse en operación con lo cual se genera producto para la demanda de la zona. Si se logra colocar la cuota total del país asignada por la CIAT, los ingresos podrían ser mayores en el 2021, sin embargo, se presupuestan conservadoramente solo  $\text{¢}577,407,600.00$ , que serán utilizados para la operatividad del INCOPELCA.

<b>Asignación Capacidad de Pesca, embarcación extranjera</b>	
Toneladas métricas disponibles CR	9364.0
Toneledas métricas por asignar	1650
Tarifa por Tonelada métrica (dólares)	600.0
Ingreso estimado (dólares)	\$ 990,000.00
Tipo de cambio	583.24
Ingreso estimado (colones)	577,407,600.00
Cuota de capacidad 85% (operatividad institucional)	<b>490,796,460.00</b>
Cuota de capacidad 15% (Recursos Concursables)	<b>86,611,140.00</b>

Para recursos concursables procedentes de la captación de ingresos según párrafo interior en este presupuesto se incluye proyección conservadora de  $\text{¢}86,611,140.00$ , por cuanto se prioriza otros compromisos de la regla fiscal según Ley 9635.

- c) **"Derechos de pesca de atún, artículo 51 Ley 8436"**: Dentro de "Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos" ubicamos los "Derechos de pesca de atún, artículo 51 Ley 8436" por  $\text{¢}256,742,248.00$  los cuales tienen su fundamento legal en la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 publicada en La Gaceta del 25-04-2005, donde el artículo 50 establece que todo barco atunero de bandera nacional o extranjera debe registrarse ante el INCOPESCA y cumplir con los requisitos ordenados por la Ley, de manera que el desglose es el siguiente:

Derechos de Pesca de Atún, artículo 51, Ley N°8436	
Tarifa por registro embarcaciones (pagadas en diciembre)	\$ 10.00
Tarifa por registro embarcaciones (de enero a noviembre)	\$ 20.00
Tarifa por licencia pesca	\$ 47,400.00
Cantidad de Embarcaciones	8
Toneladas netas registro estimadas (pagadas en diciembre)	3,700.00
Toneladas netas registro estimadas (pagadas de enero a noviembre)	1,200.00
Toneladas netas otorgamiento licencia (establecidas para 2020)	8,586.00
Tipo de cambio estimado	583.24
Ingresos por registro (diciembre)	21,579,880.00
Ingresos por registro (de enero a noviembre)	13,997,760.00
Ingresos por Licencias Embarcaciones	221,164,608.00
<b>Total estimado</b>	<b>256,742,248.00</b>

El ingreso estimado se calcula multiplicando las tarifas establecidas para licencia y registro de embarcaciones extranjeras atuneras por el número de toneladas que se estiman descargarán en el país durante el periodo 2021, y que está sujeto a la afluencia o no de embarcaciones extranjeras que descarguen atún en el país, por lo tanto, la proyección realizada para el 2021 es de  $\text{¢}256,742,248.00$ , con una estimación de ocho buques atuneros que van a pagar por la licencia y entregarán producto en el país. La metodología y la tarifa por la licencia han sido establecidas mediante acuerdo AJDIP/043-2020 adoptado por la Junta Directiva.

b.1. *“Derechos de pesca de atún, 20% INCOPECA: de acuerdo con los registros del Departamento Financiero, se espera que, al 31 de diciembre 2021, la recaudación sea de ₡51,348,449.60, debido a la limitación establecida de toneladas que se autorizarán a embarcaciones atuneras en el período y tipo de cambio proyectado.*

En lo que respecta al porcentaje del INCOPECA, será utilizado para cubrir gastos en “Servicios” de los Programas 1 y 2, como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

b.2. *“Derechos de pesca de atún, 80% otras instituciones”; en el Presupuesto se están incorporando **₡205,393,798.40** que van a ser trasladados a las otras instituciones beneficiadas según lo establecido en el artículo 51 de la Ley 8436, tal como se muestra en el cuadro siguiente:*

Las transferencias que realice INCOPECA a las Universidades, Colegios Universitarios y Servicio Nacional de Guardacostas por este concepto, se encuentran excluidos del límite presupuestario, según Decreto Ejecutivo 35821-H publicado en La Gaceta No. 55 del 19 de marzo del 2010. El porcentaje de estas instituciones se incluye en Recursos Específicos, “Transferencias Corrientes” del Programa 1, como se muestra en el Cuadro N° 3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos Específicos. Los recursos a transferir a las universidades también disminuyeron considerablemente debido a la baja afluencia de embarcaciones atuneras extranjeras.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA				
TRANSFERENCIAS DE CAPTACIÓN DE INGRESOS 2021				
Fundamento legal	Beneficiario	Porcentaje	Monto a transferir	Finalidad
Artículo 51, inciso a), inciso e), inciso f), Ley 8436	Universidad de Costa Rica: Sede Regional del Pacífico	25%	64,185,562.00	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos.
Artículo 51, inciso a), inciso e), inciso f), Ley 8436	Universidad de Costa Rica: Sede Regional Guanacaste	5%	12,837,112.40	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos.
Artículo 51, inciso a), inciso e), inciso f), Ley 8436	Universidad de Costa Rica: Sede Regional Atlántica	5%	12,837,112.40	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos.
Artículo 51, inciso b), Ley 8436	Universidad Nacional	25%	64,185,562.00	Financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su Escuela de Ciencias Biológicas, cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores; también para el establecimiento, el desarrollo y la protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y las zonas adyacentes.
Artículo 51, inciso c), Ley 8436	Servicio Nacional de Guardacostas	10%	25,674,224.80	Vigilar con carácter de policía las costas y aguas litorales del país.
Artículo 51, inciso e), Ley 8436	Colegio Universitario de Limón	5%	12,837,112.40	Financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Limón.
Artículo 51, inciso f), Ley 8436	Universidad Técnica Nacional	5%	12,837,112.40	Financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Guanacaste.
	<b>TOTAL</b>	<b>80%</b>	<b>205,393,798.40</b>	

### 1.2.2. INGRESOS DE LA PROPIEDAD:

En Ingresos de la propiedad se incluye los recursos percibidos por intereses ganados en moneda nacional y extranjera de cuentas corrientes y por concepto de diferencial cambiario de los ingresos percibidos en esa moneda. Se estiman ingresos entre ambos conceptos por la suma de ¢13,000,000.00, según el comportamiento de los últimos periodos.

### 1.2.3. MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES:

En Multas y sanciones se incluyen ¢13,000,000.00, ingresos que provienen fundamentalmente de las multas que se cobran por atraso por parte de los usuarios, en el pago de los servicios institucionales, así como de multas por

infracción a la ley 8436 y que se deriva en ingresos según el artículo 154 para Inopesca y el Servicio Nacional de Guardacostas.

En remates y confiscaciones se incorporan ₡4,000,000.00 en aplicación a las actividades que realiza la institución en combate contra la pesca ilegal y que generan comisos por infracción a la ley 8436 y que se deriva en ingresos según el artículo 154 para Inopesca y el Servicio Nacional de Guardacostas.

#### **1.2.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**

La partida Transferencias Corrientes del Sector Público, “Transferencias Corrientes del Gobierno Central” asciende a **₡2,100,000,000.00** para el financiamiento parcial de remuneraciones, transferencias corrientes (subsidios) y gastos operativos que se encuentran incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el periodo 2021. Para el 2021 la transferencia fue disminuida en relación con el comportamiento de años anteriores.

Los recursos provenientes de “Transferencias Corrientes del Gobierno Central” se emplearán para cubrir parte de los gastos en las partidas “Remuneraciones” así como las “Transferencias Corrientes” en “Otras prestaciones” y otros gastos operativos en Servicios tal y como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA				
TRANSFERENCIAS DE CAPTACIÓN DE INGRESOS 2021				
Fundamento legal	Beneficiario	Porcentaje	Monto a transferir	Finalidad
Artículo 51, inciso a), inciso e), inciso f), Ley 8436	Universidad de Costa Rica: Sede Regional del Pacífico	25%	64,185,562.00	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos.
Artículo 51, inciso a), inciso e), inciso f), Ley 8436	Universidad de Costa Rica: Sede Regional Guanacaste	5%	12,837,112.40	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos.
Artículo 51, inciso a), inciso e), inciso f), Ley 8436	Universidad de Costa Rica: Sede Regional Atlántica	5%	12,837,112.40	Financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos.
Artículo 51, inciso b), Ley 8436	Universidad Nacional	25%	64,185,562.00	Financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su Escuela de Ciencias Biológicas, cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores; también para el establecimiento, el desarrollo y la protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y las zonas adyacentes.
Artículo 51, inciso c), Ley 8436	Servicio Nacional de Guardacostas	10%	25,674,224.80	Vigilar con carácter de policía las costas y aguas litorales del país.
Artículo 51, inciso e), Ley 8436	Colegio Universitario de Limón	5%	12,837,112.40	Financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Limón.
Artículo 51, inciso f), Ley 8436	Universidad Técnica Nacional	5%	12,837,112.40	Financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Guanacaste.
	<b>TOTAL</b>	<b>80%</b>	<b>205,393,798.40</b>	

### 1.2.5. FINANCIAMIENTO:

En recursos de vigencias anteriores, se incluye la suma de  $\text{¢}222,606,358.00$ , detallado de la siguiente manera:

- a) Con superávit libre de vigencias anteriores se incluyen la suma de  $\text{¢}92,055,958.00$ , de los cuales  $\text{¢}49,055,958.00$  es de superávit libre 2018 de INCOPESCA, para financiar Bienes duraderos. Se incorporan también una proyección de “Aporte INTA Superávit Ley 8149” por  $\text{¢}40,000,000.00$  como previsión del 40% a transferir al INTA del superávit libre, según artículo No. 3 de la Ley No.8149, y “Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488” donde se contempla  $\text{¢}3,000,000.00$  para cumplir con el 3% del superávit libre, según artículo 46, Ley No. 8488.

- b) Con superávit específico de vigencias anteriores se incluyen la suma de ¢130,550,400.00, de los cuales ¢30,000,000.00, es para financiar partida de bienes duraderos pertenecientes a recursos concursables para continuar con plan de tecnologías de información para el mejoramiento del servicio al usuario y la consolidación de estadísticas pesqueras a nivel nacional.
- c) Superávit específico OROPs, Decreto 35827 y 37386 MAG donde se incluyen recursos de superávit específico 2018 de esta fuente, por ¢100,550,400.00 para aportes de la cuota a Organismos Internacionales OROPs y OSPESCA del SICA, de la cual Costa Rica forma parte y debe atender anualmente con su participación.

### Justificación Egresos

Con un presupuesto de gastos de ¢4,072,058,336.66 los cuales se distribuyen en los dos programas que tiene la Institución:

#### 2.1. Presentación del Presupuesto Ordinario de Gastos:

Los recursos del Presupuesto Ordinario 2021, serán utilizados para financiar los dos programas presupuestarios del Instituto, por lo que a continuación se detalla la justificación de gastos de cada uno, con base en la Norma Técnica Presupuestaria No. 4.2.14 iii Sección de Información complementaria.

La partida de **Remuneraciones** con un monto total de ¢2,501,698,070.08 representan la planilla de 138 plazas, que se utilizarán para reforzar el servicio público al Sector Pesquero y Acuícola del país, las cuales conllevan el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos y operativos y que el Instituto se propone para el año 2021 como parte de las atribuciones asignadas por ley, el cumplimiento del PNDIP, planes sectoriales y Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, entre otros.

La partida de **Servicios** con un monto de ¢846,355,020.18 constituyen la demanda de los servicios básicos, alquileres, servicios contratados de vigilancia, recepcionistas, secretariado, mantenimiento y conserjería, aunado a los de gastos de transporte y viáticos dentro del país, seguros de equipo de transporte, pólizas de riesgos, servicios de comisión por servicios bancarios, entre otros.

La partida de **Materiales y Suministros**, con un monto de ¢126,637,690.00, se incluyen recursos para obtener los insumos necesarios tales como combustibles y lubricantes para la operación de los vehículos de transporte vial y marítimo, así como los materiales, útiles y suministros necesarios para la operatividad institucional. Para este periodo se refuerza con recursos para adquirir insumos indispensables por la pandemia y que garanticen la seguridad de los colaboradores y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias. En esta partida se incluye además presupuesto para importar cerca de cuatrocientos mil huevos de trucha que se desarrollan en la estación de Dota y luego son vendidos como alevines a los truchicultores de diferentes zonas del país.

La partida de **Bienes Duraderos**, con un monto de ¢49,055,958.00 para adquirir Equipo de comunicación, mobiliarios de oficina, equipo de cómputo, bienes intangibles y maquinaria y equipo diverso, todos ellos mínimos para la continuidad del servicio.

La partida de **Transferencias Corrientes**, con un monto de ¢522,824,198.40 para egresos por concepto de prestaciones legales, otras prestaciones, indemnizaciones y transferencias a Gobierno Central y Órganos Desconcentrados, de conformidad con el artículo No. 51 de la Ley No. 8436, ley 8149, además de transferencias a Organismos Internacionales.

La partida Cuentas Especiales con un monto de ¢25,487,400.00, en la subpartida Sumas específicas sin asignación presupuestaria.

## 2.2. Programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa:

Este programa se presupuesta con un monto total de **¢1,300,196,838.58** y se plantean justificaciones de aquellas partidas que por su monto y características especiales así lo ameriten, en vista de que constituyen la base para el logro de los objetivos y metas propuestos en la planificación institucional incluida.

### 2.2.1 REMUNERACIONES:

En esta partida se incluyen **¢938,743,155.58** monto que representa este programa para el período 2021 y con el cual se cubren doce meses en “Sueldos para Cargos Fijos” y otros pluses salariales de los funcionarios del INCOPESCA, que incluye además un aumento nominal de ¢8,500.00 mensual por funcionario. A continuación, un desglose por grupos:

- **Remuneraciones básicas:** Se incluyen **¢339,195,268.00** que se emplearán para cubrir las remuneraciones derivadas de la relación laboral con el personal institucional. Este monto será empleado para cubrir sueldos para cargos fijos de los funcionarios que laboran en el Programa 1, así como las suplencias para el personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto que se encuentra ausente por motivo de licencia, vacaciones, incapacidad u otros motivos que impliquen el goce de salario del titular. Las erogaciones se ajustarán a lo dispuesto por los acuerdos semestrales de costo de vida emitidos por la Autoridad Presupuestaria.
- **Remuneraciones eventuales:** se incluyen recursos por **¢25,809,356.00** para cubrir tiempo extraordinario al personal operativo, de mantenimiento y de atención a los usuarios, así como otros que deben realizar trabajos de emergencia; además el pago de dietas a los señores miembros de Junta Directiva con fundamento en el artículo 60 de la Ley N° 7138.

- **Incentivos salariales:** se incluyen **¢386,276,628.35** para retribuciones que complementan las remuneraciones básicas de conformidad con la legislación vigente aunado al Decreto No. 41564-MIDEPLN-H, publicado en el Alcance No. 38 del 18-02-2019, en relación al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público, para cancelar aumentos anuales, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales de colaboradores del Programa 1.

**a) Retribuciones por años servidos:** Reconocimientos que se destina como remuneración por concepto de años laborados en el sector público de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sujeto a los incrementos que determine la Autoridad Presupuestaria.

**b) Prohibición:** “prohibición del ejercicio liberal de la profesión” para los funcionarios que, por vía de ley, se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostentan, según cumplan las siguientes disposiciones:

- Se fundamenta con base en la Ley de Creación del INCOPESCA #7384, Art. 20, Inciso b). El pago de prohibición a los funcionarios profesionales y profesionales jefe, trasladados de los programas de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con base en la Ley # 6995, Art. 153, restricción al ejercicio liberal de la profesión publicada en la Gaceta # 140, Alcance # 11 del 24 de julio de 1985, así como también en la misma Ley No. 7384, que reconoce los beneficios adquiridos por dichos funcionarios.
- Al auditor interno y demás funcionarios de la auditoría interna se les reconoce prohibición con fundamento en el artículo 34 de la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno. El reconocimiento de prohibición

al proveedor y director administrativo se fundamenta en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito No. 8422, publicada en La Gaceta 212 del 29-10-2004. De igual manera según indica el Oficio Circular SI-00294-0 emitido por la Dirección General de Servicio Civil, los funcionarios que ocupan puestos Técnicos provenientes del MAG, tienen derecho a un 25% de prohibición mientras ocupen esa categoría.

- c) Dedicación Exclusiva:** También se incluyen recursos para el pago de “dedicación exclusiva” para cubrir la compensación económica que debe cancelarse a los funcionarios profesionales del Instituto, que amparados a un reglamento, aceptan mediante un contrato firmado con la institución, prestar su servicios únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular – remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar actividades relacionadas con ese puesto. Lo anterior con base en la modificación a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, publicadas en La Gaceta # 186 del viernes 30 de setiembre de 1994.
- d) Decimotercer mes:** Se incluyen recursos, para cubrir a los funcionarios la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado por cada funcionario. Su reconocimiento se fundamenta en la Ley N° 1981, “Sueldo adicional de servidores en instituciones autónomas” publicada en noviembre de 1955.
- e) Salario escolar:** También se contempla la retribución salarial del 8.19% de salario escolar del 2020, pagaderos en enero del 2021.
- **Otros incentivos salariales:** en esta subpartida se incluyen **¢39,985,890.00** para los rubros de:

- a) **Carrera Profesional:** De acuerdo con las resoluciones que emita la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, para las revalorizaciones del punto de carrera profesional.
- b) **Zonaje:** para el pago de este rubro, el cual se basa en el Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta N° 131 del 9 de julio del 2002, y tiene su fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 90-S.C. del 13 de diciembre de 1965 y reforma D.E. N°. 14013-P del 04 de noviembre de 1982. El último ajuste según oficio No. DFOE-SAF-0095 del 09-02-2018 del Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la Contraloría General de la República, donde se establece el tope máximo mensual por funcionario.
- c) **Incentivo de Regionalización:** Se reconoce el 50%, del zonaje por funcionario o sea ₡67,895.00, según el Reglamento mencionado en el punto anterior, para los funcionarios que fueron trasladados del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPESCA en el año de 1994.
- **Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social** se incluyen ₡112,690,545.22 para las cargas sociales que deben aportar la Institución, con el fin de que las familias de los funcionarios disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, aportes al régimen de invalidez vejez y muerte, incapacidades y otros beneficios. Además, contribuciones para financiar el régimen de pensiones complementarias de cada trabajador.
- f) **Contribuciones al Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización:** se incluyen ₡74,771,358.01 para el fondo de capitalización laboral y para el régimen obligatorio de pensiones

complementarias, con lo cual se está cumpliendo lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983. Además, aporte patronal del 4% a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG, con base en el Acuerdo No. AJDIP-472-2014 y 473 de la Sesión No. 60 del 5-12-2014 de la lista actuales de asociados y otros que se proyectan para el período 2021 con un porcentaje del 4%.

### 2.2.2. Servicios

En esta partida se incluyen **¢263,467,289.00** suma que sustenta de los gastos del Programa No. 1 para el 2021, donde se consideran gastos por arrendamiento de oficinas, pago de servicios públicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y mantenimiento y reparaciones y servicios diversos, desglosados así:

**g) Alquileres:** Egresos por ¢830,000.00 para erogaciones eventuales por alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

**h) Servicios Básicos:** Erogaciones por ¢75,690,000, para el consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para enfrentar costos fijos de electricidad, agua, teléfono, correo, telecomunicaciones, servicio de control de vehículos a través de internet, servicios municipales y otros servicios básicos, en virtud de que el INCOPECA es una Institución de ámbito nacional, requiere mantener un adecuado servicio al usuario externo e interno para ejercer acciones coordinadas en el cumplimiento de sus objetivos.

**i) Servicios Comerciales y Financieros:** Erogaciones por ¢12,301,716.00 por concepto de servicios financieros y determinados servicios de carácter comercial que prestan instituciones públicas y privadas, tales como: “información, publicidad y propaganda” para publicaciones en La Gaceta, en periódicos nacionales de concursos externos, Publicidad y propaganda

para efectos de imagen del Instituto por medio de cuñas y patrocinios, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley No. 8346, con el aporte de al menos un 10% de lo presupuestado para el SINART, (ver Anexo N° 7. Distribución de Información y Publicidad Ley 4325) y otras subpartidas menos relevantes como impresión, encuadernación y otros, transporte de bienes, servicios aduaneros, las comisiones por servicios bancarios y los servicios de tecnologías de información.

- j) Servicios de Gestión y Apoyo:** Para este grupo se incluyen ¢91,901,787.00 entre las subpartidas más relevantes destacan los “servicios generales”, para contratar servicios de conserjería, vigilancia, operador de montacargas, recepcionistas de central telefónica, servicios secretariales y mantenimiento de edificios y de cómputo, constituidos en servicios de apoyo. Estos servicios son brindados por empresas a las que se les adjudicó, luego de un proceso de contratación mediante licitación pública, donde se observaron en todos sus extremos la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa. Adicionalmente, es importante indicar que todos los contratos tienen refrendado del Ente Contralor o aprobación interna de la Asesoría Legal interna, según corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública emitido por la Contraloría General de la República.
- **Gastos de Viaje y Transporte:** Incluye recursos por **¢33,052,597.00** para gastos de viaje y transporte dentro del país con el propósito de alcanzar las metas y objetivos del Plan Estratégico y Operativo Institucional y por ende dar cobertura a las metas proyectas para el 2021. Dentro de este grupo se incluyen recursos para la realización de giras a las regionales, además se incluyen para atender seguimientos de Resoluciones y Acuerdos dentro del país para presentar trabajos de previo a las reuniones

de la OROPs en el exterior. Aunados también recursos para Comisión de Gestión Ambiental la cual con base en Ley No. 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos”, en cuyo artículo 28 establece que todas las instituciones de la administración pública, empresas públicas y municipalidades deben implementar sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias.

Los gastos de viaje y transporte en el exterior son para cubrir las erogaciones de miembros de Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y funcionarios que deben participar en congresos, talleres, seminarios, etc., en donde es importante que Costa Rica se encuentre representada, dado que al ser INCOPECA el ente ejecutor de los programas pesqueros y acuícolas a nivel nacional, ha logrado consolidar a nivel internacional una serie de relaciones, que implican su participación en diferentes actividades. Los gastos que implican las salidas, a menudo son cubiertos por los organismos e instituciones que invitan al evento, no obstante, en ocasiones la actividad requiere de una contrapartida institucional que pueden ser los gastos de viaje o de transporte. Asimismo, existen dependiendo de la importancia del evento, casos en que deban cubrirse por parte de la Institución ambos renglones. También recursos para asistir a comisiones especiales y reuniones anuales de Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera Atunera OROPs en distintos países.

- **Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones:** se incluyen **¢13,000,000.00** para seguros de Riesgos del Trabajo, seguros para equipo de transporte (vehículos y embarcaciones) y otros seguros (seguro para equipo eléctrico y póliza de incendio para edificios institucionales).
- **Capacitación y Protocolo:** Este rubro por la suma de **¢5,190,000.00** para el financiamiento de actividades de capacitación de los funcionarios que organizan y asisten a cursos, seminarios, etc., También se consideran

para actividades protocolarias y sociales necesarios para efectuar celebraciones como el Día del Pescador, Día del Acuicultor, atención de bocadillos en sesiones dobles de Junta Directiva y recepciones oficiales a delegaciones. Así mismo, para gastos de representación del Presidente Ejecutivo o quien este designe para la atención oficial de personas ajenas a la Institución.

- **Mantenimiento y Reparación:** Se incluyen **¢31,226,189.00** y comprende la contratación de servicios de personas físicas o jurídicas para el mantenimiento preventivo y habitual de los edificios, maquinaria, equipo de producción, mantenimiento de vías de comunicación, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina y de otros equipos entre las subpartidas más relevantes destacan las de “**mantenimiento de edificios y locales**”, para el mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, así como los sistemas de seguridad de los edificios, servicios de pintura, remodelaciones menores en techos, paredes y pisos, mantenimiento y reparación de instalaciones, sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Dentro de esta subpartida se incluyen recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600.

También “**Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**” para mantenimiento y reparación de vehículos y del equipo de navegación, lo que implica elevados costos por mantenimiento y reparación, dado que dichos equipos recorren grandes distancias y son utilizados para inspecciones, visitas a regionales, giras de muestreo y visitas a las comunidades y operativos por mar y tierra.

Se considera además el “**Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información**” para reparar equipos de cómputo y para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte a la base

de datos Oracle que utiliza la institución y servicios para garantizar la continuidad del servicio como parte también de la contingencia ante situaciones críticas e imprevistas.

- **Impuestos:** Este grupo por **¢25,000.00** es para cancelar el pago de marchamos de vehículos institucionales, los cuales un gran porcentaje son vehículos nuevos que se adquirieron en años recientes, algunos timbres de certificaciones que solicita el Instituto además pago de IVA 13% (Impuesto Valor Agregado), de los diferentes servicios que se adquieran como los contratos, servicios de mantenimientos, ente otros y compras.
- **Servicios Diversos:** En este grupo por **¢250,000.00** se realizarán gastos para el pago de eventuales atrasos en el pago de obligaciones y por deducibles por accidentes de tránsito que deben reconocerse al momento de indemnizar una pérdida.

### 2.2.3 Materiales y suministros

En esta partida se incluyen **¢24,450,436.00** del Programa No.1, para la adquisición de productos químicos y conexos, alimentos y bebidas, materiales y productos para construcción, útiles, materiales, artículos y suministros que requiere la Institución para realizar las labores de apoyo que le corresponden y brindar un servicio eficaz y eficiente al sector pesquero y acuícola. Se distribuyen así:

- **Productos Químicos y Conexos:** se incluyen **¢9,196,363.00** para compra de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos institucionales necesarios para las giras y cumplimiento de los planes estratégicos y operativos, también para tintas, pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y químicos.

- **Alimentos y Productos Agropecuarios:** Dentro de esta partida se incorpora **¢3,450,000.00** recursos para la compra de “alimentos y bebidas” para la atención de personas externas a la institución que deben reunirse con la Presidencia Ejecutiva, así como para uso de Junta Directiva con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP-013-2004 publicado en La Gaceta N° 28 del 10 de febrero del 2004, así como la partida de compra de Alimento para animales.
- **Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:** para compra de materiales por **¢4,379,073.00** para requerimientos menores de las oficinas e instalaciones institucionales, se incluyen recursos para cumplimiento del plan de la Comisión de Gestión Ambiental, así como para las instalaciones de la Terminal Pesquera.
- **Herramientas, repuestos y accesorios:** con recursos por la suma de **¢470,000.00** para repuestos y accesorios menores para uso en equipos de oficina, de cómputo, transporte, laboratorio y otros.
- **Útiles, materiales y suministros diversos:** se incorporan **¢6,955,000.00** para la adquisición de útiles y materiales de oficina, productos de papel, útiles de limpieza y otros de menor cuantía, necesarios en el programa 1. Se refuerza con recursos para incrementar las medidas sanitarias y adquisición de materiales contra la pandemia, como medidas preventivas.

#### 2.2.4 Bienes Duraderos

En esta partida se incluyen **¢26,535,958.00**, del Programa No. 1, para la compra de equipo de comunicación, equipo de oficina y de cómputo para reemplazar aquellos que se encuentran en mal estado, bienes diversos y bienes intangibles para la renovación y adquisición de licencias de software y mejoras al sistema

administrativo financiero que se encuentra en operación para la autogestión de los usuarios internos.

#### **2.2.4 Transferencias Corrientes:**

En esta partida se incluyen **¢47,000,000.00** suma que aporta el Programa No. 1, para erogaciones que se destinan a personas, cuotas organismos internacionales y prestaciones legales, entre otros, a continuación, algunas subpartidas más relevantes:

- **Prestaciones:** se incluyen **¢40,000,000.00** para el pago de prestaciones legales a funcionarios que se acogerán a la pensión además algunos reclamos laborales pendientes de resolver en los Tribunales de Justicia
- **Otras prestaciones:** se contemplan **¢7,000,000.00** para el pago de subsidios a los trabajadores incapacitados por la Caja Costarricense del Seguro Social y que pertenecen al Programa 1.

#### **2.3 Programa No. 2 Servicios de Apoyo al sector Pesquero y Acuícola:**

Este programa se presupuesta con un monto total de **¢2,771,861,498.08**, se plantean justificaciones de aquellas partidas que por su monto y características especiales así lo ameriten, en vista de que constituyen la base para el logro de los objetivos y metas propuestos en la planificación institucional incluida.

##### **2.3.1. Justificación de los gastos:**

##### **2.3.2 REMUNERACIONES:**

En esta partida se incluyen **¢1,562,954,914.49** con un monto en este programa para el período 2021 y con el cual se cubren doce meses en “Sueldos para Cargos Fijos” y otros pluses salariales de los funcionarios del INCOPECA, que

incluye además aumento nominal de  $\text{¢}8,500.00$  mensual por funcionario. A continuación, un desglose por grupos:

- **Remuneraciones básicas:** se incluyen  $\text{¢}619,425,000.00$  para financiar recursos que se emplearán para cubrir las remuneraciones derivadas de la relación laboral con el personal institucional. Este monto será empleado para cubrir sueldos para cargos fijos de los funcionarios que laboran en el Programa 2, así como las suplencias para el personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto que se encuentra ausente por motivo de licencia, vacaciones, incapacidad u otros motivos que impliquen el goce de salario del titular. Las erogaciones se ajustarán a lo dispuesto por los acuerdos semestrales emitidos por la Autoridad Presupuestaria.
- **Remuneraciones eventuales:** se incluyen recursos por  $\text{¢}22,100,000.00$ , para cubrir tiempo extraordinario al personal que labora en inspecciones por descarga de productos pesqueros que deben realizarse cuando arriba la embarcación a puerto, cobros de carné en algunos muelle en horas no ordinarias, otros funcionarios que ocasionalmente deban realizar investigaciones a bordo de embarcaciones, operativos contra pesca ilegal y algunos trabajos de emergencias y a otros funcionarios que ocasionalmente deban realizar algún trabajo de emergencia; También se contemplan recursos para el reconocimiento eventual de recargo de funciones dadas las limitaciones de personal.
- **Incentivos salariales:** se incluyen  $\text{¢}597,420,029.13$  para retribuciones que complementan que complementan las remuneraciones básicas de conformidad con la legislación vigente aunado al Decreto No. 41564-MIDEPLN-H, publicado en el Alcance No. 38 del 18-02-2019, en relación al Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público, para cancelar aumentos anuales, restricción al ejercicio liberal de la profesión,

decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales de colaboradores del Programa 2.

- a) Retribuciones por años servidos:** Reconocimientos que se destina como remuneración por concepto de años laborados en el sector público de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sujeto a los incrementos que determine la Autoridad Presupuestaria.
- b) Prohibición:** “prohibición del ejercicio liberal de la profesión” para los funcionarios que, por vía de ley, se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostentan, según cumplan las siguientes disposiciones:
- Se fundamenta con base en la Ley de Creación del INCOPELCA #7384, Art. 20, Inciso b). El pago de prohibición a los funcionarios profesionales y profesionales jefe, trasladados de los programas de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con base en la Ley # 6995, Art. 153, restricción al ejercicio liberal de la profesión publicada en la Gaceta # 140, Alcance # 11 del 24 de julio de 1985, así como también en la misma Ley No. 7384, que reconoce los beneficios adquiridos por dichos funcionarios.
  - Según indica el Oficio Circular SI-00294-0 emitido por la Dirección General de Servicio Civil, los funcionarios que ocupan puestos Técnicos provenientes del MAG, tienen derecho a un 25% de prohibición mientras ocupen esa categoría.
- c) Dedicación Exclusiva:** También se incluyen recursos para el pago de “dedicación exclusiva” para cubrir la compensación económica que debe cancelarse a los funcionarios profesionales del Instituto, que amparados a un reglamento, aceptan mediante un contrato firmado con la institución,

prestar su servicios únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular – remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar actividades relacionadas con ese puesto. Lo anterior con base en la modificación a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, publicadas en La Gaceta # 186 del viernes 30 de setiembre de 1994.

- d) Decimotercer mes:** Se incluyen recursos, para cubrir a los funcionarios la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado por cada funcionario. Su reconocimiento se fundamenta en la Ley N° 1981, “Sueldo adicional de servidores en instituciones autónomas” publicada en noviembre de 1955.
- e) Salario escolar:** También se contempla la retribución salarial del 8.19% de salario escolar del 2020, pagaderos en enero del 2021.
- **Otros incentivos salariales:** en esta subpartida se incluyen **¢79,594,665.00** de los rubros de:
- a) Carrera Profesional:** De acuerdo con las Resoluciones de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, se resuelve realizar las revalorizaciones del punto de carrera profesional.
- b) Zonaje:** para el pago de este rubro, el cual se basa en el Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y tiene su fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 90-S.C. del 13 de diciembre de 1965 y reforma D.E. N°. 14013-P del 04 de noviembre de 1982. El último ajuste según oficio No. 1243 del 5-02-2014 del Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la Contraloría General de la

República, donde se establece como tope máximo mensual la suma de ¢135,790.00 por funcionario.

- c) Incentivo de Regionalización:** Se reconoce el 50% del zonaje ¢67.895.00 por funcionario, según el Reglamento mencionado en el punto anterior, para los funcionarios que fueron trasladados del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPECA en el año de 1994.
- **Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social:** se incluyen un total de **¢191,574,911.60** para las cargas sociales que deben aportar la Institución, con el fin de que las familias de los funcionarios disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, aportes al régimen de invalidez vejez y muerte, incapacidades y otros beneficios. Además, contribuciones para financiar el régimen de pensiones complementarias de cada trabajador.
- **Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización:** se incluyen **¢127,407,083.34** para el fondo de capitalización laboral y para el régimen obligatorio de pensiones complementarias, con lo cual se está cumpliendo lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983. Además, aporte patronal del 4% a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG, con base en el Acuerdo No. AJDIP-472-2014 y 473 de la Sesión No. 60 del 5-12-2014, la lista actual de asociados es de 48 funcionarios.

### 2.3.3 Servicios

En esta partida se incluyen **¢582,887,731.18** en el Programa No. 2 para el periodo 2021, donde se consideran gastos por arrendamiento de oficina de Limón, pago de servicios públicos, servicios comerciales y financieros, servicios

de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y mantenimiento y reparaciones y servicios diversos.

- **Alquileres:** Este grupo por la suma de **¢12,400,000.00**, es de suma importancia, dado que el INCOPESCA tiene que alquilar locales para la ubicación de sus oficinas, en la Dirección Regional de Limón ubicada en Limón Centro y alquiler eventual de equipo y mobiliario, así como los derechos para telecomunicaciones (hospedaje de página web).
- **Servicios Básicos:** Erogación por **¢68,320,000.00** para el consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para enfrentar costos fijos de electricidad, agua, teléfono, correo, telecomunicaciones, servicio de control de vehículos a través de internet, servicios municipales y otros servicios básicos, en virtud de que el INCOPESCA es una Institución de ámbito nacional, requiere mantener un adecuado servicio al usuario externo e interno para ejercer acciones coordinadas en el cumplimiento de sus objetivos.
- **Servicios Comerciales y Financieros:** Se contemplan **¢6,275,000.00** por concepto de servicios financieros y determinados servicios de carácter comercial que prestan instituciones públicas y privadas, tales como: “**publicidad y propaganda**” para efectos de imagen del Instituto por medio de cuñas y patrocinios, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley No. 8346, con el aporte de al menos un 10% de lo presupuestado para el SINART, (ver Anexo N° 7. Distribución de Información y Publicidad Ley 4325). Además, recursos para cubrir servicios de impresión, encuadernación, transporte de bienes. Además, las comisiones por servicios financieros y las transferencias electrónicas de información.
- **Servicios de Gestión de Apoyo:** Para este grupo la suma de **¢345,324,688.00** entre las subpartidas más relevantes destacan los

“**servicios generales**”, para contratar servicios de conserjería, vigilancia, operador de central telefónica, secretariales y mantenimiento de edificios y de cómputo, constituidos en servicios de apoyo. Estos servicios son brindados por empresas a las que se les adjudicó, luego de un proceso de contratación mediante licitación pública, donde se observaron en todos sus extremos de Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa. Adicionalmente, es importante indicar que todos los contratos tienen refrendado del Ente Contralor o refrendo de la Asesoría Legal interna, según corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública emitido por la Contraloría General de la República.

Además, se incluye en servicios de gestión y apoyo, los recursos concursables, según Decreto No. 37587-MAG, publicado en La Gaceta No. 119 del 21 de junio del 2013 y poder desarrollar investigaciones y proyectos para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, el plan estratégico institucional y compromisos del país ante organismos internacionales, en beneficio de la pesca y acuicultura del país.

- **Gastos de Viaje y Transporte:** Recursos por la suma de **¢41,718,115.00**, que son para gastos de viaje y transporte dentro del país con el propósito de alcanzar las metas y objetivos estratégicos y operativos establecidos en el Plan Institucional para el 2021. También el INCOPESCA debe dar apoyo en asistencia técnica, capacitación, seguimiento y fomento al sector pesquero y acuícola del país, así como las investigaciones y el control y vigilancia que se ejercen en operativos en el mar y tierra como parte del programa contra la pesca ilegal.
- **Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones:** Se incorporan **¢31,350,000.00** para seguros de Riesgos del Trabajo, seguros para

equipo de transporte (vehículos y embarcaciones) y otros seguros (seguro para equipo eléctrico, equipo marino y póliza de incendio para edificios institucionales).

- **Capacitación y Protocolo:** Este rubro por **¢6,551,372.00** es para el financiamiento de actividades de capacitación para el sector pesquero y acuícola, que asisten a simposios, talleres, cursos, charlas y eventos organizados por la institución.
- **Mantenimiento y Reparación:** Comprende la suma de **¢62,098,556.18** para la contratación de servicios de personas físicas o jurídicas para el mantenimiento preventivo y habitual de los edificios, maquinaria, equipo de transporte, equipo de navegación y mobiliario con el fin de conservar su capacidad de servicio. Entre las subpartidas más relevantes destacan las de **“mantenimiento de edificios y locales”**, para el mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, así como los sistemas de seguridad de los edificios, remodelaciones menores en techos, paredes y pisos, mantenimiento y reparación de instalaciones, sistemas internos eléctrico, telefónicos y de cómputo. Dentro de esta subpartida se incluyen recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600.

Se incorporan recursos para **“Mantenimiento y reparación de equipo de transporte”** para mantenimiento y reparación de vehículos y del equipo de navegación, lo que implica elevados costos por mantenimiento y reparación, dado que dichos equipos recorren grandes distancias y son utilizados para inspecciones, visitas a regionales, giras de muestreo y visitas a las comunidades y operativos por mar y tierra.

También se considera **“Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** para reparar equipos de cómputo

y para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte al Sistema Integrado de Servicios al Sector Pesquero y Acuícola (SISPA), sistema satelital y otros que tiene cobertura en todas las oficinas institucionales para la atención de los usuarios del sector pesquero y acuícola y lograr la continuidad del servicio.

Otras subpartidas mantenimiento y reparación de menor relevancia como mantenimiento de vías de comunicación, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina y de otros equipos. Lo anterior a fin de brindar mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos cuando así se requiera.

- **Impuestos:** En este grupo **¢5,450,000.00** para cancelar el pago de marchamos de vehículos institucionales, los cuales un gran porcentaje son vehículos nuevos que se adquirieron en años recientes y algunos timbres de certificaciones que solicita el Instituto.
- **Servicios Diversos:** En este grupo por **¢3,400,000.00**, se realizarán gastos para el pago de eventuales atrasos en el pago de obligaciones y por deducibles por accidentes de tránsito que deben reconocerse al momento de indemnizar una pérdida

### 2.3.1.3. Materiales y Suministros

En esta partida se incluye **¢102,187,254.00** del Programa No. 2, para la adquisición de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos para construcción, útiles, materiales, artículos y suministros que requiere la Institución para realizar las labores de apoyo que le corresponden y brindar un servicio eficaz y eficiente al sector pesquero y acuícola. Se distribuyen así:

- **Productos Químicos y Conexos:** se incluyen **¢44,993,504.00** para compra de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos institucionales necesarios para las giras y cumplimiento de los planes estratégicos y operativos, también para tintas, pinturas y diluyentes y para productos farmacéuticos, medicinales, productos veterinarios y productos químicos.
- **Alimentos y Productos Agropecuarios:** Dentro de esta partida se incorpora **¢14,200,000** para la compra de “**alimentos para animales**” para el desarrollo de alevines de tilapia y de truchas que se venden a los acuicultores del país y que genera riqueza para este sector.
- **Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:** materiales por **¢4,193.750.00** para requerimientos menores de las oficinas e instalaciones institucionales, se incluyen recursos para adquirir algunos productos metálicos y eléctricos, materiales minerales y asfálticos, materiales plásticos y de vidrio, entre otros.
- **Herramientas, repuestos y accesorios:** con recursos por la suma de **¢5,800,000.00** para repuestos y accesorios menores para uso en equipos de navegación, oficina, de transporte, laboratorio y otros.
- **Bienes para la Producción y Comercialización:** por **¢12,500,000.00** de singular importancia, debido ya que el Instituto importa semilla certificada (huevos de trucha) del extranjero, para reproducir alevines en los estanques de la Estación Truchícola, los cuales son vendidos a los productores, convirtiéndose el INCOPESCA en una fuente de generación de semilla de calidad certificada en el campo de la acuicultura.
- **Útiles, materiales y suministros diversos:** se incorporan **¢20,500,000.00** para la adquisición de útiles y materiales de oficina, útiles

y materiales médicos hospitalarios y de investigación, productos de papel cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad, útiles y materiales de oficina y comedor y otros útiles, materiales y suministros necesarios en el programa 2. Se refuerza con recursos para incrementar las medidas sanitarias y adquisición de materiales contra la pandemia, como medidas preventivas.

#### 2.3.4 Bienes duraderos

En esta partida se incluyen **¢22,520,000.00** para el programa No. 2. en el grupo de **“Maquinaria, equipo y mobiliario”** para las subpartidas de alta relevancia para continuar con la implementación del plan estratégico de informática, como lo son equipo de comunicación para la compra de enrutadores, switch, entre otros equipos que se requieren para la adecuada interconexión de la información de red y equipo y programas de cómputo para sustituir equipo desactualizado que ya cumplió la vida útil, servidores y equipos para garantizar la continuidad del servicio en las diferentes oficinas regionales. También se incluyen recursos en equipo y mobiliario de oficina para la compra de aires acondicionados para diferentes sedes del INCOPESCA que lo requiera, considerando que en su mayoría se encuentran cerca del mar lo que hace que estos se deterioren por la salinidad.

#### 2.3.5 Transferencias Corrientes:

En esta partida se incluyen **¢475,824,198.40** del Programa No. 2, para erogaciones que se destinan a personas, prestaciones, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar transferencias corrientes del gobierno central y otras transferencias al sector privado y organismos internacionales, entre otros, a continuación, algunas subpartidas más relevantes:

- **Transferencias corrientes al Sector Público:** se incluye **¢260,673,798.40** en este grupo la Cuota de Organismos Internacionales, establecida por Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda Ley 3418 del 03-10-1964, además para cumplir con el 3% del superávit libre, según ley No. 8488 de la Comisión Nacional de Emergencias, cumplir con la Ley No. 8149 de creación del INTA y para las transferencias al Servicio Nacional de Guardacostas en cumplimiento de la Ley No. 8436, además para realizar transferencias según artículo No. 51 de la Ley No. 8436 del 25 de abril del 2005 a las Universidades de Costa Rica y Universidad Nacional y sede regional de Universidad Técnica Nacional en Guanacaste y Colegio Universitario de Limón.
- **Prestaciones:** por la suma de **¢80,000,000.00** para el pago de prestaciones legales a funcionarios que se acogerán a la pensión además algunos reclamos laborales pendientes de resolver en los Tribunales de Justicia y para el pago de subsidios a los trabajadores incapacitados por la Caja Costarricense del Seguro Social.
- **Otras transferencias Corrientes al Sector Privado:** se incluyen **¢34,600,000.00**, recursos en indemnizaciones para contemplar reserva para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la Institución, derivadas de resoluciones judiciales sustentada en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 publicado en el Alcance N° 38 a La Gaceta N° 120 al 22 de junio del 2006 y para contemplar reserva para devolución de pago hechos demás de los usuarios de los servicios pesqueros y acuícolas.
- **Transferencias Corrientes al Sector Externo:** Se incluyen **¢100,550,400.00** recursos para que la institución transfiera por la

participación del país en Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) Atuneras, para la atención de los compromisos asumidos por el país en condición de Parte Contratante, no parte Cooperante o participante debidamente acreditado, ante las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) Atuneras. Así como cubrir la cuota anual de ¢\$12,500 por la participación de Costa Rica en la Comisión SICA de OSPESCA, como país miembro en dicha Comisión.

### **2.3.5 Cuentas especiales:**

En la subpartida **Sumas específicas sin asignación presupuestaria** se incluyen ¢25,487,400.00 como sumas sin asignación presupuestaria que de recibir ingresos reales en la fuente de financiamiento serán redistribuidos otras subpartidas.

## ANEXOS

Anexo N°1 STAP-CIRCULAR 1897-2020



Página 1 de 2

ANEXO STAP-CIRCULAR 1897-2020

ANEXO 1

Yo Daniel Carrasco Sanchez cédula de identidad 1-1014-0320, con las facultades de Presidente Ejecutivo y sobre quien recae la representación legal de la entidad Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura extendiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz No. 55-H publicada en el Alcance 177, La Gaceta No. 148 del 08 de agosto de 2019 y Directriz No. 091-H publicada en La Gaceta No. 167 de 10 Julio 2020).		X	
Ley No. 9635, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal y su reglamento.		X	
Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, anualidades.		X	
Decreto Ejecutivo No. 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".	X		
Directriz No. 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.		X	

ANEXO STAP-CIRCULAR 1897-2020

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Directriz No. 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".		X	
Directriz No. 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "Sobre la renegociación de convenciones colectivas de Instituciones públicas".	X		

Dicha certificación se emite en la ciudad de Puntarenas, a las doce horas del día veintiocho de septiembre del dos mil veinte.

**DANIEL  
CARRASCO  
SANCHEZ  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por DANIEL CARRASCO SANCHEZ (FIRMA)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=CPF-01-1014-0320,  
sn=CARRASCO SANCHEZ,  
givenName=DANIEL, c=CR,  
o=PERSONA FISICA,  
ou=CIUDADANO, cn=DANIEL  
CARRASCO SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.28 17:36:15 -06'00'



Cargo: Presidente Ejecutivo  
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Anexo N°2 Transferencia del Gobierno Central, Ley N°3418



Ministerio de  
Agricultura,  
Ganadería  
DE COSTA RICA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO**

18 de agosto del 2020  
D.F. – 159 – 2020

Señor  
Manuel Benavides Naranjo  
Jefe Sección Presupuesto  
**INCOPESCA**  
S. O.

Estimado señor:

Para los fines pertinentes y en respuesta a su correo, me permito informarle que el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 presentado ante el Ministerio de Hacienda para su revisión y remisión a la Asamblea Legislativa para su aprobación, se incluyó la transferencia para el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) por un monto de ₡ 2.100.000.000,00.

Atentamente,

GRACE DIAZ  
SANABRIA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por GRACE DIAZ  
SANABRIA (FIRMA)  
Fecha: 2020.08.18  
10:23:06 -06'00'

Lic. Grace Díaz Sanabria  
**JEFE DEPTO. FINANCIERO**

**GDS**

C: Lic. José Claudio Fallas Cortés - DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Archivo

**Anexo N°3 Cálculo de Dietas para Miembros de Junta Directiva**

CANTIDAD	DESCRIPCION		*VALOR DIETA	No. DE SESIONES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
6	Directivos Propietarios	A Julio 2020.	50 475,00	6	1 817 100,00	21 805 200,00
2	Directivos sin remuneración de Gobierno					-
6	Directivos Propietarios	A Enero 2021	51 989,25	6	1 871 613,00	22 459 356,00
2	Directivos sin remuneración de Gobierno					
<b>6</b>	<b>TOTAL 2021</b>		51 989,25	<b>6</b>	<b>1 871 613,00</b>	<b>22 459 356,00</b>

**Anexo N°4 Resumen de Egresos (art 3 del Reglamento sobre el referendo  
de las contrataciones de la administración pública)**

RESUMEN DE EGRESOS	
DETALLE	MONTO
Servicios	846 955 020,18
Materiales y suministros	126 037 690,00
Bienes duraderos	49 055 958,00
Desembolsos financieros (1)	0
<b>Total</b>	<b>¢ 1 022 048 668,18</b>
(1) Desembolsos financieros	
Menos	
Adquisición de valores	
Aportes a fideicomisos	
Concesión de préstamos	
<b>Total</b>	<b>0</b>
(2) Este dato es el que se incorpora en Desembolsos financieros del cuadro.	

**Anexo N°5 Cálculo de Regla Fiscal Ley N° 9635**

<b>CALCULO DE REGLA FISCAL 2021</b>		
Código por		
<b>CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>CE</b>	<b>Monto</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES 2020</b>		4,389,074,751
4.13% Regla fiscal		181,268,787
<b>Total máximo de gasto corriente 2021</b>		<b>4,570,343,538.31</b>
<b>2 Gastos corrientes presupuestados 2021</b>		4,023,002,378.66
<b>Diferencia sobrante</b>		<b>547,341,159.65</b>
<b>3 Gastos de capital presupuestados 2021</b>		49,055,958.00
<b>Total de Presupuesto ordinario 2021</b>		<b>4,072,058,336.66</b>

Anexo N°6 Cuadro distribución Ley 4325 y 8346

CUADRO DISTRIBUCION LEY 4325 Y 8346				
Periodo del 1° enero al 31 de diciembre 2021				
DESCRIPCION	Programa N° 1	Programa N° 2	TOTAL	%
I Total Presupuestado	4 680 000,00	0,00	4 680 000,00	100,00%
a) Publicidad y Propaganda	950 000,00	0,00	950 000,00	20,30%
1- Radio y televisión 70%	665 000,00	0,00	665 000,00	70,00%
2- Cuñas, avisos o comerciales 30%	285 000,00	0,00	285 000,00	30,00%
b) Información (otros medios)	3 730 000,00		3 730 000,00	79,70%

**Anexo N°7 Consulta Morosidad Digital Web**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA27414734  
Patrono al Día**

Al ser las 9:40 AM del 30/09/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	4000153004

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000153004	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

## Anexo N°8 Bloque de legalidad Presupuesto Inicial 2021



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

El (la) suscrito (a) Manuel Enrique Benavides Naranjo, cédula 203430140,  
Contador Público Autorizado, Jefe de Presupuesto,  
designado por Lic. Daniel Carrasco Sánchez como responsable del proceso de  
formulación del Presupuesto Ordinario No. 01, 2021 ,  
de Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por este medio certifico,  
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean  
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque  
de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite<sup>1</sup>, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Sí <input type="text"/>	

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".



2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" <sup>2</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. <sup>3</sup> y sus reformas.	Si	▼
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>4</sup> y sus reformas.	Si	▼
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	▼
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>8</sup> , según corresponda.	Si	▼
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	Si	▼
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 <sup>9</sup> .	Si	▼
8. Se incluyen la certificación del Jefe Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	Si	▼

<sup>2</sup> La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>3</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.



Anexo N°9 Acuerdo de Tarifas A.J.D.I.P/233-2020 del 24-09-2020



**AJDIP/233-2020**  
Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
33-2020	24-09-2020	DGA	DE INMEDIATO

**Considerando**

- 1-Que mediante oficio DGA-069-2020, la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECSA, indica que la Junta Directiva aprobó el Plan Presupuesto 2021 en el mes de setiembre formulado por la Comisión plan presupuesto institucional. Sobre el particular, conociendo la difícil situación financiera de la institución aunado a la pandemia por Covid-19, no obstante, es de conocimiento la afectación que ha tenido en el sector pesquero y acuícola costarricense.
- 2-Que a pesar de que desde el año 2017 no se realizan incrementos en las tarifas, se realizó el ejercicio para determinar el efecto de la inflación según la información del Banco Central y el resultado no ha generado un aumento significativo en las tarifas ni en las finanzas.
- 3-Que a partir de julio 2020 las tarifas por bienes y servicios que pagan el sector pesquero y acuícola han sido incrementadas con el cobro del IVA según lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Aun y cuando no son ingresos para la operatividad institucional, son ingresos para el Estado.
- 4-Que con respecto a la situación de la pandemia por Covid-19, el país ha sufrido una recesión económica, desacelerando el desarrollo y acciones de los sectores productivos, lo cual también debe ser tomado en consideración para determinar su incidencia en el poder adquisitivo de la población que es atendida por la institución. La economía de las comunidades costeras se ha visto afectada por la disminución de la demanda de servicios y productos pesqueros, principalmente por el impacto en el sector comercial y turístico.
- 5-Que desde la institución se considera oportuno y fundamental salvaguardar y coadyuvar en el desarrollo económico de las comunidades costeras y fortalecer la vinculación con el turismo y la pesca, en especial en los momentos difíciles que vive el país. Es importante garantizar a los que viven de la pesca y la acuicultura, así como actividades afines, la continuidad en sus labores, para que se disminuyan los efectos económicos y sociales que afrontan.
- 5-Que en concordancia con los argumentos expuestos y con el fin de apoyar la reactivación económica de las costas y familias costarricenses ante la emergencia nacional por el coronavirus, y la generación de empleo en tiempos de crisis, en concordancia con la Presidencia Ejecutiva se considera oportuno mantener las tarifas actuales fijadas en el Acuerdo AJDIP/384-2017 para el período 2021.
- 6-Con base en los argumentos expuestos, la Junta Directiva, POR TANTO;

**Acuerda**

- 1-Acoger el oficio DGA-069-2020, remitido por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECSA.
- 2- Mantener las tarifas actuales establecidas en el Acuerdo AJDIP/384-2017 para el año 2021, con la inclusión únicamente del IVA establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- 3-Acuerdo firme.

Cordialmente;

*Francy Morales M.*



Licda. Francy Morales Matarrita.  
Secretaria de Junta Directiva.  
INCOPECSA.

Acuerdo de Tarifas A.J.D.I.P/387-2017 del 23-08-2017



Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/384-2017**



[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
033-2017	23-08-2017	DGA Considerando	INMEDIATO

Que la Comisión de Tarifas realizó en análisis del incremento general de las tarifas por bienes y servicios, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1-Que desde el año 2014, la institución no ha aplicado aumentos por costo de vida a las tarifas por bienes y servicios que brinda al sector pesquero y acuícola nacional, fundamentado en el hecho de que la inflación en los años 2015 y 2016 fue poco significativa, -0.81% y 0.77% respectivamente. Sin embargo, de acuerdo con el comportamiento previsto por el Banco Central en su Programa Macroeconómico 2017-2018, se estimó que la inflación se volvería a ubicar en el rango meta, que es de 3%, lo cual se fundamenta en que existe una elevada probabilidad de que la inflación retorne gradualmente al rango objetivo para el periodo 2017, en el tanto, las presiones inflacionarias por el lado de la demanda no exceden ese objetivo.

2-Que, desde hace varios años, la transferencia asignada al INCOPEPESCA por parte del Gobierno de la República se ha mantenido fija en €2300.00 millones, suma que apenas está permitiendo cubrir parcialmente gastos operativos, básicamente en remuneraciones. Para el periodo 2017, más bien aplicaron dos rebajas presupuestarias, mediante los Decretos Ejecutivos No. 40279-H y No. 40519-H. Para el periodo 2018, el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República incluye los mismos €2300.00 millones.

3-Que de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP/108-2017, el INCOPEPESCA únicamente otorgará licencias de pesca a embarcaciones de bandera extranjera con red de cerco, para la captura de atún en su Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico, a aquellas embarcaciones que demuestren fehacientemente haber puesto a disposición la totalidad de sus capturas a industrias procesadoras nacionales y cumplan con los requisitos que establece el ordenamiento jurídico costarricense. Se otorgarán licencias de pesca a embarcaciones atuneras con red de cerco de bandera extranjera, hasta completar un total de 5.847 toneladas métricas, las cuales deberán verificarse según descargas realizadas en puerto para abastecimiento de la industria procesadora nacional. Por lo tanto, para el periodo 2018, los ingresos también van a disminuir por este concepto.

4- Por lo tanto, a partir de las consideraciones anteriores, la Comisión de Tarifas considera necesario que para cubrir parcialmente el faltante presupuestario en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2018, debe aplicarse el índice inflacionario que no ha sido considerado en los últimos años, lo cual permitirá atender metas institucionales que son de gran relevancia para el país y que se encuentran incorporadas en el "Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante 2015-2018" y en el "Plan Estratégico Institucional 2017-2021", se igual manera se estaría atendiendo los lineamientos de la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda, en cuanto a procurar ingresos propios.

5-Con base en los argumentos expuestos, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar las tarifas establecidas y aprobadas para el periodo 2018, en los siguientes términos y condiciones:

	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA	TARIFA 2018
<b>BIENES ACUÍCOLAS</b>				
1	Alevín de carpa Coi hasta 10,0 gramos	semilla	colones	579.00
2	Reproductor de tilapia cualquier tipo, hasta 10,0 gramos	reproductor	colones	3,400.00

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

3	Alevín tilapia monosexo (machos) hasta 10,0 gramos. Excepto tilapia roja	alevín	colones	48.00
4	Alevín de tilapia, monosexo (machos) de 10,1 a 40 gramos. Excepto tilapia roja	alevín	colones	140.00
5	Tilapia esvicerada	kilo	colones	3,500.00
6	Almeja gigante hasta 150,0 gramos	semilla	colones	330.00
7	Alevines de guapote hasta 10,0 gramos	alevín	colones	250.00
8	Alevines de trucha Arco Iris de 2,0 a 3,5 cm	alevín	colones	48.00
9	Trucha Arco Iris esvicerada	kilo	colones	5,700.00
<b>AUTORIZACIONES ACUICOLAS</b>				
10	Autorización de proyectos acuícolas (hasta 10000 metros cuadrados)	metro cuadrado	colones	Costos fijos (A) = ¢14,750.00 Porcentaje por derecho cultivo (B) = 0.15% Costo m <sup>2</sup> por derecho cultivo (A*B) = ¢22.50 TARIFA= A + (A*B) * m <sup>2</sup> de espejo de agua
	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>MONEDA</b>	<b>TARIFA 2018</b>
11	Autorización de proyectos acuícolas (más de una hectárea)	metro cuadrado	colones	Costos fijos (A) = ¢14,750.00 Costo autor.primera hectárea (B)= ¢225,000.00 TARIFA= B + A * cada hectárea o fracción adicional de espejo de agua
12	Autorización de proyectos acuícolas (jaulas flotantes en aguas marinas o continentales)	metro cúbico	colones	Costos fijos (A) = ¢14,750 Porcentaje por derecho cultivo (B) = 0.15% Costo m <sup>3</sup> por

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

				derecho cultivo (A*B) = ₡22.50 TARIFA= A + (A*B) * m3
<b>LICENCIA PARA PESCA COMERCIAL</b>				
13	Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala (Primera vez o renovación)	licencia anual	colones	24,500.00
14	Licencia Pesca Comercial Mediana Escala (Primera vez o renovación)	licencia anual	colones	73,200.00
15	Licencia Pesca Comercial Avanzada (Primera vez o renovación)	licencia anual	colones	268,700.00
16	Licencia Pesca Comercial Semiindustrial (Primera vez o renovación)	licencia anual	colones	302,000.00
17	Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala-embarcación inactiva	licencia inactiva anual	colones	12,300.00
18	Licencia Pesca Comercial Mediana Escala-embarcación inactiva	licencia inactiva anual	colones	32,500.00
19	Licencia Pesca Comercial Avanzada o semiindustrial- embarcación inactiva	licencia inactiva anual	colones	81,100.00
20	Licencia Extracción de Moluscos (con embarcación)	licencia anual	colones	15,800.00
21	Licencia Pesca Subacuática comercial (con embarcación)	licencia anual	colones	24,500.00
22	Duplicado de licencia de pesca o autorización	duplicado	colones	8,300.00
23	Licencia por primera vez por traspaso	licencia	colones	8,300.00
24	Emisión y prórroga, licencia pesca de atún, embarcación extranjera	licencia por trámite	colones	437,000.00
<b>LICENCIA PARA EMBARCACION DEPORTIVA O TURISTICA, NACIONAL O EXTRANJERA</b>				
25	Licencia embarcación nacional, autonomía menor o igual a 5 millas	licencia anual	colones	92,700.00
26	Licencia embarcación nacional, autonomía menor o igual a 40 millas	licencia anual	colones	278,100.00
	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>MONEDA</b>	<b>TARIFA 2018</b>
27	Licencia embarcación nacional, autonomía mayor a 40 millas	licencia anual	colones	473,800.00
28	Licencia embarcación extranjera, toda eslora (por 3 meses)	licencia trimestral	dólares	400.00

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

29	Licencia embarcación nacional dedicada a la observación de cetáceos	licencia anual	colones	85,500.00
<b>AUTORIZACIONES VARIAS POR SERVICIOS</b>				
30	Autorización sustitución por importación, para embarcaciones que se importen	Autorización	Colones	18,200.00
31	Autorización de sustitución por construcción, adquisición o ampliación de embarcación	autorización	colones	18,200.00
32	Autorización por sustitución de motor	autorización	colones	9,700.00
33	Autorización por traspaso	autorización	colones	18,200.00
34	Autorización por exoneración de insumos pesqueros y acuícolas	autorización	colones	3,600.00
35	Autorización trasbordo de productos pesqueros, de una a otra embarcación pesquera	autorización	colones	10,000.00
36	Autorización Comercialización Puesto de Recibo	autorización	colones	24,500.00
37	Autorización centro de acopio huevos tortuga	autorización	colones	57,900.00
38	Autorización comercialización huevos de tortuga (persona física)	autorización		24,500.00
39	Autorización Comercialización Pescaderías / Personal	autorización	colones	72,500.00
40	Autorización Planta Industrial y/o Procesadora	autorización	colones	135,600.00
41	Autorización Transporte productos pesqueros (vehículo tipo pick up según tarjeta de matrícula del Registro Público)	autorización	colones	41,900.00
42	Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, hasta 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT)	autorización	colones	61,300.00
	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>MONEDA</b>	<b>TARIFA 2018</b>

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

43	Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, más de 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT)	autorización	colones	96,500.00
44	Autorización Exportación de Productos Pesqueros (por cada exportación)	autorización	colones	23,100.00
45	Autorización Importación de Productos Pesqueros (por cada importación)	autorización	colones	29,300.00
46	Boleta o Guía para el transporte de productos pesqueros (por mes)	Autorización	Colones	7,200.00
47	Autorización Extracción de Moluscos (sin embarcación)	Autorización	Colones	9,400.00
48	Autorización Pesca Subacuática comercial (sin embarcación)	Autorización	Colones	24,500.00
49	Emisión Orden de Compra de Combustible (individual o consolidado)	Orden	Colones	2,700.00
50	Litro de combustible autorizado	litro	colones	5.00
<b>INSPECCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS</b>				
51	Inspección descarga de embarcación extranjera -Por hora o fracción (horario ordinario)	por hora	Dólares	70.00
52	Inspección descarga de embarcación extranjera- Por hora o fracción (horario extraordinario)	por hora	dólares	80.00
53	Inspección Embarcación Nacional- Por primera hora o fracción (horario ordinario)	primera hora o fracción	Colones	10,300.00
54	Inspección Embarcación Nacional-Por hora o fracción adicional (horario ordinario)	por hora	Colones	4,000.00
55	Inspección Embarcación Nacional-Por primera hora o fracción (horario extraordinario)	primera hora o fracción	Colones	12,300.00

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

56	Inspección Embarcación Nacional-Por hora o fracción adicional (horario extraordinario)	por hora	Colones	5,800.00
57	Inspección a centro de acopio, plantas de proceso y otros para comercialización de productos	por hora	colones	10,300.00
	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>MONEDA</b>	<b>TARIFA 2018</b>
<b>CARNE DE IDENTIFICACION DE PESCA COMERCIAL</b>				
58	Carné Capitán, Tripulante o ayudante, todo tipo embarcación comercial (nacional o residente)	carné anual	colones	5,500.00
59	Carné Pesca Subacuática o extracción manual, comercial (nacional o residente)	carné anual	colones	5,500.00
<b>CARNE DE IDENTIFICACION DE PESCA DEPORTIVA, TURISTICA U OBSERVACION DE CETACEOS</b>				
60	Carné Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca deportiva desde embarcación (8 días)	carné 8 días	dólares	15.00
61	Carné Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca deportiva desde embarcación (un mes)	carné 30 días	dólares	25.00
62	Carné Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca deportiva desde embarcación (un año)	carné anual	dólares	50.00
63	Carné Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca subacuática (un año)	carné anual	dólares	50.00
64	Carné Nacional o Residente que practica pesca deportiva desde tierra (un año)	carné anual	colones	5,500.00
65	Carné Nacional, Residente o extranjero para realizar observación de cetáceos (por año)	carné anual	dólares	30.00
66	Nacional, Residente o Extranjero para realizar observación de cetáceos (por día)	carné diario	dólares	5.00
67	Capitán, tripulante o ayudante, embarcación pesca deportiva, turística u observación de cetáceos, continental o marina (un año)	carné anual	colones	5,500.00

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

DOCUMENTOS INFORMATIVOS Y OTROS				
68	Información Técnica (por hora profesional invertida en la preparación de la información solicitada)	por hora	colones	19,800.00
69	Constancia Asuntos Varios	por constancia	colones	4,700.00
70	Certificación atún Dolphin Safe	por certificación	colones	56,800.00
71	Certificación (otros tipos)	por certificación	colones	9,100.00
	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>MONEDA</b>	<b>TARIFA 2018</b>
73	Libro de Registro Operaciones Pesca	block	colones	10,300.00
74	Formulario lances	block	colones	5,200.00
75	Formulario de trasbordos	block	colones	5,200.00
76	Fotocopias	por hoja	colones	35.00
SERVICIOS DE TRANSPORTE				
78	Estadía y descarga de embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística ni deportiva	(tarifa*metro eslora*hora o fracción)+ costo advo.	colones	(c46.50*metro eslora*hora o fracción)+ 7750
79	Estadía y descarga de embarcaciones de pesca comercial extranjera	(tarifa*metro eslora*hora o fracción)+costo advo.	dólares	(\$0.47*metro eslora*hora o fracción)+ 7750
80	Estadía de embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística ni deportiva para avituallamiento (hielo y diesel con Coopeinpesa R.L.)	(tarifa*metro eslora*hora o fracción)+ costo advo.	colones	(c46.50 *metro eslora*hora o fracción)+ 3875
81	Suministro de Agua Potable	(tarifa ARESEP para agua * m3) +costo advo.	colones	(tarifa establecida por ARESEP para agua según m3 * m3) + c7750

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

82	Utilización del muelle para yates y embarcaciones de pesca deportiva o placer	metro eslora * hora	colones	€580.00 * metro eslora * hora
83	Estadía embarcación con fines científicos, investigación, didácticos y de fomento	metro eslora * hora	colones	€290.00 * metro eslora * hora
84	Estadía embarcación nacional o extranjera comercial, con fines distintos a descarga de productos pesqueros o avituallamiento	metro eslora * hora	colones	€290.00 * metro eslora * hora
85	Movilización para carga de vehículos	por entrada	colones	800.00

Notas explicativas:

1. Para efecto del cobro de las licencias de pesca comercial a embarcaciones, deberá tenerse en cuenta la clasificación dispuesta en el artículo 43 de la Ley N°8436 Ley de Pesca y Acuicultura, así como la autonomía autorizada por el MOPT.
2. En cuanto a los carné para capitanes, tripulantes y ayudantes de embarcaciones de pesca deportiva o turística extranjeros en condición de turistas, les estará prohibido el ejercicio como tal en embarcaciones de pesca turística de bandera nacional.
3. En el caso de una inactividad, el permisionario solamente deberá realizar el pago anual de la licencia de pesca comercial de embarcación inactiva correspondiente, para mantener su vigencia. Si estando la embarcación inactiva, el permisionario solicita la activación, se reconocerán los meses no transcurridos, como parte del pago de la licencia comercial correspondiente, y por lo tanto, el usuario solamente pagará la diferencia.
4. Los permisionarios o armadores físicos a nombre de quienes estén otorgadas las licencias de pesca comercial, no estarán obligados a cancelar el rubro correspondiente por concepto del carné establecido en el artículo 44 de la Ley N°8436 Ley de Pesca y Acuicultura, en razón de tenerse por acreditada su condición en la licencia de pesca correspondiente, sin embargo, la institución deberá emitirlo sin costo alguno.
5. No se cobrará el monto de la emisión por carné de identificación de pesca comercial y pesca deportiva o turística continental o marina en los casos de solicitantes, permisionarios o autorizados que sean costarricenses mayores de 65 años, debidamente verificado contra su cédula de identidad o certificación de nacimiento.
6. En aquellos servicios relacionados con inspecciones por descarga de productos hidrobiológicos, estadía en muelle o movilización de carga en vehículos, se aplicará el término fracción de la siguiente manera:
  - a. Cuando el tiempo de permanencia de la embarcación o vehículo es igual o menor a treinta minutos (30 min o menos), se cobrará el equivalente a 30 minutos.
  - b. Si el tiempo de permanencia de la embarcación o vehículo es mayor a treinta minutos o igual a 60 minutos (31 min o 60 min), se cobrará el equivalente a 1 hora.
  - c. Para permanencias mayores a una hora y fracción, se aplicarán los conceptos indicados en los puntos a) y b) anteriores.
  - d. En el caso de las inspecciones por descarga de productos hidrobiológicos, cualquier fracción después de la primera hora se cobrará como media fracción, sea en horario ordinario o extraordinario.



Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/384-2017**



[www.incopeasca.go.cr/](http://www.incopeasca.go.cr/)

7. Para las inspecciones la tarifa ordinaria corresponde a las realizadas dentro del horario ordinario de trabajo del Instituto, sea de las 8:00 am a las 4:00 pm. La tarifa extraordinaria corresponde a las inspecciones realizadas de 4:01 pm a 7:59 a.m. así como las efectuadas en días feriados, sábados, domingos o asuetos.
8. En el caso de las inspecciones por descarga de producto hidrobiológico, que comprendan camarón, sardina, tiburón, vela, espada y atún, que se realicen en el Muelle Público de la Terminal Multiservicios Pesqueros del Barrio El Carmen, Puntarenas o en cualquier otro muelle, centro de acopio o puesto de recibo privados, debidamente autorizados por el INCOPESCA y el SENASA, la institución procederá de la siguiente manera:

En horario ordinario:

- a) Aquellas embarcaciones pertenecientes a la flota nacional mediana escala y avanzada, que desembarquen tiburón, serán objeto del cobro total de las horas que conlleve la inspección.
- b) Las embarcaciones pertenecientes a la flota nacional mediana escala y avanzada que no desembarquen tiburón, serán objeto del cobro de la primera hora de inspección.
- c) En tratándose de la flota nacional semiindustrial sardinera, se cobrará las dos primeras horas de inspección por descarga, periodo durante el cual, los funcionarios del INCOPESCA procederán a tomar la muestra respectiva para determinar la longitud total promedio de la sardina capturada, de conformidad con el acuerdo AJDIP/215-98.
- d) En relación con la flota nacional semiindustrial camaronera de orilla y de profundidad, se cobrarán las dos primeras horas de inspección por descarga, periodo durante el cual, los funcionarios del INCOPESCA procederán a tomar la muestra respectiva para determinar el peso mínimo promedio de captura del camarón blanco, pinky, fidel; camello, camellito y langostino chileno (chicharra) de conformidad con el artículo 48 del Reglamento a la Ley N°8436, así como la composición de la fauna de acompañamiento, según el Decreto Ejecutivo N°18795-MAG del 09 de enero de 1989.
- e) Las embarcaciones pertenecientes a la flota extranjera no atunera serán objeto del cobro total de las horas que conlleve la inspección, independientemente de los grupos comerciales o las especies que desembarque.
- f) Se exceptúa del cobro de inspección únicamente a las embarcaciones pertenecientes a la flota artesanal en pequeña escala.

En horario extraordinario:

- a) Todas las inspecciones por descarga serán cobradas, independientemente de la flota, los grupos comerciales o especies que desembarque.
9. En tratándose de la flota atunera extranjera, sea en horario ordinario o extraordinario, se cobrarán las tres primeras horas de descarga, periodo durante el cual los funcionarios del INCOPESCA procederán a solicitar de manera aleatoria la descarga de determinadas bodegas, a efecto de determinar, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 8436, la no existencia de productos hidrobiológicos diferentes al atún. De igual manera, se cobrará la última hora de descarga a efecto de verificar que las bodegas estén completamente vacías.
10. En aquellos casos en que, a solicitud del interesado, el INCOPESCA ha realizado las gestiones para la designación del inspector y este se hiciera presente en el lugar, hora y fecha establecidos, y el interesado decide posponer la descarga, se cobrará una hora de inspección, según sea en horario ordinario o extraordinario. Una vez reprogramada la inspección que fue suspendida, se reiniciará como si se tratase de una nueva inspección, razón por la que se cobrará nuevamente el costo de la primera hora y siguientes, sea ordinaria o extraordinaria según corresponda.
11. En relación con la estadía de las embarcaciones con fines científicos, de investigación, didácticos y de fomento, mediante acuerdo razonado y justificado, la Junta Directiva podrá eximir el cobro, en aquellos casos en que exista un fin de beneficio público al país o a la institución.
12. En el caso de la estadía de las embarcaciones nacionales o extranjeras comerciales para fines distintos a la descarga de productos pesqueros o avituallamiento, previo a la autorización correspondiente, la institución debe valorar la



Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/384-2017**



[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

naturaleza propia del tipo de actividades que se requieren realizar, a fin de determinar posibles efectos negativos sobre los ecosistemas o sobre la actividad de descarga de productos hidrobiológicos que se realicen o se vayan a realizar en el área destinada para ese propósito, de manera que se asegure la inocuidad.

13. Toda inspección deberá ser cancelada previamente o a más tardar el día hábil siguiente a que es realizada por los funcionarios del Instituto, sea mediante depósito bancario o transferencia electrónica a una de las cuentas bancarias de INCOPESCA o mediante el pago directo en una de las oficinas del instituto. Si el pago se realiza por depósito o transferencia, el usuario deberá entregar copia del respectivo comprobante bancario a la oficina más cercana. La institución no está autorizada para conceder crédito por este servicio, por lo tanto, al usuario que no atienda la disposición establecida se le suspenderán todos los servicios que brinda el INCOPESCA y deberá pagar intereses por pago tardío de los bienes y servicios.
14. El usuario del servicio de agua, servicio de estadía y muellaje y otros servicios que brinde la institución en la Terminal Pesquera, deberá cancelarlos antes de desatracar la embarcación o a más tardar 30 días naturales posteriores a recibir los servicios, siempre y cuando cuente con crédito autorizado previamente por el INCOPESCA. En caso de no contar con crédito autorizado, deberá pagar los servicios antes de desatracar la embarcación. Al usuario que no atienda la disposición establecida se le suspenderán todos los servicios que brinda el INCOPESCA y deberá pagar intereses por pago tardío de los bienes y servicios.
15. Los vehículos que ingresen a cargar y descargar productos cancelarán las horas de permanencia antes de salir del área delimitada de muelle.
16. Las licencias, permisos o autorizaciones que no sean pagadas en el periodo correspondiente, deberán ser canceladas con el monto de la tarifa anual que corresponda a cada año adeudado, más los intereses por cada periodo atrasado, traído a valor presente hasta el día de pago.
17. Los intereses por atraso en el pago de bienes o servicios serán calculados a la tasa de interés activa promedio del Sistema Financiero Nacional del último mes, calculada a partir de los préstamos en moneda nacional o en dólares, las cuales serán aplicadas a las tarifas fijadas en colones y en dólares, respectivamente.
18. El dinero recaudado por las tarifas cobradas será depositado e ingresado en las cuentas bancarias que el INCOPESCA tenga en los bancos del Sistema Bancario Nacional. De igual manera, los usuarios podrán pagar el importe por las tarifas mediante medios electrónicos (transferencia, datafono, página web).
19. Para las universidades e investigadores, la información y datos estadísticos sobre comportamiento, disponibilidad y aprovechamiento de la biomasa pesquera, será de carácter gratuito, siempre y cuando lo gestionen formalmente y manifiesten su compromiso de presentar al INCOPESCA el resultado parcial o final del estudio o investigación.
20. Las tarifas establecidas estarán sujetas a revisión y ajuste cuando ello fuere procedente, por parte del INCOPESCA.

2-Rige a partir del 01 de enero 2018.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD  
Presidente Ejecutivo  
INCOPESCA

## Anexo N°10 Proyectos de Inversión Publica

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA									
Proyectos de Inversión Pública									
Nombre del Proyecto	Descripción	Objetivo General	Modalidad de ejecución	Financiamiento	Costo Total	plazo estimado	Monto total estimado en el presupuesto	Meta anual que se espera alcanzar	Unidad responsable del Proyecto
Adquisición de equipos varios de comunicación	Compra de Switch para Terminal Pesquera y Oficinas Centrales, Enrutadores para Stock.	Mantener de forma eficiente las telecomunicaciones de la institución mediante la mejora continua de los componentes que la conforman.		Presupuesto Ordinario 2021	3,000,000	2 meses	3,000,000	conclusión 100%	Informática: Ing. Roger López Chavarria
Equipo y mobiliario de oficina	Comprar de sillas y escritorios	Contar con el mobiliario adecuado ara la diferentes oficinas		Presupuesto Ordinario 2021	3,000,000	2 meses	3,000,000	conclusión 100%	Ing. Miguel Alán Gamboa
Adquisición de equipos de cómputo para la institución	Computadoras de escritorio, UPS 3000 VAC, Servidores, Blades Server.	Continuar con la modernización de los equipos de cómputo logrando con esto el apoyo hacia los diferentes procesos que realiza la institución de la forma más eficiente posible		Presupuesto Ordinario 2021	21,520,000.00	6 meses	21,520,000.00	conclusión 100%	Informática: Ing. Roger López Chavarria
Adquisición de Equipos diversos	Compra de refrigeradoras, hornos microhondas entre otros que se clasifican es esta subpartida	Para contar con el equipo adecuado para los comedores de las diferentes instacaiones del INCOPESCA		Presupuesto Ordinario 2021	1,000,000.00	3 mese	1,000,000.00	conclusión 100%	Ing. Miguel Alán Gamboa
Compra y renovación de licencias de cómputo	Renovar y comprar licencias de software	Contar con las licencias de software necesarias para la operación del hardware de forma eficiente, logrando paralelamente el cumplimiento de las leyes de protección de licenciamiento.		Presupuesto Ordinario 2021	20,535,958.00	4 meses	20,535,958	conclusión 100%	Informática: Ing. Roger López Chavarria
<b>TOTAL</b>					<b>49,055,958.00</b>		<b>49,055,958.00</b>		

Cuadro Informe Proyectos de Inversion										
2021										
Concepto	Menos de	Estratos								
		de	a	de	a	de	a	de	a	mas de
Presupuesto del ente u organo (en Unidades de Desarrollo)(1)	3,420,869.6	3,420,869.60	15,203,864.80	15,203,864.80	38,009,662.10	38,009,662.10	152,038,648.20	152,038,648.20	380,096,620.60	380,096,620.60
Contrucción de tapia perimtral en la Terminal Pesquera Puntarenas										
Construcción de tapia perimetral del Oficinas Centrales de INCOPESCA, Edificios Norte, en el Cocal de Puntarenas										
Renovación y renovación de licencias de cómputo										
Sistema integrado de Estadística Pesquera y Acuicultura 4° etapa										
Presupuesto INCOPESCA 2020		4,441,260.31								
Unidad de desarrollo al 24/09/2019	916.87									

Anexo N°11 Plan Operativo Institucional

# INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA



## Plan Operativo Institucional 2021

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

### PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2021, contiene la información estratégica y operativa del quehacer institucional. Para su elaboración se articularon y programaron las actividades estratégicas en coordinación con la Presidencia Ejecutiva y los Directores Generales tomando como marco de referencia la normativa vigente que deben las instituciones nacionales y que se indican a continuación:

- Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, y su Reglamento; Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de mayo de 2006 y sus reformas.
- Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.
- Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica.
- Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2021 y Ministerios y demás Órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021 y sus correspondientes procedimientos de aplicación y seguimiento.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República (NTPP).
- Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 del 29 de marzo de 1994.
- Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, y su Reglamento, según Decreto Ejecutivo 41641-H del 26 de abril 2019.

## 1 MARCO GENERAL

### 1.1 Marco jurídico institucional

La significativa biodiversidad con la que cuenta Costa Rica en sus mares y aguas continentales constituye una fuente de desarrollo social, económico y nutricional, la cual genera un importante ejercicio de la actividad pesquera y acuícola, es por esta razón que el gobierno ha aunado esfuerzos para sentar las bases sólidas que aseguren la gestión y aprovechamiento adecuado de los recursos de la pesca y la acuicultura, de manera que respondan a la situación nacional, regional e internacional de conformidad con las normativas y regulaciones existentes tal y como los señala el artículo 1° de la Ley 8436 (...) “La presente Ley tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad”.

Por lo tanto, como marco de referencia jurídico el INCOPECA fundamenta su quehacer bajo la normativa legal que se indica a continuación:

➤ **Ley de Creación del INCOPECA, N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 de marzo de 1994.**

En el Capítulo I, Artículo 1° se establece el nombre, personalidad, domicilio y finalidad. Se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), como un ente público estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo. Su domicilio legal estará en la ciudad de Puntarenas, sin perjuicio de que pueda establecer otras dependencias, en cualquiera otra parte del país o fuera del territorio nacional, cuando así lo requiera, e indica dicho artículo que tendrá dos direcciones regionales, una en Limón y otra en Guanacaste.

Al Instituto se le encarga la coordinación del sector pesquero, de la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos. Así como la protección de las especies marinas y

dar seguimiento a la aplicación de toda la legislación referente a la explotación del recurso pesquero.

Artículo 2°, se establecen como actividades ordinarias del Instituto las siguientes:

- Coordinar el sector pesquero y el de acuicultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.
- Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.
- Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.

Capítulo II, Artículo 5° se indican las atribuciones del Instituto:

- Proponer el programa nacional para el desarrollo de la pesca y la acuicultura, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y someter ese programa a la aprobación del ministro rector del sector agropecuario.
- Controlar la pesca y la caza de especies marinas, en las aguas jurisdiccionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política.
- Dictar las medidas tendientes a la conservación, el fomento, el cultivo y el desarrollo de la flora y fauna marinas y de acuicultura.

➤ **Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, publicada en La Gaceta N° 78 de abril de 2005, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS, publicado en el Alcance Digital N° 71 a La Gaceta N° 188, de setiembre del 2011.**

En el Título I, Disposiciones generales, Capítulo I, referido a principios rectores, Artículo 1°, se indica que esta Ley tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos

hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

Capítulo III, Artículo 12 se indica que el Inopesca será la autoridad ejecutora de esta Ley y del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola que dicte el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones otorgadas por ley a otras instituciones del Estado, las cuales necesariamente deberán coordinar con este Instituto lo referente al sector pesquero y de acuicultura.

Artículo 13, se establece que el Inopesca ejercerá el control de la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas e interiores y brindará asistencia técnica a la actividad acuícola en aguas continentales y marinas. En aguas continentales, la protección de los recursos acuáticos le corresponderá al MINAE. Se faculta al MINAE y al Inopesca para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en parques nacionales y reservas biológicas.

Artículo 14, se establecen, además de las ordenadas en la Ley N° 7384, las siguientes atribuciones del Instituto:

- Ejecutar las políticas relativas a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros y acuícolas, de acuerdo con las necesidades nacionales.
- Establecer e implementar los sistemas de control, necesarios y suficientes para determinar, fehacientemente, los datos de captura, esfuerzo pesquero, captura por unidad de esfuerzo y su desembarque en los puertos nacionales.
- Realizar campañas de divulgación e información de los programas de desarrollo en ejecución en el sector pesquero.
- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior para promover la comercialización de los productos de la industria pesquera nacional.
- Aplicar, respetando el debido proceso, las sanciones administrativas establecidas en la Ley N°7384.

➤ **Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025**

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 es un instrumento de gestión, directamente relacionado con la Ley de Creación del Incopesca (Ley N° 7384), Ley de Pesca y Acuicultura (Ley N°8436), Planes Institucionales, Sectorial y Regionales, que convergen con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023, el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura y el Plan Estratégico de la Acuicultura 2019-2023.

En este se establecen los objetivos y líneas de acción para el próximo quinquenio, en función de las condiciones actuales, derivadas de la pandemia que se vive a nivel mundial y que incide en la institución y el sector pesquero y acuícola, así como de acuerdo con las capacidades operativas actuales.

➤ **Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Decreto Ejecutivo No. 37587-MAG.**

El Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, el cual es un instrumento interdisciplinario que permite optimizar los beneficios integrales de la gestión pesquera, utilizando como base la investigación con enfoque ecosistémico, el ordenamiento y el derecho al desarrollo de las poblaciones dependientes, organizando y estimulando la producción, en armonía con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

El modelo adoptado, asegura la gobernabilidad de la pesca y la acuicultura ya que, a partir de la gestión basada en la planificación, el ordenamiento, la ejecución y el seguimiento, se procura la creación de capacidades e interacciones para provocar resultados concretos. Busca lograr un aprovechamiento sustentable de los recursos con una base científica sólida, para lo cual propone construir los mecanismos de recolección de información de la pesquería y la evaluación de los recursos, que determinen las medidas de manejo orientadas a la restauración de las pesquerías y los beneficios socioeconómicos; así como, la conservación del ecosistema y la biodiversidad marina.

De igual manera, genera lineamientos para promover la productividad, la competitividad y la más adecuada distribución de la riqueza en las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles, bajo la rectoría del Estado.

➤ **Plan Nacional de Acuicultura en Costa Rica 2019 – 2023.**

El documento denominado **“Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica 2019-2023”** da respuesta al interés del gobierno, en planificar el desarrollo de esta importante actividad productiva; cuya elaboración contó como insumos con el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (2013- 2023), el Diagnóstico del Sector Acuícola en Costa Rica (Proyecto TCP/COS/ 3501- FAO, 2016), y con el valioso aporte brindado por los sectores productivos y las instituciones vinculadas con el quehacer acuícola, durante los talleres de consulta y validación que se realizaron dentro del proceso de su elaboración.

El propósito central del Plan Estratégico es el de potenciar el desarrollo ordenado, sostenible y ambientalmente equilibrado de la actividad acuícola, innovando a partir de la investigación científica y promoviendo su crecimiento socioeconómico con equidad.

El Plan contiene cuatro capítulos, a saber: I. Antecedentes y Diagnóstico de la Acuicultura. II. Marco Legal, Institucional y Políticas. III. Marco Estratégico del Plan y IV. Modelo de Gestión.

➤ **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por las Naciones Unidas constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

El Incopeca bajo este contexto y al amparo de sus competencias y posibilidades humanas y financieras mantiene una relación y compromiso con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

**Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**

Los índices de pobreza extrema se han reducido a la mitad desde 1990. Si bien se trata de un logro notable, 1 de cada 5 personas de las regiones en desarrollo aún vive con menos de 1,25 dólares al día, y hay muchos más

millones de personas que ganan poco más de esa cantidad diaria, a lo que se añade que hay muchas personas en riesgo de recaer en la pobreza.

**Objetivo 2: Poner fin al hambre**

Si se hace bien, la agricultura, la silvicultura y las piscifactorías pueden suministrarnos comida nutritiva para todos y generar ingresos decentes, mientras se apoya el desarrollo de las gentes del campo y la protección del medio ambiente.

**Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**

Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Se han obtenido grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. Se han logrado grandes avances en cuanto al aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

**Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.

**Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos**

Aproximadamente la mitad de la población mundial todavía vive con el equivalente a unos 2 dólares de los Estados Unidos diarios, y en muchos lugares el hecho de tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza. Debemos reflexionar sobre este progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza.

**Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países**

La comunidad internacional ha logrado grandes avances sacando a las personas de la pobreza. Las naciones más vulnerables –los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo– continúan avanzando en el ámbito de la reducción de la pobreza. Sin embargo, siguen existiendo desigualdades y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos.

**Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles**

Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente.

Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

**Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**

El consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza.

**Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

Las personas viven en su propia piel las consecuencias del cambio climático, que incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos. Las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por las actividades humanas hacen que esta amenaza aumente. De hecho, las emisiones nunca habían sido tan altas. Si no actuamos, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo y en algunas zonas del planeta

podría ser todavía peor. Las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados.

**Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos**

Los océanos del mundo – su temperatura, química, corrientes y vida – mueven sistemas mundiales que hacen que la Tierra sea habitable para la humanidad.

Nuestras precipitaciones, el agua potable, el clima, el tiempo, las costas, gran parte de nuestros alimentos e incluso el oxígeno del aire que respiramos provienen, en última instancia del mar y son regulados por este. Históricamente, los océanos y los mares han sido cauces vitales del comercio y el transporte.

La gestión prudente de este recurso mundial esencial es una característica clave del futuro sostenible.

**Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica**

El 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. Cada año desaparecen 13 millones de hectáreas de bosque y la degradación persistente de las zonas áridas ha provocado la desertificación de 3.600 millones de hectáreas.

➤ **Normativa internacional**

- Convención sobre Pesca y Conservación de Recursos Vivos en Alta Mar, CONVEMAR. Se firmó en Ginebra en abril de 1958, y entró en vigencia en 1966. Costa Rica la ratificó en julio de 1972 (6 años después), mediante el Decreto Ley N° 5032. Este convenio es el más importante en la normativa relacionada con el Derecho del Mar, siendo el referente normativo que armoniza las relaciones marítimas en la mayoría de los Estados, ya que establece la delimitación de las zonas marinas, las competencias y derechos de los Estados en ellas. En su parte V desarrolla el tema de la ZEE y su jurisdicción especial, estableciendo la anchura máxima de dicha franja de mar, que no debe de exceder las 200 millas; así como sus derechos y deberes.

Este documento normativo, se encuentra inserto en el ordenamiento jurídico nacional mediante la Ley N° 7291 de marzo de 1992.

- Comisión Interamericana del Atún Tropical, CIAT. En noviembre de 1949 se firmó el Convenio con los Estados Unidos de América para establecer esta Comisión, con el objetivo de realizar la investigación científica marina sobre el atún del Océano Pacífico Oriental. Mediante una nueva convención en abril del 2009, se adoptó en el ordenamiento jurídico nacional como Tratado Internacional 8712, llamada Convención para el Fortalecimiento de la CIAT, también conocida como Convención de Antigua, se reforzó el tratado detallando con más precisión los fines, mecanismos de acción y organización de la CIAT.
- Convención de Ginebra sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua. Define las medidas del mar territorial, así como todo lo relacionado con su delimitación según las cualidades propias de los mares y el territorio de los Estados, el paso inocente y la Zona contigua. Es importante porque aporta mayores potestades sobre la ZEE, relacionadas con la posibilidad de ejercer una mayor fiscalización sobre dicha franja del mar, fiscalización que se relaciona específicamente con el derecho de persecución y derecho de control en materia aduanera, fiscal, sanitaria y migratoria. Este tratado fue ratificado en ordenamiento jurídico nacional mediante Ley N° 5031 de agosto de 1972.
- Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, Ospesca Organización Regional, integrada por las autoridades de Gobierno de Centroamérica. En mayo del 2000 la Secretaría General del SICA, crea la Unidad Regional de Pesca y Acuicultura (SICA/Ospesca) para coordinar e impulsar los acuerdos de Ospesca en el proceso de integración centroamericana. En este marco se formuló la Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura, en cuya preparación participaron los distintos sectores nacionales y regionales relacionados con la pesca y la acuicultura, entró en vigencia en julio del 2005, la mayoría de las acciones regionales de pesca y acuicultura se impulsan siguiendo los principios y estrategias de esta Política.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Fundada en 1961, agrupa a 36 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Su propósito es el de asegurar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas salvajes no amenace su supervivencia en su medio natural.

## 1.2 Diagnóstico institucional

### 1.2.1. Recursos Humanos:

Para cumplir con las funciones asignadas, la institución cuenta actualmente con 138 plazas, ubicadas en los diferentes niveles que la conforman, lo que constituye su capacidad operativa en ejecución de los programas institucionales que desarrolla, con especial atención en el programa sustantivo (Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola).

El personal de soporte a la acción sustantiva institucional es el encargado de brindar todo el apoyo logístico necesario para que las unidades ejecutoras puedan disponer de los recursos materiales (equipo informático, mantenimiento, sistemas de información, vehículos, materiales y equipo de oficina), económicos (recursos financieros para los programas institucionales) y humanos (personal idóneo para atender la demanda de servicios) necesarios para cumplir con las metas institucionales estipuladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola (PNDPA), Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Planes Operativos Institucionales (POI). En la siguiente tabla se muestra el nivel de empleo de la organización:

**Tabla N°1.**

#### Nivel de Empleo

Programa	Nivel	Total
1	Administrativo	1
	Ejecutivo	10
	Profesional	14
	Servicio	2
	Superior	2
	Técnico	11

Programa	Nivel	Total
Total Programa 1		40
2	Administrativo	4
	Ejecutivo	13
	Profesional	31
	Servicio	7
	Técnico	43
Total Programa 2		98
<b>Total general</b>		<b>138</b>

Fuente: Dirección Administrativa, Incopescas 2020

El personal está distribuido entre los dos programas: Programa 1 Administración Superior y Administrativa y Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola. Del total de plazas, un 29% se ubica en el Programa 1 y un 71% en las dependencias que conforman el Programa 2, según se observa en la siguiente tabla:

**Tabla N° 2.**

**Distribución plazas por programa**

Programa	Total	%
Programa 1	40	29%
Programa 2	98	71%
<b>Total general</b>	<b>138</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Administrativa, Incopescas 2020

**1.2.2. Recursos Financieros:**

Las fuentes de financiamiento del patrimonio del Incopescas están establecidas en el artículo 36 de la Ley N°7384, las principales son las siguientes:

**a) Ingresos No Tributarios:** Proviene fundamentalmente de ingresos por la venta de bienes y servicios, otorgamiento de licencias de pesca y permisos,

cobro de derechos y otros, derivados de la actividad del Instituto como ente regulador y ejecutor de la política pesquera y acuícola a nivel nacional, desglosados así:

Venta de bienes y servicios: Son ingresos por venta de agua a las embarcaciones que atracan en la Terminal Pesquera Barrio del Carmen en Puntarenas, por venta de productos acuícolas y por venta de servicios de transporte portuario en la Terminal Pesquera.

Asimismo, se incluyen ingresos por “alquiler de edificios e instalaciones”, “derechos administrativos a servicios de transporte portuario” y “derechos administrativos a otros servicios públicos”, donde se registran los ingresos generados por la venta de servicios derivados de licencias, autorizaciones, permisos y otros.

Ingresos de la propiedad: Corresponde a intereses sobre los saldos en las cuentas corrientes que tiene la Institución en bancos estatales y diferencial cambiario.

Multas, sanciones, remates y confiscaciones: En “remates y confiscaciones”, derivado de la aplicación del artículo 154 de la Ley N° 8436, para ser distribuidos entre Inopesca y el Servicio Nacional de Guardacostas.

**b) Transferencias Corrientes:** Son recursos trasladados al Inopesca por el MAG para el financiamiento de remuneraciones y gastos operativos.

La institución genera recursos por fuentes propias, atendiendo lo dispuesto en la Directriz 23-H emitida por el Ministerio de Hacienda (MH), el porcentaje restante de sus recursos provienen de las transferencias corrientes antes indicadas.

Financieramente, el Instituto desde su creación cuenta con un patrimonio generado por los bienes y servicios que brinda a los usuarios del sector pesquero y acuícola, así como por las transferencias corrientes realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

El Inopesca para la ejecución de los Planes Estratégicos y Operativos cuenta con dos fuentes de financiamiento, a saber: ingresos propios y de transferencias del Gobierno Central. En el caso de los ingresos propios, en algunos rubros, los ingresos son estacionales, lo que significa que no

presentan un comportamiento constante todos los meses, y otros dependen de la afluencia de embarcaciones extranjeras atuneras o del número de embarcaciones nacionales que continúen ejerciendo la actividad pesquera en el país. Con estos recursos es que se financia – mayoritariamente-, la actividad sustantiva del Instituto, es decir, la prestación de los servicios, no obstante, en los últimos años han disminuido considerablemente debido a la fijación de topes en las toneladas autorizadas anualmente.

En el caso de las Transferencias Corrientes otorgadas por el MAG, los recursos son utilizados para financiar parcialmente las remuneraciones y servicios contratados, sin embargo, en los últimos años ha disminuido paulatinamente, incidiendo en la operatividad institucional.

Para el año 2021 debe llevarse un control estricto de los egresos, ya que debe monitorearse los ingresos en función del comportamiento y de la reactivación de las actividades por parte del sector pesquero y acuícola que pagan por los bienes y servicios que brinda la institución.

### 1.2.3. Recursos Operativos:

Para desarrollar su accionar, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura cuenta con una serie de recursos, que utilizados de forma eficiente y eficaz le permiten desarrollar su gestión institucional dirigida a la atención del Sector Pesquero y Acuícola nacional.

Entre los recursos institucionales podemos indicar:

- **Infraestructura:** Con el propósito de brindar un servicio de mayor calidad a usuarios de los servicios institucionales, se han realizado inversiones para la mejora de sus instalaciones en cuanto a infraestructura, de tal manera que además del mantenimiento ordinario que se pueda brindar a cada oficina administrativa se han realizado remodelaciones y construcción de algunas oficinas. Actualmente la institución cuenta con oficinas propias en Puntarenas, Quepos, Golfito, Playas del Coco y Guápiles; otras se mantienen en la modalidad de convenios interinstitucionales, como la de Nicoya, San Carlos, Cuajiniquil, Cenada y Cerro de la Muerte; y por último una en alquiler que corresponde a Limón.

- **Equipo de transporte:** Por otra parte, para lograr que los funcionarios Institucionales puedan llegar a todo el territorio nacional, se cuenta con una

flotilla de 40 vehículos, 6 embarcaciones y 1 camión, de los cuales algunos se encuentran en buen estado mientras que otros debido a los años de servicio requieren ser sustituidos en un corto tiempo.

- **Tecnología de Información y Comunicación:** El Inopesca es consciente que la tecnificación de sus principales procesos se convierte en una herramienta necesaria para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno, por lo tanto, se dispone de sistemas de información, tales como:

*Sistema Integrado de Servicios al Sector Pesquero y Acuícola (SISPA):* Este sistema es una base de datos digital y centralizada diseñada para la gestión y administración de los servicios pesqueros y acuícolas. A pesar de que es la herramienta que se utiliza en la actualidad, se requiere efectuar mejoras e implementar nuevos requerimientos tanto para uso institucional como para el usuario.

Se requiere un sistema que permita el análisis integral de la información para la toma de decisiones, asegurando la transparencia en la gestión de la institución y mejorando exponencialmente el acceso a la información que demandan otras instituciones interesadas.

*Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF):* La implementación del Sistema Integrado que opera en el Inopesca inicio en el año 2000, con la adquisición de los módulos de Contabilidad y Activos Fijos, en los años siguientes se adquirieron los módulos de Presupuesto, Tesorería, Compras, Inventario, Cuentas por Pagar y finalmente los de Recursos Humanos.

El producto opera bajo la modalidad cliente-servidor y es multiusuario, es decir, es un Sistema que permite proveer servicio y procesamiento a múltiples usuarios simultáneamente y en tiempo real organiza los diferentes módulos integrados, en cuatro áreas específicas de información:

Cuadro N°1.  
Áreas específicas de información

AREA PRIMARIA	AREA FINANCIERA	AREA COMERCIAL	AREA RECURSOS HUMANOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• General</li> <li>• Proveedores</li> <li>• Pistas de Auditoría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Tesorería</li> <li>• Cuentas por pagar</li> <li>• Activos Fijos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario</li> <li>• Compras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro y Control de Empleados</li> <li>• Planilla</li> <li>• Movimientos de Personal</li> <li>• Control de Carrera Profesional</li> <li>• Análisis Ocupacional</li> </ul>

Fuente: Dirección General Administrativa, Incopescas

Como parte de las mejoras requeridas está la implementación de módulos de autogestión para el ingreso e interacción por parte de los usuarios internos, que permitan agilizar los trámites que realizan en las diferentes instancias administrativas y financieras de la institución.

*Sistema de telecomunicaciones (red interna de telecomunicaciones):*

Actualmente el Incopescas realiza aproximadamente un 95% de sus procesos administrativos a través de algún mecanismo tecnológico soportado por las redes de telecomunicaciones remotas y locales. Esas redes de telecomunicaciones se encuentran distribuidas en todo lo largo del país, con una cobertura del 95% de oficinas de la institución comunicadas en línea.

**1.2.4. Análisis FODA:**

De dicho análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

**FORTALEZAS**

**a) Recurso Humano:**

- Personal profesional capacitado y experimentado con la intención de tener criterios administrativos y técnicos.
- Alta especialización en el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, tanto la Dirección General Técnica como la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

**b) Relaciones interinstitucionales y con el sector:**

- Coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de acciones y actividades
- Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR), son un modelo de gestión participativa para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas.

**c) Equipamiento e Infraestructura:**

- Adecuada infraestructura física y mobiliario que permite un adecuado ambiente laboral y condiciones óptimas para la atención de los usuarios, ubicado en diferentes regiones del país.
- Flota vehicular y de embarcaciones permite tener acceso a prácticamente todo el territorio nacional.

**OPORTUNIDADES**

**a) Alternativas productivas:**

- Relanzar la acuicultura continental y marina hacia otras zonas, especies y nuevos paquetes tecnológicos para ser utilizado por los productores.
- Incursionar en nuevas especies que sean ambientalmente aceptables pero que también tengan valor comercial en beneficio de los pescadores y acuicultores nacionales.

**b) Relaciones interinstitucionales y con el sector:**

- Recuperar mediante la participación y coordinación de foros y actividades, los espacios de acercamiento con el sector pesquero y acuícola.

**c) Tecnologías de Información y Comunicación:**

- Obtener apoyo financiero de cooperantes nacionales e internacionales para la dotación de equipamiento y sistemas de información pesquera y acuícola
- Utilizar los avances tecnológicos disponibles a nivel de gobierno digital para agilizar procesos administrativos y financieros.

**d) Generación de ingresos:**

- Incrementar la cuota país de capacidad de pesca de atún para que la Institución cuente con nuevos ingresos.
- Desarrollar programas con sector privado y gubernamental para la promoción del país como destino de pesca deportiva.

## DEBILIDADES

### a) Recursos Humanos:

- La jubilación de funcionarios enfrenta a la Institución a un reto ya que en algunas áreas no hay plan de sucesión por falta de requisitos.
- Estructura organizativa debe actualizarse a nuevos requerimientos y atribuciones.
- Nombramientos de vacantes se atrasan por las restricciones de entes externos.

### b) Acuicultura:

- Se requiere renovar el material genético para la actividad acuícola a fin de brindar producto de mejor calidad.
- Condiciones en infraestructura de las estaciones acuícolas no son las requeridas para incrementar la producción.

### c) Normativa:

- Carencia de un marco normativo para la producción y comercialización de semilla acuícola para los entes privados.
- Reglamentos y manuales de procedimiento desactualizados que no se ajustan a requerimientos actuales.
- Falta de conocimiento de la legislación que tiene relación con el quehacer Institucional.

### d) Financiamiento:

- Dependencia en un porcentaje significativo de las transferencias del Gobierno Central para la operatividad institucional.

### e) Tecnologías de Información y Comunicación:

- Sistema administrativo financiero no está integrado al sistema en el área técnica, lo que implica duplicidad de registro de ingresos.

## AMENAZAS

### a) Coordinación público- privada:

- Traslape de funciones con otras Instituciones, genera respuestas ambiguas que eventualmente podría afectar tanto a la Institución como al sector pesquero y acuícola.

- Interferencia de órganos públicos y privados en el sector pesquero sin la participación del Incopesca.

**b) Situación del sector:**

- La sobre - pesca ocasiona disminución de los recursos y eventualmente pérdida de empleos.
- Pesca no regulada y no reglamentada provoca disminución de los recursos.
- Contaminación provoca la muerte de especies, así como la disminución en el consumo de pescado y mariscos.
- Falta de infraestructura pesquera incrementa la construcción de sitios clandestinos que no cuentan con medidas sanitarias apropiadas poniendo en peligro la salud humana.

**c) Restricciones de entes externos:**

- Disminución de las transferencias recibidas por el Gobierno Central lo que provocaría una desmejora en la atención del sector pesquero y acuícola.
- Recortes presupuestarios que podría ocasionar disminución en el accionar Institucional.

Restricción en el uso de plazas vacantes limita la capacidad institucional para atender las metas en beneficio del sector

### 1.3 Sector Pesquero y Acuícola en Costa Rica

Nuestro país tiene una gran riqueza marina, que debe de ser aprovechada responsablemente, tanto a nivel de aguas marinas y continentales, teniendo condiciones favorables para el desarrollo de la acuicultura en general.

La riqueza de nuestros mares no solamente está en el aprovechamiento comercial de los recursos pesqueros sino también en el desarrollo potencial de las actividades ligadas al turismo y a la pesca turística deportiva, actividades todas en las cuales, pese a su complejidad, debe buscarse un equilibrio en su interacción y zonas de actividad, pues todos aprovechan aguas de un mismo mar y los recursos con que finalmente cuentan son recursos compartidos.

En este cambio actual y necesario sobre la forma del aprovechamiento de los recursos pesqueros debe apostarse indiscutiblemente a la pesca responsable y sustentable, que permita no sólo la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos, el desarrollo de los pescadores y las comunidades que

gracias a su aprovechamiento encuentran su medio de vida y la posibilidad de su mejoría económica y social.

Las pesquerías marinas mayormente analizadas en Costa Rica son la de especies demersales y pelágicas capturadas por la flota artesanal en pequeña escala, la del camarón capturada por la flota de arrastre y la de la sardina capturada por la flota bolichera. Las primeras dos pesquerías están sufriendo de importantes problemas de sobre pesca, no así la sardinera en donde la flota está compuesta por únicamente dos embarcaciones.

En el caso del atún pescado con redes de cerco dentro de la ZEE costarricense, las medidas de manejo se hacen a través de la Comisión Interamericana del Atún Tropical como órgano intergubernamental que genera medidas de ordenación para los túnidos y especies afines en todo el Pacífico Oriental Tropical.

En el caso de la acuicultura, el Inopesca hace uso de una serie de Centro Acuícolas construidos hace varios años por la Dirección General de Recursos Pesqueros, desde donde se produce semilla, se hace investigación y se transfiere tecnologías para el cultivo de especies de aguas cálidas como la Tilapia o de aguas frías como la trucha.

Según los datos de la institución, la producción nacional de acuicultura por especies en 2018 estuvo compuesta por 80 por ciento de tilapia (16,667 t), 13 por ciento de camarón marino (2,689 t), 4 por ciento de trucha arcoíris (827 t) y 3 por ciento de pargo (600 t)). La producción de ostras y langostinos de agua dulce ocurre, pero solo a pequeña escala, generando alrededor de 16.5 y 4 t, respectivamente (INCOPECA 2019)

Hasta la fecha se han hecho importantes esfuerzos para el cultivo de especies marinas con el fin de generar nuevas fuentes de trabajo a los pescadores y sus familias, y reducir la presión de pesca sobre poblaciones naturales, pero se requiere apoyar más proyectos y así reducir el esfuerzo pesquero.

En el 2020, con el impacto de la pandemia de Covid-19, las jornadas de pesca en prácticamente todos los países de América Central se han hecho más irregulares en virtud de que la demanda de pescados y mariscos ha disminuido en algunos casos hasta un 50%. Esta contracción ha sido como consecuencia entre otras, por la menor capacidad de compra de los consumidores, y por otro, a la suspensión temporal de actividades de los pescadores y empresas intermediarias, de la cadena de valor, tales como

plantas de procesamiento o distribuidoras, situación que ha incidido en una baja considerable en el precio de los productos pesqueros que no cubren ni los gastos de operación.

La acuicultura artesanal, cuyos periodos de cultivo son de entre cuatro y seis meses hasta alcanzar las tallas de mercado, han sufrido también por la misma reducción de la demanda, enfrenta escasez de insumos esenciales, como alimentos balanceados comerciales y, en muchos casos, semilla (organismos juveniles para engordar) lo que impide que puedan operar y también la contracción del mercado.

La producción de alimentos y su abastecimiento regular para garantizar la seguridad alimentaria son, sin duda, parte de las prioridades de los gobiernos de la región centroamericana, por lo que se han implementado acciones diversas para estimular su continuidad, a pesar de la crisis sanitaria. Estas medidas incluyen, la prórroga o eliminación temporal de cobros, la disminución de cargas sociales y otros para la comercialización de pescados y mariscos; el apoyo con programas para ingreso a nuevos mercados nacionales, apoyo financiero con equipamiento para la comercialización, campañas de promoción al consumo de productos pesqueros y otros, que han surgido de la coordinación interinstitucional.

Si bien es cierto el sector requiere de una mayor apoyo y fortalecimiento para la continuación de su actividad en tiempos de crisis, la realidad institucional de limitaciones de personal y financieras afecta el desarrollo de planes más agresivos de manera que debe trabajarse con un enfoque conservador, mientras se mantengan las condiciones actuales de operatividad.

En el Plan Operativo Institucional 2021 se describen las acciones Institucionales en procura de apoyar a las poblaciones pesqueras y acuícolas nacionales, ante la afectación de la pandemia provocada por el COVID-19, replanteando los indicadores y considerando todas las medidas de salud pública para ayudar a mitigar las consecuencias futuras. Al formular el plan se han adaptado acciones que contribuyan a la seguridad sanitaria y resiliencia tanto de la Institución como de las poblaciones y organizaciones vinculadas a las actividades pesqueras y acuícolas.

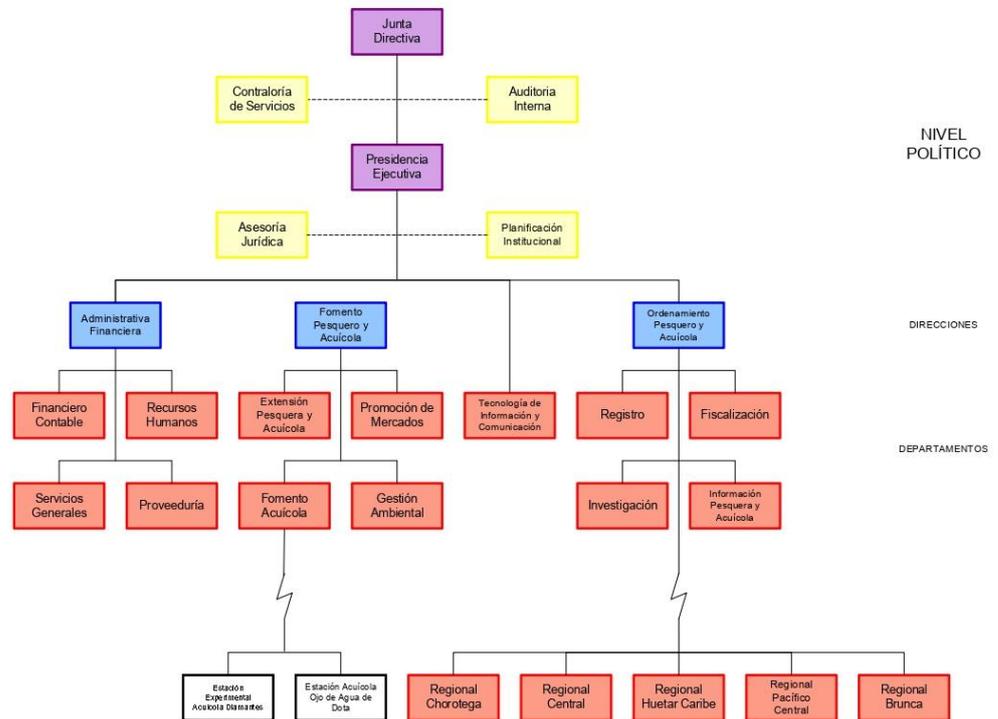
Partiendo de la base de riesgo y vulnerabilidad ante la pandemia para los próximos años, la institución será prudente con los recursos existentes y

estimar todas las medidas para que estos sean utilizados de manera racional y no crear mayores brechas.

#### 1.4 Estructura organizativa

De conformidad con oficio MIDEPLAN-DM-OF-0231-2020 de 21 de febrero del 2020, dirigido al Sr. Renato Alvarado Rivera, Ministro de Agricultura y Ganadería con copia al Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPELCA, se aprueba parcialmente estructura organizacional del estableciendo un plazo de un año para su ejecución, quedando de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
-INCOPESCA-



**Regionales (desconcentración geográfica)**

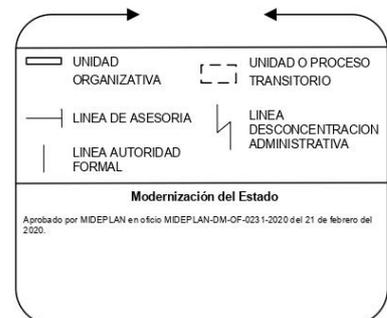
Regional Chorotega: Guanacaste, Oficina Auxiliar Cuajiquil, Oficina Auxiliar Playas del Coco, Oficina Auxiliar Nicoya

Regional Central: Gran Área Metropolitana

Regional Huetar Caribe: Limón

Regional Pacífico Central: Quepos, Herradura

Regional Brunca: Golfito



## 1.5 Estructura programática Institucional

El INCOPECA está compuesto de dos programas los cuales detallamos a continuación:

### **Programa 1: Dirección Superior y Administrativa**

Se toman las decisiones políticas, se dictan los lineamientos y se definen las estrategias que se deben asumir en las diferentes dependencias de la institución.

Con base en estos lineamientos se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo requerido para la ejecución.

Comprende, además, el apoyo mediante unidades asesoras y el área administrativa y financiera, como soporte para facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, mediante la orientación de las acciones que realizan las unidades para su óptimo desempeño.

### **Programa 2: Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola**

Se desarrolla la ejecución y el cumplimiento de metas de las principales políticas, planes estratégicos y operativos, tendientes a apoyar técnica y científicamente en la toma de decisiones, para la administración, regulación, fomento y comercialización de los recursos pesqueros y acuícolas, con un enfoque ecosistémico y de aprovechamiento sostenible y sustentable.

La ejecución de este programa y los recursos asignados está a cargo de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, conformadas a su vez por Departamentos, Regionales y Estaciones Acuícolas, distribuidas estas últimas en diferentes zonas del país para dar cobertura al territorio nacional.

## 2 ANÁLISIS DEL ENTORNO

De acuerdo con el programa macroeconómico emitido por Ministerio de Planificación y Política Económica, MIDEPLAN y el Gobierno de la República y apegados al ordenamiento jurídico, se deben atender compromisos

asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y otros que se indican a continuación:

- **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública**

El Plan Nacional de Desarrollo Inversión Pública (PNDIP) es el marco orientador de la acción del gobierno para promover el desarrollo del país

El proceso de elaboración es dirigido por mandato de Ley por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN, en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Planificación.

El PNDIP es el referente para definir las políticas públicas, las prioridades, los objetivos y los programas que han sido fijados para los niveles nacional, sectorial, regional-territorial. El PNDIP es vinculante para entidades públicas, ministerios y demás órganos del Estado y constituye el marco global que orientará los Planes Estratégicos Sectoriales y Regionales, así como los Planes Operativos Institucionales (POI), según los niveles de autonomía que corresponda, de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales.

- **Política para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales.**

La formulación y ejecución de las Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales toma como insumo el Plan de Gobierno.

Se considera que las actividades agropecuarias y del medio rural deben garantizar los ingresos necesarios, para que las familias productoras tengan una vida digna, como motores de desarrollo de las comunidades rurales y, además, deben recibir el reconocimiento social por producir alimentos saludables para toda la población, así como su contribución con la generación de divisas, empleo y la paz social en el agro y del país.

Mediante las políticas se propone apoyar a los pequeños y medianos productores para que sigan produciendo, asegurándoles el acceso a las mejores técnicas, a un comercio justo, a un financiamiento adecuado y a una articulación de acciones en los territorios rurales con la finalidad de asegurar el pleno desarrollo de la familia rural.

El agro también está llamado a contribuir con la mitigación de la crisis energética y los efectos del cambio climático, mediante el impulso del uso de fuentes de energía no convencionales, así como tecnologías para la reducción de la huella de carbono basadas en nuestra biodiversidad, en la utilización de residuos y desechos de procesos productivos y en procesos de gestión del conocimiento.

Asimismo, se plantea que, además de la agricultura, es necesario abordar con políticas integrales en el medio rural, la participación activa de los actores en los territorios rurales, de manera que se brinden otras opciones productivas para alcanzar el desarrollo humano en los territorios.

## 2.1 Marco estratégico institucional

En el INCOPECA, el establecimiento de la Planificación Estratégica 2021-2025 se ha considerado una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados. La planificación estratégica es un proceso continuo que requiere de constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias. En este sentido, las prioridades y políticas han cambiado, desde que la institución fue creada en 1994, de manera que era importante redireccionar el norte y el esquema de trabajo.

Mediante el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/512-2015 del 03 de diciembre 2015, el órgano superior de la Institución, ratificó la misión y visión institucionales, las cuales son las siguientes:

### 2.2 Misión

*“INCOPECA es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad”.*

### 2.3 Visión

*“INCOPECA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos”.*

## 2.4 Valores

Los valores institucionales también están alineados a la misión y visión, formulados en consulta participativa y consenso expresado por el personal y avalados por la Junta Directiva, son los siguientes:

**Responsabilidad:** El colaborador de Incopesca cumplirá con los compromisos laborales adquiridos y tendrá la capacidad de reconocer, aceptar y responder por las acciones llevadas a cabo para alcanzar esos compromisos. El cumplimiento de los compromisos adquiridos, genera confianza y tranquilidad entre los compañeros y usuarios. Toda responsabilidad está estrechamente unida a la obligación y al deber.

**Eficiencia:** Implica hacer uso racional de los recursos institucionales para el desempeño de las funciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos bajo un enfoque de excelencia. Es hacer las cosas de la manera óptima, rápida e igualmente correcta, buscando los medios más factibles para llegar a cumplir las metas, en el menor tiempo posible y con las acciones más favorables.

**Transparencia:** Actitud o disposición para responder y dar cuenta de los actos que son de interés público. Permite garantizar que todos los servicios estén disponibles y accesibles, dando a conocer los avances y resultados de las metas nacionales que involucran a la ciudadanía.

## 2.5. Políticas y prioridades institucionales

A partir de la Misión, Visión, Valores y Planes de Desarrollo, se definen las políticas institucionales, siendo las que proporcionan un marco lógico que guía el accionar del Incopesca, a partir de las cuales se establecen las líneas de acción, para el cumplimiento de la misión y visión.

En el marco del Plan Estratégico Institucional, se analizó el entorno nacional, regional e institucional, posibilitando realizar una planificación articulada, para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, mediante acciones concretas.

Por esa razón, a partir de los Pilares establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021 así como en las políticas para el Sector Agropecuario, se han definido las Políticas Institucionales que tienen como objetivo asegurar

el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y de la acuicultura, fortaleciendo el marco de coordinación y así contribuir a la seguridad alimentaria y a la mejora de la calidad de vida de la población, gestionando esfuerzos conjuntos, coordinados y en forma integrada.

Las políticas institucionales y las prioridades institucionales que el Incopescas ha definido, son las siguientes:

Políticas Institucionales	Prioridades Institucionales
<p>Implementar el ordenamiento pesquero y acuícola, en cumplimiento de la normativa y disposiciones establecidas en el país, así como en los compromisos internacionales asumidos, con el objetivo de garantizar el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de recursos</li> <li>• Regular la actividad pesquera y acuícola</li> <li>• Cumplimiento de disposiciones y compromisos nacionales e internacionales</li> <li>• Planes de ordenamiento de los recursos</li> <li>• Planes para el manejo sostenible de los recursos</li> <li>• Manejo Sostenible</li> <li>• Tecnologías Innovadoras</li> </ul>
<p>Promover el aprovechamiento de las oportunidades de mercados nacionales e internacionales para los productos pesqueros y acuícolas, a fin de generar un mayor beneficio económico y distribución de la riqueza de la pesca y acuicultura sustentable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de promoción de productos pesqueros</li> <li>• Proyectos de promoción e inocuidad</li> <li>• Productos certificados para la competitividad</li> </ul>
<p>Incentivar el fortalecimiento organizacional de las comunidades pesqueras y acuícolas, para facilitar el desarrollo de la actividad, creando compromisos individuales y grupales con los retos de la actividad y de la protección de los intereses estratégicos del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación y formación de grupos organizados</li> <li>• Liderazgo y compromiso de los sectores</li> <li>• Desarrollo de nuevas alternativas organizativas</li> </ul>
<p>Lograr el fortalecimiento de las competencias de la institución tendientes a la ejecución efectiva de sus atribuciones, en beneficio del sector pesquero y acuícola del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo institucional</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades institucionales</li> <li>• Proceso de Mejora Continua</li> <li>• Generación de información pesquera y acuícola</li> </ul>

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2025

## 2.6 Objetivos estratégicos institucionales (Periodo 2021-2025)

Los Objetivos Estratégicos son la declaración de qué resultados queremos lograr como organización para cumplir con la misión y visión, su materialización está relacionada con los efectos esperados de las políticas públicas, por lo tanto, su vinculación también debe darse con los objetivos tácticos y operativos que se establezcan y que tienen que cumplir los diferentes programas y unidades programáticas.

Partiendo entonces, de los puntos descritos en los numerales anteriores, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2021-2025:

Objetivos Estratégicos	Áreas Estructurales
Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación</li> <li>- Ordenamiento</li> <li>- Gestión Institucional</li> <li>- Pesca oceánica</li> <li>- Pesca costera</li> <li>- Acuicultura Continental y marina.</li> </ul>
Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura, desarrollo y consolidación de mercados</li> </ul>
Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento organizacional</li> <li>- Formación pesquera y acuícola</li> </ul>
Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento institucional</li> </ul>

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025

## 2.7 Factores Claves para el Éxito

Para el año 2021 el INCOPESCA deberá disponer de los siguientes elementos que le permitan cumplir con su misión y con el logro de los objetivos y metas propuestos, a saber:

**a) Aspectos Externos:**

Dentro de los factores claves de éxito que responden al entorno externo para la que institución pueda desarrollar sus actividades tenemos:

**Legislación:** Promover la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, de las modificaciones o emisión de nuevas leyes que en este momento se encuentran en la corriente legislativa, para que sea más flexible, eficiente y obtener mayores ingresos. Así como, resguardarse de iniciativas que debiliten su capacidad financiera para atender los retos establecidos para el sector y cumplir con las estrategias visualizadas en el PNDIP, Plan Sectorial y PEI.

**Tecnología:** Responder dinámicamente a los cambios tecnológicos y en general del entorno, entre ellos acciones vinculadas con Gobierno Digital, a través de la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, renovación de equipos e integración de sistemas, así como otros proyectos derivados de la implementación del PEI y planes de continuidad de servicios críticos.

**Competencia:** Promover el desarrollo institucional hacia nuevos servicios al usuario, basados en el apoyo al sector pesquero y acuícola para la adaptación a las nuevas condiciones y generación de alternativas para la comercialización.

**Apoyo financiero y operativo:** Realizar coordinaciones interinstitucionales y apoyo del Gobierno Central con el fin de que la institución cuente con los recursos financieros y se autorice la utilización de plazas vacantes a fin de mantener la continuidad del servicio.

**b) Aspectos Internos:**

Corresponde a factores asociados con aspectos internos, es decir, aquellos sobre los cuales el Incopesca puede influir:

**Institucional:** *Fortalecer las instancias, instrumentos y mecanismos de gestión, con el fin de ejercer la rectoría, la adecuación y articulación en beneficio del sector pesquero y acuícola.*

Realizar coordinaciones interinstitucionales y convenios con organizaciones nacionales e internacionales a fin de desarrollar acciones y estrategias que

respondan de forma oportuna a las necesidades del sector pesquero y acuícola.

Perfeccionar y ajustar los procesos fundamentales, así como dar seguimiento a la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos como una labor permanente.

Planificación y seguimiento a estructura organizacional con el propósito de implementar la estructura aprobada.

Mejorar los canales de comunicación interna, para mayor efectividad de la gestión institucional.

**Recursos: *Lograr una gestión administrativa financiera de manera eficiente y efectiva en función de los recursos disponibles.***

Evaluar y mejorar de clima organizacional y fortalecimiento de la ética, de manera sistemática.

Evaluar y establecer mecanismos de comunicación propicios para posicionar y mejorar la imagen institucional.

Utilización eficiente de los recursos financieros, revisión de la asignación presupuestaria institucional y nuevas fuentes de ingreso.

Revisión de procesos tendiente a simplificación de trámites.

**Productos/Servicios: *Bienes, servicios y asistencia técnica al sector pesquero y acuícola.***

Atención eficiente de los trámites que debe realizar el permisionario.

Coordinación y comunicación interinstitucional para el desarrollo de las acciones.

Comunicación a la población costarricense de la labor del Inopesca y de la importancia del ordenamiento y relevancia de la pesca y acuicultura para la seguridad alimentaria del país.

Apoyo a nuevos proyectos y emprendimientos de grupos organizados de pescadores y acuicultores, con colaboración interinstitucional.

## 2.8 Mercado Meta

El INCOPESCA dirige sus esfuerzos a la población que realiza actividades de pesca y acuicultura en el país y Zona Económica Exclusiva, clasificados de la siguiente manera:

### **Sector Pesca Comercial**

- Flota comercial en pequeña escala: Personas físicas realizan artesanalmente la pesca, a bordo de una embarcación o sin mediar su uso, en las aguas continentales o en la zona costera.
- Flota Comercial de mediana escala: Personas físicas o jurídicas que realizan la pesca a bordo de una embarcación con autonomía para faenar hasta un máximo de 40 millas náuticas inclusive. Su pesca va dirigida principalmente a grandes pelágicos tales como atún, tiburón marlin, pez vela, espada y dorado.
- Flota comercial de avanzada: Personas físicas o jurídicas que realizan la pesca a bordo de una embarcación con autonomía para faenar superior a las 40 millas náuticas. Su pesca va dirigida principalmente a grandes pelágicos tales como atún, tiburón marlin, pez vela, espada y dorado.
- Flota semi industrial arrastrera de camarón: Persona física o jurídica que realizan la pesca utilizando embarcaciones orientadas a la extracción del camarón con red de arrastre.
- Flota semi industrial cerquera de sardina: Persona física o jurídica que realizan la pesca utilizando embarcaciones orientadas a la extracción de sardina y el atún con red de cerco, utilizando como arte de pesca una red de cerco.
- Flota comercial turística: Personas físicas o jurídicas, nacionales, con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en la Zona Económica Exclusiva, con fines comerciales y propósitos exclusivamente turísticos, llevados a cabo en forma permanente.

### **Sector Pesca Deportiva**

- Personas físicas, nacionales o extranjeras, que ejercen la pesca con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en la Zona Económica Exclusiva, sin fines de lucro y únicamente con propósitos de deporte, recreo, turismo o pasatiempo.

#### **Sector Atunero Extranjero**

- Personas físicas o jurídicas pertenecientes a la Flota industrial extranjera con embarcaciones que emplean un arte de pesca selectivo, para capturar especies atuneras. A la fecha el país no cuenta con embarcaciones atuneras industriales con bandera de Costa Rica.

#### **Sector Comercializador**

- A este sector pertenecen las personas físicas que se dedican a la compra, venta y transporte de los recursos marinos y acuícolas, con el fin de hacerlos llegar a los mercados internos y externos, también los que realizan su industrialización mediante el procesamiento o la transformación de los recursos marinos y acuícolas de su estado natural en productos con características diferentes, con el propósito de adecuarlos para el consumo. Pertenecen a este sector los Centros de acopio, Plantas procesadoras, Pescaderías, Supermercados, personas o empresas exportadoras e importadoras de productos pesqueros y acuícolas, transportistas.

#### **Sector Acuícola**

- Personas físicas y jurídicas dedicadas al cultivo y producción de organismos acuáticos, sea flora o fauna, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado; abarca su ciclo biológico completo o parcial, en ambientes hídricos naturales o controlados, en aguas tanto marinas como continentales. A este sector pertenecen las personas físicas y jurídicas vinculadas con actividades de acuicultura continental y marina para el cultivo de especies de valor comercial en las diferentes regiones del país.

### **3 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

El Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión institucional que contiene la programación de cada una de las dependencias del Instituto y será el medio orientador para contribuir al desarrollo del Sector Pesquero y Acuícola.

En el documento se enumeran los productos, indicadores, metas anuales programadas, así como el monto presupuestario de cada meta en consecuencia con la Planificación-Presupuesto.

### 3.1. DIRECCIÓN DE FOMENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA

Como parte de la estructura organizativa, se contempla la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola desde la cual se va a promover la formación pesquera y acuícola así como el fortalecimiento organizacional de los grupos, para la generación de emprendimientos sostenibles y de calidad, la competitividad en el mercado y el desarrollo y uso de tecnologías que generen valor agregado, en concordancia con los principios generales de la Ley de Creación del INCOPELCA, la Ley de Pesca y Acuicultura y su Reglamento y el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

#### Metas Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable (s)
Promoción de Mercados	Estudios preinversión para construcción del Mercado de Productos Pesquero y Acuícolas en Puntarenas	Estratégico PND	Un estudios realizado	1	9,179,055	Sra. Ana Azofeifa Pereira, Jefe de Promoción de Mercados. Sra. Norjelens Lobo. Depto. Promoción de Mercados.

### Metas Matriz Articulación Plan Presupuesto MAPP

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable (s)
Dirección de Fomento Pequero y Acuícola	Coordinar Estrategia de Reactivación Económica para el Sector Pesquero y Acuícola	Estratégico MAPP	Dos actividades para la Reactivación Económica para la Pesca y la Acuicultura en desarrollo	2	6,305,958	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuícola
Promoción de Mercados	Estrategia de reactivación de la economía, mediante cadenas de valor de la pesca y la acuicultura.	Estratégico MAPP	Un encadenamiento productivo con apoyo de las organizaciones pesqueras y acuícolas. Una alternativa de comercialización nueva Dos campañas para el fomento de la producción pesquera y acuícola.	4	40,983,246	Sra. Ana Azofeifa Pereira, Jefe de Promoción de Mercados.
Promoción de Mercados	Estudio de Mercado para la implementación del Plan Estratégico para la Pesca y la Acuicultura 2019 - 2023.	Estratégico MAPP	Un Estudio de Mercadeo realizado en coordinación con otras dependencias.	1	13,168,582	Sra. Ana Azofeifa Pereira, Jefe de Promoción de Mercados.
Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola	Personas de la actividad pesquera y acuícola capacitadas para fortalecer capacidades y reactivación de la economía mediante cadenas de valor en la pesca y la acuicultura	Estratégico MAPP	Quinientas personas capacitadas	500	28,848,799	Sr. Jorge Arturo López Romero, Jefe Depto. Extensión Pesquera y Acuícola
Departamento Fomento Acuícola	Estudio de mercado para iniciar el Plan estratégico de la acuicultura en Costa Rica, 2019 - 2023.	Estratégico MAPP	Un Estudio de Mercadeo realizado en coordinación con otras dependencias.	1	20,600,203	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuícola
Estación Los Diamantes	Estudio de mercado para iniciar el Plan estratégico de la acuicultura en Costa Rica, 2019 - 2023.	Estratégico MAPP	Un Estudio de Mercadeo apoyado en coordinación con otras dependencias.	1	28,698,537	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuícola
Estación Truchícola	Estudio de Mercado para iniciar el Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica, 2019 - 2023.	Estratégico MAPP	Un Estudio de Mercadeo apoyado en coordinación con otras dependencias.	1	21,553,872	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuícola

### Metas Plan Sectorial Agropecuario

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable (s)
Dirección de Fomento Pequero y Acuícola	Coordinar el plan sectorial agropecuario.	Estratégico Plan sectorial agropecuario	Dos actividades para el impulso del Plan Sectorial Agropecuario	2	6,305,958	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuícola
Promoción de Mercados	Organizaciones vinculadas al Programa de Abastecimiento Institucional	Estratégico Plan sectorial agropecuario	Una organizaciones vinculadas al PAI	1	13,928,582	Sra. Ana Azofeifa Pereira, Jefe de Promoción de Mercados.

## Metas Operativas

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable (s)
Dirección de Fomento Pesquero y Acuicola	Acciones del Plan de Mejora Regulatoria y Control Interno Atendidas	Operativo	Cuatro acciones para mejorar el control Interno	4	5,104,767	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuicola
Dirección de Fomento Pesquero y Acuicola	Coordinación interinstitucional ejecutada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional	50	17,488,975	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuicola
Promoción de Mercados	Coordinación interinstitucional ejecutada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola	Operativo	Cincuenta compromisos atendidos	50	15,014,939	Sra. Ana Azofeifa Pereira, Jefe de Promoción de Mercados.
Departamento de Gestión Ambiental	Programa de gestión de residuos sólidos implementada para mitigar el impacto sobre el ambiente costero	Operativo	Cinco actividades ejecutadas	5	26,389,696	Sra. Isabel Araya Falcón, Depto. Gestión Ambiental
Departamento de Gestión Ambiental	Impacto ambiental valorado por supuesta infracción a la ley de pesca y acuicultura.	Operativo	Diez denuncias de posibles de infracción atendidas.	10	20,926,882	Sra. Isabel Araya Falcón, Depto. Gestión Ambiental
Departamento de Gestión Ambiental	Actividades ejecutadas para mejoramiento del manejo ambiental del ecosistema manglar.	Operativo	Diez actividades desarrolladas	10	16,451,255	Sra. Isabel Araya Falcón, Depto. Gestión Ambiental
Departamento de Gestión Ambiental	Coordinación interinstitucional ejecutada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola	Operativo	Cincuenta reuniones realizadas	50	12,253,453	Sra. Isabel Araya Falcón, Depto. Gestión Ambiental
Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola	Plan de ordenamiento pesquero para el Área marina de pesca responsable Barú-Punta Burica bajo el principio ecosistémico de la pesca.	Operativo	Un plan de ordenamiento pesquero elaborado	1	27,178,799	Sr. Jorge Arturo López Romero, Jefe Depto. Extensión Pesquera y Acuicola
Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola	Acciones para reactivación económica, creación de empleo y equidad de género en las Áreas marinas de pesca responsable.	Operativo	Cuatro acciones de reactivación económica, creación de empleo y equidad de género en las AMPR	4	26,454,471	Sr. Jorge Arturo López Romero, Jefe Depto. Extensión Pesquera y Acuicola
Departamento de Extensión Pesquera y Acuicola	Proyecto REBYC-II LAC y Directrices implementados para la pesca en pequeña escala.	Operativo	Dos acciones de coordinación de proyectos realizadas.	2	25,868,799	Sr. Jorge Arturo López Romero, Jefe Depto. Extensión Pesquera y Acuicola
Departamento Fomento Acuicola	Asistencia técnica brindada a proyectos de maricultura y acuicultura continental.	Operativo	Veinte actividades de asistencia realizadas	10	19,750,203	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuicola
Departamento Fomento Acuicola	Coordinación interinstitucional ejecutada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola	Operativo	Cincuenta reuniones realizadas	10	16,714,060	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuicola
Región Central (Oficina San Carlos)	Inspecciones realizadas en la Región Huetar Norte para verificar cumplimiento de normativa	Operativo	Cinco inspecciones realizadas	5	15,114,646	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuicola
Región Central (Oficina San Carlos)	Asistencia técnica brindada para el desarrollo de proyectos acuícolas de la Región Huetar Norte	Operativo	Cinco actividades de asistencia técnica realizadas	5	18,536,195	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuicola
Región Central (Oficina San Carlos)	Coordinación interinstitucional ejecutada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola	Operativo	Veinte reuniones realizadas	10	13,714,646	Sra. Isabel Araya Falcón, Directora Fomento Pesquero y Acuicola
Estación Los Diamantes	Alevines de tilapia de calidad disponibles para productores del Valle Central, Región Huetar Atlántica y Región Brunca.	Operativo	Cuatrocientos alevines disponibles para productores de Tilapia	400000	38,763,035	Sr. German Arce, Encargado Estación
Estación Los Diamantes	Productores asesorados para el desarrollo de proyectos acuícolas en la Región Huetar Atlántica	Operativo	Cien productores asesorados	100	18,825,357	Sr. German Arce, Encargado Estación
Estación Los Diamantes	Coordinación interinstitucional ejecutada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola	Operativo	Cincuenta reuniones realizadas	50	43,862,415	Sr. German Arce, Encargado Estación
Estación Truchícola	Alevines de trucha de calidad disponibles para productores Truchícola del país	Operativo	Cuatrocientos alevines disponibles para productores de Tilapia	400000	29,573,370	Sr. Erick Umaña, Jefe Estación
Estación Truchícola	Productores asesorados para el desarrollo de proyectos Truchícola del país	Operativo	Doscientos productores asesorados	200	12,495,580	Sr. Erick Umaña, Jefe Estación
Estación Truchícola	Coordinación interinstitucional ejecutada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola	Operativo	Cincuenta reuniones realizadas	50	25,816,821	Sr. Erick Umaña, Jefe Estación

### 3.2. DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA

Desde la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola se van a integrar las metas de gestión del país y los compromisos internacionales asumidos, con el objetivo de garantizar, con criterios técnicos y científicos, el manejo, desarrollo y conservación de las pesquerías y la acuicultura, así como el desarrollo de nuevas alternativas tecnológicas productivas para las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles.

#### Metas Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Dirección de Ordenamiento Pesquera y Acuícola	Incremento en el volumen de capturas de atún de palangre de las flotas nacionales.	Estratégico PND	Indicador PNDIP	Gestión MAG - MIDEPLAN para modificar	1,023,843	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Dirección de Ordenamiento Pesquera y Acuícola	Incremento en el desembarque en Costa Rica por flotas atuneras cerqueras con la capacidad costarricense.	Estratégico PND	Indicador PNDIP	Gestión MAG - MIDEPLAN para modificar	1,023,843	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Departamento de Fiscalización	Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante el seguimiento satelital y control de las descargas de producto pesquero para el Golfo de Nicoya.	Estratégico PND	Dos mil inspecciones y operativos de control y vigilancia .	2,000	93,739,211	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Región Pacífico Central (Oficina de Quepos)	Documento de prefactibilidad actualizado para gestionar financiamiento para la construcción de Puesto de Recibo Dominicalito y CoopeQuepos	Estratégico PND	Dos documentos de prefactibilidad elaborados.	2	5,127,386	Sr. Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional Quepos

#### Metas Matriz de Articulación Plan Presupuesto MAPP

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Departamento de Fiscalización	Información consolidada de inspecciones a embarcaciones para verificar el desembarque de producto pesquero a nivel nacional	Estratégico MAPP	Tres mil setecientas inspecciones realizadas. Informe consolidado de cantidad de Inspecciones	3,700	10,188,009	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Departamento de Investigación	Desarrollar el Plan Piloto para Análisis Biológico-Pesquero de la Flota de Pequeña Escala en Costa Rica	Estratégico MAPP	Un informe consolidado de avance.  1. Se conocen los procesos pesqueros de capturas, descargas, CPUE y caladeros para embarcaciones de la flota de pequeña escala mensualmente.  2. Se genera información e indicadores pesqueros que se analizan en un 100% de la flota de pequeña escala.	0.33	28,274,723	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Región Chorotega (Oficina de Playas del Coco)	Estrategia de Reactivación de la Economía implementada mediante Cadenas de Valor de la Pesca y la Acuicultura	Estratégico MAPP	Una Estrategia de Reactivación coordinada y apoyada con otros Departamentos Institucionales.	1	3,433,534	Sr. Martín Méndez, Coordinador Oficina
Región Pacífico Central (Oficina de Quepos)	Estrategia de Reactivación de la Economía implementada mediante Cadenas de Valor de la Pesca y la Acuicultura	Estratégico MAPP	Una Estrategia de Reactivación coordinada y apoyada con otros Departamentos Institucionales.	1	27,457,386	Sr. Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional Quepos

## Metas Plan Sectorial Agropecuario

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Región Chorotega (Oficina de Cuajiniquil)	Programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades de la Asociación de Pescadores de El Jobo.	Estatégico Plan Sectorial	Una capacitación de costos asociados a la captura. Una capacitación oferta de anual productos pesquero de flota pelágica. Una capacitación en aspectos de producción de ostras de cultivo	3	5,283,478	Sr. Carlos Alvarado, Coordinador Oficina

## Metas Operativas

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Dirección de Ordenamiento Pesquera y Acuícola	Acciones del Plan de Mejora Regulatoria y Control Interno Atendidas	Operativo	Dieciocho acciones para mejorar el control interno	18	25,971,851	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Dirección de Ordenamiento Pesquera y Acuícola	Programas Nacionales / Internacionales en ejecución para la Conservación de los Delfines y Registro de Seguimiento de Atún	Operativo	Doce registros de desembarques	12	14,119,213	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Dirección de Ordenamiento Pesquera y Acuícola	Coordinación interinstitucional realizada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional	50	26,008,379	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Departamento de Registro	Ordenamiento de la extracción y aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Quince mil trámites atendidos por servicios.	15,000	98,308,197	Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe Protección y Registro
Departamento de Registro	Pescadores artesanales del Golfo de Nicoya apoyados en periodo de veda	Operativo	Mil cuatrocientos pescadores registrados	1,400	15,851,366	Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe Protección y Registro
Dirección de Ordenamiento Pesquera y Acuícola	Atención de incidentes en la generación de servicios en el SISPA	Operativo	Mil cincuenta incidentes reportados Trámites atendidos por servicios al sector pesquero	1050	43,726,856	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Departamento de Registro	Consolidación de información de servicios realizados a nivel nacional	Operativo	Doce informes presentados de consolidación de servicios a nivel nacional	12	9,975,683	Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe Protección y Registro
Departamento de Registro	Coordinación interinstitucional realizada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional	50	25,837,336	Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe Protección y Registro
Departamento de Información Pesquera y Acuícola	Informes actualizados a nivel nacional sobre el comportamiento de la producción pesquera y acuícola.	Operativo	Cuatro informes presentados a la Presidencia Ejecutiva, CIAT, FAO - OCDE- Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.	4	40,744,132	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Departamento de Información Pesquera y Acuícola	Base de datos actualizada de las flota de Pequeña Escala, Mediana Escala y Avanzada, actualizada y digitalizada.	Operativo	Una base de datos actualizada	1	18,922,066	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Departamento de Información Pesquera y Acuicola	Digitación del sistema integrado de estadística pesquera y acuicola desarrollada.	Operativo	Una herramienta de divulgación estadística actualizada	1	12,013,240	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
Departamento de Información Pesquera y Acuicola	Coordinación interinstitucional realizada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional	50	18,127,237	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
Departamento de Investigación	Implementación del Programa Nacional de Monitoreo Pesquero Sostenible.	Operativo	Un informe consolidado del programa.	1	100,411,124	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
Departamento de Investigación	Evaluación del estado de las pesquerías de la flota artesanal de pequeña escala y su gestión en las Áreas Silvestres Protegidas Marinas del ACT. (Bianual)	Operativo	Un informe consolidado de avance.  1. Se conocen los procesos pesqueros de capturas, descargas, CPUE y caladeros para las embarcaciones de la flota de pequeña escala. 2. Se genera información e indicadores pesqueros que se analizan en un 100% de la flota de pequeña escala. 3. Se actualiza la TPMS del pargo seda ( <i>Lutjanus peru</i> ), y determinan las TPMS de cabrilla roja ( <i>Hyporhodus acanthistius</i> ) y de cabrilla barreteada ( <i>Hyporhodus niphobles</i> ).	0.50	17,658,521	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
Departamento de Investigación	Coordinación interinstitucional realizada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuicola	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional	50	24,610,381	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
Región Chorotega (Oficina de Cuajiniquíl)	Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.	Operativo	Noventa inspecciones y operativos de control y vigilancia.  No de registros de inspecciones en carretera. No de registros en puestos de recibo. Cantidad de valoraciones de productos hidrobiológicos decomisados. No de estudios de valoración de daño ambiental. No de participación en audiencias judiciales	90	6,703,478	Sr. Carlos Alvarado, Coordinador Oficina
Región Chorotega (Oficina de Cuajiniquíl)	Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Mil quinientos registros en el SISPA	1,500	10,768,478	Sr. Carlos Alvarado, Coordinador Oficina
Región Chorotega (Oficina de Cuajiniquíl)	Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuicolas.	Operativo	Quinientos cuarenta y tres registros procesados.  Cantidad de formularios de inspección de descarga FIDS, Cantidad de facturas recolectas, cantidad de descarga de peces ornamentales y cantidad de registros de precio de producto pesquero de cuatro puestos de recibo	543	12,094,783	Sr. Carlos Alvarado, Coordinador Oficina
Región Chorotega (Oficina de Cuajiniquíl)	Programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades de la Asociación de Pescadores de El Jobo.	Estatístico Plan Sectorial	Una capacitación de costos asociados a la captura. Una capacitación oferta de anual productos pesquero de flota pelágica. Una capacitación en aspectos de producción de ostras de cultivo	3	5,283,478	Sr. Carlos Alvarado, Coordinador Oficina

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Región Chorotega (Oficina de Cuajiniquil)	Coordinación interinstitucional realizada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional	50	37,371,305	Sr. Carlos Alvarado, Coordinador Oficina
Región Chorotega (Oficina de Nicoya)	Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Cien inspecciones y operativos de control y vigilancia.  No de registros de inspecciones en carretera, No de registros en puestos de recibo. Cantidad de valoraciones de productos hidrobiológicos decomisados. No de estudios de valoración de daño ambiental. No de participación en audiencias judiciales	100	17,686,904	Sr. Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Región Chorotega (Oficina de Nicoya)	Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Cuatrocientos cincuenta registros en el SISPA	450	41,893,906	Sr. Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Región Chorotega (Oficina de Nicoya)	Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuícolas.	Operativo	Quinientos sesenta registros procesados.  Cantidad de formularios de inspección de descarga FIDS, Cantidad de facturas recolectas, cantidad de descarga de peces ornamentales y cantidad de registros de precio de producto pesquero de cuatro puestos de recibo	560	8,143,452	Sr. Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Región Chorotega (Oficina de Nicoya)	Coordinación interinstitucional realizada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional	50	29,009,604	Sr. Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Región Chorotega (Oficina de Playas del Coco)	Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Ciento sesenta inspecciones y operativos de control y vigilancia.  No de registros de inspecciones en carretera, No de registros en puestos de recibo. Cantidad de valoraciones de productos hidrobiológicos decomisados. No de estudios de valoración de daño ambiental. No de participación en audiencias judiciales	160	14,004,136	Sr. Martín Méndez, Coordinador Oficina
Región Chorotega (Oficina de Playas del Coco)	Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Novcientos cincuenta registros en el SISPA	950	25,299,495	Sr. Martín Méndez, Coordinador Oficina
Región Chorotega (Oficina de Playas del Coco)	Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuícolas.	Operativo	Novcientos registros procesados.  Cantidad de formularios de inspección de descarga FIDS, Cantidad de facturas recolectas, cantidad de descarga de peces ornamentales y cantidad de registros de precio de producto pesquero de cuatro puestos de recibo	900	14,760,602	Sr. Martín Méndez, Coordinador Oficina

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Región Chorotega (Oficina de Playas del Coco)	Coordinación interinstitucional realizada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional	50	23,334,738	Sr. Martin Méndez, Coordinador Oficina
Región Huetar Caribe (Oficina de Limón)	Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Cuatrocientas inspecciones y operativos de control y vigilancia.  No de registros de inspecciones en carretera, No de registros en puestos de recibo. Cantidad de valoraciones de productos hidrobiológicos decomisados. No de estudios de valoración de daño ambiental. No de participación en audiencias judiciales	400	21,928,349	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
Región Huetar Caribe (Oficina de Limón)	Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Mil registros en el SISPA	1,000	24,354,019	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
Región Huetar Caribe (Oficina de Limón)	Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuícolas.	Operativo	Ochocientos registros procesados.  Cantidad de formularios de inspección de descarga FIDS, Cantidad de facturas recolectas, cantidad de descarga de peces ornamentales y cantidad de registros de precio de producto pesquero de cuatro puestos de recibo	800	8,101,340	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
Región Huetar Caribe (Oficina de Limón)	Programas y proyectos del sector pesquero y acuícola apoyados	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional de apoyo a proyectos del sector pesquero y acuícola.	50	29,654,689	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
Región Pacífico Central (Oficina de Quepos)	Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Seiscientos inspecciones y operativos de control y vigilancia.  No de registros de inspecciones en carretera, No de registros en puestos de recibo. Cantidad de valoraciones de productos hidrobiológicos decomisados. No de estudios de valoración de daño ambiental. No de participación en audiencias judiciales	600	36,469,201	Sr. Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional Quepos
Región Pacífico Central (Oficina de Quepos)	Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Once mil registros en el SISPA	11000	37,041,701	Sr. Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional Quepos
Región Pacífico Central (Oficina de Quepos)	Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuícolas.	Operativo	Seiscientos registros procesados.  Cantidad de formularios de inspección de descarga FIDS, Cantidad de facturas recolectas, cantidad de descarga de peces ornamentales y cantidad de registros de precio de producto pesquero de cuatro puestos de recibo	600	10,054,772	Sr. Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional Quepos
Región Pacífico Central (Oficina de Quepos)	Coordinación interinstitucional realizada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional	50	18,842,587	Sr. Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional Quepos

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Región Branca (Oficina de Golfito)	Inspecciones y operativos de control y vigilancia realizados para verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Trescientos cincuenta inspecciones y operativos de control y vigilancia.  No de registros de inspecciones en carretera. No de registros en puestos de recibo. Cantidad de valoraciones de productos hidrobiológicos decomisados. No de estudios de valoración de daño ambiental. No de participación en audiencias judiciales	350	18,343,122	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Región Branca (Oficina de Golfito)	Ordenar la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales, conforme al cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Setecientos registros en el SISPA	700	28,505,932	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Oficina Regional Golfito	Datos de captura procesados para estadísticas pesqueras y acuícolas.	Operativo	Setecientos registros procesados.  Cantidad de formularios de inspección de descarga FIDS. Cantidad de facturas recolectas, cantidad de descarga de peces ornamentales y cantidad de registros de precio de producto pesquero de cuatro puestos de recibo	700	11,907,966	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Oficina Regional Golfito	Coordinación interinstitucional realizada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional	50	52,391,993	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Oficina Regional Central	Inspecciones y operativos de control para verificar cumplimiento de la normativa vigente	Operativo	Setenta y cinco inspecciones y operativos realizados	75	3,462,204	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Oficina Regional Central	Trámites por servicios al sector pesquero atendidos.	Operativo	setecientos trámites realizados	700	7,224,408	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Oficina Regional Central	Coordinación interinstitucional realizada en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta coordinaciones interinstitucional	50	7,309,284	Sr. Miguel Durán Delgado. Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

### 3.3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Como parte de la estructura organizativa, se contempla la Dirección Administrativa Financiera y tendrá a su cargo administrar en forma óptima los recursos financieros y físicos, así como el Talento Humano, los cuales dan soporte al quehacer institucional de manera eficiente y eficaz, así como el manejo de los sistemas administrativos internos, aplicando estrategias que procuren un uso eficiente de los mismos, bajo los principios de transparencia, legalidad y un uso racional de los recursos.

## Metas Operativas

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Dirección Administrativa Financiera	Acciones del Plan de Mejora Regulatoria y Control Interno Atendidas	Operativo	Cuatro acciones para mejorar el control Interno	4	14,668,087	Sra. Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa
Dirección Administrativa Financiera	Trámites e informes administrativos y financieros aprobados	Operativo	Mil trámites e informes aprobados	1,000	15,690,868	Sra. Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa
Dirección Administrativa Financiera	Actualizar el sistema administrativo financiero, mediante la automatización de procesos para el usuario interno con el fin de atender de manera oportuna las necesidades de las unidades ejecutoras.	Operativo	Actualización de módulos para usuario interno (fase 1)	1	12,140,073	Sra. Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa
Dirección Administrativa Financiera	Coordinación interinstitucional en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Sesenta reuniones realizadas	60	14,543,087	Sra. Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa
Departamento de Proveeduría	Procesos de contratación administrativa ejecutados para atender los requerimientos internos	Operativo	Setenta procesos de contratación efectuados	70	53,002,630	Sr. Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional
Departamento de Proveeduría	Suministros, materiales y equipos distribuidos para la atención de requerimientos internos	Operativo	Trecientos cincuenta requerimientos de materiales efectuados	350	21,465,576	Sr. Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional
Departamento de Proveeduría	Acciones del Índice de Gestión Institucional atendidas	Operativo	Dos acciones del IGI atendidas	2	4,421,806	Sr. Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional
Departamento de Recursos Humanos	Evaluaciones del desempeño y clima organizacional realizadas.	Operativo	Tres evaluaciones realizadas (Una Evaluación del Desempeño, Dos clima organizacional)	3	32,588,975	Sra. Guiselle Salazar Carvajal Jefe de Recursos Humanos
Departamento de Recursos Humanos	Estudios técnicos para desarrollo y verificación de personal realizados.	Operativo	Acciones atendidas	6	6,338,038	Sra. Guiselle Salazar Carvajal Jefe de Recursos Humanos
Departamento de Recursos Humanos	Trámites de remuneraciones y otros rubros atendidos oportunamente	Operativo	Mil ochocientos trámites realizados	1,800	23,827,151	Sra. Guiselle Salazar Carvajal Jefe de Recursos Humanos
Departamento de Recursos Humanos	Acciones del Índice de Gestión Institucional atendidas	Operativo	Seis acciones del IGI atendida	1	6,038,038	Sra. Guiselle Salazar Carvajal Jefe de Recursos Humanos
Departamento Financiero Contable	Informes de evaluación realizados para verificación de las actividades de control en unidades que manejan recursos.	Operativo	Tres informes realizados	3	20,344,295	Jefe Departamento Financiero
Departamento Financiero Contable	Acciones del Índice de Gestión Institucional atendidas	Operativo	Una acción del IGI atendida	1	2,286,033	Jefe Departamento Financiero
Presupuesto	Informes contables emitidos para verificar la ejecución presupuestaria y rendición de cuentas	Operativo	Treinta y dos informes realizados	32	50,603,811	Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto
Presupuesto	Documentos presupuestarios formulados en coordinación con la Comisión Plan Presupuesto	Operativo	Ocho documentos formulados	8	15,174,314	Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto
Presupuesto	Realizar valoración periódica con el Jierarca Institucional sobre los resultados de informes de ejecución. Relacionado con el Índice de Gestión Institucional.	Operativo	Tres actividades de valoración con el Jierarca Institucional	3	4,714,300	Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Contabilidad	Informes financieros contables emitidos para la generación de información y rendición de cuentas.	Operativo	Cuatro informes realizados	4	49,706,104	Sr. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Contabilidad
Contabilidad	Objetivos del Plan de Acción de las NICSP implementados para el cierre de brechas	Operativo	Dos objetivos NICSP implementados	2	18,231,108	Sr. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Contabilidad
Contabilidad	Acciones del índice de gestión atendidas	Operativo	Dos acciones IGI atendidas	2	3,643,472	Sr. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Contabilidad
Tesorería	Trámites realizados oportunamente para atender los requerimientos de usuarios internos y externos.	Operativo	Mil quinientos tramites realizados	1,500	30,559,104	Sr. Hernán Chaves Herrera, Jefe Tesorería
Tesorería	Movimientos revisados de las transacciones de ingresos y egresos institucionales.	Operativo	Cuatro mil movimientos revisados	4,000	16,547,959	Sr. Hernán Chaves Herrera, Jefe Tesorería
Tesorería	Movimientos registrados de transacciones de ingresos, notas de débito de egresos.	Operativo	Cuatro mil movimientos revisados	4,000	16,397,959	Sr. Hernán Chaves Herrera, Jefe Tesorería
Departamento de Servicios Generales	Trámites atendidos oportunamente para la atención de solicitudes de transporte, servicios y mantenimiento vehicular.	Operativo	Dos mil tramites atendidos	2,000	33,743,225	Sr. Miguel Alán Gamboa, Jefe Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales	Mantenimiento preventivo y correctivo realizados a los edificios e instalaciones institucionales	Operativo	Quinientos acciones de mantenimiento preventivo	500	38,945,082	Sr. Miguel Alán Gamboa, Jefe Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales	Activos institucionales evaluados para determinar su uso y destino.	Operativo	Mil quinientos activos institucionales evaluados	1,500	14,152,695	Sr. Miguel Alán Gamboa, Jefe Servicios Generales
Archivo Central	Archivos de gestión verificados para cumplimiento de disposiciones archivísticas.	Operativo	Veinte y seis archivos de gestión verificados	26	15,606,290	Sra. Yorlery Marcos, Archivo Central
Archivo Central	Tablas de plazos valoradas para determinar la vigencia documental administrativa y legal.	Operativo	Catorce tablas de plazos valoradas	14	9,880,860	Sra. Yorlery Marcos, Archivo Central
Terminal Pesquera	Servicios de muellaje atendidos para la descarga de productos pesqueros.	Operativo	Ciento doce servicios de muellaje	112	41,769,991	Sra. Tatiana Benavides, Terminal Pesquera
Terminal Pesquera	Recuperación de facturas a crédito por los servicios brindados para las flotas nacionales e internacionales.	Operativo	Ciento sesenta recuperaciones de facturas realizadas	160	4,811,165	Sra. Tatiana Benavides, Terminal Pesquera

### 3.4. UNIDADES ASESORAS / STAFF

El INCOPESCA, como institución pública descentralizada, cuenta con Dirección Superior y Unidades Asesoras (Staff), establecidas desde la Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley 7384 y por leyes particulares, y son las que dan la orientación al cumplimiento de la razón de ser institucional. De este nivel, se emana las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas y normas de la institución y, por lo tanto, es de donde se exige su cumplimiento.

#### Metas Operativas

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Junta Directiva	Políticas, lineamientos y directrices adoptados para beneficio del sector pesquero y acuicultura del país.	Operativo	Quinientos acuerdos adoptados	500	43,745,915	Srs. Miembros Junta Directiva, Presidente Ejecutivo
Presidencia Ejecutiva	Políticas, lineamientos y directrices adoptados para beneficio del sector pesquero y acuicultura del país.	Operativo	Quinientos acuerdos adoptados	500	99,857,873	Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo
Auditoría Interna	Informes de seguimiento emitidos, relacionados con las recomendaciones de la Auditoría y las disposiciones de la Contraloría General de la República.	Operativo	Cinco informes propuestos contra Número de Informes Emitidos	5	20,072,269	Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno
Auditoría Interna	Informes de control interno emitidos	Operativo	Tres informes propuestos contra Número de Informes Emitidos	3	60,115,189	Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno
Auditoría Interna	Informes de autoevaluaciones de control interno y de calidad elaborados	Operativo	Dos informes propuestos contra Número de Informes Emitidos	2	12,284,679	Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno
Auditoría Interna	Asesorías y Advertencias emitidas	Operativo	Diez advertencias y Asesorías propuestas contra número de Advertencias y Asesorías Emitidas	10	10,107,147	Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno
Asesoría Legal	Procedimientos administrativos y judiciales atendidos para acatamiento de disposiciones legales vigentes.	Operativo	Doscientos procesamientos administrativos realizados	200	42,462,008	Sr. Heiner Méndez, Jefe Asesoría Legal
Asesoría Legal	Consultas y criterios de la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva y otras dependencias del Incopescas.	Operativo	Doce criterios atendidos	100	9,839,366	Sr. Heiner Méndez, Jefe Asesoría Legal
Asesoría Legal	Coordinación interinstitucional en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola, así como organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.	Operativo	Cincuenta reuniones realizadas	50	10,339,366	Sr. Heiner Méndez, Jefe Asesoría Legal
Contraloría de Servicios	Identificar denuncias, reclamos y consultas de usuarios atendidas	Operativo	Un informe consolidado de denuncias atendidas/número de denuncias programadas.	100	8,930,526	Sra. Thricia Rodríguez, Contralora Servicios
Contraloría de Servicios	Medir la satisfacción del sector pesquero y acuícola.	Operativo	Un informe consolidado sobre resultado de medición de satisfacción o insatisfacción del Sector Pesquero y Acuícola.	1	8,935,526	Sra. Thricia Rodríguez, Contralora Servicios
Contraloría de Servicios	Acciones del Índice de Gestión Institucional atendidas	Operativo	Una acción del Índice Gestión Institucional atendida	1	8,530,526	Sra. Thricia Rodríguez, Contralora Servicios

Unidad Programática	Producto (meta)	Vinculado	Indicador	Meta Anual Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Contraloría de Servicios	Coordinación interinstitucional en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta reuniones realizadas	50	2,883,509	Sra. Thricia Rodríguez, Contralora Servicios
Planificación Institucional Cooperación Internacional	Formulación, evaluación y seguimiento de planes institucionales.	Operativo	Veinticinco de informes elaborados para diferentes entes Institucionales	25	20,999,880	Sr. Randall Sánchez, Unidad Planificación
Planificación Institucional Cooperación Internacional	Acciones del Índice de Gestión Institucional atendidas	Operativo	Una acción del IGI atendida	1	4,389,751	Sr. Randall Sánchez, Unidad Planificación
Planificación Institucional Cooperación Internacional	Coordinación interinstitucional en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta reuniones realizadas	50	4,764,751	Sr. Randall Sánchez, Unidad Planificación
Planificación Institucional Cooperación Internacional	Convenios interinstitucionales e internacionales evaluados y actualizados.	Operativo	Tres Convenios evaluados y actualizados.	3	10,803,496	Sr. José Centeno, Cooperación Internacional
Planificación Institucional Cooperación Internacional	Plan Nacional de Inspección de Desembarques Pesquero formulado.	Operativo	Un Plan Formulado	1	10,348,496	Sr. José Centeno, Cooperación Internacional
Planificación Institucional Cooperación Internacional	Convenios Interinstitucionales aprobados debidamente implementados.	Operativo	Cinco Convenios implementados	5	10,238,496	Sr. José Centeno, Cooperación Internacional
Planificación Institucional Cooperación Internacional	Coordinación interinstitucional en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta reuniones realizadas	50	3,326,165	Sr. José Centeno, Cooperación Internacional
Divulgación	Divulgación y promoción institucional publicadas en medios de comunicación.	Operativo	Cincuenta acciones de divulgación Institucional / Sector Pesquero y Acuícola comunicadas por diferentes medios.	50	1,700,000	Sr. Víctor Fernández Rojas
Género	Política y Directrices Nacionales aplicadas.	Operativo	Cincuenta acciones realizadas para apoyar al Sector Pesquero y Acuícola relacionadas con Políticas y Direcciones de Género.	50	400,000	Definir por Presidencia Ejecutiva
Tecnologías de la Información y Comunicación	Soporte y asesoramiento informático brindado a las unidades institucionales.	Operativo	Tres mil servicios idea soporte informáticos brindados	3,000	65,932,944	Sr. Roger López, Jefe Informática
Tecnologías de la Información y Comunicación	Servicios en línea mediante la página web para los usuarios de la institución	Operativo	Tres servicios en línea mediante pagina web	3	29,034,254	Sr. Roger López, Jefe Informática
Tecnologías de la Información y Comunicación	Acciones del Índice de Gestión Institucional atendidas	Operativo	Cuatro acción del IGI atendida	4	17,734,254	Sr. Roger López, Jefe Informática
Tecnologías de la Información y Comunicación	Coordinación interinstitucional en apoyo a los programas y proyectos del sector pesquero y acuícola	Operativo	Cincuenta reuniones realizadas	50	13,500,691	Sr. Roger López, Jefe Informática
Comisión de Gestión Ambiental	Disminución del consumo de servicios básicos y combustible.	Operativo	Un informes anuales consolidados. (Uno consumos básicos, uno combustible) Giras a regionales de verificación	2	1,000,000	Sra. Isabel Araya Falcón. Coordinadora

### 3.5. ANALISIS DEL RIESGO

Las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE” emitidas por la Contraloría General de la República el 27 de febrero de 2012,

específicamente la norma 4.1.3.d), en lo referente a los elementos a considerar en la fase de formulación presupuestaria, señalan:

“En la formulación presupuestaria se deberán considerar al menos, los siguientes elementos: ... d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292, así como las medidas adoptadas para su administración.” Asimismo, la Ley General de Control Interno N°8292 en su Artículo 14 establece el deber del jerarca y los titulares subordinados de valorar los riesgos asociados al logro de los objetivos institucionales, definidos tanto en los planes operativos como en los planes de mediano y largo plazo. Los riesgos identificados deben ser adecuadamente dimensionados y administrados. Además, deben tomarse las medidas operativas necesarias para administrar esos riesgos dentro de los planes de presupuesto que la entidad desarrolle.

Con base en los antecedentes mencionados se incluye en el Plan Operativo Institucional 2021, el análisis de riesgos de cumplimiento de los planes institucionales, partiendo de la identificación de cinco riesgos potenciales, vinculados con el desarrollo de los objetivos e indicadores establecidos:

**Entorno:** No contar con la capacidad de respuesta y adaptación oportuna a los cambios y requerimientos del entorno, por restricciones financieras y operativas.

**Infraestructura y tecnología:** No disponer de forma oportuna del equipo, tecnología e infraestructura adecuada para el desarrollo de los servicios.

**Estructura funcional:** Que la institución no cuente con el personal necesario y suficiente para la operatividad y que no se encuentre debidamente organizada para el desarrollo de los procesos requeridos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

**Ambiente organizacional:** Disponer de un ambiente organizacional que dificulte e impida el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Asimismo, el procedimiento para la gestión de riesgos contiene el reconocimiento de las causas y la procedencia del mismo y que puedan afectar a las metas y objetivos institucionales. Los procedimientos de identificación del riesgo han sido los siguientes:

- Procedimientos en base a evidencias (revisiones anteriores)
- Los enfoques metódicos del equipo (expertos identifican los riesgos a través de una serie de preguntas).
- Conjunto de amenazas (internas /externas)
- Conjunto de vulnerabilidades (internas / externas)

A partir de estos riesgos se definen las acciones que pueden implementarse para atenderlos:

Riesgos del Entorno	
Acciones	Responsables
Coordinaciones con entes externos para obtener apoyo en el uso de plazas vacantes.	Presidencia Ejecutiva/DAF/RH
Coordinación con MAG para obtener apoyo administrativo y financiero ante limitaciones en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	Presidencia Ejecutiva/DAF/RH
Realizar convenios interinstitucionales e internacionales para obtener apoyo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos	Presidencia Ejecutiva/Cooperación Internacional/Asesoría Jurídica

Riesgos de Infraestructura y Tecnología	
Acciones	Responsables
Actualización y ejecución del plan estratégico informático de acuerdo con prioridades.	Depto. Tecnologías de Información/Comisión Informática/DAF
Mecanismos institucionales que mejoren los procesos de soporte y mantenimiento de la infraestructura.	Depto. Tecnologías de Información/Comisión Informática/DAF
Desarrollo de herramientas tecnológicas integradas y acordes con los requerimientos de servicio interno y externo.	Depto. Tecnologías de Información/Comisión Informática/DAF
Implementar plan de acción para el mejoramiento de las TICs.	Depto. Tecnologías de Información/Comisión Informática/DAF

Riesgos de Estructura Funcional	
Acciones	Responsables
Análisis de proceso de reposición de personal, según posibilidades normativas, para propiciar la continuidad del servicio.	Presidencia Ejecutiva/Planificación/RH
Establecimiento de convenios interinstitucionales para el cumplimiento del plan estratégico.	Presidencia Ejecutiva/Cooperación Internacional/Asesoría Jurídica
Elaboración de manuales de procedimientos de las diferencias dependencias.	Presidencia Ejecutiva/Planificación/Direcciones
Elaboración de manuales de clases y puestos acordes a nueva estructura.	Presidencia Ejecutiva/Planificación/Direcciones/RH

Riesgos de Ambiente Organizacional	
Acciones	Responsables
Desarrollo del proceso de gestión ética.	Presidencia Ejecutiva/Comisión de Valores
Campaña de sensibilización y concientización interna sobre el accionar institucional.	Presidencia Ejecutiva/Comunicación
Análisis organizacional institucional.	Presidencia Ejecutiva/Planificación/RH
Campaña de comunicación para el fortalecimiento de la imagen institucional	Presidencia Ejecutiva/Comunicación

Riesgos de Seguimiento y Evaluación	
Acciones	Responsables
Definir un mecanismo que administre y dé seguimiento al Plan Estratégico.	Planificación Institucional
Evaluar anualmente el cumplimiento de los indicadores establecidos para el alcance de los objetivos estratégicos.	Planificación Institucional/Presidencia/Directores
Valoración de riesgos y seguimiento anual del plan estratégico institucional.	Planificación Institucional/Presidencia/Directores

## Anexo N°12 Guía Interna de los Planes institucionales de Planificación

### MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jefe Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jefe Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jefe Superior en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.° 8131 y la Ley General de Control Interno N.° 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente "sistemas de información" al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

#### Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jefe Superior respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
<b>1.1. Marco general</b>				
1.1.1. Marco jurídico Institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico Institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico Institucional	X			
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades Institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos Institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.1.5.6. Valores	X			
1.1.5.7. Mercado meta	X			
<b>1.2. Vinculación plan-presupuesto<sup>1</sup>:</b>				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Objeto del gasto	X			
1.2.7. Total de presupuesto por meta.	X			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas				
1.2.9. El plan - presupuesto considera la información plurianual que cubran al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
<b>2. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
2.1 Información referente a proyectos de Inversión pública. (NTPP 4.2.14)	X			
2.2 Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N.° 9635 <sup>2</sup> , sobre la presentación de proyectos de Inversión.	X			
<b>3. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
3.1 Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>3</sup>	X			
3.2 Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de Inversión pública <sup>4</sup> .	X			

<sup>1</sup> Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver Norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

<sup>2</sup> Decreto Ejecutivo 41641, publicada en el Alcance N.° 90 de la Gaceta N.° 76 del 25 de abril de 2019.

<sup>3</sup> Decreto Ejecutivo 33446-H publicado en la Gaceta N.° 232 del 04 de diciembre de 2006.

<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo N.° 35374-PLAN, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.° 139 del 20 de julio del 2009).

3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes <sup>3</sup> .	X			
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
<b>1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:</b>				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	X			
1.2. Se consideró las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del plan anual.	X			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	X			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			
<b>2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:</b>				
2.1. Las funciones institucionales.	X			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
2.3. Un organigrama actualizado.	X			

Esta guía interna se emitió a las 7:00 horas del 12 de setiembre de 2020

Nombre: Randall Sánchez Campos

Firma:



Puesto: Planificador Institucional

<sup>3</sup> Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2021.

Anexo N°13 Comparativo de Egresos

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA				
Comparativo de egresos 2020-2021				
	Descripción	Presupuesto Año 2020 (a)	Presupuesto Año 2021 (b)	Diferencia (b-a)
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2 607 544 830,14</b>	<b>2 501 698 070,08</b>	<b>-105 846 760,06</b>
<b>0-01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>959 985 324,42</b>	<b>962 371 468,00</b>	<b>2 386 143,59</b>
0-01-01-000	Sueldos cargos fijos	943 485 324,42	949 371 468,00	5 886 143,59
0-01-05-000	Sueldo p/ personal sustituto	16 500 000,00	13 000 000,00	-3 500 000,00
<b>0-02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>56 321 287,00</b>	<b>48 209 356,00</b>	<b>-8 111 931,00</b>
0-02-01-000	Tiempo extraordinario	33 111 931,00	22 750 000,00	-10 361 931,00
0-02-02-000	Recargo de funciones	750 000,00	3 000 000,00	2 250 000,00
0-02-05-000	Dietas	22 459 356,00	22 459 356,00	0,00
<b>0-03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 063 235 970,55</b>	<b>983 696 657,48</b>	<b>-79 539 313,07</b>
0-03-01-000	Retribución por años servidos	304 176 654,36	297 676 008,00	-6 500 646,36
0-03-02-000	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	314 909 306,02	274 854 420,00	-40 054 886,02
0-03-02-001	Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	65 690 216,40	42 621 420,00	-23 068 796,40
0-03-02-002	Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales	249 219 089,62	232 233 000,00	-16 986 089,62
0-03-03-000	Decimotercer mes	159 905 748,25	151 622 311,32	-8 283 436,93
0-03-04-000	Salario escolar	147 609 847,92	139 963 363,16	-7 646 484,75
0-03-99	Otros incentivos salariales	136 634 414,01	119 580 555,00	-17 053 859,01
0-03-99-001	Carrera profesional	88 539 659,61	82 059 846,00	-6 479 813,61
0-03-99-002	Zonaje	36 643 622,40	27 402 765,00	-9 240 857,40
0-03-99-003	Incentivo por regionalización	11 451 132,00	10 117 944,00	-1 333 188,00
<b>0-04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>317 670 323,18</b>	<b>304 882 798,88</b>	<b>-12 787 524,30</b>
0-04-01	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	175 429 879,96	168 368 112,82	-7 061 767,15
0-04-02	Contribución patronal al IMAS	9 482 696,21	9 100 979,07	-381 717,14
0-04-03	Contribución patronal al INA	28 448 088,64	27 302 937,21	-1 145 151,43
0-04-04	Contribución Patronal al FODESAF	94 826 962,14	91 009 790,71	-3 817 171,43
0-04-05	Contribución Patronal al BANCO POPULAR	9 482 696,21	9 100 979,07	-381 717,14
<b>0-05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>210 331 924,99</b>	<b>202 537 789,71</b>	<b>-7 794 135,28</b>
0-05-01	Contribución Pat Seguro PensionesCCSS	99 568 310,25	95 560 280,24	-4 008 030,01
0-05-02	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	28 448 088,64	27 302 937,21	-1 145 151,43
0-05-03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	56 896 177,29	54 605 874,42	-2 290 302,86
0-05-05	Contrib Patr a Fondos administ p/ E Privadas	25 419 348,82	25 068 697,83	-350 650,99
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 009 940 986,33</b>	<b>846 355 020,18</b>	<b>-163 585 966,14</b>
<b>1-01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>12 730 000,00</b>	<b>13 230 000,00</b>	<b>500 000,00</b>
1-01-01-000	Alquiler de edificios, locales y terrenos	10 800 000,00	10 800 000,00	0,00
1-01-02-000	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	930 000,00	930 000,00	0,00
1-01-03-000	Alquiler de equipo de cómputo	500 000,00	500 000,00	0,00
1-01-04-000	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	500 000,00	1 000 000,00	500 000,00
1-01-99-000	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00
<b>1-02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>128 921 000,00</b>	<b>144 010 000,00</b>	<b>15 089 000,00</b>
1-02-01-000	Servicio de agua y alcantarillado	18 400 000,00	21 900 000,00	3 500 000,00
1-02-02-000	Servicio de energía eléctrica	65 450 000,00	64 050 000,00	-1 400 000,00
1-02-03-000	Servicio de correo	171 000,00	100 000,00	-71 000,00
1-02-04-000	Servicio de telecomunicaciones	42 200 000,00	56 760 000,00	14 560 000,00
1-02-99-000	Otros servicios básicos	2 700 000,00	1 200 000,00	-1 500 000,00

	Descripción	Presupuesto Año 2020 (a)	Presupuesto Año 2021 (b)	Diferencia (b-a)
<b>1-03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>24 646 200,00</b>	<b>18 576 716,00</b>	<b>-6 069 484,00</b>
1-03-01-000	Información	8 230 000,00	3 730 000,00	-4 500 000,00
1-03-02-000	Publicidad y propaganda	950 000,00	950 000,00	0,00
1-03-03-000	Impresión, encuadernación y otros	2 432 000,00	1 832 000,00	-600 000,00
1-03-04-000	Transporte de bienes	900 000,00	700 000,00	-200 000,00
1-03-05-000	Servicios aduaneros	1 350 000,00	50 000,00	-1 300 000,00
1-03-06-000	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10 119 200,00	9 894 716,00	-224 484,00
1-03-07-000	Servicios de transferencia electrónica de información	665 000,00	1 420 000,00	755 000,00
<b>1-04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO</b>	<b>464 558 871,42</b>	<b>437 226 475,00</b>	<b>-27 332 396,42</b>
1-04-02-000	Servicios jurídicos	200 000,00	200 000,00	0,00
1-04-03-000	Servicios de ingeniería y arctectura	17 600 000,00	0,00	-17 600 000,00
1-04-04-000	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00
1-04-05-000	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	500 000,00	500 000,00	0,00
1-04-06-000	Servicios generales	285 737 190,00	227 907 190,00	-57 830 000,00
1-04-06-001	Serv. vig. Recepción, manteni y conserjería	283 367 190,00	226 007 190,00	-57 360 000,00
1-04-06-002	Otros servicios Generales	2 370 000,00	1 900 000,00	-470 000,00
1-04-99-000	Otros servicios de gestión y apoyo	160 521 681,42	208 619 285,00	48 097 603,58
<b>1-05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>87 619 881,01</b>	<b>74 770 712,00</b>	<b>-12 849 169,01</b>
1-05-01-000	Transporte dentro del país	10 073 985,00	9 628 985,00	-445 000,00
1-05-02-000	Viáticos dentro del país	61 545 896,01	53 141 727,00	-8 404 169,01
1-05-03-000	Transporte en el exterior	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00
1-05-04-000	Viáticos en el exterior	8 000 000,00	4 000 000,00	-4 000 000,00
<b>1-06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>47 850 000,00</b>	<b>44 350 000,00</b>	<b>-3 500 000,00</b>
1-06-01-000	Seguros	47 850 000,00	44 350 000,00	-3 500 000,00
<b>1-07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>17 368 772,00</b>	<b>11 741 372,00</b>	<b>-5 627 400,00</b>
1-07-01-000	Actividades de capacitación	15 618 772,00	9 991 372,00	-5 627 400,00
1-07-02-000	Actividades protocolarias y sociales	1 250 000,00	1 250 000,00	0,00
1-07-03-000	Gastos de representación institucional	500 000,00	500 000,00	0,00
<b>1-08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>117 107 147,00</b>	<b>93 324 745,18</b>	<b>-23 782 401,82</b>
1-08-01-000	Manten. de edificios y locales	24 281 519,00	17 281 519,00	-7 000 000,00
1-08-02-000	Manten. de vías de comunicación	6 000 000,00	2 500 000,00	-3 500 000,00
1-08-03-000	Manten. de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00
1-08-04-000	Manten. Y reparación maquinaria y equipo de producción	1 560 000,00	560 000,00	-1 000 000,00
1-08-05-000	Manten. y reparación de equipo de transporte	25 729 670,00	20 729 670,00	-5 000 000,00
1-08-06-000	Manten. y reparación de equipo de comunicación	10 850 000,00	14 850 000,00	4 000 000,00
1-08-07-000	Manten. y reparación de equipo y mobiliario de oficina	7 620 000,00	8 370 000,00	750 000,00
1-08-08-000	Manten. y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	38 965 958,00	27 933 556,18	-11 032 401,82
1-08-99-000	Manten. y reparación de otros equipos	2 100 000,00	1 100 000,00	-1 000 000,00
1-09	<b>IMPUESTOS</b>	<b>106 089 114,90</b>	<b>5 475 000,00</b>	<b>-100 614 114,90</b>
1-09-02-000	Impuestos sobre bienes inmuebles	0,00	4 200 000,00	4 200 000,00
1-09-99-000	Otros impuestos	106 089 114,90	1 275 000,00	-104 814 114,90
	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>3 050 000,00</b>	<b>3 650 000,00</b>	<b>600 000,00</b>
1-99-02-000	Intereses moratorios y multas	500 000,00	1 500 000,00	1 000 000,00
1-99-05-000	Deducibles	2 000 000,00	1 500 000,00	-500 000,00
1-99-99-000	Otros servicios no especificados	550 000,00	650 000,00	100 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>142 671 218,86</b>	<b>126 637 690,00</b>	<b>-16 033 528,86</b>
<b>2-01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>56 929 015,86</b>	<b>54 189 867,00</b>	<b>-2 739 148,86</b>
2-01-01-000	Combustibles y lubricantes	43 597 471,00	40 862 863,00	-2 734 608,00
2-01-02-000	Productos farmacéuticos y medicinales	1 551 042,86	2 631 000,00	1 079 957,14
2-01-03-000	Productos veterinarios	300 000,00	400 000,00	100 000,00
2-01-04-000	Tintas, pinturas y diluyentes	9 770 000,00	8 795 000,00	-975 000,00
2-01-99-000	Otros productos químicos	1 710 502,00	1 501 004,00	-209 498,00

	Descripción	Presupuesto Año 2020 (a)	Presupuesto Año 2021 (b)	Diferencia (b-a)
<b>2-02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>20 950 000,00</b>	<b>17 650 000,00</b>	<b>-3 300 000,00</b>
2-02-01	Productos pecuarios y otras especies	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
2-02-03	Alimentos y bebidas	3 450 000,00	3 450 000,00	0,00
2-02-04	Alimento para animales	14 500 000,00	14 200 000,00	-300 000,00
<b>2-03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>10 637 203,00</b>	<b>8 572 823,00</b>	<b>-2 064 380,00</b>
2-03-01	Materiales y productos metálicos	3 325 000,00	2 675 000,00	-650 000,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	968 000,00	618 000,00	-350 000,00
2-03-03	Madera y sus derivados	640 000,00	740 000,00	100 000,00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 435 453,00	2 446 073,00	-989 380,00
2-03-05	Materiales y productos de vidrio	90 000,00	190 000,00	100 000,00
2-03-06	Materiales y productos de plástico	1 108 750,00	1 333 750,00	225 000,00
2-03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 070 000,00	570 000,00	-500 000,00
<b>2-04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>8 170 000,00</b>	<b>6 270 000,00</b>	<b>-1 900 000,00</b>
2-04-01	Herramientas e instrumentos	850 000,00	400 000,00	-450 000,00
2-04-02-000	Repuestos y accesorios	7 320 000,00	5 870 000,00	-1 450 000,00
<b>2-05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>14 000 000,00</b>	<b>12 500 000,00</b>	<b>-1 500 000,00</b>
2-05-99-000	Otros bienes para la producción y comercialización	14 000 000,00	12 500 000,00	-1 500 000,00
<b>2-99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>31 985 000,00</b>	<b>27 455 000,00</b>	<b>-4 530 000,00</b>
2-99-01-000	Útiles y materiales de oficina y cómputo	8 655 000,00	3 422 500,00	-5 232 500,00
2-99-02-000	Útiles y materiales médico hosp / invest	450 000,00	1 800 000,00	1 350 000,00
2-99-03-000	Productos de papel, cartón e impresos	8 950 000,00	8 345 000,00	-605 000,00
2-99-04-000	Textiles y vestuario	2 485 000,00	3 315 000,00	830 000,00
2-99-05-000	Útiles y materiales de limpieza	7 325 000,00	6 275 000,00	-1 050 000,00
2-99-06-000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	700 000,00	2 547 500,00	1 847 500,00
2-99-07-000	Útiles y materiales de cocina y comedor	150 000,00	110 000,00	-40 000,00
2-99-99-000	Otros útiles, materiales y suministros	3 270 000,00	1 840 000,00	-1 430 000,00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>2 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-2 500 000,00</b>
<b>3-04</b>	<b>Comisiones y Otros gastos</b>	<b>2 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-2 500 000,00</b>
3-04-05	Diferencia tipo cambiario	2 500 000,00	0,00	-2 500 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>159 479 007,00</b>	<b>49 055 958,00</b>	<b>-110 423 049,00</b>
<b>5-01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>39 303 507,00</b>	<b>28 520 000,00</b>	<b>-10 783 507,00</b>
5-01-01-000	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00
5-01-02-000	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00
5-01-03-000	Equipo de comunicación	6 298 507,00	3 000 000,00	-3 298 507,00
5-01-04-000	Equipo y mobiliario de oficina	4 520 000,00	3 000 000,00	-1 520 000,00
5-01-05-000	Equipo y programas de cómputo	27 985 000,00	21 520 000,00	-6 465 000,00
5-01-06-000	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00
5-01-07-000	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00
5-01-99-000	Maquinaria y equipo diverso	500 000,00	1 000 000,00	500 000,00
<b>5-02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>42 205 500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-42 205 500,00</b>
5-02-01-000	Edificios	0,00	0,00	0,00
5-02-04-000	Obras marítimas y fluviales	0,00	0,00	0,00
5-02-07-000	Instalaciones	0,00	0,00	0,00
5-02-99-000	Otras construcciones, adiciones y mejoras	42 205 500,00	0,00	-42 205 500,00
<b>5-99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>77 970 000,00</b>	<b>20 535 958,00</b>	<b>-57 434 042,00</b>
5-99-02-000	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	0,00
5-99-03-000	Bienes intangibles	77 970 000,00	20 535 958,00	-57 434 042,00

	Descripción	Presupuesto Año 2020 (a)	Presupuesto Año 2021 (b)	Diferencia (b-a)
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>626 248 583,53</b>	<b>522 824 198,40</b>	<b>-103 424 385,13</b>
<b>6-01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>371 383 503,53</b>	<b>260 673 798,40</b>	<b>-110 709 705,13</b>
6-01-01-000	Transferencias corrientes al Gobierno Central	8 000 000,00	10 000 000,00	2 000 000,00
6-01-02-000	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	223 383 503,53	70 954 224,80	-152 429 278,73
6-01-03-000	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	140 000 000,00	179 719 573,60	39 719 573,60
<b>6-02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
6-02-99-000	Otras transferencias a personas	0,00		0,00
<b>6-03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>101 000 000,00</b>	<b>127 000 000,00</b>	<b>26 000 000,00</b>
6-03-01-000	Prestaciones Legales	75 000 000,00	100 000 000,00	25 000 000,00
6-03-99-000	Otras Prestaciones	26 000 000,00	27 000 000,00	1 000 000,00
<b>6-06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>55 200 000,00</b>	<b>34 600 000,00</b>	<b>-20 600 000,00</b>
6-06-01	Indemnizaciones	31 600 000,00	16 000 000,00	-15 600 000,00
6-06-02-001	Reintegros o devoluciones	23 600 000,00	18 600 000,00	-5 000 000,00
<b>6-07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>98 665 080,00</b>	<b>100 550 400,00</b>	<b>1 885 320,00</b>
6-07-01-000	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	98 665 080,00	100 550 400,00	1 885 320,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>25 487 400,00</b>	<b>25 487 400,00</b>
<b>9-02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>25 487 400,00</b>	<b>25 487 400,00</b>
9-02-02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	25 487 400,00	25 487 400,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4 548 384 625,86</b>	<b>4 072 058 336,66</b>	<b>-476 326 289,20</b>

### Anexo N°14 Evolución de gasto

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA									
EVOLUCION DEL GASTO									
	Descripción	Presupuesto Año 2021 (a)	Egresos a junio 2020	Egresos a junio 2020 Proyectados a Dic 2020 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2019(c)	%	% Variación (b-c)
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2 501 698 070,08</b>	<b>429 363 704,78</b>	<b>832 231 799,84</b>	<b>53,08%</b>	<b>1 669 466 270,24</b>	<b>2 125 242 946,54</b>	<b>40,27%</b>	<b>- 1 293 011 146,71</b>
<b>0-01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>962 371 468,00</b>	<b>178 636 611,83</b>	<b>357 273 223,66</b>	<b>22,79%</b>	<b>605 098 244,34</b>	<b>754 440 548,35</b>	<b>14,30%</b>	<b>- 397 167 324,69</b>
0-01-01-000	Sueldos cargos fijos	949 371 468,00	175 537 140,21	351 074 280,43	22,39%	598 297 187,57	739 004 992,76	14,00%	- 387 930 712,33
0-01-05-000	Sueldo p/ personal sustituto	13 000 000,00	3 099 471,61	6 198 943,23	0,40%	6 801 056,77	15 435 555,59	0,29%	- 9 236 612,36
<b>0-02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>48 209 356,00</b>	<b>6 207 212,35</b>	<b>12 414 424,70</b>	<b>0,79%</b>	<b>35 794 931,30</b>	<b>37 521 743,36</b>	<b>0,71%</b>	<b>- 25 107 318,66</b>
0-02-01-000	Tiempo extraordinario	22 750 000,00	3 307 423,60	6 614 847,20	0,42%	16 135 152,80	25 559 168,36	0,48%	- 18 944 321,16
0-02-02-000	Recargo de funciones	3 000 000,00	-	-	0,00%	3 000 000,00	-	0,00%	-
0-02-05-000	Dietas	22 459 356,00	2 899 788,75	5 799 577,50	0,37%	16 659 778,50	11 962 575,00	0,23%	- 6 162 997,50
<b>0-03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>983 696 657,48</b>	<b>151 785 246,57</b>	<b>303 570 493,14</b>	<b>19,36%</b>	<b>680 126 164,34</b>	<b>901 882 792,17</b>	<b>17,09%</b>	<b>- 598 312 299,02</b>
0-03-01-000	Retribución por años servidos	297 676 008,00	61 593 405,10	123 186 810,20	7,86%	174 489 197,80	274 328 673,30	5,20%	- 151 141 863,10
0-03-02-000	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	274 854 420,00	61 326 575,23	122 653 150,46	7,82%	152 201 269,54	265 103 122,27	5,02%	- 142 449 971,82
0-03-03-000	Decimotercer mes	151 622 311,32	1 808 609,54	3 617 219,08	0,23%	148 005 092,24	129 503 369,23	2,45%	- 125 886 150,15
0-03-04-000	Salario escolar	139 963 363,16	1 036 212,42	2 072 424,84	0,13%	137 890 938,32	120 474 666,45	2,28%	- 118 402 241,61
0-03-99	Otros incentivos salariales	119 580 555,00	26 020 444,28	52 040 888,57	3,32%	67 539 666,43	112 472 960,91	2,13%	- 60 432 072,35
<b>0-04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>304 882 798,88</b>	<b>55 229 573,67</b>	<b>94 679 269,15</b>	<b>6,04%</b>	<b>210 203 529,73</b>	<b>260 218 255,74</b>	<b>4,93%</b>	<b>- 165 538 986,59</b>
0-04-01	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	168 368 112,82	30 499 912,39	52 285 564,10	3,33%	116 082 548,72	143 788 924,76	2,72%	- 91 503 360,66
0-04-02	Contribución patronal al IMAS	9 100 979,07	1 648 644,34	2 826 247,44	0,18%	6 274 731,63	7 761 956,94	0,15%	- 4 935 709,50
0-04-03	Contribución patronal al INA	27 302 937,21	4 945 932,41	8 478 741,27	0,54%	18 824 195,94	23 285 866,25	0,44%	- 14 807 124,98
0-04-04	Contribución Patronal al FODESAF	91 009 790,71	16 486 440,01	28 262 468,59	1,80%	62 747 322,12	77 619 550,27	1,47%	- 49 357 081,68
0-04-05	Contribución Patronal al BANCO POPULAR	9 100 979,07	1 648 644,52	2 826 247,75	0,18%	6 274 731,32	7 761 957,52	0,15%	- 4 935 709,77
<b>0-05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>202 537 789,71</b>	<b>37 505 060,36</b>	<b>64 294 389,19</b>	<b>4,10%</b>	<b>138 243 400,52</b>	<b>171 179 606,93</b>	<b>3,24%</b>	<b>- 106 885 217,74</b>
0-05-01	Contribución Pat Seguro PensionesCCSS	95 560 280,24	16 750 222,25	28 714 666,71	1,83%	66 845 613,53	78 485 290,49	1,49%	- 49 770 623,78
0-05-02	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	27 302 937,21	4 945 932,41	8 478 741,27	0,54%	18 824 195,94	23 312 676,98	0,44%	- 14 833 935,71
0-05-03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	54 605 874,42	9 891 864,48	16 957 481,97	1,08%	37 648 392,46	46 544 920,59	0,88%	- 29 587 438,62
0-05-05	Contrib Patr a Fondos administ p/ E Privadas	25 068 697,83	5 917 041,22	10 143 499,23	0,65%	14 925 198,60	22 836 718,87	0,43%	- 12 693 219,64
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>846 355 020,18</b>	<b>188 830 156,62</b>	<b>377 660 313,25</b>	<b>24,09%</b>	<b>468 694 706,94</b>	<b>885 087 200,08</b>	<b>16,77%</b>	<b>- 507 426 886,83</b>
<b>1-01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>13 230 000,00</b>	<b>2 999 280,00</b>	<b>5 998 560,00</b>	<b>0,38%</b>	<b>7 231 440,00</b>	<b>9 895 340,54</b>	<b>0,19%</b>	<b>- 3 896 780,54</b>
1-01-01-000	Alquiler de edificios, locales y terrenos	10 800 000,00	2 700 000,00	5 400 000,00	0,34%	5 400 000,00	9 695 820,54	0,18%	- 4 295 820,54
1-01-02-000	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	930 000,00	299 280,00	598 560,00	0,04%	331 440,00	199 520,00	0,00%	399 040,00
1-01-03-000	Alquiler de equipo de cómputo	500 000,00	-	-	0,00%	500 000,00	-	0,00%	-
1-01-04-000	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1 000 000,00	-	-	0,00%	1 000 000,00	-	0,00%	-
<b>1-02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>144 010 000,00</b>	<b>30 860 104,34</b>	<b>61 720 208,68</b>	<b>3,94%</b>	<b>82 289 791,32</b>	<b>120 335 269,47</b>	<b>2,28%</b>	<b>- 58 615 060,79</b>
1-02-01-000	Servicio de agua y alcantarillado	21 900 000,00	7 115 520,00	14 231 040,00	0,91%	7 668 960,00	18 716 599,35	0,35%	- 4 485 559,35
1-02-02-000	Servicio de energía eléctrica	64 050 000,00	12 551 106,15	25 102 212,30	1,60%	38 947 787,70	60 270 897,90	1,14%	- 35 168 685,60
1-02-03-000	Servicio de correo	100 000,00	-	-	0,00%	100 000,00	20 080,00	0,00%	- 20 080,00
1-02-04-000	Servicio de telecomunicaciones	56 760 000,00	11 127 469,65	22 254 939,30	1,42%	34 505 060,70	40 736 084,84	0,77%	- 18 481 145,54
1-02-99-000	Otros servicios básicos	1 200 000,00	66 008,54	132 017,08	0,01%	1 067 982,92	591 607,38	0,01%	- 459 590,30

	Descripción	Presupuesto Año 2021 (a)	Egresos a junio 2020	Egresos a junio 2020 Proyectados a Dic 2020 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2019(c)	%	% Variación (b-c)
<b>1-03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>18 576 716,00</b>	<b>4 332 433,31</b>	<b>8 664 866,62</b>	<b>0,55%</b>	<b>9 911 849,38</b>	<b>14 082 024,78</b>	<b>0,27%</b>	<b>- 5 417 158,15</b>
1-03-01-000	Información	3 730 000,00	1 327 247,94	2 654 495,88	0,17%	1 075 504,12	3 452 689,09	0,07%	- 798 193,21
1-03-02-000	Publicidad y propaganda	950 000,00	-	-	0,00%	950 000,00	-	0,00%	-
1-03-03-000	Impresión, encuadernación y otros	1 832 000,00	-	-	0,00%	1 832 000,00	1 237 980,00	0,02%	- 1 237 980,00
1-03-04-000	Transporte de bienes	700 000,00	41 810,00	83 620,00	0,01%	616 380,00	351 078,59	0,01%	- 267 458,59
1-03-05-000	Servicios aduaneros	50 000,00	-	-	0,00%	50 000,00	59 201,47	0,00%	- 59 201,47
1-03-06-000	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9 894 716,00	2 934 546,81	<b>5 869 093,62</b>	<b>0,37%</b>	<b>4 025 622,38</b>	8 835 752,53	0,17%	- <b>2 966 658,91</b>
1-03-07-000	Servicios de transferencia electrónica de información	1 420 000,00	28 828,56	57 657,12	0,00%	1 362 342,88	145 323,09	0,00%	- 87 665,97
<b>1-04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO</b>	<b>437 226 475,00</b>	<b>111 379 246,55</b>	<b>222 758 493,10</b>	<b>14,21%</b>	<b>214 467 981,90</b>	<b>524 041 622,92</b>	<b>9,93%</b>	<b>- 301 283 129,82</b>
1-04-02-000	Servicios jurídicos	200 000,00	-	-	0,00%	200 000,00	200 000,00	0,00%	- 200 000,00
1-04-03-000	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-	-	0,00%	-	46 313 954,00	0,88%	- 46 313 954,00
1-04-04-000	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	0,00%	-	59 170 684,00	1,12%	- 59 170 684,00
1-04-05-000	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	500 000,00	-	-	0,00%	500 000,00	19 698 625,00	0,37%	- 19 698 625,00
1-04-06-000	Servicios generales	227 907 190,00	94 439 109,98	188 878 219,96	12,05%	39 028 970,04	290 308 092,41	5,50%	- 101 429 872,45
1-04-06-001	Serv. vig. Recepción, manteni y conserjería	226 007 190,00	94 195 290,98	188 390 581,96	12,01%	37 616 608,04	-	0,00%	- 188 390 581,96
1-04-06-002	Otros servicios Generales	1 900 000,00	243 819,00	487 638,00	0,03%	1 412 362,00	-	0,00%	- 487 638,00
1-04-99-000	Otros servicios de gestión y apoyo	208 619 285,00	16 940 136,57	33 880 273,14	2,16%	174 739 011,86	108 350 267,51	2,05%	- 74 469 994,37
<b>1-05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>74 770 712,00</b>	<b>3 229 361,87</b>	<b>6 458 723,74</b>	<b>0,41%</b>	<b>68 311 988,26</b>	<b>61 637 372,92</b>	<b>1,17%</b>	<b>- 55 178 649,18</b>
1-05-01-000	Transporte dentro del país	9 628 985,00	319 148,00	638 296,00	0,04%	8 990 689,00	7 989 961,05	0,15%	- 7 351 665,05
1-05-02-000	Viáticos dentro del país	53 141 727,00	2 910 213,87	5 820 427,74	0,37%	47 321 299,26	46 255 597,99	0,88%	- 40 435 170,25
1-05-03-000	Transporte en el exterior	8 000 000,00	-	-	0,00%	8 000 000,00	1 925 308,11	0,04%	- 1 925 308,11
1-05-04-000	Viáticos en el exterior	4 000 000,00	-	-	0,00%	4 000 000,00	5 466 505,77	0,10%	- 5 466 505,77
<b>1-06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>44 350 000,00</b>	<b>19 393 736,00</b>	<b>38 787 472,00</b>	<b>2,47%</b>	<b>5 562 528,00</b>	<b>48 915 826,00</b>	<b>0,93%</b>	<b>- 10 128 354,00</b>
1-06-01-000	Seguros	44 350 000,00	19 393 736,00	38 787 472,00	2,47%	5 562 528,00	48 915 826,00	0,93%	- 10 128 354,00
<b>1-07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>11 741 372,00</b>	<b>199 999,83</b>	<b>399 999,66</b>	<b>0,03%</b>	<b>11 341 372,34</b>	<b>9 623 157,17</b>	<b>0,18%</b>	<b>- 9 223 157,51</b>
1-07-01-000	Actividades de capacitación	9 991 372,00	199 999,83	399 999,66	0,03%	9 591 372,34	9 562 756,89	0,18%	- 9 162 757,23
1-07-02-000	Actividades protocolarias y sociales	1 250 000,00	-	-	0,00%	1 250 000,00	-	0,00%	-
1-07-03-000	Gastos de representación institucional	500 000,00	-	-	0,00%	500 000,00	60 400,28	0,00%	- 60 400,28
<b>1-08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>93 324 745,18</b>	<b>16 348 018,87</b>	<b>32 696 037,74</b>	<b>2,09%</b>	<b>60 628 707,44</b>	<b>90 468 464,05</b>	<b>1,71%</b>	<b>- 57 772 426,31</b>
1-08-01-000	Manten. de edificios y locales	17 281 519,00	4 185 873,10	8 371 746,20	0,53%	8 909 772,80	15 166 519,00	0,29%	- 6 794 772,80
1-08-02-000	Manten. de vías de comunicación	2 500 000,00	-	-	0,00%	<b>2 500 000,00</b>	2 719 000,00	0,05%	- <b>2 719 000,00</b>
1-08-03-000	Manten. de instalaciones y otras obras	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%	-
1-08-04-000	Manten. y reparación maquinaria y equipo de producción	560 000,00	461 610,10	923 220,20	0,06%	- 363 220,20	1 088 000,00	0,02%	- 164 779,80
1-08-05-000	Manten. y reparación de equipo de transporte	20 729 670,00	1 973 874,64	3 947 749,28	0,25%	16 781 920,72	23 271 412,89	0,44%	- 19 323 663,61
1-08-06-000	Manten. y reparación de equipo de comunicación	14 850 000,00	1 266 565,00	2 533 130,00	0,16%	12 316 870,00	18 238 901,00	0,35%	- 15 705 771,00
1-08-07-000	Manten. y reparación de equipo y mobiliario de oficina	8 370 000,00	1 566 209,15	3 132 418,30	0,20%	5 237 581,70	5 494 181,96	0,10%	- 2 361 763,66
1-08-08-000	Manten. y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	27 933 556,18	6 893 886,88	13 787 773,76	0,88%	14 145 782,42	24 106 906,20	0,46%	- 10 319 132,44
1-08-99-000	Manten. y reparación de otros equipos	1 100 000,00	-	-	0,00%	<b>1 100 000,00</b>	383 543,00	0,01%	- <b>383 543,00</b>

	Descripción	Presupuesto Año 2021 (a)	Egresos a junio 2020	Egresos a junio 2020 Proyectados a Dic 2020 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2019(c)	%	% Variación (b-c)
<b>1-09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>5 475 000,00</b>	<b>150,85</b>	<b>301,70</b>	<b>0,00%</b>	<b>5 474 698,30</b>	<b>3 658 729,77</b>	<b>0,07%</b>	<b>- 3 658 428,07</b>
1-09-02-000	Impuestos sobre bienes inmuebles	4 200 000,00	-	-	0,00%	4 200 000,00	-		-
1-09-99-000	Otros impuestos	1 275 000,00	150,85	301,70	0,00%	1 274 698,30	-		301,70
<b>1-99</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>3 650 000,00</b>	<b>87 825,00</b>	<b>175 650,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>3 474 350,00</b>	<b>2 429 392,45</b>	<b>0,05%</b>	<b>- 2 253 742,45</b>
1-99-02-000	Intereses moratorios y multas	1 500 000,00	-	-	0,00%	1 500 000,00	2 094 900,45	0,04%	- 2 094 900,45
1-99-05-000	Deducibles	1 500 000,00	-	-	0,00%	1 500 000,00	300 000,00	0,01%	- 300 000,00
1-99-99-000	Otros servicios no especificados	650 000,00	87 825,00	175 650,00	0,01%	474 350,00	34 492,00	0,00%	141 158,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>126 637 690,00</b>	<b>22 245 578,69</b>	<b>44 491 157,39</b>	<b>2,84%</b>	<b>82 146 532,61</b>	<b>110 757 713,27</b>	<b>2,10%</b>	<b>- 66 266 555,89</b>
<b>2-01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>54 189 867,00</b>	<b>1 989 561,11</b>	<b>3 979 122,22</b>	<b>0,25%</b>	<b>50 210 744,78</b>	<b>45 867 667,29</b>	<b>0,87%</b>	<b>- 41 888 545,07</b>
2-01-01-000	Combustibles y lubricantes	40 862 863,00	405 875,00	811 750,00	0,05%	40 051 113,00	37 972 807,00	0,72%	- 37 161 057,00
2-01-02-000	Productos farmacéuticos y medicinales	2 631 000,00	330 284,48	660 568,96	0,04%	1 970 431,04	704 237,18	0,01%	- 43 668,22
2-01-03-000	Productos veterinarios	400 000,00	-	-	0,00%	400 000,00	145 900,00	0,00%	- 145 900,00
2-01-04-000	Tintas, pinturas y diluyentes	8 795 000,00	938 054,22	1 876 108,44	0,12%	6 918 891,56	4 453 157,53	0,08%	- 2 577 049,09
2-01-99-000	Otros productos químicos	1 501 004,00	315 347,41	630 694,82	0,04%	870 309,18	2 591 565,58	0,05%	- 1 960 870,76
<b>2-02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>17 650 000,00</b>	<b>3 562 781,08</b>	<b>7 125 562,16</b>	<b>0,45%</b>	<b>10 524 437,84</b>	<b>17 252 090,36</b>	<b>0,33%</b>	<b>- 10 126 528,20</b>
2-02-01-000	Productos pecuarios y otras especies	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%	-
2-02-03-000	Alimentos y bebidas	3 450 000,00	251 009,18	502 018,36	0,03%	2 947 981,64	3 281 727,44	0,06%	- 2 779 709,08
2-02-04-000	Alimento para animales	14 200 000,00	3 311 771,90	6 623 543,80	0,42%	7 576 456,20	13 970 362,92	0,26%	- 7 346 819,12
<b>2-03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>8 572 823,00</b>	<b>1 749 715,09</b>	<b>3 499 430,18</b>	<b>0,22%</b>	<b>5 073 392,82</b>	<b>6 379 698,33</b>	<b>0,12%</b>	<b>- 2 880 268,15</b>
2-03-01-000	Materiales y productos metálicos	2 675 000,00	215 932,87	431 865,74	0,03%	2 243 134,26	1 031 497,60	0,02%	- 599 631,86
2-03-02-000	Materiales y productos minerales y asfálticos	618 000,00	2 148,18	4 296,36	0,00%	613 703,64	568 534,14	0,01%	- 564 237,78
2-03-03-000	Madera y sus derivados	740 000,00	-	-	0,00%	740 000,00	-	0,00%	-
2-03-04-000	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 446 073,00	741 882,89	1 483 765,78	0,09%	962 307,22	3 079 207,06	0,06%	- 1 595 441,28
2-03-05-000	Materiales y productos de vidrio	190 000,00	-	-	0,00%	190 000,00	13 000,00	0,00%	- 13 000,00
2-03-06-000	Materiales y productos de plástico	1 333 750,00	378 557,27	757 114,54	0,05%	576 635,46	370 947,88	0,01%	- 386 166,66
2-03-99-000	Otros materiales y productos de uso en la construcción	570 000,00	411 193,88	822 387,76	0,05%	252 387,76	1 316 511,65	0,02%	- 494 123,89

	Descripción	Presupuesto Año 2021 (a)	Egresos a junio 2020	Egresos a junio 2020 Proyectados a Dic 2020 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2019(c)	%	% Variación (b-c)
<b>2-04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>6 270 000,00</b>	<b>380 452,50</b>	<b>760 905,00</b>	<b>0,05%</b>	<b>5 509 095,00</b>	<b>3 895 453,44</b>	<b>0,07%</b>	<b>- 3 134 548,44</b>
2-04-01-000	Herramientas e instrumentos	400 000,00	25 360,00	50 720,00	0,00%	349 280,00	325 039,71	0,01%	- 274 319,71
2-04-02-000	Repuestos y accesorios	5 870 000,00	355 092,50	710 185,00	0,05%	5 159 815,00	3 570 413,73	0,07%	- 2 860 228,73
<b>2-05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>12 500 000,00</b>	<b>7 548 942,74</b>	<b>15 097 885,49</b>	<b>0,96%</b>	<b>2 597 885,49</b>	<b>6 764 357,50</b>	<b>0,13%</b>	<b>8 333 527,99</b>
2-05-99-000	Otros bienes para la producción y comercialización	12 500 000,00	7 548 942,74	15 097 885,49	0,96%	2 597 885,49	6 764 357,50	0,13%	8 333 527,99
<b>2-99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>27 455 000,00</b>	<b>7 014 126,17</b>	<b>14 028 252,34</b>	<b>0,89%</b>	<b>13 426 747,66</b>	<b>30 598 446,35</b>	<b>0,58%</b>	<b>- 16 570 194,01</b>
2-99-01-000	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3 422 500,00	157 696,02	315 392,04	0,02%	3 107 107,96	10 946 461,05	0,21%	- 10 631 069,01
2-99-02-000	Útiles y materiales médico hosp / invest	1 800 000,00	301 000,00	602 000,00	0,04%	1 198 000,00	848 690,00	0,02%	- 246 690,00
2-99-03-000	Productos de papel, cartón e impresos	8 345 000,00	4 096 786,48	8 193 572,96	0,52%	151 427,04	10 466 372,55	0,20%	- 2 272 799,59
2-99-04-000	Textiles y vestuario	3 315 000,00	1 041 835,94	2 083 671,88	0,13%	1 231 328,12	2 662 349,66	0,05%	- 578 677,78
2-99-05-000	Útiles y materiales de limpieza	6 275 000,00	741 037,73	1 482 075,46	0,09%	4 792 924,54	4 202 533,60	0,08%	- 2 720 458,14
2-99-06-000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 547 500,00	512 180,00	1 024 360,00	0,07%	1 523 140,00	249 288,84	0,00%	775 071,16
2-99-07-000	Útiles y materiales de cocina y comedor	110 000,00	750,00	1 500,00	0,00%	108 500,00	148 634,06	0,00%	- 147 134,06
2-99-99-000	Otros útiles, materiales y suministros	1 640 000,00	162 840,00	325 680,00	0,02%	1 314 320,00	1 074 116,59	0,02%	- 748 436,59
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>125 730,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>- 125 730,00</b>
<b>3-04</b>	<b>Comisiones y Otros gastos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>125 730,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>- 125 730,00</b>
3-04-05	Diferencia tipo cambiario	-	-	-	0,00%	-	125 730,00	0,00%	- 125 730,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>49 055 958,00</b>	<b>2 444 410,42</b>	<b>4 888 820,84</b>	<b>0,31%</b>	<b>44 167 137,16</b>	<b>1 110 704 746,28</b>	<b>21,05%</b>	<b>- 1 105 815 925,44</b>
<b>5-01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>28 520 000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>28 520 000,00</b>	<b>107 201 127,62</b>	<b>2,03%</b>	<b>- 107 201 127,62</b>
5-01-02-000	Equipo de transporte	-	-	-	0,00%	-	20 700 000,00	0,39%	- 20 700 000,00
5-01-03-000	Equipo de comunicación	3 000 000,00	-	-	0,00%	3 000 000,00	10 082 786,05	0,19%	- 10 082 786,05
5-01-04-000	Equipo y mobiliario de oficina	3 000 000,00	-	-	0,00%	3 000 000,00	8 683 841,84	0,16%	- 8 683 841,84
5-01-05-000	Equipo y programas de cómputo	21 520 000,00	-	-	0,00%	21 520 000,00	13 679 686,72	0,26%	- 13 679 686,72
5-01-06-000	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	0,00%	-	7 462 794,22	0,14%	- 7 462 794,22
5-01-99-000	Maquinaria y equipo diverso	1 000 000,00	-	-	0,00%	1 000 000,00	46 592 018,79	0,88%	- 46 592 018,79
<b>5-02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>977 299 297,40</b>	<b>18,52%</b>	<b>- 977 299 297,40</b>
5-02-01-000	Edificios	-	-	-	0,00%	-	959 799 297,40	18,19%	- 959 799 297,40
5-02-04-000	Vía de comunicación terrestre	-	-	-	0,00%	-	17 500 000,00	0,33%	- 17 500 000,00

	Descripción	Presupuesto Año 2021 (a)	Egresos a junio 2020	Egresos a junio 2020 Proyectados a Dic 2020 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2019(c)	%	% Variación (b-c)
<b>5-99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>20 535 958,00</b>	<b>2 444 410,42</b>	<b>4 888 820,84</b>	<b>0,31%</b>	<b>15 647 137,16</b>	<b>26 204 321,25</b>	<b>0,50%</b>	<b>- 21 315 500,42</b>
5-99-02-000	Piezas y obras de colección	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%	-
5-99-03-000	Bienes intangibles	20 535 958,00	2 444 410,42	4 888 820,84	0,31%	15 647 137,16	26 204 321,25	0,50%	- 21 315 500,42
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>522 824 198,40</b>	<b>154 363 875,28</b>	<b>308 727 750,56</b>	<b>19,69%</b>	<b>214 096 447,84</b>	<b>1 045 210 638,44</b>	<b>19,81%</b>	<b>- 736 482 887,88</b>
<b>6-01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>260 673 798,40</b>	<b>108 303 028,01</b>	<b>216 606 056,02</b>	<b>13,81%</b>	<b>44 067 742,38</b>	<b>702 472 145,43</b>	<b>13,31%</b>	<b>- 485 866 089,41</b>
6-01-01-000	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10 000 000,00	-	-	0,00%	10 000 000,00	5 300 000,00	0,10%	- 5 300 000,00
6-01-02-000	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	70 954 224,80	13 593 066,79	27 186 133,58	1,73%	43 768 091,22	650 670 415,30	12,33%	- 623 484 281,72
6-01-03-000	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	179 719 573,60	94 709 961,22	189 419 922,44	12,08%	- 9 700 348,84	46 501 730,13	0,88%	142 918 192,31
<b>6-02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>
<b>6-03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>127 000 000,00</b>	<b>28 851 840,55</b>	<b>112 673 696,28</b>	<b>7,19%</b>	<b>14 326 303,72</b>	<b>54 211 391,30</b>	<b>1,03%</b>	<b>58 462 304,98</b>
6-03-01-000	Prestaciones Legales	100 000 000,00	21 344 109,28	97 658 233,74	6,23%	2 341 766,26	33 598 319,00	0,64%	64 059 914,74
6-03-99-000	Otras Prestaciones	27 000 000,00	7 507 731,27	15 015 462,54	0,96%	11 984 537,46	20 613 072,30	0,39%	- 5 597 609,76
<b>6-06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>34 600 000,00</b>	<b>17 209 006,72</b>	<b>24 914 992,93</b>	<b>1,59%</b>	<b>9 685 007,07</b>	<b>195 830 458,86</b>	<b>3,71%</b>	<b>- 170 915 465,93</b>
6-06-01	Indemnizaciones	16 000 000,00	17 158 859,98	24 814 699,45	1,58%	- 8 814 699,45	1 491 997,38	0,03%	23 322 702,07
6-06-02-001	Reintegros o devoluciones	18 600 000,00	50 146,74	100 293,48	0,01%	18 499 706,52	194 338 461,48	3,68%	- 194 238 168,00
<b>6-07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>100 550 400,00</b>	<b>-</b>	<b>98 665 080,00</b>	<b>6,29%</b>	<b>1 885 320,00</b>	<b>92 696 642,85</b>	<b>1,76%</b>	<b>5 968 437,15</b>
6-07-01-000	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	100 550 400,00	-	98 665 080,00	6,29%	1 885 320,00	92 696 642,85	1,76%	5 968 437,15
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>25 487 400,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>25 487 400,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>
<b>9-02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>25 487 400,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>25 487 400,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>
9-02-01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%	-
9-02-02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	25 487 400,00	-	-	0,00%	25 487 400,00	-	0,00%	-
	<b>TOTAL</b>	<b>4 072 058 336,66</b>	<b>797 247 725,80</b>	<b>1 567 999 841,87</b>	<b>100,00%</b>	<b>2 504 058 494,79</b>	<b>5 277 128 974,60</b>	<b>100,00%</b>	<b>-3 709 129 132,74</b>

### Anexo N°15 Distribución de gasto

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA							
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO							
POR PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)							
	Descripción Cuenta	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%
0	REMUNERACIONES	2 501 698 070,08	100,00%	938 743 155,58	37,52%	1 562 954 914,49	62,48%
1	SERVICIOS	846 355 020,18	100,00%	263 467 289,00	31,13%	582 887 731,18	68,87%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	126 637 690,00	100,00%	24 450 436,00	19,31%	102 187 254,00	80,69%
5	BIENES DURADEROS	49 055 958,00	100,00%	26 535 958,00	54,09%	22 520 000,00	45,91%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522 824 198,40	100,00%	47 000 000,00	8,99%	475 824 198,40	91,01%
9	CUENTAS ESPECIALES	25 487 400,00	100,00%	0,00	0,00%	25 487 400,00	100,00%
	TOTAL	4 072 058 336,66	100,00%	1 300 196 838,58	31,93%	2 771 861 498,08	68,07%

Anexo N°16 Serie Histórica ingresos 2016-2019

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA														
Comparativo de Ingresos 2015-2019														
Clase	Sub	Sub	Sub	Sub	Reinglón	Subreinglón	Fuente	Financiamiento	Descripción	2015	2016	2017	2018	2019
1									INGRESOS CORRIENTES	4 262 432 843,53	4 582 825 940,13	3 740 325 873,70	3 681 972 880,50	3 479 427 414,58
1	3								INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 077 839 292,53	2 255 846 009,34	1 693 925 873,70	1 610 493 518,29	1 421 094 080,58
1	3	1							VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 041 637 610,00	2 219 577 133,76	1 667 780 838,95	1 582 845 539,97	1 400 237 170,90
1	3	1	1						VENTA DE BIENES	50 116 415,42	43 975 879,45	54 153 690,66	101 304 342,15	37 857 313,11
1	3	1	1	05					Venta de agua	3 979 026,51	3 880 724,45	3 371 436,66	3 552 277,15	4 185 246,75
1	3	1	1	09					Venta de otros bienes	46 137 388,91	40 095 155,00	50 782 254,00	97 752 065,00	33 672 066,36
1	3	1	2						VENTA DE SERVICIOS	21 182 637,04	18 402 331,28	16 415 703,41	15 345 648,04	18 050 077,20
1	3	1	2	01					SERVICIOS DE TRANSPORTE	15 182 637,04	12 402 331,28	10 415 703,41	9 345 648,04	12 050 077,20
1	3	1	2	04					ALQUILERES	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00
1	3	1	2	04	01	0	0	0	Alquiler de edificios e instalaciones	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00
1	3	1	3						DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1 970 338 557,54	2 157 198 923,03	1 597 211 444,88	1 466 195 549,78	1 344 329 780,59
1	3	1	3	01					DERECHOS ADMITIVOS A SERV/DE TRANSPORTE	55 549 335,16	83 780 384,16	29 290 903,56	10 015 283,28	7 419 803,14
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derech admini a serv de transp portuario	55 549 335,16	83 780 384,16	29 290 903,56	10 015 283,28	7 419 803,14
1	3	1	3	02					DERECHOS ADMITIVOS A OTROS SERV. PUBLICO	1 914 789 222,38	2 073 418 538,87	1 567 920 541,32	1 456 180 266,50	1 336 909 977,45
1	3	1	3	02	03	0	0	0	Derechos admitivos actividad comerciales	1 513 773 792,53	1 515 333 236,24	1 360 479 054,92	1 365 047 374,41	1 274 307 627,74
1	3	1	3	02	09	0	0	0	Otros derech admitivos a otr/serv public	401 015 429,85	558 085 302,63	207 441 486,40	91 132 892,09	62 602 349,71
1	3	2							INGRESOS DE LA PROPIEDAD	9 747 025,21	6 222 130,19	4 768 577,68	2 875 926,04	9 365 340,16
1	3	2	3						RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	9 747 025,21	6 222 130,19	4 768 577,68	2 875 926,04	9 365 340,16
1	3	2	3	03					OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	9 747 025,21	6 222 130,19	4 768 577,68	2 875 926,04	9 365 340,16
1	3	2	3	03	00	0	0	001	Intereses s/ctas cortes y o.dep Bco Est	2 606 635,21	2 272 030,19	2 522 267,68	2 626 170,80	5 234 653,20
1	3	2	3	03	04	0	0	000	Diferencias por tipo de cambio	7 140 390,00	3 950 100,00	2 246 310,00	249 755,24	4 130 686,96
1	3	3							MULTAS, SANC. REMATES Y COMISOS	21 629 217,04	26 422 915,17	20 208 989,87	24 603 110,58	10 091 927,31
1	3	3	1						MULTAS Y SANCIONES	20 932 147,04	22 783 370,17	16 902 825,04	23 554 446,58	9 101 977,31
1	3	3	1	03					MULTAS P/ ATRASO PAGO BIENES Y SERVICIOS	2 980 055,71	5 650 911,17	5 089 353,04	4 659 171,08	4 944 620,31
1	3	3	1	03	00	0	0	001	Multas P/ atraso pago bienes y servicios	2 980 055,71	5 650 911,17	5 089 353,04	4 659 171,08	4 944 620,31
1	3	3	1	09					OTRAS MULTAS Y SANCIONES	17 952 091,33	17 132 459,00	11 813 472,00	18 895 275,50	4 157 357,00
1	3	3	1	09	00	0	0	0	Otras multas	17 952 091,33	17 132 459,00	11 813 472,00	18 895 275,50	4 157 357,00
1	3	3	2						REMATES Y COMISOS	697 070,00	3 639 545,00	3 306 164,83	1 048 664,00	989 950,00
1	3	3	2	00	00	0	0	0	Remates y confiscaciones	697 070,00	3 639 545,00	3 306 164,83	1 048 664,00	989 950,00
1	3	9							OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 825 440,28	3 623 830,23	1 167 467,19	168 941,70	1 399 642,22
1	3	9	1	00	00	0	0	000	Reintegro en efectivo	4 825 431,28	3 623 830,23	1 167 467,19	167 333,88	1 399 642,22
1	3	9	9	00	00	0	0	000	Ingresos varios no especificados	9,00	-	-	1 607,82	-
1	4								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 184 593 551,00	2 326 979 930,79	2 046 400 000,00	2 071 479 362,21	2 058 333 334,00
1	4	1	1	00					Transferencias ctes del Gobierno central	2 184 593 551,00	2 326 979 930,79	2 046 400 000,00	2 071 479 362,21	2 058 333 334,00
3									FINANCIAMIENTO	1 717 991 452,48	2 220 713 244,84	2 859 615 182,32	2 800 550 168,25	2 924 202 522,06
3	3								RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 717 991 452,48	2 220 713 244,84	2 859 615 182,32	2 800 550 168,25	2 924 202 522,06
3	3	1	0	00					SUPERÁVIT LIBRE VIGENCIAS ANTERIORES	28 499 445,74	13 759 724,09	83 400 075,47	32 027 599,70	1 951 635 699,12
3	3	2							SUPERÁVIT ESPECIFICO VIG. ANTERIORES	1 689 492 006,74	2 206 953 520,75	2 776 215 106,85	2 768 522 568,55	972 566 822,94
3	3	2	1	00					SUPERAVIT ESPECIFICO LEY No. 8436	1 070 827 110,38	1 532 440 246,15	2 032 475 025,21	2 322 526 141,95	17 374 779,87
3	3	2	2						SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	618 664 896,36	674 513 274,60	743 740 081,64	445 996 426,60	955 192 043,07
3	3	2	2	00					SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	618 664 896,36	674 513 274,60	743 740 081,64	445 996 426,60	955 192 043,07
									TOTALES	5 980 424 296,01	6 803 539 184,97	6 599 941 056,02	6 482 523 048,75	6 403 629 936,64

Anexo N°17 Relación de Puestos

Número de Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Anualidad	Zonaje	Incentivo	Dedicacion Exclusiva	Prohibición	Carrera Profesional
<b>Asesoría Jurídica</b>								
060913	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	59 185,00	-	-	156 350,00	-	56 825,00
500274	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	895 400,00	375 760,00	-	-	492 470,00	-	120 469,00
<b>Auditoría Interna</b>								
060350	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	108 590,00	-	-	-	287 950,00	-
108516	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	350 352,00	-	-	-	498 842,50	171 611,50
500282	Auditor	1 146 050,00	702 144,00	-	-	-	744 932,50	248 893,50
<b>Contraloría de Servicios</b>								
500288	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	306 558,00	-	-	422 097,50	-	109 104,00
<b>Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola</b>								
027954	Profesional de Servicio Civil 1-A	534 050,00	50 300,00	-	-	106 810,00	-	40 914,00
027975	Profesional de Servicio Civil 1-A	534 050,00	40 240,00	-	-	106 810,00	-	43 187,00
060899	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E)	371 100,00	162 576,00	-	-	-	-	-
500272	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	417 612,00	-	-	463 622,50	-	270 487,00
500293	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	42 615,00	-	-	-	-	-
500318	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	59 185,00	-	-	343 970,00	-	47 733,00
<b>Departamento de Fiscalización</b>								
027953	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	233 568,00	-	-	422 097,50	-	156 837,00
027979	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	349 443,00	140 527,00	-	-	87 887,50	-
500281	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	105 546,00	-	-	-	-	-
500284	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	401 783,00	-	-	-	-	-
500301	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	98 007,00	-	-	-	-	-
500302	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	52 773,00	-	-	-	-	-
500305	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	90 468,00	-	-	-	-	-
500308	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	98 007,00	-	-	-	-	-
<b>Departamento de Fomento Acuícola</b>								
027742	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	895 400,00	85 400,00	-	-	223 850,00	-	68 190,00
108513	Profesional de Servicio Civil 2	707 250,00	443 025,00	-	70 263,50	-	459 712,50	152 291,00
<b>Departamento de Fomento Acuícola (auxiliar San Carlos)</b>								
027985	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	72 990,00	-	-	191 862,50	-	56 825,00
047623	Profesional de Servicio Civil 2	707 250,00	67 125,00	-	-	176 812,50	-	56 825,00
500287	Misceláneo de Servicio Civil 2 (G. de E.)	301 750,00	152 292,00	-	-	-	-	-

Departamento Financiero  
Sección Presupuesto  
Presupuesto Ordinario Institucional

Número de Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Anualidad	Zonaje	Incentivo	Dedicación Exclusiva	Prohibición	Carrera Profesional
<b>Departamento de Gestión Ambiental</b>								
027970	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	562 170,00	-	70 263,50	463 622,50	-	159 110,00
028007	Profesional de Servicio Civil 1-A	534 050,00	70 420,00	-	-	106 810,00	-	47 733,00
500296	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	158 319,00	140 527,00	-	-	-	-
500311	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	37 695,00	-	-	-	-	-
<b>Departamento de Información Pesquera y Acuícola</b>								
027626	Profesional de Servicio Civil 1-A	534 050,00	331 980,00	-	70 263,50	106 810,00	-	31 822,00
027960	Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	37 695,00	-	-	-	-	-
027998	Técnico en Informática 1	338 500,00	16 384,00	-	-	-	-	-
060953	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	457 767,00	-	-	463 622,50	-	205 706,50
500303	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	188 475,00	-	-	-	-	-
<b>Departamento de Investigación</b>								
026911	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	59 185,00	-	-	156 350,00	-	56 825,00
027657	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	233 568,00	-	-	422 097,50	-	173 884,50
027938	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	642 480,00	140 527,00	-	210 737,50	-	155 700,50
107533	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	58 392,00	-	-	191 862,50	-	118 196,00
500316	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	189 392,00	-	-	343 970,00	-	95 466,00
500317	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	35 511,00	-	-	343 970,00	-	59 098,00
500319	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	43 436,00	-	-	-	-	-
500320	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	22 617,00	-	-	-	-	-
<b>Departamento de Promoción de Mercados</b>								
027980	Profesional de Servicio Civil 1-A	534 050,00	40 240,00	-	-	53 405,00	-	50 006,00
060952	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	96 372,00	-	-	463 622,50	-	86 374,00
108517	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	59 185,00	-	-	156 350,00	-	56 825,00
500307	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	52 773,00	-	-	-	-	-
500315	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	130 207,00	-	-	343 970,00	-	110 240,50
<b>Departamento de Proveeduría</b>								
060378	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	378 784,00	-	70 263,50	343 970,00	-	68 190,00
060900	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	68 184,00	-	-	-	-	-
108520	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	465 798,00	-	70 263,50	-	547 917,50	168 202,00
<b>Departamento de Recursos Humanos</b>								
060917	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	142 044,00	-	-	343 970,00	-	56 825,00
500276	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	208 806,00	-	-	463 622,50	-	100 012,00
500299	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	130 308,00	-	-	-	-	-
<b>Departamento de Registro</b>								
027959	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	108 590,00	-	-	-	-	-
027969	Profesional de Servicio Civil 2	707 250,00	120 825,00	-	-	176 812,50	-	61 371,00
027977	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	42 615,00	-	-	-	-	-
027983	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	357 966,00	-	70 263,50	-	87 887,50	-
027997	Técnico en Informática 2	370 950,00	45 140,00	-	-	-	-	-
028012	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	287 000,00	233 818,00	-	70 263,50	-	-	-
046038	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	895 400,00	409 920,00	-	-	492 470,00	-	128 424,50
108519	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	289 782,00	-	70 263,50	-	-	-
500286	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	130 308,00	-	-	-	-	-
500291	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	42 615,00	-	-	-	-	-
500294	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	160 578,00	-	-	422 097,50	-	68 190,00

**Departamento Financiero  
Sección Presupuesto  
Presupuesto Ordinario Institucional**

Número de Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Anualidad	Zonaje	Incentivo	Dedicación Exclusiva	Prohibición	Carrera Profesional
<b>Departamento de Servicios Generales</b>								
014535	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E)	371 100,00	45 160,00	-	-	-	-	-
047538	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	240 930,00	-	-	463 622,50	-	76 145,50
060436	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2	353 150,00	42 820,00	-	-	-	-	-
500298	Profesional de Servicio Civil 1-A	534 050,00	120 720,00	140 527,00	-	106 810,00	-	45 460,00
<b>Departamento de Servicios Generales (Term.Pesq)</b>								
027976	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	142 044,00	-	-	343 970,00	-	61 371,00
<b>Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación</b>								
027972	Técnico en Informática 3	412 200,00	50 380,00	-	-	-	-	-
108514	Programador de Computador 3	456 300,00	391 860,00	-	70 263,50	-	114 075,00	-
108515	Profesional en Informática 2 (G. de E.)	707 250,00	308 775,00	-	-	388 987,50	-	211 389,00
500300	Profesional Jefe en Informática 1 (G. de E.) Grupo B	842 950,00	401 550,00	-	-	463 622,50	-	197 751,00
<b>Departamento Financiero Contable (Contabilidad)</b>								
060916	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	184 603,00	-	-	-	-	-
064663	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	130 207,00	-	-	343 970,00	-	68 190,00
108511	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	32 577,00	-	-	-	-	-
500285	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	337 302,00	-	-	463 622,50	-	100 012,00
<b>Departamento Financiero Contable (Financiero)</b>								
500269	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	895 400,00	85 400,00	-	-	223 850,00	-	56 825,00
<b>Departamento Financiero Contable (Presupuesto)</b>								
500278	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	248 577,00	-	-	343 970,00	-	95 466,00
500280	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	610 356,00	-	-	463 622,50	-	171 611,50
<b>Departamento Financiero Contable (Tesorería)</b>								
060925	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	338 500,00	229 376,00	-	70 263,50	-	-	-
500271	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	513 984,00	-	-	463 622,50	-	123 878,50
500304	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	54 295,00	-	-	-	-	-
<b>Dirección Administrativa y Financiera</b>								
001450	Secretario de Servicio Civil 2 (G. de E.)	363 600,00	44 210,00	-	-	-	-	-
500270	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	976 450,00	503 604,00	-	-	-	634 692,50	190 932,00
<b>Dirección Administrativa y Financiera (Archivo)</b>								
500275	Profesional de Servicio Civil 2	707 250,00	201 375,00	-	-	388 987,50	-	93 193,00
<b>Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola</b>								
047624	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	976 450,00	93 260,00	-	-	244 112,50	-	56 825,00
<b>Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola</b>								
027934	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	976 450,00	93 260,00	-	-	244 112,50	-	56 825,00
028009	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	262 764,00	-	-	422 097,50	-	97 739,00
<b>Dirección Regional Chorotega (Guanacaste)</b>								
027949	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	976 450,00	93 260,00	-	-	244 112,50	-	56 825,00

Departamento Financiero  
Sección Presupuesto  
Presupuesto Ordinario Institucional

Número de Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Anualidad	Zonaje	Incentivo	Dedicación Exclusiva	Prohibición	Carrera Profesional
<b>Estación Acuícola Diamantes</b>								
060905	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (G. de E)	304 750,00	315 104,00	140 527,00	-	-	-	-
060911	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	287 000,00	41 262,00	-	-	-	-	-
060914	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	287 000,00	295 711,00	140 527,00	-	-	-	-
060922	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	287 000,00	13 754,00	140 527,00	-	-	-	-
060954	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	525 528,00	140 527,00	-	422 097,50	-	96 602,50
108522	Profesional de Servicio Civil 2	707 250,00	67 125,00	-	-	176 812,50	-	56 825,00
<b>Estación Acuicola Ojo de Agua de Dota</b>								
027939	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	145 980,00	-	-	422 097,50	-	104 558,00
027963	Profesional de Servicio Civil 1-A	534 050,00	50 300,00	-	-	133 512,50	-	56 825,00
060366	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	287 000,00	27 508,00	-	-	-	-	-
060918	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	287 000,00	158 171,00	119 447,95	-	-	-	-
<b>Planificación Institucional (Cooperación Internacional)</b>								
500273	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	554 724,00	-	-	422 097,50	-	153 427,50
<b>Planificación Institucional (Planificación)</b>								
500279	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	291 960,00	-	-	422 097,50	-	121 605,50
<b>Presidencia Ejecutiva</b>								
027958	Asistente Técnico	469 100,00	195 857,00	-	-	-	-	-
500600	Presidente Ejecutivo Profesional	2 437 339,00	-	-	-	-	-	-
<b>Presidencia Ejecutiva, San José</b>								
060896	Conductor de Servicio Civil 1	307 500,00	36 990,00	-	-	-	-	-
<b>Regional Brunca (Golfito)</b>								
027937	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	71 022,00	-	-	343 970,00	-	54 552,00
027989	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	349 443,00	-	70 263,50	-	-	-
072179	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	80 310,00	-	-	210 737,50	-	56 825,00
099267	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	338 500,00	286 720,00	-	70 263,50	-	-	-
500314	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	90 468,00	-	-	-	-	-
<b>Regional Central (San José)</b>								
027994	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	42 615,00	-	-	-	-	-
500289	Secretario de Servicio Civil 2 (G. de E.)	363 600,00	229 892,00	-	-	-	-	-
<b>Regional Chorotega (Cuaajiniquil)</b>								
027943	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	131 382,00	119 447,95	-	422 097,50	-	180 703,50
500312	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	37 695,00	-	-	-	-	-
<b>Regional Chorotega (Nicoya)</b>								
027962	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	72 990,00	-	-	191 862,50	-	56 825,00
027987	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	54 295,00	-	-	-	-	-
027990	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	130 308,00	119 447,95	-	-	-	-
059414	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	72 990,00	-	-	191 862,50	-	68 190,00
060909	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E)	371 100,00	379 344,00	140 527,00	-	-	-	-
500292	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	37 695,00	-	-	-	-	-

Departamento Financiero  
Sección Presupuesto  
Presupuesto Ordinario Institucional

Número de Puesto	Clase de Puesto	Salario Base Mensual	Anualidad	Zonaje	Incentivo	Dedicación Exclusiva	Prohibición	Carrera Profesional
<b>Regional Chorotega (Playas del Coco)</b>								
027945	Profesional de Servicio Civil 3	767 450,00	43 794,00	-	-	422 097,50	-	127 288,00
500297	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	161 937,00	-	-	-	-	-
500310	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	90 468,00	-	-	-	-	-
<b>Regional Huetar Caribe (Limón)</b>								
027845	Profesional de Servicio Civil 1-A	534 050,00	50 300,00	-	-	133 512,50	-	56 825,00
027991	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	309 099,00	140 527,00	-	-	-	-
028004	Técnico en Informática 1	338 500,00	163 840,00	-	-	-	-	-
108521	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	443 000,00	206 321,00	140 527,00	-	-	-	-
500277	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	842 950,00	80 310,00	-	-	210 737,50	-	72 736,00
500309	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	37 695,00	-	-	-	-	-
<b>Regional Pacífico Central (Herradura)</b>								
060817	Profesional de Servicio Civil 1-A	534 050,00	311 860,00	140 527,00	-	106 810,00	-	40 914,00
500313	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	37 695,00	-	-	-	-	-
<b>Regional Pacífico Central (Quepos)</b>								
027981	Profesional Bachiller Jefe 2 (G. de E.)	591 900,00	212 458,00	-	-	-	-	71 599,50
047528	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	332 397,00	119 447,95	-	-	87 887,50	-
108518	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	351 550,00	93 753,00	-	-	-	-	-
108523	Técnico en Informática 1	338 500,00	163 840,00	-	-	-	-	-
500295	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	294 021,00	119 447,95	-	-	-	-
500306	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	312 800,00	98 007,00	-	-	-	-	-
<b>Secretaría de Junta Directiva</b>								
063200	Profesional de Servicio Civil 1-B	625 400,00	82 859,00	-	-	-	-	43 187,00

Anexo N°18 Resumen General de Puestos 2021

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021				
RESUMEN GENERAL DE PUESTOS				
Categoría del puesto	Clase de Puesto	Jornada	Cuenta de Categoría del puesto	Suma de Salario Base Mensual
	Asistente Técnico	Diurna	1	469,100.00
	Auditor	Diurna	1	1,146,050.00
	Presidente Ejecutivo Profesional	Diurna	1	2,437,339.00
0101001	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Diurna	6	1,722,000.00
0101005	Conductor de Servicio Civil 1	Diurna	1	307,500.00
0102002	Misceláneo de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Diurna	1	301,750.00
0102013	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2	Diurna	1	353,150.00
0201007	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Diurna	1	304,750.00
0201010	Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Diurna	1	312,800.00
0201052	Técnico en Informática 2	Diurna	1	370,950.00
0202011	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Diurna	2	677,000.00
0203009	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E.)	Diurna	3	1,113,300.00
0301017	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Diurna	19	5,943,200.00
0301023	Secretario de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Diurna	2	727,200.00
0301051	Técnico en Informática 1	Diurna	3	1,015,500.00
0302014	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Diurna	12	4,218,600.00
0302053	Técnico en Informática 3	Diurna	1	412,200.00
0304016	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	Diurna	12	5,316,000.00
0304060	Programador de Computador 3	Diurna	1	456,300.00
0401041	Profesional de Servicio Civil 1-A	Diurna	9	4,806,450.00
0402039	Profesional Bachiller Jefe 2 (G. de E.)	Diurna	1	591,900.00
0403042	Profesional de Servicio Civil 1-B	Diurna	14	8,755,600.00
0404043	Profesional de Servicio Civil 2	Diurna	5	3,536,250.00
0404044	Profesional de Servicio Civil 3	Diurna	16	12,279,200.00
0404045	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Diurna	13	10,958,350.00
0404064	Profesional en Informática 2 (G. de E.)	Diurna	1	707,250.00
0405046	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Diurna	4	3,581,600.00
0405047	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Diurna	4	3,905,800.00
0405067	Profesional Jefe en Informática 1 (G. de E.) Grupo B	Diurna	1	842,950.00
<b>Total general</b>			<b>138</b>	<b>77,570,039.00</b>
	<b>Incentivos Salariales:</b>			
	Retribución por años servidos			297,676,008.00
	Prohibición			42,621,420.00
	Dedicación Exclusiva			232,233,000.00
	Decimotercer mes			151,622,311.32
	Salario Escolar			139,963,363.16
	Carrera Profesional			82,059,846.00
	Zonaje			27,402,765.00
	Incentivo por Regionalización			10,117,944.00
	<b>Total Otros Incentivos Salariales</b>			<b>983,696,657.48</b>




Licda. Guiselle Salazar Carvajal  
Jefe Sección de Recursos Humanos  
INCOPECA

**Licda. Guiselle Salazar Carvajal**  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos  
INCOPECA

Anexo N°19 Relación de Puestos por Programa

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA											
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021											
RESUMEN DE RELACION DE PUESTOS POR PROGRAMA											
del puesto	Clase de Puesto	Jornada	Programa N°1			Programa N°2			Total		
			Mensual	Anual (colones)	N° de Puestos	Mensual	Anual (colones)	N° de Puestos	Mensual	Anual (colones)	N° de Puestos
0	Asistente Técnico	Diurna	469 100,00	5 629 200,00	1				469 100,00	5 629 200,00	1
900001	Auditor	Diurna	1 146 050,00	13 752 600,00	1				1 146 050,00	13 752 600,00	1
900003	Presidente Ejecutivo Profesional	Diurna	2 437 339,00	29 248 068,00	1				2 437 339,00	29 248 068,00	1
0101001	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Diurna				1 722 000,00	20 664 000,00	6	1 722 000,00	20 664 000,00	6
0101005	Conductor de Servicio Civil 1	Diurna	307 500,00	3 690 000,00	1				307 500,00	3 690 000,00	1
0102002	Misceláneo de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Diurna				301 750,00	3 621 000,00	1	301 750,00	3 621 000,00	1
0102013	Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2	Diurna	353 150,00	4 237 800,00	1				353 150,00	4 237 800,00	1
0201007	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Diurna				304 750,00	3 657 000,00	1	304 750,00	3 657 000,00	1
0201010	Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Diurna				312 800,00	3 753 600,00	1	312 800,00	3 753 600,00	1
0201052	Técnico en Informática 2	Diurna				370 950,00	4 451 400,00	1	370 950,00	4 451 400,00	1
0202011	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Diurna	338 500,00	4 062 000,00	1	338 500,00	4 062 000,00	1	677 000,00	8 124 000,00	2
0203009	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E.)	Diurna	371 100,00	4 453 200,00	1	742 200,00	8 906 400,00	2	1 113 300,00	13 359 600,00	3
0301017	Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Diurna				5 943 200,00	71 318 400,00	19	5 943 200,00	71 318 400,00	19
0301023	Secretario de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Diurna	363 600,00	4 363 200,00	1	363 600,00	4 363 200,00	1	727 200,00	8 726 400,00	2
0301051	Técnico en Informática 1	Diurna				1 015 500,00	12 186 000,00	3	1 015 500,00	12 186 000,00	3
0302014	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Diurna	351 550,00	4 218 600,00	1	3 867 050,00	46 404 600,00	11	4 218 600,00	50 623 200,00	12
0302053	Técnico en Informática 3	Diurna	412 200,00	4 946 400,00	1				412 200,00	4 946 400,00	1
0304016	Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	Diurna	2 215 000,00	26 580 000,00	5	3 101 000,00	37 212 000,00	7	5 316 000,00	63 792 000,00	12
0304060	Programador de Computador 3	Diurna	456 300,00	5 475 600,00	1				456 300,00	5 475 600,00	1
04010410	Profesional de Servicio Civil 1-A	Diurna	534 050,00	6 408 600,00	1	4 272 400,00	51 268 800,00	8	4 806 450,00	57 677 400,00	9
0402039	Profesional Bachiller Jefe 2 (G. de E.)	Diurna				591 900,00	7 102 800,00	1	591 900,00	7 102 800,00	1
0403042	Profesional de Servicio Civil 1-B	Diurna	4 377 800,00	52 533 600,00	7	4 377 800,00	52 533 600,00	7	8 755 600,00	105 067 200,00	14
0404043	Profesional de Servicio Civil 2	Diurna	707 250,00	8 487 000,00	1	2 829 000,00	33 948 000,00	4	3 536 250,00	42 435 000,00	5
0404044	Profesional de Servicio Civil 3	Diurna	3 069 800,00	36 837 600,00	4	9 209 400,00	110 512 800,00	12	12 279 200,00	147 350 400,00	16
0404045	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Diurna	5 057 700,00	60 692 400,00	6	5 900 650,00	70 807 800,00	7	10 958 350,00	131 500 200,00	13
0404064	Profesional en Informática 2 (G. de E.)	Diurna	707 250,00	8 487 000,00	1				707 250,00	8 487 000,00	1
0405046	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Diurna	1 790 800,00	21 489 600,00	2	1 790 800,00	21 489 600,00	2	3 581 600,00	42 979 200,00	4
0405047	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	Diurna	976 450,00	11 717 400,00	1	2 929 350,00	35 152 200,00	3	3 905 800,00	46 869 600,00	4
0405067	Profesional Jefe en Informática 1 (G. de E.) Grupo B	Diurna	842 950,00	10 115 400,00	1				842 950,00	10 115 400,00	1
	<b>Subtotal</b>		<b>27 285 439,00</b>	<b>327 425 268,00</b>	<b>40</b>	<b>50 284 600,00</b>	<b>603 415 200,00</b>	<b>98</b>	<b>77 570 039,00</b>	<b>930 840 468,00</b>	<b>138</b>
	<b>Incentivos Salariales:</b>										
	Retribución por años servidos			112 548 096,00			185 127 912,00			297 676 008,00	
	Prohibición del ejercicio liberal de la profesión			33 940 920,00			8 680 500,00			42 621 420,00	
	Dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales			92 026 050,00			140 206 950,00			232 233 000,00	
	Decimotercer mes			56 042 521,89			95 579 789,43			151 622 311,32	
	Salario Escolar			51 733 150,46			88 230 212,70			139 963 363,16	
	Carrera Profesional			34 926 918,00			47 132 928,00			82 059 846,00	
	Zonaje			1 686 324,00			25 716 441,00			27 402 765,00	
	Incentivo por Regionalización			3 372 648,00			6 745 296,00			10 117 944,00	
	<b>Total Otros Incentivos Salariales</b>			<b>386 276 628,35</b>			<b>597 420 029,13</b>			<b>983 696 657,48</b>	
	<b>Total</b>			<b>713 701 896,35</b>			<b>1 200 835 229,13</b>			<b>1 914 537 125,48</b>	



Licda. Guiselle Salazar Carvajal  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos  
INCOPESCA

Anexo N°20 Nivel de empleo

INFORME SOBRE NIVEL DE EMPLEO			
Sub- partida Presupuestaria	Cantidad de Puestos		Total de plazas Presupuestadas (a)
	Ocupados	Vacantes	
Cargos Fijos			
Superior	2	0	2
Ejecutivo	16	7	23
Profesional	36	9	45
Técnico	41	13	54
Administrativo	3	2	5
Servicio	7	2	9
Bombero			
Docente			
Policía			
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>33</b>	<b>138</b>

Anexo N°21 Puestos de Confianza

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PUESTOS DE CONFIANZA**

N° de Puesto	Clase de Puesto	Cantidad
500600	PRESIDENTE EJECUTIVO	1
500282	AUDITOR INTERNO	1
027958	ASISTENTE TECNICO	1




Licda. Guiselle Salazar Carvajal  
Jefe Sección de Recursos Humanos  
INCOPECA

Anexo N°22 Resumen de Puestos Comparativo 2020-2021

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA			
RESUMEN DE PUESTOS COMPARATIVO 2020-2021			
Clase de Puestos	Cantidad de puestos 2020	Cantidad de puestos 2021	Observaciones
Asistente Técnico	1	1	
Auditor Interno	1	1	
Presidente Ejecutivo	1	1	
Profesional de Servicio Civil 1-A	9	9	
Profesional de Servicio Civil 1-B	14	14	
Profesional de Servicio Civil 2	6	5	Por resignación Plaza N°500288 de Profesional Servicio Civil 2 a Profesional Servicio Civil 3
Profesional de Servicio Civil 3	15	16	Por resignación Plaza N°500288 de Profesional Servicio Civil 2 a Profesional Servicio Civil 3
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	13	13	
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	4	4	
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	4	4	
Profesional Bachiller Jefe 2 (G. de E.)	1	1	
Profesional en Informática 2 (G. de E.)	1	1	
Profesional Jefe en Informática 1 (G. de E.) Grupo B	1	1	
Programador de Computador 3	1	1	
Inspector de Servicio Civil 1 (G. de E.)	19	19	
Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	12	12	
Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	12	12	
Técnico en Informática 1	3	3	
Técnico en Informática 2	1	1	
Técnico en Informática 3	1	1	
Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)	1	1	
Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	2	2	
Secretario de Servicio Civil 2 (G. de E.)	2	2	
Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	6	6	
Misceláneo de Servicio Civil 2 (G. de E.)	1	1	
Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (G. de E.)	1	1	
Trabajador Calificado de Servicio Civil 3 (G. de E.)	3	3	
Conductor de Servicio Civil 1	1	1	
Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2	1	1	
<b>Total de puestos</b>	<b>138</b>	<b>138</b>	

## Observaciones de las variaciones más relevantes de las proyecciones de egresos 2020-2021

### Remuneraciones

Para el 2021 se refleja una disminución considerable en la partida de Remuneraciones, por ¢ 44,298,628.18 En el grupo incentivos salariales se incluyeron ¢39,450,646.63 para el 2021 con respecto al 2020, debido a la cantidad de plazas vacantes correspondientes a puestos profesionales, además de plazas que se le reconocía el derecho al cobro de Zonaje

### Servicios

La baja en Servicios para el 2021 en comparación con el 2020 es de ¢46,017,737.07, el grupo Servicios básicos se aumentó en ¢7,290,499.50 incrementándose las subpartidas de Servicios de agua y alcantarillado por ¢2,238,000.00 y Servicio de telecomunicaciones por ¢10,834,000.00 considerando principalmente el alto costo de los servicios de telecomunicaciones (telefonía e internet) en el país y del servicio de agua potable.

En el grupo Servicios de gestión y apoyo se presenta una baja de ¢52,894,431.78 en comparación con el 2020, En el caso de la subpartida Servicios de ingeniería y arquitectura presenta una baja de ¢2,704,000.00 debido a que para este año no hay proyectos de infraestructura programados por lo que no se incluyó presupuesto en ésta subpartida, en el caso de la subpartida Servicios generales presenta una baja de ¢95,365,835.03, caso contrario en la subpartida de la subpartida Otros servicios de gestión y apoyo la cual presenta un incremento de ¢45,175,403.25 para el 2021 en comparación con el año anterior.

En el grupo de seguros hay un incremento en comparación con el 2020 por un total de ¢18,425,000.00, destacándose la de seguro de equipo de transporte con aumento de ¢10,000,000.00.

### **Materiales y suministros**

Esta partida presenta una baja total de ¢135,142.17 en comparación con el 2020. La partida Materiales y suministros presenta una baja de ¢16,033,528.86 para el 2021 en comparación al año 2020.

La subpartida combustibles y lubricantes, presenta un incremento en recursos presupuestarios por ¢5,004,854.18 que, al año anterior, en el caso de Pinturas y diluyentes presenta una diferencia de ¢2,245,100.00 menos en comparación con el año anterior.

El grupo Útiles, materiales y suministros diverso, presenta una disminución en los recursos presupuestarios de ¢2,250,550.00, en el caso de la subpartida Útiles y materiales de oficina y cómputo presenta un menor presupuesto a comparación del año anterior, por el monto de ¢4,195,150.00; caso contrario en las subpartidas Útiles y materiales médico hospitalarios y de investigación y útiles y materiales de resguardo y seguridad, que presentan un incremento a comparación del año anterior por ¢1,291,150.00 y ¢1,756,000.00 respectivamente.

### **Bienes duraderos**

La partida Bienes duraderos presenta una baja de ¢110,423,049.00 para el presupuesto 2021 en comparación con el del 2020.

En la subpartida Equipo y programas de cómputo se observa una disminución para el 2021 de ¢6,465,000.00,

La subpartida Otras construcciones, adiciones y mejoras se presenta una disminución significativa para el 2021 en comparación con el 2020 de ¢42,205,500.00, debido a que para el año 2021 no se tiene previsto realizar construcciones.

La subpartida Bienes intangibles con una baja de ¢57,434,042.00 para el 2021 en comparación con el año anterior.

### **Transferencias corrientes**

La partida Transferencias Corrientes al Sector Público, se disminuye el monto de ¢73,838,989.21 para el 2021 en comparación con el 2020 la cual es para cumplir con compromisos establecidos en el Artículo 46 de la Ley 8488, Artículo 3 de la Ley 8149 y Artículo 51 de la Ley 8436.

La subpartida Prestaciones legales se incrementa por ¢41,041,849.37 con respecto al año anterior ya que se prevé que más compañeros se acojan a la pensión por años de servicio.

### **Cuentas especiales**

En el Presupuesto Ordinario 2021 se incluye presupuesto en la subpartida Sumas con destino específico sin asignación Presupuestaria, que a diferencia del año pasado no se incluyó presupuesto en esta subpartida

**Anexo N°23 Cuadro de Distribución Leyes N°7600-8488-2021**

<b>Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura</b>			
<b>Cuadro Distribucion Leyes 7600-8488 2020</b>			
<b>Subpartida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ley No. 7600</b>	<b>Ley No. 8488</b>
1-08-01-000	Mantenimiento de Edificios y Locales	350,000.00	
2-03-01-000	Materiales y productos metálicos	100,000.00	150,000.00
2-03-02-000	Materiales y prod. Minerales y asfálticos	100,000.00	150,000.00
2-03-03-000	Madera y sus derivados	50,000.00	50,000.00
2-03-99-000	Otros materiales y productos de uso en la construcción		150,000.00
<b>Total</b>		<b>600,000.00</b>	<b>500,000.00</b>

## Anexo N°24 Oficio de MIDEPLAN



29 de setiembre de 2020  
MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-099-2020

Señor  
Randall Sánchez Campos  
Planificación Institucional  
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura  
INCOPECA

Estimado señor:

En atención a la solicitud realizada por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) a través del oficio PEP-577-2020, sobre los proyectos de inversión pública que se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) en estado activo, que cumplen con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este ministerio y tienen recursos registrados para el año 2021, y a los lineamientos establecidos para la elaboración del POI-2021 y el anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1897-2020, me permito comunicarles que a la fecha el INCOPECA tiene quince proyectos activos en el BPIP y nueve de ellos con recursos programados para el año 2021.

Asimismo, la certificación solo incluye los proyectos que tienen recursos programados para el año 2021, de acuerdo a lo comunicado mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF- 0181-2020 dirigido al Ministro Rector del Sector Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural, de fecha 7 de febrero de 2020, del cual se les remitió copia a todos los jerarcas institucionales de dicho Sector, e indica lo siguiente:

"Las solicitudes de inscripción de nuevos proyectos o la actualización de los proyectos registrados en el BPIP, que requieren recursos para el 2021, serán recibidas y procesadas antes del 30 de abril de 2020, para los ministerios y entidades que requieran recursos del presupuesto nacional. Para las demás entidades antes del 30 de setiembre de 2020.

Esto con el fin de emitir las certificaciones que forman parte de la documentación de cada ejercicio presupuestario y que sólo incluirán los proyectos que tengan recursos registrados para el año 2021 en el BPIP."

Se informa que la certificación se emite luego de que Asesoría Jurídica confirma la exoneración del pago de timbres, según la circular DGAN-DAF-0627-2020 de la Dirección General de Archivo Nacional (DGAN) en la que se recuerda a las entidades el cumplimiento del artículo 8 de la Ley de Creación del Timbre de Archivos N°43 del 21 de diciembre de 1934 y sus reformas.



Cualquier consulta favor dirigirse con el señor Malcon Corea Aguilar, encargado del Sector Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural, al correo electrónico malcon.corea@mideplan.com.

Atentamente,

JOHANNA  
VANESSA  
SALAS JIMENEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JOHANNA  
VANESSA SALAS  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.29  
14:38:41 -06'00'

Johanna Salas Jiménez  
Jefe Unidad de Inversiones Públicas  
MIDEPLAN

MCA.

C.C. Sr. Daniel Carrasco Sánchez. Presidente Ejecutivo. INCOPECA.  
Sr. Francisco Tula Martínez. Gerente. Área de Inversiones. MIDEPLAN.  
Archivo.

## Anexo N° 25 Certificación de MIDEPLAN



### CERTIFICACIÓN MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-051-2020

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) a través del oficio PEP-577-2020 y en cumplimiento con el Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1897-2020 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA: Que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) tiene nueve proyectos de inversión pública inscritos en estado activo y con monto programado para el 2021 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de registro y establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos inscritos activos en el BPIP con monto programado para el 2021:

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2021 (Millones de colones)
002826 Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Puntarenas	156,78
002827 Mejoramiento y ampliación de la Terminal Pesquera de Cujíquíl	104,18
002828 Construcción de la Terminal Pesquera de Limón	143,76
002829 Construcción de la Planta Procesadora El Coco	32,59
002830 Construcción de la Planta Procesadora San Isidro de El Guarco	39,31
002831 Mejoramiento y ampliación de la Estación Acuícola Los Diamantes	65,95
002832 Capacitación y asistencia técnica a funcionarios y sector pesquero y acuícola	920,34



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2021 (Millones de colones)
002833 Adquisición de equipos y sistema de información integrado y sistematizado del sector pesquero y acuícola costarricense.	476,84
002834 Estudios e Investigaciones científicas para el manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	3 141,53

Se extiende la presente certificación a solicitud del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) en la ciudad de San José, el día veintinueve de setiembre de dos mil veinte.

Firmado digitalmente  
por JOHANNA VANESSA  
SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.29  
14:57:50 -06'00'

**Johanna Salas Jiménez**  
Jefe  
Unidad de Inversiones Públicas

Anexo N°26 Decreto Ejecutivo No.42265-H, Artículo 10



Unidad de Planificación  
Institucional



14 de setiembre 2020  
PLANI-009-2020

Señoras  
Contraloría General de la República  
Ministerio de Hacienda

Estimados señores

En atención a: *"Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), cuando corresponda, según el artículo 15 del Decreto No. 42265-H citado en el numeral que antecede"*.

Debemos señalar que la Institución debido a las serias carencias y recortes presupuestarios en su presupuesto ordinario, no incorpora una partida para la atención de evaluaciones. Sin embargo, tanto los Directores Institucionales como las Jefaturas Institucionales, deben dar seguimiento y evaluar el avance de metas y compromisos Institucionales, los cuales se reflejan en los Informes de avance de mitad de periodo y anuales.

Atentamente,



Randall Sánchez Campos  
Planificación Institucional  
INCOPESCA

cc.  
- Dirección Administrativa Financiera.  
- Departamento de Presupuesto.

## Anexo N°27 Informe de estimación Tipo de Cambio 2021

### METODOLOGÍA PARA LA PROYECCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO PRESUPUESTO 2021

#### Objetivo

Determinar el tipo de cambio del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos considerando datos históricos para las proyecciones de ingresos y egresos en el Presupuesto Ordinario 2021.

#### Alcance

Estimación del tipo de cambio del colón con respecto al dólar para el periodo 2021 a partir de datos históricos emitidos por el Banco Central para el periodo 2016-2020.

#### Metodología

1. Se consultó indicadores económicos emitidos por el Banco Central en relación con el tipo de cambio del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América.
2. Se consultaron los Informes Mensuales de Coyuntura Económica emitidos por el Banco Central en relación con el mercado cambiario.
3. Se realizan las proyecciones a partir de los datos históricos emitidos por el Banco Central.
4. Se efectúa el análisis para la determinación del tipo de cambio de referencia para el periodo 2021.

#### Resultados

1. Se obtiene la información relacionada con el tipo de cambio del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, emitida por el Banco Central y disponible en la página web. Se utiliza el tipo de cambio de venta de referencia para el periodo del 01 de enero 2016 al 14 de agosto 2020, datos suficientes para efectuar posteriormente las proyecciones. En el Anexo N°1 se visualiza la información obtenida para el periodo en mención.
2. A partir de la información histórica, se procede a realizar las proyecciones del 15 de agosto 2020 al 31 de diciembre 2021, utilizando el método Holt-Winters siendo que es el método para pronósticos cuando los datos muestran una tendencia con series de tiempo y además de la estacionalidad. A partir de los datos recopilados del periodo 2016 a agosto 2020, con información suficiente para generar la tendencia de la serie.

Con base en este método, se obtiene la proyección diaria, así como el límite de confianza inferior y superior, tal como se muestra en el cuadro N°1 y gráfico N°1:

**Cuadro N°1**  
**Proyección de tipo de cambio del colón con respecto al dólar**  
**Periodo agosto 2020 a diciembre 2021**

FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
15/08/2020	585.11	582.84	587.38
16/08/2020	582.27	579.22	585.33
17/08/2020	582.28	578.60	585.96
18/08/2020	582.39	578.18	586.60
19/08/2020	581.79	577.10	586.47
20/08/2020	582.24	577.13	587.36
21/08/2020	582.53	577.01	588.04
22/08/2020	582.50	576.61	588.39
23/08/2020	582.38	576.14	588.62
24/08/2020	582.48	575.91	589.05
25/08/2020	582.55	575.66	589.44
26/08/2020	582.33	575.14	589.52
27/08/2020	581.85	574.37	589.34
28/08/2020	582.26	574.49	590.02
29/08/2020	582.27	574.23	590.31
30/08/2020	582.25	573.95	590.55
31/08/2020	582.70	574.14	591.26
01/09/2020	583.55	574.74	592.36
02/09/2020	583.81	574.76	592.86
03/09/2020	584.67	575.38	593.96
04/09/2020	584.84	575.32	594.36
05/09/2020	585.02	575.27	594.77
06/09/2020	584.88	574.91	594.86
07/09/2020	585.13	574.94	595.32
08/09/2020	585.56	575.16	595.97
09/09/2020	586.43	575.82	597.05
10/09/2020	586.18	575.36	597.00
11/09/2020	586.33	575.31	597.35
12/09/2020	586.21	574.98	597.43
13/09/2020	586.18	574.76	597.59
14/09/2020	585.97	574.36	597.58
15/09/2020	585.94	574.13	597.74
16/09/2020	585.44	573.45	597.43
17/09/2020	585.01	572.83	597.19
18/09/2020	584.70	572.34	597.06
19/09/2020	584.90	572.36	597.45
20/09/2020	584.81	572.09	597.53

FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
21/09/2020	584.82	571.92	597.72
22/09/2020	584.46	571.39	597.54
23/09/2020	584.51	571.26	597.75
24/09/2020	584.78	571.36	598.20
25/09/2020	584.36	570.78	597.95
26/09/2020	584.48	570.72	598.23
27/09/2020	584.28	570.36	598.20
28/09/2020	584.43	570.34	598.51
29/09/2020	584.47	570.22	598.71
30/09/2020	584.74	570.34	599.15
01/10/2020	585.32	570.75	599.88
02/10/2020	585.81	571.08	600.53
03/10/2020	586.27	571.39	601.16
04/10/2020	586.42	571.39	601.46
05/10/2020	586.82	571.63	602.01
06/10/2020	587.73	572.39	603.08
07/10/2020	587.90	572.40	603.39
08/10/2020	588.15	572.50	603.80
09/10/2020	587.91	572.12	603.71
10/10/2020	587.85	571.91	603.80
11/10/2020	587.94	571.85	604.03
12/10/2020	587.72	571.48	603.96
13/10/2020	587.24	570.86	603.63
14/10/2020	587.18	570.65	603.71
15/10/2020	586.88	570.21	603.55
16/10/2020	586.86	570.04	603.67
17/10/2020	587.08	570.12	604.03
18/10/2020	587.15	570.05	604.25
19/10/2020	586.79	569.55	604.03
20/10/2020	586.23	568.85	603.60
21/10/2020	585.71	568.19	603.22
22/10/2020	585.34	567.69	602.99
23/10/2020	584.70	566.91	602.49
24/10/2020	584.39	566.47	602.32
25/10/2020	584.43	566.37	602.49
26/10/2020	584.44	566.24	602.63
27/10/2020	583.93	565.60	602.26
28/10/2020	582.73	564.27	601.19
29/10/2020	582.40	563.81	600.99
30/10/2020	581.43	562.71	600.16
31/10/2020	581.28	562.42	600.13
01/11/2020	581.43	562.45	600.42
02/11/2020	582.54	563.43	601.66
03/11/2020	582.75	563.50	601.99

FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
04/11/2020	582.80	563.43	602.17
05/11/2020	583.05	563.55	602.55
06/11/2020	584.40	564.78	604.03
07/11/2020	584.59	564.84	604.35
08/11/2020	584.58	564.69	604.46
09/11/2020	584.87	564.86	604.88
10/11/2020	584.46	564.33	604.59
11/11/2020	584.19	563.93	604.44
12/11/2020	582.49	562.11	602.88
13/11/2020	581.33	560.82	601.83
14/11/2020	581.20	560.57	601.83
15/11/2020	581.14	560.39	601.89
16/11/2020	581.19	560.31	602.06
17/11/2020	580.50	559.51	601.50
18/11/2020	580.25	559.14	601.37
19/11/2020	579.87	558.63	601.10
20/11/2020	580.74	559.38	602.10
21/11/2020	580.86	559.38	602.33
22/11/2020	580.72	559.12	602.32
23/11/2020	580.65	558.94	602.37
24/11/2020	579.27	557.44	601.11
25/11/2020	579.30	557.35	601.26
26/11/2020	579.14	557.07	601.21
27/11/2020	579.49	557.30	601.68
28/11/2020	579.46	557.16	601.77
29/11/2020	579.47	557.05	601.89
30/11/2020	579.35	556.81	601.89
01/12/2020	579.06	556.41	601.72
02/12/2020	579.76	556.99	602.53
03/12/2020	579.89	557.01	602.78
04/12/2020	579.28	556.28	602.28
05/12/2020	579.11	555.99	602.22
06/12/2020	579.35	556.12	602.58
07/12/2020	579.96	556.62	603.30
08/12/2020	580.11	556.65	603.56
09/12/2020	579.81	556.24	603.37
10/12/2020	579.39	555.71	603.07
11/12/2020	579.45	555.66	603.25
12/12/2020	579.36	555.45	603.26
13/12/2020	579.30	555.28	603.32
14/12/2020	579.25	555.12	603.39
15/12/2020	578.70	554.46	602.94
16/12/2020	578.37	554.02	602.72
17/12/2020	577.44	552.97	601.90

FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
18/12/2020	576.93	552.35	601.50
19/12/2020	577.11	552.42	601.79
20/12/2020	576.96	552.17	601.76
21/12/2020	576.57	551.66	601.47
22/12/2020	575.96	550.94	600.97
23/12/2020	575.87	550.75	601.00
24/12/2020	575.61	550.37	600.84
25/12/2020	575.29	549.95	600.63
26/12/2020	575.39	549.94	600.83
27/12/2020	575.35	549.79	600.90
28/12/2020	575.75	550.08	601.41
29/12/2020	576.01	550.24	601.78
30/12/2020	576.09	550.21	601.97
31/12/2020	575.74	549.75	601.73
01/01/2021	576.24	550.15	602.34
02/01/2021	576.41	550.21	602.61
03/01/2021	576.63	550.32	602.93
04/01/2021	575.95	549.54	602.36
05/01/2021	576.13	549.61	602.65
06/01/2021	576.26	549.63	602.88
07/01/2021	576.38	549.65	603.11
08/01/2021	576.53	549.69	603.36
09/01/2021	576.49	549.55	603.43
10/01/2021	576.44	549.40	603.49
11/01/2021	576.32	549.17	603.47
12/01/2021	576.05	548.80	603.31
13/01/2021	576.35	548.99	603.71
14/01/2021	575.78	548.32	603.25
15/01/2021	575.90	548.33	603.46
16/01/2021	575.97	548.30	603.64
17/01/2021	576.17	548.39	603.94
18/01/2021	576.38	548.50	604.26
19/01/2021	576.66	548.68	604.64
20/01/2021	577.46	549.38	605.55
21/01/2021	578.31	550.12	606.50
22/01/2021	578.65	550.36	606.94
23/01/2021	578.69	550.30	607.08
24/01/2021	578.63	550.14	607.13
25/01/2021	578.72	550.12	607.31
26/01/2021	578.46	549.76	607.16
27/01/2021	578.93	550.13	607.73
28/01/2021	580.00	551.10	608.90
29/01/2021	579.84	550.83	608.84
30/01/2021	580.17	551.07	609.28

FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
31/01/2021	580.30	551.10	609.51
01/02/2021	580.41	551.10	609.72
02/02/2021	580.30	550.90	609.71
03/02/2021	580.06	550.55	609.57
04/02/2021	580.83	551.22	610.44
05/02/2021	580.28	550.57	609.98
06/02/2021	580.13	550.33	609.94
07/02/2021	580.19	550.28	610.10
08/02/2021	580.62	550.61	610.63
09/02/2021	580.51	550.41	610.62
10/02/2021	580.81	550.60	611.01
11/02/2021	580.31	550.00	610.61
12/02/2021	579.88	549.47	610.28
13/02/2021	579.78	549.28	610.29
14/02/2021	579.68	549.08	610.29
15/02/2021	579.55	548.85	610.26
16/02/2021	579.44	548.64	610.24
17/02/2021	578.54	547.64	609.44
18/02/2021	578.87	547.87	609.87
19/02/2021	579.51	548.41	610.60
20/02/2021	579.62	548.42	610.81
21/02/2021	579.66	548.36	610.95
22/02/2021	579.79	548.40	611.18
23/02/2021	579.97	548.49	611.46
24/02/2021	579.66	548.07	611.25
25/02/2021	579.17	547.49	610.85
26/02/2021	579.02	547.24	610.80
27/02/2021	578.89	547.01	610.77
28/02/2021	578.87	546.90	610.85
01/03/2021	579.45	547.38	611.52
02/03/2021	580.02	547.85	612.19
03/03/2021	581.00	548.73	613.27
04/03/2021	581.40	549.04	613.77
05/03/2021	581.92	549.46	614.38
06/03/2021	581.89	549.33	614.45
07/03/2021	582.13	549.48	614.78
08/03/2021	583.29	550.54	616.04
09/03/2021	584.38	551.53	617.22
10/03/2021	585.21	552.27	618.15
11/03/2021	584.87	551.83	617.91
12/03/2021	583.71	550.57	616.84
13/03/2021	583.50	550.27	616.73
14/03/2021	583.69	550.37	617.02
15/03/2021	583.05	549.62	616.47

FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
16/03/2021	581.47	547.96	614.99
17/03/2021	580.59	546.97	614.20
18/03/2021	580.20	546.49	613.90
19/03/2021	580.74	546.94	614.54
20/03/2021	580.88	546.98	614.77
21/03/2021	580.80	546.81	614.79
22/03/2021	580.75	546.66	614.84
23/03/2021	580.79	546.61	614.97
24/03/2021	580.77	546.49	615.04
25/03/2021	580.74	546.37	615.11
26/03/2021	580.53	546.06	614.99
27/03/2021	580.44	545.88	615.00
28/03/2021	580.56	545.91	615.21
29/03/2021	581.12	546.37	615.87
30/03/2021	581.15	546.31	615.99
31/03/2021	581.12	546.18	616.05
01/04/2021	581.11	546.08	616.15
02/04/2021	581.22	546.10	616.35
03/04/2021	581.17	545.95	616.39
04/04/2021	581.33	546.02	616.64
05/04/2021	581.36	545.95	616.77
06/04/2021	580.37	544.87	615.87
07/04/2021	580.27	544.68	615.86
08/04/2021	580.18	544.49	615.87
09/04/2021	580.57	544.80	616.35
10/04/2021	580.60	544.73	616.47
11/04/2021	580.58	544.61	616.54
12/04/2021	580.68	544.62	616.74
13/04/2021	579.98	543.83	616.13
14/04/2021	578.64	542.40	614.89
15/04/2021	577.03	540.70	613.37
16/04/2021	577.05	540.62	613.48
17/04/2021	577.07	540.55	613.59
18/04/2021	577.29	540.67	613.90
19/04/2021	577.22	540.51	613.93
20/04/2021	576.67	539.87	613.47
21/04/2021	576.65	539.76	613.54
22/04/2021	576.06	539.07	613.04
23/04/2021	575.79	538.71	612.87
24/04/2021	575.78	538.61	612.95
25/04/2021	575.80	538.53	613.06
26/04/2021	576.42	539.07	613.77
27/04/2021	576.81	539.36	614.26
28/04/2021	577.64	540.10	615.18

FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
29/04/2021	577.80	540.17	615.43
30/04/2021	577.63	539.91	615.36
01/05/2021	577.66	539.84	615.47
02/05/2021	577.97	540.07	615.88
03/05/2021	577.76	539.76	615.76
04/05/2021	577.96	539.87	616.05
05/05/2021	577.71	539.53	615.89
06/05/2021	578.29	540.02	616.56
07/05/2021	578.84	540.48	617.20
08/05/2021	578.82	540.37	617.28
09/05/2021	578.84	540.29	617.38
10/05/2021	577.77	539.14	616.41
11/05/2021	577.17	538.44	615.89
12/05/2021	577.14	538.32	615.96
13/05/2021	576.37	537.46	615.27
14/05/2021	575.61	536.61	614.61
15/05/2021	575.61	536.52	614.70
16/05/2021	575.58	536.39	614.76
17/05/2021	575.92	536.65	615.19
18/05/2021	576.14	536.78	615.51
19/05/2021	576.06	536.60	615.51
20/05/2021	575.46	535.92	615.00
21/05/2021	576.10	536.46	615.73
22/05/2021	576.18	536.46	615.91
23/05/2021	578.09	538.28	617.91
24/05/2021	578.43	538.52	618.33
25/05/2021	578.45	538.45	618.45
26/05/2021	578.44	538.35	618.52
27/05/2021	578.52	538.34	618.70
28/05/2021	578.94	538.68	619.21
29/05/2021	578.88	538.52	619.24
30/05/2021	578.84	538.39	619.29
31/05/2021	579.10	538.56	619.64
01/06/2021	578.96	538.33	619.58
02/06/2021	579.11	538.39	619.82
03/06/2021	579.02	538.21	619.83
04/06/2021	579.09	538.20	619.99
05/06/2021	579.03	538.05	620.02
06/06/2021	579.23	538.16	620.31
07/06/2021	579.05	537.88	620.21
08/06/2021	579.11	537.86	620.37
09/06/2021	579.15	537.81	620.50
10/06/2021	579.10	537.66	620.53
11/06/2021	579.06	537.53	620.58

FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
12/06/2021	578.76	537.14	620.37
13/06/2021	578.99	537.29	620.70
14/06/2021	578.88	537.09	620.67
15/06/2021	578.62	536.74	620.50
16/06/2021	578.66	536.69	620.63
17/06/2021	578.54	536.48	620.60
18/06/2021	578.62	536.47	620.77
19/06/2021	578.95	536.71	621.19
20/06/2021	578.58	536.25	620.90
21/06/2021	578.65	536.23	621.07
22/06/2021	578.46	535.95	620.97
23/06/2021	578.60	536.00	621.19
24/06/2021	579.09	536.41	621.78
25/06/2021	579.00	536.23	621.77
26/06/2021	579.28	536.42	622.14
27/06/2021	579.41	536.45	622.36
28/06/2021	579.41	536.37	622.45
29/06/2021	579.44	536.31	622.57
30/06/2021	579.57	536.35	622.79
01/07/2021	580.11	536.80	623.41
02/07/2021	580.32	536.93	623.72
03/07/2021	580.31	536.82	623.79
04/07/2021	580.19	536.62	623.77
05/07/2021	579.89	536.23	623.56
06/07/2021	579.67	535.92	623.42
07/07/2021	579.78	535.94	623.62
08/07/2021	579.53	535.60	623.46
09/07/2021	579.90	535.89	623.92
10/07/2021	579.99	535.89	624.09
11/07/2021	579.60	535.41	623.79
12/07/2021	579.21	534.93	623.49
13/07/2021	579.07	534.70	623.44
14/07/2021	579.02	534.56	623.48
15/07/2021	578.75	534.20	623.29
16/07/2021	578.34	533.71	622.98
17/07/2021	577.99	533.27	622.71
18/07/2021	577.91	533.10	622.72
19/07/2021	578.18	533.28	623.08
20/07/2021	578.00	533.01	622.98
21/07/2021	577.92	532.85	622.99
22/07/2021	578.13	532.97	623.29
23/07/2021	578.05	532.80	623.30
24/07/2021	578.02	532.68	623.36
25/07/2021	577.96	532.53	623.38

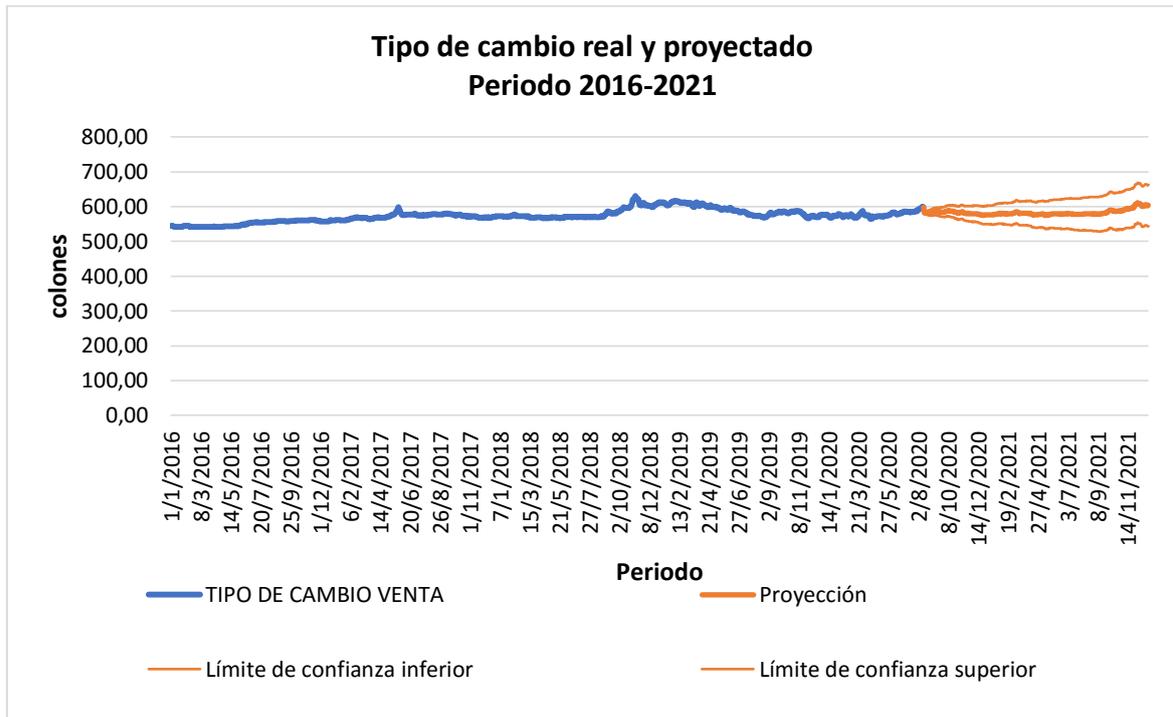
FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
26/07/2021	577.96	532.45	623.47
27/07/2021	577.89	532.28	623.49
28/07/2021	577.67	531.98	623.36
29/07/2021	577.53	531.75	623.30
30/07/2021	577.38	531.52	623.25
31/07/2021	577.47	531.51	623.42
01/08/2021	577.47	531.43	623.51
02/08/2021	577.91	531.78	624.04
03/08/2021	578.04	531.83	624.26
04/08/2021	577.81	531.51	624.11
05/08/2021	577.81	531.42	624.20
06/08/2021	578.57	532.09	625.05
07/08/2021	579.72	533.15	626.29
08/08/2021	580.15	533.50	626.81
09/08/2021	579.98	533.24	626.72
10/08/2021	579.38	532.55	626.21
11/08/2021	578.87	531.95	625.79
12/08/2021	579.01	532.00	626.01
13/08/2021	578.94	531.85	626.04
14/08/2021	578.92	531.74	626.10
15/08/2021	579.00	531.73	626.27
16/08/2021	578.89	531.54	626.25
17/08/2021	579.19	531.75	626.64
18/08/2021	579.37	531.84	626.89
19/08/2021	579.02	531.40	626.63
20/08/2021	579.43	531.72	627.13
21/08/2021	579.68	531.89	627.47
22/08/2021	579.56	531.68	627.43
23/08/2021	579.88	531.92	627.85
24/08/2021	579.40	531.35	627.45
25/08/2021	579.50	531.36	627.63
26/08/2021	579.05	530.83	627.28
27/08/2021	579.05	530.74	627.36
28/08/2021	578.91	530.51	627.31
29/08/2021	578.63	530.14	627.11
30/08/2021	578.57	529.99	627.14
31/08/2021	578.64	529.98	627.30
01/09/2021	578.79	530.04	627.54
02/09/2021	578.73	529.89	627.56
03/09/2021	578.75	529.82	627.67
04/09/2021	578.74	529.73	627.75
05/09/2021	578.77	529.67	627.87
06/09/2021	578.90	529.71	628.08
07/09/2021	578.85	529.58	628.12

FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
08/09/2021	578.90	529.54	628.25
09/09/2021	578.40	528.96	627.85
10/09/2021	578.45	528.92	627.98
11/09/2021	578.48	528.86	628.09
12/09/2021	578.45	528.75	628.16
13/09/2021	578.73	528.94	628.52
14/09/2021	578.84	528.96	628.71
15/09/2021	578.75	528.79	628.72
16/09/2021	578.81	528.75	628.86
17/09/2021	579.42	529.28	629.55
18/09/2021	579.50	529.27	629.72
19/09/2021	579.84	529.53	630.15
20/09/2021	580.47	530.07	630.87
21/09/2021	580.67	530.18	631.15
22/09/2021	580.66	530.09	631.24
23/09/2021	581.27	530.62	631.93
24/09/2021	581.56	530.82	632.31
25/09/2021	581.70	530.87	632.53
26/09/2021	581.66	530.74	632.58
27/09/2021	582.29	531.28	633.29
28/09/2021	582.48	531.39	633.57
29/09/2021	583.28	532.10	634.45
30/09/2021	583.97	532.70	635.23
01/10/2021	585.46	534.11	636.81
02/10/2021	585.81	534.38	637.25
03/10/2021	586.49	534.96	638.01
04/10/2021	588.67	537.06	640.28
05/10/2021	589.96	538.27	641.66
06/10/2021	590.05	538.27	641.84
07/10/2021	590.58	538.71	642.45
08/10/2021	590.36	538.41	642.32
09/10/2021	590.26	538.22	642.30
10/10/2021	590.15	538.02	642.28
11/10/2021	589.37	537.15	641.58
12/10/2021	588.33	536.03	640.63
13/10/2021	586.87	534.48	639.25
14/10/2021	586.60	534.12	639.07
15/10/2021	587.40	534.83	639.96
16/10/2021	586.60	533.95	639.25
17/10/2021	586.50	533.76	639.23
18/10/2021	586.32	533.50	639.14
19/10/2021	586.29	533.38	639.20
20/10/2021	586.55	533.56	639.54
21/10/2021	586.92	533.84	640.00

FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
22/10/2021	586.70	533.54	639.87
23/10/2021	587.08	533.83	640.34
24/10/2021	587.10	533.76	640.44
25/10/2021	586.79	533.37	640.22
26/10/2021	587.14	533.63	640.65
27/10/2021	587.76	534.16	641.35
28/10/2021	589.03	535.35	642.72
29/10/2021	588.75	534.98	642.52
30/10/2021	588.08	534.23	641.93
31/10/2021	587.91	533.97	641.85
01/11/2021	587.53	533.50	641.56
02/11/2021	588.08	533.97	642.20
03/11/2021	588.36	534.16	642.56
04/11/2021	588.81	534.53	643.10
05/11/2021	590.32	535.95	644.69
06/11/2021	590.43	535.97	644.89
07/11/2021	590.34	535.79	644.88
08/11/2021	591.11	536.48	645.74
09/11/2021	592.10	537.38	646.81
10/11/2021	592.80	538.00	647.60
11/11/2021	593.84	538.95	648.73
12/11/2021	593.58	538.61	648.56
13/11/2021	594.04	538.98	649.10
14/11/2021	594.54	539.39	649.69
15/11/2021	594.61	539.38	649.84
16/11/2021	594.44	539.12	649.76
17/11/2021	594.38	538.98	649.79
18/11/2021	594.03	538.54	649.53
19/11/2021	594.61	539.04	650.19
20/11/2021	594.93	539.27	650.60
21/11/2021	594.95	539.20	650.70
22/11/2021	595.34	539.51	651.18
23/11/2021	594.93	539.01	650.85
24/11/2021	595.63	539.63	651.64
25/11/2021	596.49	540.40	652.59
26/11/2021	597.51	541.33	653.69
27/11/2021	597.00	540.74	653.27
28/11/2021	597.04	540.69	653.39
29/11/2021	598.93	542.49	655.36
30/11/2021	601.49	544.96	658.01
01/12/2021	606.20	549.59	662.81
02/12/2021	605.53	548.83	662.22
03/12/2021	607.01	550.23	663.79
04/12/2021	607.16	550.30	664.03

FECHA	Proyección	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
05/12/2021	607.09	550.14	664.05
06/12/2021	609.34	552.30	666.38
07/12/2021	611.42	554.30	668.55
08/12/2021	610.19	552.98	667.40
09/12/2021	608.90	551.61	666.20
10/12/2021	608.38	551.00	665.76
11/12/2021	608.86	551.39	666.32
12/12/2021	609.30	551.75	666.86
13/12/2021	608.44	550.80	666.08
14/12/2021	607.75	550.03	665.48
15/12/2021	605.82	548.01	663.63
16/12/2021	602.96	545.06	660.86
17/12/2021	600.62	542.64	658.61
18/12/2021	600.53	542.46	658.59
19/12/2021	600.65	542.49	658.80
20/12/2021	600.47	542.23	658.71
21/12/2021	601.15	542.82	659.47
22/12/2021	602.41	543.99	660.82
23/12/2021	604.06	545.56	662.55
24/12/2021	605.59	547.01	664.18
25/12/2021	605.88	547.21	664.55
26/12/2021	605.79	547.03	664.54
27/12/2021	605.46	546.62	664.30
28/12/2021	603.69	544.76	662.61
29/12/2021	602.11	543.10	661.13
30/12/2021	602.31	543.21	661.41
31/12/2021	603.45	544.26	662.63

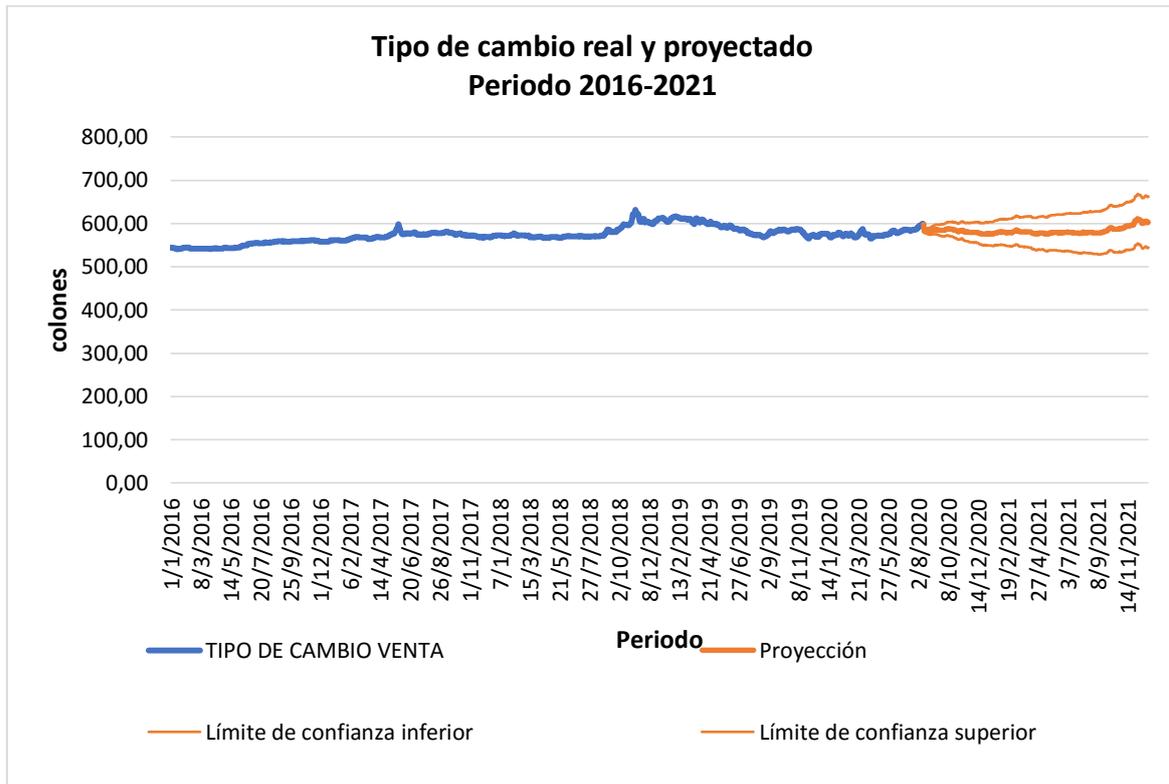
Gráfico N°1



Siendo que se cuenta con datos históricos de duración definida, donde la escala de tiempo cuenta con intervalos coherentes entre sus puntos de datos, la información es perfectamente aceptable para realizar la proyección, generando así el cuadro y gráfico que los muestra. El intervalo de confianza es el intervalo aproximado a cada valor de predicción, de manera que, al contar con suficiente información y distribución normal, se está alcanzando el 95% esperado, lo que contribuye a una mejor precisión en la predicción del tipo de cambio de referencia para el periodo 2021.

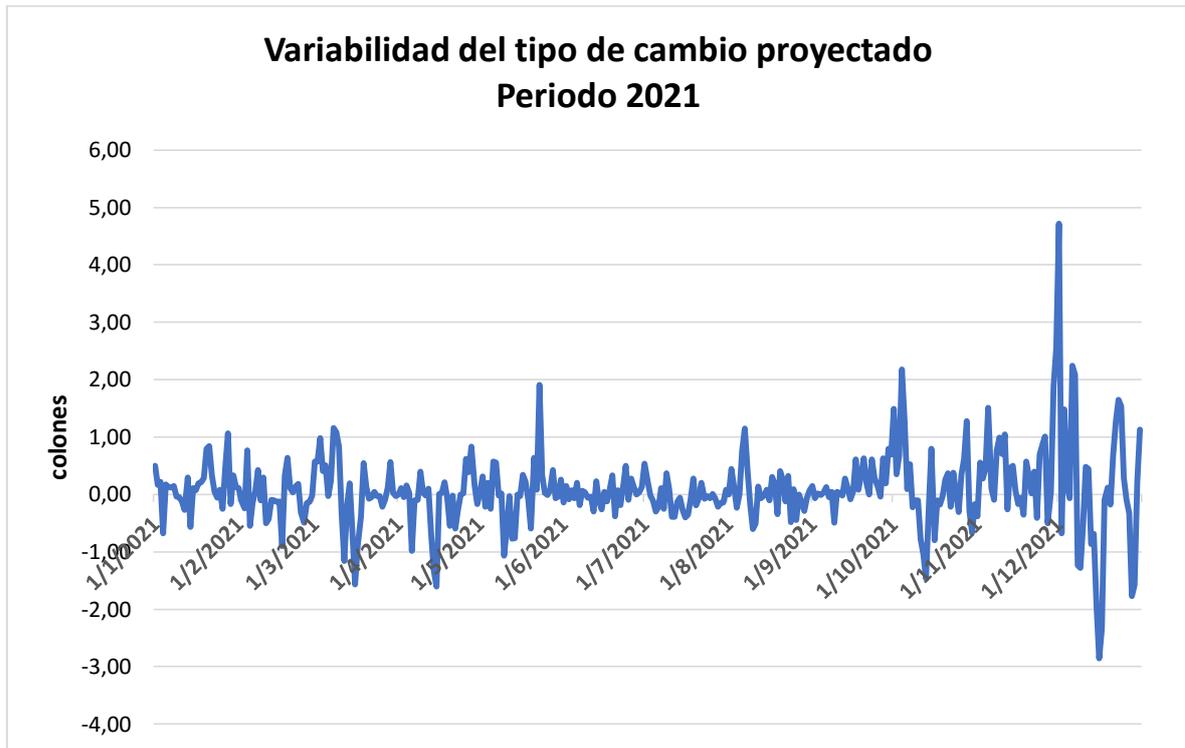
3. Para la determinación del tipo de cambio de referencia que será utilizado en el periodo 2021, se han considerado únicamente la columna con los datos proyectados para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2021, información que se visualiza en el gráfico N°2:

**Gráfico N°2**



De acuerdo con la proyección, los datos tienen una tendencia con poca variabilidad a lo largo del tiempo, a excepción de los meses de noviembre y diciembre, que al igual que en años anteriores, tiende al incremento, no obstante, se considera dentro de los límites de razonabilidad, variación del periodo que se refleja en el gráfico N°3:

**Gráfico N°3**



4. A partir de los datos proyectados se determinan los siguientes indicadores:

Promedio (tipo de cambio)	583.24
Desviación estándar (colones)	8.38
Máximo (tipo de cambio)	611.42
Mínimo (tipo de cambio)	575.46
Coefficiente de variación	1.4%

El tipo de cambio promedio proyectado se estima en **¢583.00 colones (valor redondeado)**, con una desviación estándar de ¢8.38 colones y un coeficiente de variación de 1.4%, lo que determina un buen nivel de confianza en los datos obtenidos por medio de esta metodología.

### Bibliografía

Banco Central de Costa Rica. Tipo de Cambio de compra y de venta del dólar de los Estados Unidos de América. Recuperado de página web:

<https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20400>

Banco Central de Costa Rica. Informe Mensual de Coyuntura Económica. Recuperado de página web: <https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/informe-mensual-de-coyuntura>

## Anexo N°28 Certificación desglose Superávit Acumulado y proyectado



Dirección General Administrativa  
Sección Presupuesto



CP-022-2020

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
LIC. MANUEL BENAVIDES NARANJO  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Según nuestros registros contables presupuestarios, se refleja un superávit acumulado 2018-2019 sin presupuestar de ₡393,963,530.46 de los cuales se incorporaron ₡179,606,358.00 y los restantes ₡214,357,172.46 sin presupuestar y superávit proyectado al 31-12-2020 de ₡100,000,000.00, a continuación se desglosa el superávit libre y específico:

- Superavit Libre 2018-2019 incorporado en el Presupuesto Ordinario 01-2021 un monto de ₡49,055,958.00 en Bienes Duraderos.
- Superávit específico 2018-2019 ₡1,130,550.400.00, incorporado en el Presupuesto Ordinario 01-2021.
- Superávit libre proyectado 2020 de ₡100,000,000.00, se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 01-2021 ₡43,000,000.00, para transferir 40% al INTA Ley 8149 y Comisión Nacional de Emergencias Ley 8488.

De conformidad con la norma iii), b), 4.2.14 de las NTPP, se remiten cuadros del superávit acumulado 2018-2019 y proyectado 2020:

*Por su salud consume... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 ext. 710 \* Fax 2630-0690 \* Apdo. 333-5400, Puntarenas, Costa Rica  
[mabenavides@inopesca.go.cr](mailto:mabenavides@inopesca.go.cr) / [kleon@inopesca.go.cr](mailto:kleon@inopesca.go.cr) / [mcarvajal@inopesca.go.cr](mailto:mcarvajal@inopesca.go.cr)

Página 1 de 7

Descripción	Superávit Específico 2018-2019	Presupuesto Ordinario 2020	Presupuesto Extraordinarios 2020	Superávit real sin presupuestar al 31-12-2020	Superávit específico y libre 2018 incorporado en 2021	Superávit libre 2020 proyectado al 31-12-2020
<b>SUPERÁVIT ACUMULADO AL 31-12-2019</b>	<b>1 126 471 662,04</b>					
<b>1- Superávit específico Decreto No. 37386-MAG, 85% de período 2018</b>	<b>350 493 163,73</b>					
1-1 Superávit específico transferencia a OROPs		98 665 080,00				
1-2 Superávit específico transferencia a OROPs					100 550 400,00	
<b>Subtotal disponible</b>				151 277 683,73		
<b>2- Superávit específico Decreto No. 37386-MAG 15% del período 2018</b>	<b>128 046 465,34</b>					
<b>2-a Superávit específico Decreto No. 37386-MAG 15% - del período 2018</b>	<b>61 020 000,00</b>					
Desarrollo de sistema integrado de estadística Pesquera y Acuicola		61 020 000,00				
Sistemas de estadística Pesquera					30 000 000,00	
<b>Subtotal disponible</b>				128 046 465,34		
<b>3- Superávit específico Ley 8436, art 51, del período 2018</b>	<b>548 800,00</b>					
3-1 Transferencia Guardacostas 10%			548 800,00			
<b>Subtotal disponible</b>				0,00		

*Por su salud consume... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 ext. 710 \* Fax 2630-0690 \* Apdo. 333-5400, Puntarenas, Costa Rica  
mbenavides@incopeca.go.cr / kleon@incopeca.go.cr / mcarvajal@incopeca.go.cr

Página 2 de 7

Descripción	Superávit Específico 2018-2019	Presupuesto Ordinario 2020	Presupuesto Extraordinarios 2020	Superávit real sin presupuestar al 31-12-2020	Superávit específico y libre 2018 incorporado en 2021	Superávit libre 2020 proyectado al 31-12-2020
<b>TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO al 31-12-2019</b>	<b>540 108 429,07</b>	<b>159 685 080,00</b>	<b>548 800,00</b>	<b>379 874 549,07</b>	<b>130 550 400,00</b>	<b>-</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE AJUSTADO 2019</b>						
1-Transfer INTA (ajuste 2019-incorporado en presup. 2020)	185 000 000,00	185 000 000,00				
2- Transferencia al INTA - Ley No. 8149, presupuestado del 2019	122 830 553,10		122 830 553,10	-		
3- Aporte CNE 3% art. 46 de Ley No. 8488, presupuestado del 2020	7 503 787,48		7 503 787,48			
4- Transfer CNE (ajuste 2019-incorporado en presup. 2020)	15 583 504,00	15 583 504,00		-		
5- Transferencia al INTA - Ley No. 8149 incorporado 2021				-		40 000 000,00
6- Aporte CNE 3% art. 46 de Ley No. 8488, incorporado 2021				-		3 000 000,00
7- Superávit libre 2019 incorporado en periodo 2020 para financiar Bienes duraderos	97 259 007,00	97 259 007,00		-		
8- Superávit libre proyectado INCOPECSA sin presupuestar 2021	158 186 381,39		43 547 000,00	114 639 381,39	49 055 958,00	57 000 000,00

*Por su salud consume... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 ext. 710 \* Fax 2630-0690 \* Apdo. 333-5400, Puntarenas, Costa Rica  
[mnavides@inopesca.go.cr](mailto:mnavides@inopesca.go.cr) / [kleon@inopesca.go.cr](mailto:kleon@inopesca.go.cr) / [mcarvajal@inopesca.go.cr](mailto:mcarvajal@inopesca.go.cr)

Página 3 de 7

Descripción	Superávit Específico 2018-2019	Presupuesto Ordinario 2020	Presupuesto Extraordinarios 2020	Superávit real sin presupuestar al 31-12-2020	Superávit específico y libre 2018 incorporado en 2021	Superávit libre 2020 proyectado al 31-12-2020
TOTAL SUPERAVIT LIBRE AL 31-12-2019	586 363 232,97	112 842 511,00	173 881 340,58	114 639 381,39	49 055 958,00	100 000 000,00
TOTAL SUPERÁVIT ACUMULADO A 31-12-2019	1 126 471 662,04					
Superávit acumulado 2018-2019 sin presupuestar al 31-12-2020				494 513 930,46		
Totales de superávit acumulado incorporados 2020		272 527 591,00	174 430 140,58			
Totales de superávit acumulado 2018 incorporados 2021					179 606 358,00	
Totales de superávit acumulado proyectado 2020 incorporados 2021						43 000 000,00
Totales de superávit acumulado sin incorporar 2018-2019				314 907 572,46		



Dirección General Administrativa  
Sección Presupuesto



MANUEL  
ENRIQUE  
BENAVIDES  
NARANJO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL  
ENRIQUE BENAVIDES NARANJO  
(FIRMA)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=CPF-02-0343-0140,  
sn=BENAVIDES NARANJO,  
givenName=MANUEL ENRIQUE,  
c=CR, o=PERSONA FISICA,  
ou=CIUDADANO, cn=MANUEL  
ENRIQUE BENAVIDES NARANJO  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.09.30 21:40:12 -06'00'



ES CONFORME: Se extiende la presente Certificación  
a solicitud de la Autoridad Presupuestaria,  
a los veintinueve días del mes de setiembre 2020.

Cc/archivo

*Por su salud consume... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 ext. 710 \* Fax 2630-0690 \* Apdo. 333-5400, Puntarenas, Costa Rica  
[mбенавидес@inopesca.go.cr](mailto:mбенавидес@inopesca.go.cr) / [kleon@inopesca.go.cr](mailto:kleon@inopesca.go.cr) / [mcarvajal@inopesca.go.cr](mailto:mcarvajal@inopesca.go.cr)  
Página 6 de 7

# Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

## Anexo N° 29 Plan Plurianual 2021-2024



Setiembre, 2020

## PLAN PLURIANUAL DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA

### PERIODO 2021-2024

El Plan Plurianual es la aplicación sistemática de métodos de pronósticos relacionados con el proceso de plan-presupuestación, que va más allá de un año calendario. Las principales razones que justifican los planes plurianuales son:

1. La necesidad de contar con un planeamiento del accionar institucional
2. El impacto macroeconómico de medidas gubernamentales
3. El impacto creciente de los gastos institucionales
4. La existencia de gastos que abarcan más de un periodo

Por las razones enunciadas, los objetivos de las previsiones financieras plurianuales pueden sintetizarse en lo siguiente:

1. Proveer el financiamiento de los gastos futuros
2. Considerar el efecto futuro de nuevas políticas y programas
3. Conducir el equilibrio presupuestario
4. Orientar a los niveles superiores sobre las limitaciones o requerimientos para el cumplimiento de los planes institucionales

Cumpliendo con estos propósitos y en atención a lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE se procede a elaborar el Plan Plurianual de Programación Financiera del INCOPESCA.

#### OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Plan Plurianual de programación financiera del INCOPESCA para el periodo 2021-2024.

#### METODOLOGÍA

1. Se toma como base el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y las metas establecidas para el INCOPESCA.
2. Se toma como base información histórica del periodo 2017-2020, de la información presupuestaria de ingresos y egresos efectivos del INCOPESCA, emitida por la Sección de Presupuesto a fin de realizar las proyecciones.
3. Se analizan escenarios dado el impacto de la pandemia Covid-19 en la situación macroeconómica y su posible efecto en las diferentes fuentes de financiamiento.

## NORMATIVA BASE

1. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, 2.2.5.
2. Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N°7384, publicada en La Gaceta N°62 del 29 de marzo de 1994.
3. Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005.
4. Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuícola, Decreto N° 37587-MAG.

## FUNDAMENTO DEL PLAN PLURIANUAL

Mediante la Ley N.°9696 del 11 de junio de 2019, se reforma el artículo 176 de la Constitución Política por medio del cual se establece que la gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.

Así, el principio de sostenibilidad implica la obligación de conducirse de forma transparente y responsable, por lo que las instituciones deberán observar este precepto al planificar, asignar, generar y utilizar los recursos públicos. En ese sentido, se constituye en un principio que las instituciones públicas deben aplicar y utilizar para orientar la gestión de los recursos que manejan y en el caso particular del Inopesca, los que percibe de los bienes y servicios que brinda a l sector pesquero y acuícola, como los transferidos por el Gobierno Central, a fin de cumplir con los planes y metas establecidos.

Entre los principales instrumentos para la obtención de la sostenibilidad están la planificación y la presupuestación plurianual entendidas como los planes y presupuestos referenciales que permiten proyectar los recursos financieros en un periodo mayor al anual, sin desatender el principio de anualidad establecido legalmente por normativa. La presupuestación plurianual contribuye a la sostenibilidad de los servicios públicos y la solvencia financiera de la institución, ya que permite estimar la previsión de ingresos y gastos de acuerdo con la evolución de la situación economía del sector y se constituye en un insumo para que la administración superior, conozca y evalúe la situación y redirija sus acciones hacia nuevas opciones o alternativas.

## VINCULACIÓN CON PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLANES INSTITUCIONALES

La Planificación Estratégica se ha considerado una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados, en ese sentido y dada la coyuntura actual se ha procedido a actualizar el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, base para la formulación del Plan plurianual.

Para la formulación del Plan Plurianual 2021-2024 se toman en consideración los siguientes elementos establecidos en el plan estratégicos:

**a. Misión**

Incopescas es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad.

**b. Visión**

INCOPESCA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

**c. Valores**

Los valores institucionales también están alineados a la misión y visión, formulados en consulta participativa y consenso expresado por el personal y avalados por la Junta Directiva, son los siguientes: Responsabilidad, Eficiencia, Transparencia.

**d. Vinculación con plan nacional de desarrollo y planes institucionales**

**d.1. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022:** Tiene como objetivo “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y desigualdad”. Este objetivo nacional está enfocado en los ámbitos de desarrollo sostenible: social, económico y ambiental, tomando como referencia lo establecido en compromisos internacionales y en las dimensiones establecidas por el Gobierno de la República de producción, empleo, pobreza, desigualdad y descarbonización.

Las áreas temáticas relacionadas con el sector pesquero y acuícola son las siguientes:

- **Innovación, competitividad y productividad:** El objetivo es proponer y coordinar políticas para el fomento de la innovación como medio para revitalizar la productividad nacional y la generación del empleo de calidad en el ámbito central, regional e internacional, así como la transferencia de conocimiento.
- **Seguridad Humana:** Su objetivo es idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores.
- **Desarrollo Territorial:** El objetivo es articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio.

**d.2. Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura:** Instrumento que permite optimizar los beneficios integrales de la gestión pesquera, utilizando como base la investigación con enfoque ecosistémico, el ordenamiento y el derecho al desarrollo de las poblaciones dependientes, organizando y estimulando la producción, en armonía con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

El Plan asegura la gobernabilidad de la pesca y la acuicultura ya que, a partir de la gestión basada en la planificación, la ordenación, la ejecución y el seguimiento, se procura la creación de capacidades e interacciones para provocar resultados concretos, lograr un aprovechamiento sustentable de los recursos con una base científica sólida, para lo cual propone construir los mecanismos de recolección de información de la pesquería y la evaluación de los recursos, que determinen las medidas de manejo orientadas a la restauración de las pesquerías y los beneficios socioeconómicos; así como, la conservación del ecosistema y la biodiversidad marina.

**d.3. Políticas y prioridades institucionales:** Las políticas y las prioridades institucionales que el Inopesca ha definido, son las siguientes:

Políticas Institucionales	Prioridades Institucionales
Implementar el ordenamiento pesquero y acuícola, en cumplimiento de la normativa y disposiciones establecidas en el país, así como en los compromisos internacionales asumidos, con el objetivo de garantizar el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de recursos</li> <li>• Regular la actividad pesquera y acuícola</li> <li>• Cumplimiento de disposiciones y compromisos nacionales e internacionales</li> <li>• Planes de ordenamiento de los recursos</li> <li>• Planes para el manejo sostenible de los recursos</li> <li>• Manejo Sostenible</li> <li>• Tecnologías Innovadoras</li> </ul>
Promover el aprovechamiento de las oportunidades de mercados nacionales e internacionales para los productos pesqueros y acuícolas, a fin de generar un mayor beneficio económico y distribución de la riqueza de la pesca y acuicultura sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de promoción de productos pesqueros</li> <li>• Proyectos de promoción e inocuidad</li> <li>• Productos certificados para la competitividad</li> </ul>
Incentivar el fortalecimiento organizacional de las comunidades pesqueras y acuícolas, para facilitar el desarrollo de la actividad, creando compromisos individuales y grupales con los retos de la actividad y de la protección de los intereses estratégicos del país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación y formación de grupos organizados</li> <li>• Liderazgo y compromiso de los sectores</li> <li>• Desarrollo de nuevas alternativas organizativas</li> </ul>
Lograr el fortalecimiento de las competencias de la institución tendientes a la ejecución efectiva de sus atribuciones, en beneficio del sector pesquero y acuícola del país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo institucional</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades institucionales</li> <li>• Proceso de Mejora Continua</li> <li>• Generación de información pesquera y acuícola</li> </ul>

**d.4. Objetivos Estratégicos:** Los objetivos estratégicos de la institución han sido establecidos para un periodo de cinco años y se fijan por eje temático para contribuir al logro de la misión, visión y políticas institucionales. Partiendo entonces, de los puntos descritos en los numerales anteriores, se establecieron los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales:

#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

**Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.**

Las áreas estructurales relacionadas con este objetivo están vinculadas con la misión, visión, Plan Nacional de Pesca y Acuicultura y el Plan Nacional de Acuicultura y normativa internacional. Para la definición de este objetivo se toma como parámetro los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de la Pesca y Acuicultura, a saber:

1. **Investigación:** la investigación pesquera y acuícola es utilizada como base obligatoria de la gestión pesquera y acuícola del país, contribuyendo con ello a garantizar la disponibilidad de los recursos para las presentes y futuras generaciones.
2. **Ordenamiento:** ordenamiento pesquero y acuícola transparente, viable, actualizado y consistente, integrado a las metas de gestión del país y a los compromisos internacionales asumidos, con el objetivo de garantizar el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles en un ambiente técnico, científico, social, económico y político coherente, que brinde certeza y facilite la planificación de las acciones del país y de los diferentes usuarios de los recursos, en el corto, mediano y largo plazo.
3. **Gestión Internacional:** política internacional relativa al ordenamiento, protección, conservación y aprovechamiento sostenible los recursos marinos y pesqueros que se ubica en el Mar Patrimonial de su Zona Económica Exclusiva, así como en aguas internacionales, como parte de sus obligaciones como Estado ribereño, Estado de Pabellón, Estado Rector del Puerto y de un Estado comprometido con la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.
4. **Pesca Oceánica:** Costa Rica, en conjunto con otros países pesqueros del Océano Pacífico Oriental (OPO), Mar Caribe y del Océano Atlántico, ha tomado las medidas de ordenación necesarias, en el marco de las organizaciones internacionales de ordenación e integración pesquera, para recuperar y mantener las poblaciones de todas las especies de pelágicos, y asegurar la sustentabilidad de este recurso pesquero.
5. **Pesca Costera:** Orientar la producción pesquera y el manejo de poblaciones pesqueras buscando la sustentabilidad de largo plazo, promocionando el valor agregado y la calidad en vez del volumen de producción, evitando el desperdicio y reduciendo los impactos al ecosistema como la pesca incidental.
6. **Acuicultura Continental y Marina:** Potenciar el desarrollo de la acuicultura continental y marina, bajo un marco de sostenibilidad ambiental, técnica y económica, que se renueve a partir de los resultados de la investigación científica y promueva el crecimiento socioeconómico de ese sector productivo con equidad, fomentado el desarrollo ordenado, sostenible y ambientalmente sano de la producción de organismos acuáticos.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.

**Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.**

El área estructural relacionada con el Plan Nacional de Pesca y Acuicultura para la definición de este objetivo es la siguiente:

1. **Apertura, desarrollo y consolidación de mercados:** promoción del aprovechamiento de las oportunidades de mercado nacional e internacional para los productos pesqueros y acuícolas, en los cuales existen espacios para productos diferenciados, con certificados de calidad y de sostenibilidad de los procesos de obtención.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.

**Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.**

Las áreas estructurales relacionadas con el Plan Nacional de Pesca y Acuicultura para la definición de este objetivo son las siguientes:

1. **Fortalecimiento Organizacional:** Promoción y acompañamiento a las organizaciones pesqueras, productores y comercializadores de los productos pesqueros y acuícolas, para orientándolos hacia una gestión asociativa con el sector público que busque en conjunto metas comunes de sostenibilidad, productividad y competitividad.
2. **Formación Pesquera y Acuícola:** Promover la productividad y la competitividad de la actividad pesquera sostenible, como producto de la puesta en marcha de programas de formación, capacitación, divulgación pesquera y acuícola que garanticen el conocimiento de la actividad, las mejores prácticas productivas, la normativa nacional e internacional y la gestión empresarial del sector de la pesca y la acuicultura.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.

**Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.**

El área estructural relacionada con el Plan Nacional de Pesca y Acuicultura para la definición de este objetivo es la siguiente:

1. **Fortalecimiento institucional:** Proceso de coordinación interinstitucional para identificar los roles funcionales de las distintas entidades estatales que permitan la implementación del PNDPA y lograr el fortalecimiento de la posición de la institución.

## PROYECCIÓN DE INGRESOS

La institución genera recursos por fuentes propias, atendiendo lo dispuesto en la Directriz 23-H emitida por el Ministerio de Hacienda (MH), el porcentaje restante de sus recursos provienen de las transferencias corrientes antes indicadas.

Financieramente, el Instituto desde su creación cuenta con un patrimonio generado por los bienes y servicios que brinda a los usuarios del sector pesquero y acuícola, así como por las transferencias corrientes realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

El Incopescas para la ejecución de los Planes Estratégicos y Operativos cuenta con dos fuentes de financiamiento, a saber: ingresos propios y de transferencias del Gobierno Central. En el caso de los ingresos propios, en algunos rubros, los ingresos son estacionales, lo que significa que no presentan un comportamiento constante todos los meses, y otros dependen de la afluencia de embarcaciones extranjeras atuneras o del número de embarcaciones nacionales que continúen ejerciendo la actividad pesquera en el país. Con estos recursos es que se financia – mayoritariamente-, la actividad sustantiva del Instituto. En cuanto a las Transferencias Corrientes otorgadas por el MAG, los recursos son utilizados para financiar parcialmente las remuneraciones y servicios contratados, sin embargo, en los últimos años ha disminuido paulatinamente, incidiendo en la operatividad institucional.

Para la proyección de ingresos se realiza en primera instancia un análisis histórico del comportamiento de las diferentes fuentes de financiamiento del periodo 2015-2020, este último proyectado. Si bien es cierto en año 2020, el comportamiento es atípico por la pandemia, para algunos servicios que brinda la institución, el impacto es menor que en otros, siendo más bien debido a que los usuarios pertenecientes al sector pesquero y acuícola se han mantenido como una actividad productiva que aporta a la seguridad alimentaria del país. La situación que sí ha incidido en este sector son los bajos precios que el mercado está pagando por los productos pesqueros y acuícolas, afectando las condiciones socioeconómicas familiares y se estima que se mantendrá por lo menos en todo el año 2021.

Los ingresos estimados se resumen en el Cuadro N°1:

Cuadro N°1

Proyección de Ingresos 2021-2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL  
(en millones de colones)

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					Plan estratégico Institucional 2021-2023
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	3637.26	3791.28	3867.06	3942.96	Objetivo 2. Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.
<b>Ingresos Tributarios</b>					
<b>Contribuciones Sociales</b>					Objetivo 4. Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.
<b>Ingresos no Tributarios</b>	1537.26	1691.28	1767.06	1842.96	
<i>Venta de bienes y servicios</i>	1516.06	1672.44	1748.14	1823.95	
<i>Venta de bienes</i>	33.97	41.24	35.42	38.52	
<i>Venta de servicios</i>	18.42	21.22	21.78	22.17	
<i>Derechos Administrativos</i>	1463.66	1609.99	1690.94	1763.26	
<i>Ingresos de la propiedad</i>	11.00	8.38	8.18	7.99	
<i>Renta de activos financieros</i>	11.00	8.38	8.18	7.99	
<i>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</i>	10.20	10.46	10.73	11.02	
<i>Multas y sanciones</i>	9.00	9.20	9.41	9.63	
<i>Remates y confiscaciones</i>	1.20	1.26	1.32	1.39	
<b>Transferencias Corrientes</b>	2100.00	2100.00	2100.00	2100.00	
<i>Transferencias corrientes del sector público</i>	2100.00	2100.00	2100.00	2100.00	
<i>Transferencias corrientes del Gobierno Central</i>	2100.00	2100.00	2100.00	2100.00	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>					
<b>FINANCIAMIENTO</b>	179.61	180.55	180.55	180.55	
<b>TOTAL</b>	<b>3816.86</b>	<b>3971.83</b>	<b>4047.61</b>	<b>4123.51</b>	

En lo que respecta a los ingresos para la institución, el escenario para 2021 será conservador ya que debe tomarse en consideración la situación del sector pesquero y acuícola quienes están demandando menos servicios, así como la disminución en las transferencias del Gobierno Central. Las opciones de financiamiento para la institución son limitadas siendo que los sectores que atiende son en su mayoría de menor poder adquisitivo y los servicios que demandan son básicamente los indispensables para ejercer legalmente la actividad. Se espera que paulatinamente se reactive la pesca deportiva con el ingreso de turistas extranjeros al país y que se incremente la producción y procesamiento de atún a fin de que existan empresas atuneras extranjeras que adquieran licencias y soliciten asignación de capacidad de pesca de Costa Rica, con lo cual, la institución se estaría beneficiando económicamente.

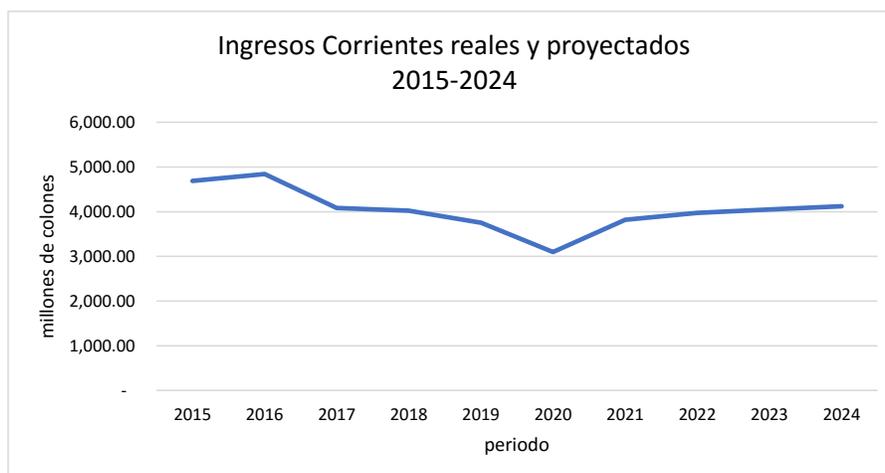
Considerando las limitaciones de personal por la jubilación de un número importante de servidores en los próximos años, y las restricciones establecidas para el uso de vacantes, la institución está dirigiendo sus esfuerzos hacia la generación de ingresos mediante el uso de tecnologías, servicio en línea y automatización paulatina de la recopilación de información.

Otro factor que se toma en consideración es la atribución dada a la institución en relación con el ordenamiento por medio de investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros y acuícolas y el establecimiento de sistemas de control necesarios y suficientes para determinar, fehacientemente, los datos de captura. Esto también implica que la generación de ingresos no siempre irá en ascenso porque el número de usuarios no puede ser incrementado de manera no controlada, sino solamente con fundamento técnico para evitar la sobreexplotación de los recursos.

Para los años subsiguientes, 2022-2024, se realizan estimaciones considerando la reactivación paulatina de la actividad y se efectuaron estimaciones en tipo de cambio para los servicios que se pagan en dólares. También se proyecta incremento en la colocación de las licencias de pesca a embarcaciones atuneras y asignación de la cuota de capacidad de pesca dados los nuevos decretos ejecutivos que se formulan para dar un mayor valor al recurso atunero a fin de mejorar la competitividad de la industria atunera nacional y promoviendo el correcto aprovechamiento del recurso atunero, a través de la aplicación de las regulaciones determinadas por la CIAT y las políticas de manejo de pesca sustentable del país, además, para garantizar la suficiencia de materia prima de las plantas de proceso que operen en Costa Rica.

Los ingresos reales y proyectados se visualizan en el Gráfico N°1 siguiente:

Gráfico N°1



Se parte de los siguientes supuestos:

- Los servicios no disminuyen considerablemente siendo que quienes se dedican a la actividad pesquera y acuícola deben mantener activas sus licencias y autorizaciones para ejercerla legalmente. Los servicios que se proyectan conservadoramente son los solicitados de manera ocasional.
- Se reactivará el ingreso de turistas extranjeros que realizan la actividad de pesca deportiva durante al menos dos temporadas al año, fuente de ingresos para la institución con la adquisición de carné y licencias de pesca deportiva.
- Se utilizarán plataformas digitales que faciliten el acceso de usuarios a los servicios de manera que se reducen los costos de desplazamiento y tiempo que requieren para tener al día sus trámites con la institución, indispensable dadas las limitaciones de personal, que se puede dedicar a labores de verificación y de atención presencial solamente de usuarios que no utilizan o tienen acceso a las plataformas.
- Con base en el tipo de cambio histórico 2016-2020, se realizan proyecciones para estimar un tipo de cambio promedio para los años 2022-2024 que se proyectan en servicios que pagan con esta moneda.
- No se incluyen recursos que ingresan a la institución y que son para transferir a otras instituciones, sino solamente los dirigidos a financiar la operatividad institucional.

## PROYECCIÓN DE GASTOS

Tal como se indicó anteriormente, la institución debe cumplir con acciones del Plan Nacional de Desarrollo, Planes Sectoriales, Plan de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura y Plan Estratégico Institucional 2021-2025 donde se han establecido cuatro objetivos estratégicos fundamentales para la gestión institucional y la atención del sector pesquero y acuícola.

Los gastos proyectados se realizan en función del cumplimiento de esos planes y objetivos y tal como se menciona en la proyección de ingresos, se trabaja con un escenario conservador, siendo que en estos años y los próximos, disminuirá considerablemente el personal de la institución, en cual estará orientado hacia las prioridades institucionales. En esa línea los objetivos estratégicos serán:

1. Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
2. Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.
3. Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.
4. Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.

Los recursos estarán dirigidos de esta manera hacia las acciones que los funcionarios deben llevar a cabo para la recolección de datos y generación de información sobre las pesquerías, la capacitación, asistencia técnica y asesoría para la comercialización y ejecución de proyectos productivos que mejoren las condiciones de vida y generación de empleo, todo ello implica contar con recursos en remuneraciones, servicios y materiales y

suministros, que han sido programadas de acuerdo con los ingresos proyectados como según las capacidades en personal e infraestructura existente.

De acuerdo con la orientación dada al Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y la nueva visión, las acciones serán más proactivas y canalizadas hacia la investigación, la generación de información sobre el sector y el valor del servicio público, apoyando a los pescadores y acuicultores como sector productivo que requiere mejorar sus condiciones de vida, promoviendo el crecimiento económico inclusivo y sostenible y el empleo, principalmente de zonas costeras que presentan mayores índices de desempleo y pobreza.

Se incorporan anualmente recursos en bienes de capital que son consideradas inversiones para el desarrollo, y con ello, la institución paulatinamente realice mejoras y actualizaciones en las condiciones tecnológicas

Los gastos estimados se resumen en el Cuadro N°2:

Cuadro N°2  
Proyección de Gastos 2021-2024  
INFORMACIÓN PLURIANUAL  
(en millones de colones)

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					Plan estratégico Institucional 2021-2023
<b>GASTO CORRIENTE</b>	3742.32	3891.83	3967.61	4043.51	Objetivo 1. Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
<b>Gastos de Consumo</b>	3469.22	3611.35	3682.93	3754.57	
<i>Remuneraciones</i>	2501.70	2584.25	2651.44	2715.08	Objetivo 2. Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	967.52	1027.10	1031.48	1039.49	
<b>Transferencias Corrientes</b>	273.11	280.48	284.68	288.94	Objetivo 3. Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	49.06	80.00	80.00	80.00	
<i>Adquisición de activos</i>	49.06	80.00	80.00	80.00	Objetivo 4. Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>					
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	25.49				
<b>TOTAL</b>	<b>3816.86</b>	<b>3971.834</b>	<b>4047.608</b>	<b>4123.51</b>	
<b>Ingresos - Gastos<sup>1/</sup></b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

Se parte de los siguientes supuestos:

- Se realizan estimaciones de gastos corrientes que no excedan la regla fiscal y acorde con los ingresos.
- Las remuneraciones se mantienen con incremento mínimo, considerando solamente los porcentajes establecidos por Gobierno Central.
- Los gastos en adquisición de bienes y servicios se incrementan anualmente tanto para suplir los gastos recurrentes como para contar con presupuesto para el cumplimiento de los planes y metas, siendo que la mayoría están dirigidas al trabajo de campo y atención directa del sector, con apoyo interinstitucional.

## ANÁLISIS DE RIESGOS

Como parte del análisis se consideran las acciones que la institución propone para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes.

Entorno: No contar con la capacidad de respuesta y adaptación oportuna a los cambios y requerimientos del entorno, por rebajos financieros y restricciones operativas.

Infraestructura y tecnología: No disponer de forma oportuna del equipo, tecnología e infraestructura adecuada para el desarrollo de los servicios digitales.

Estructura funcional: Que la institución no cuente con el personal necesario y suficiente para la operatividad y que no se encuentre debidamente organizada para el desarrollo de los procesos requeridos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Seguimiento y evaluación: No contar con información ni acciones de verificación que determinen el cumplimiento de objetivos estratégicos y seguimiento a la generación de ingresos.

A partir de estos riesgos se definen las acciones que pueden implementarse para atenderlos:

Acciones	Responsables
Coordinaciones con entes externos para obtener apoyo en el uso de plazas vacantes.	Presidencia Ejecutiva/DAF/RH
Coordinación con MAG para <b>mantener transferencia corriente y lograr el</b> cumplimiento de los objetivos estratégicos.	Presidencia Ejecutiva/DAF
<b>Trabajo de campo en actividades y eventos de pesca deportiva para generación de ingresos.</b>	Dirección Ordenamiento
<b>Operativos para detección de actividades de pesca ilegal que promuevan el registro de usuarios y por ende ingresos.</b>	Dirección Ordenamiento/ Dirección Fomento
Realizar convenios interinstitucionales e internacionales para obtener apoyo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos	Presidencia Ejecutiva/Cooperación Internacional/Asesoría Jurídica

Desarrollo de herramientas tecnológicas integradas y acordes con los requerimientos de servicio interno y externo, <b>mejorando la recaudación.</b>	Depto. TI/Comisión Informática
Elaboración de manuales de procedimientos de las diferentes dependencias <b>para simplificación de trámites</b>	Presidencia Ejecutiva/Planificación/ Direcciones
<b>Monitoreo trimestral de ingresos recaudados y metas para establecer controles de seguimiento en gasto.</b>	Planificación/Presupuesto
Evaluar <b>trimestralmente</b> el cumplimiento de <b>planes y objetivos según la disponibilidad de recursos.</b>	Planificación/Presupuesto/ Directores
Valoración de riesgos y seguimiento anual del plan estratégico institucional y <b>plan plurianual.</b>	Planificación/Presidencia/ Directores

En Resumen:

RESUMEN  
INFORMACIÓN PLURIANUAL  
(en millones de colones)

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					Plan estratégico Institucional 2021-2023
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	3637.26	3791.28	3867.06	3942.96	Objetivo 2. Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.
<b>Ingresos Tributarios</b>					
<b>Contribuciones Sociales</b>					Objetivo 4. Fortalecer el posicionamiento Institucional mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.
<b>Ingresos no Tributarios</b>	1537.26	1691.28	1767.06	1842.96	
<i>Venta de bienes y servicios</i>	1516.06	1672.44	1748.14	1823.95	
<i>Venta de bienes</i>	33.97	41.24	35.42	38.52	
<i>Venta de servicios</i>	18.42	21.22	21.78	22.17	
<i>Derechos Administrativos</i>	1463.66	1609.99	1690.94	1763.26	
<i>Ingresos de la propiedad</i>	11.00	8.38	8.18	7.99	
<i>Renta de activos financieros</i>	11.00	8.38	8.18	7.99	
<i>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</i>	10.20	10.46	10.73	11.02	
<i>Multas y sanciones</i>	9.00	9.20	9.41	9.63	
<i>Remates y confiscaciones</i>	1.20	1.26	1.32	1.39	
<b>Transferencias Corrientes</b>	2100.00	2100.00	2100.00	2100.00	
<i>Transferencias corrientes del sector público</i>	2100.00	2100.00	2100.00	2100.00	
<i>Transferencias corrientes del Gobierno Central</i>	2100.00	2100.00	2100.00	2100.00	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>					
<b>FINANCIAMIENTO</b>	179.61	180.55	180.55	180.55	
<b>TOTAL</b>	<b>3816.86</b>	<b>3971.83</b>	<b>4047.61</b>	<b>4123.51</b>	

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					Plan estratégico Institucional 2021-2023
<b>GASTO CORRIENTE</b>	3742.32	3891.83	3967.61	4043.51	Objetivo 1. Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
<b>Gastos de Consumo</b>	3469.22	3611.35	3682.93	3754.57	
<i>Remuneraciones</i>	2501.70	2584.25	2651.44	2715.08	Objetivo 2. Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	967.52	1027.10	1031.48	1039.49	
<b>Transferencias Corrientes</b>	273.11	280.48	284.68	288.94	Objetivo 3. Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	49.06	80.00	80.00	80.00	
<i>Adquisición de activos</i>	49.06	80.00	80.00	80.00	Objetivo 4. Fortalecer el posicionamiento Institucional mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>					
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	25.49				
<b>TOTAL</b>	<b>3816.86</b>	<b>3971.834</b>	<b>4047.608</b>	<b>4123.51</b>	
<b>Ingresos - Gastos<sup>1/</sup></b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

Para la proyección de ingresos se realiza en primera instancia un análisis histórico del comportamiento de las diferentes fuentes de financiamiento del periodo 2015-2020, este último proyectado. Si bien es cierto en año 2020, el comportamiento es atípico por la pandemia, para algunos servicios que brinda la institución, el impacto es menor que en otros, siendo más bien debido a que los usuarios pertenecientes al sector pesquero y acuícola se han mantenido como una actividad productiva que aporta a la seguridad alimentaria del país. Para los años subsiguientes, 2022-2024, se realizan estimaciones considerando la reactivación paulatina de la actividad y se efectuaron estimaciones en tipo de cambio para los servicios que se pagan en dólares.

Los gastos proyectados se realizan en función del cumplimiento de esos planes nacionales, regionales y estratégicos. Se trabaja con un escenario conservador, siendo que en estos años y los próximos, disminuirá considerablemente el personal de la institución, en cual estará orientado hacia las prioridades institucionales. De acuerdo con la orientación dada al Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y la nueva visión, las acciones serán más proactivas y canalizadas hacia la investigación, la generación de información sobre el sector y el valor del servicio público, apoyando a los pescadores y acuicultores como sector productivo que requiere mejorar sus condiciones de vida, promoviendo el crecimiento económico inclusivo y sostenible y el empleo, principalmente de zonas costeras que presentan mayores índices de desempleo y pobreza.

Más detalles en Informe Plan Plurianual 2021-2024.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

- Los servicios no disminuyen considerablemente siendo que quienes se dedican a la actividad pesquera y acuícola deben mantener activas sus licencias y autorizaciones para ejercerla legalmente. Los servicios que se proyectan conservadoramente son los solicitados de manera ocasional.
- Se reactivará el ingreso de turistas extranjeros que realizan la actividad de pesca deportiva durante al menos dos temporadas al año, fuente de ingresos para la institución con la adquisición de carné y licencias de pesca deportiva.
- Se utilizarán plataformas digitales y campaña de divulgación que faciliten el acceso de usuarios y venta de servicios en línea.
- No se incluyen recursos que ingresan a la institución y que son para transferir a otras instituciones
- Se realizan estimaciones de gastos corrientes que no excedan la regla fiscal y acorde con los ingresos.
- Las remuneraciones se mantienen con incremento mínimo, considerando solamente los porcentajes establecidos por Gobierno Central.
- Los gastos en adquisición de bienes y servicios se incrementan anualmente tanto para suplir los gastos recurrentes como para contar con presupuesto para el cumplimiento de los planes y metas, siendo que la mayoría están dirigidas al trabajo de campo y atención directa del sector, con apoyo interinstitucional.

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

Anexo N°30 Acta Comité Asesor de Informática  
**COMITÉ ASESOR INFORMATICA**  
**SESION EXTRAORDINARIA N° ACAI/002-08-2020**

Sesión extraordinaria, celebrada el día 15-08-2020, al ser las nueve horas, se realiza Reunión Virtual del Comité Asesor de Proyectos de Inversión Informática (CAI):

**ORDEN DEL DIA:**

1. Revisión de inversiones para adquirir Equipo de Cómputo, Equipo de Comunicación y Bienes Intangibles, mediante Presupuesto Ordinario 2021, para suplir necesidades actuales de la institución.

**DESARROLLO DE SESIÓN:**

Apertura y comprobación de quorum.

Habiendo quórum legal para sesionar, se abre la sesión virtual, al ser las nueve horas, con los siguientes miembros:

**MIEMBROS PRESENTES:**

Nº	Funcionario	Representante de:
1	Roger López Chavarría	Coordinador
2	Betty Valverde Cordero	Dirección Administrativa Financiera
3	Randall Sánchez Campos	Planificación Institucional
4		

**MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS:**

- No se registran

**MIEMBROS AUSENTES INJUSTIFICADOS:**

- No se registran

**INVITADOS ESPECIALES:**

- No se registran

## TEMAS A TRATAR:

**Aprobación de inversiones para adquirir Equipo de Cómputo, Equipo de Comunicación y Bienes Intangibles, mediante Presupuesto Ordinario 2021, para suplir necesidades actuales de la institución.**

### Considerando:

1. Las inversiones aquí presentadas se enmarcan como una extensión de lo establecido en el Plan Informático Institucional 2016-2020, aprobado por la Junta Directiva del INCOPECA mediante acuerdo **AJDIP-099-2017** en el que se incluyen los proyectos de:
  - Licenciamiento de Software (página 22)
  - Mejoramiento del Equipo Activo y Pasivo de Telecomunicaciones (página 25)
  - Compra de equipo de cómputo para renovación de equipo viejo (Página 31)
  
2. Que, de acuerdo a lo externado por la Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicación, se tiene carencia de equipos y necesidades de renovación por obsolescencia y por crecimiento de la plataforma informática, en áreas específicas de la institución tanto en hardware de cómputo como de telecomunicaciones, así como la renovación de licencias de acceso para la plataforma de TI de la Institución. Según el siguiente detalle:

	FORMULACIÓN DEL PROYECTO	
1.1	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
1.1.1	Nombre del proyecto	<b>Licenciamiento de Software y actualización del Sistema Financiero Contable</b>
1.1.2	Antecedentes	1. A nivel estratégico, el instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura comienza a gestionar los recursos informáticos de una forma más organizada desde la creación de políticas y lineamientos establecidos en el Reglamento de Informática, publicado en la Gaceta No 226 del viernes 20 de noviembre de 2009. Este Reglamento establece los criterios mínimos que deberán observarse en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura para la adquisición y administración de los recursos informáticos, con el propósito de garantizar la eficiencia y la buena

		<p>administración de estos recursos. Fundamentado en las Normas Técnicas para la Gestión y Control de la Tecnologías de Información, emitido por Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE) vigente a la fecha.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Seguidamente se refuerza el Reglamento para el uso del Correo Electrónico Institucional e Internet, el Reglamento para Uso y Administración de la Página Web del Incopescas, publicado en La Gaceta No 208 del 29 de octubre de 2013, tomando en cuenta el Código de Ética aprobado en Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales en Informática y Computación, el 27 de julio del 2013. Y Ley 9048 de Delitos Informáticos, entre otras.</li> <li>3. En el 2016 se crea el Plan informático Institucional 2016-2020, en el cual se incluyen los proyectos informáticos para ese quinquenio, en la Institución.</li> <li>4. Actualmente, las inversiones aquí presentadas se enmarcan como una extensión de lo establecido en el Plan Informático Institucional 2016-2020, aprobado por la Junta Directiva del INCOPESCA mediante acuerdo AJDIP-099-2017 en el que se incluyen el proyecto: Licenciamiento de Software (página 22).</li> <li>5. Desde el año 2000, se adquirieron los primeros módulos de una herramienta para el manejo administrativo financiero, conforme fue pasando el tiempo, se fueron adquiriendo otros módulos para el manejo de recursos humanos, inventario, cuentas por cobrar, entre otros. Actualmente este sistema es fundamental para el manejo institucional, no obstante, está desactualizado en su Base de Datos y el software en sí ya que fue desarrollado en una versión que actualmente ya no se mantiene vigente.</li> </ol>
IN	Identificación del problema	<p>Como bien se sabe, todo equipo de comunicación y cómputo es operado con software específico para el fin que fue creado.</p> <p>Este software debe estar autorizado por los fabricantes, y para ello se debe hacer las inversiones para la compra y actualización de las mismas.</p> <p>Hacer un uso lícito del software no sólo proporciona garantías a la institución, sino que permite aumentar las oportunidades de mejora en la productividad de los servicios que presta, todo esto redundando en el beneficio del usuario.</p> <p>Además de ventajas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación de software con licenciamiento legal garantiza el funcionamiento correcto del producto sin ningún tipo de anomalías.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un software con licenciamiento legal te permite obtener actualizaciones de seguridad, que protegen el equipo de amenazas de muchos tipos.</li> <li>• Se pueden llegar a acuerdos con el autor del software para adquirir licencias por volumen esto permite optimizar el manejo del licenciamiento y reducir el precio de las licencias.</li> <li>• El software legal permite el desarrollo del producto, así como las actualizaciones</li> </ul> <p>Además, uno de los puntos más importantes es que se cumple con las leyes establecidas para esta materia.</p> <p>Adicionalmente, se requiere actualizar la plataforma completa del Sistema Administrativo Financiero, con el fin de poder seguir aprovechando esta herramienta, pero adaptada a las nuevas tecnologías y los nuevos métodos de acceso que permiten un mejor aprovechamiento de la herramienta y por ende una forma más óptima en las operaciones administrativas financieras de la institución.</p> <p>Cabe destacar que la modernización del sistema Financiero Contable, debe ser visto como un todo, no obstante, por las limitaciones presupuestarias que tiene la institución, se hace necesario que sea ejecutado por etapas, con el fin de garantizar que el producto final sea el esperado y el financiamiento del proyecto sea aprovechado de la mejor forma.</p>
1.1.4	Optimización de la situación base	<p>En cuanto al licenciamiento lo que se realiza es su renovación para el cumplimiento de la normativa establecida sobre el uso lícito de software.</p> <p>Mediante la actualización del sistema se logra reevaluar la vida útil, adicionalmente que es un sistema que integra todos los módulos necesarios para la operatividad de las dependencias administrativas y financieras y continuar generando información para la toma de decisiones y cumplimiento ante los entes internos y externos.</p>
1.1.5	Alternativas de solución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilización de software libre para algunas aplicaciones.</li> <li>2. Realizar la compra de un nuevo Sistema Administrativo Financiero.</li> <li>3. Actualizar el Sistema Administrativo Financiero existente y la renovación de las licencias para contar con software legal.</li> </ol>

1.1.6	Selección de la alternativa de solución	<b>Opción 3.</b> Se requiere la compra para la actualización de licencias para mantener la plataforma actual, la utilización de software libre no es viable en esta etapa ya que se requiere de una actualización de algunas licencias para aprovechar la inversión ya realizada por la institución en años anteriores. La actualización del Sistema Administrativo Contable es mucho más económica que la contratación de un nuevo sistema, además de que la institución no cuenta con un presupuesto para tal fin, así como de un proceso de formulación y posterior desarrollo de un proyecto de esta amplitud.
1.1.7	Objetivos del proyecto	Contar con las licencias de software necesarias para la operación del hardware de forma eficiente y un sistema administrativo financiero actualizado, logrando paralelamente el cumplimiento de las leyes de protección de licenciamiento.
1.1.8	Resultados esperados	Actualización del software de cómputo y telecomunicaciones institucionales y optimización en el manejo de procesos administrativos financieros.
1.1.9	Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo	Este tipo de soluciones van orientadas al desarrollo normal de operaciones de la institución, sabiendo que es un eje central para la institución en la actualidad. Vinculado con las directrices técnicas y la normativa sobre Gobierno Digital, que al efecto sea emitida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en su condición de rector y de acatamiento por parte de las instituciones descentralizadas. "Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información"
1.1.10	Determinación del área de influencia	Nivel nacional.
1.1.11	Beneficiarios del proyecto	Usuarios Internos y Externos de los servicios que brinda el Incopesca.

	FORMULACIÓN DEL PROYECTO	
1.1	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
1.1.1	Nombre del proyecto	<b>Mejoramiento del Equipo Activo y Pasivo de Telecomunicaciones</b>
1.1.2	Antecedentes	1. A nivel estratégico, el instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura comienza a gestionar los recursos informáticos de una forma más organizada desde la creación de políticas

		<p>y lineamientos establecidos en el Reglamento de Informática, publicado en la Gaceta No 226 del viernes 20 de noviembre de 2009. Este Reglamento establece los criterios mínimos que deberán observarse en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura para la adquisición y administración de los recursos informáticos, con el propósito de garantizar la eficiencia y la buena administración de estos recursos. Fundamentado en las Normas Técnicas para la Gestión y Control de la Tecnologías de Información, emitido por Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE) vigente a la fecha.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Seguidamente se refuerza el Reglamento para el uso del Correo Electrónico Institucional e Internet, el Reglamento para Uso y Administración de la Página Web del Incopescas, publicado en La Gaceta No 208 del 29 de octubre de 2013, tomando en cuenta el Código de Ética aprobado en Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales en Informática y Computación, el 27 de julio del 2013. Y Ley 9048 de Delitos Informáticos, entre otras.</li> <li>3. En el 2016 se crea el Plan informático Institucional 2016-2020, en el cual se incluyen los proyectos informáticos para ese quinquenio, en la Institución.</li> <li>4. Actualmente, las inversiones aquí presentadas se enmarcan como una extensión de lo establecido en el Plan Informático Institucional 2016-2020, aprobado por la Junta Directiva del INCOPESCA mediante acuerdo AJDIP-099-2017 en el que se incluyen el proyecto: Mejoramiento del Equipo Activo y Pasivo de Telecomunicaciones (página 25). Se plantea realizar inversiones anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, con la intención de poder contar con una plataforma de hardware de comunicación lo más adecuada posibles al cabo de los siguientes cinco años.</li> </ol>
IN	Identificación del problema	<p>En la actualidad puede decirse que las nuevas tecnologías de la información y comunicación giran en torno a medios básicos como la informática y las telecomunicaciones; igualmente no es posible decir que son de forma aislada, sino más bien de forma interactiva y de interconexión, de manera tal que permiten conseguir nuevas situaciones y formas de comunicación. Existen múltiples instrumentos electrónicos que se utilizan para realizar las telecomunicaciones dentro de las instituciones que se han vuelto completamente necesarias y hasta indispensables dentro del quehacer institucional. INCOPESCA, como institución gubernamental no escapa a esto y como tal en la actualidad</p>

		<p>necesita de estos equipos para mantener una operación eficiente a nivel nacional e internacional.</p> <p>Igualmente, se debe tomar en cuenta que como institución de Gobierno el Inopesca debe seguir directrices emanadas por los diferentes entes gubernamentales que se dedican al control y fiscalización de entidades como la nuestra.</p> <p>Por lo anterior, es de suma importancia que en el área de las telecomunicaciones se tenga una gestión adecuada para poder mantener el servicio brindado de forma adecuada.</p> <p>El no contar con la infraestructura de telecomunicaciones adecuada y además, bien administrada podría causar un mal funcionamiento en diferentes áreas, lo cual podría llevar hasta un colapso a nivel de toda la institución.</p> <p>Otro punto a tomar en cuenta en estos momentos, es la pandemia que estamos viviendo y los efectos que ésta ha ocasionado en los procesos y tareas que se dan en nuestra institución. Se ha incrementado el uso de la tecnología mediante las diferentes modalidades existentes y ello hace más necesarias las herramientas tecnológicas, dentro de ellas el equipo de telecomunicaciones que es fundamental para lograr este objetivo.</p>
1.1.4	Optimización de la situación base	Mejoramiento del Equipo Activo y Pasivo de Telecomunicaciones para continuar con la plataforma existente.
1.1.5	Alternativas de solución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alquiler de equipos de telecomunicaciones.</li> <li>2. Mejoramiento del Equipo Activo y Pasivo de Telecomunicaciones</li> </ol>
1.1.6	Selección de la alternativa de solución	<b>Opción 2.</b> Se requiere la compra de equipos de telecomunicaciones ya que se tiene toda una estructura que se ha venido trabajando desde hace unos 16 años atrás y debe mantenerse actualizada y en óptimas condiciones para la continuidad de las operaciones y atención de los servicios críticos.
1.1.7	Objetivos del proyecto	Mantener de forma eficiente las telecomunicaciones de la institución mediante la mejora continua de los componentes que la conforman.
1.1.8	Resultados esperados	Una gestión eficiente en las telecomunicaciones de la institución que redundará en la continuidad del servicio que presta.

1.1.9	Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo	Este tipo de soluciones van orientadas al desarrollo normal de operaciones de la institución, sabiendo que es un eje central para cualquier empresa o institución en la actualidad. Vinculado con las directrices técnicas y la normativa sobre Gobierno Digital, que al efecto sea emitida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en su condición de rector y de acatamiento por parte de las instituciones descentralizadas. "Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información"
1.1.10	Determinación del área de influencia	Nivel nacional.
1.1.11	Beneficiarios del proyecto	Usuarios Internos y Externos de los servicios que brinda el Inopesca.

FORMULACIÓN DEL PROYECTO		
1.1	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
1.1.1	Nombre del proyecto	<b>Compra de equipo de cómputo para renovación de equipo obsoleto para usuarios de Oficinas Centrales y Servidor para Sitio Alterno en Oficina Regional de San José.</b>
1.1.2	Antecedentes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A nivel estratégico, el instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura comienza a gestionar los recursos informáticos de una forma más organizada desde la creación de políticas y lineamientos establecidos en el Reglamento de Informática, publicado en la Gaceta No 226 del viernes 20 de noviembre de 2009. Este Reglamento establece los criterios mínimos que deberán observarse en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura para la adquisición y administración de los recursos informáticos, con el propósito de garantizar la eficiencia y la buena administración de estos recursos. Fundamentado en las Normas Técnicas para la Gestión y Control de la Tecnologías de Información, emitido por Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE) vigente a la fecha.</li> <li>2. Seguidamente se refuerza el Reglamento para el uso del Correo Electrónico Institucional e Internet, el Reglamento para Uso y Administración de la Página Web del Inopesca, publicado en La Gaceta No 208 del 29 de octubre de 2013, tomando en cuenta el Código de Ética aprobado en Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales en</li> </ol>

		<p>Informática y Computación, el 27 de julio del 2013. Y Ley 9048 de Delitos Informáticos, entre otras.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. En el 2016 se crea el Plan informático Institucional 2016-2020, en el cual se incluyen los proyectos informáticos para ese quinquenio, en la Institución.</li> <li>4. Actualmente, las inversiones aquí presentadas se enmarcan como una extensión de lo establecido en el Plan Informático Institucional 2016-2020, aprobado por la Junta Directiva del INCOPECA mediante acuerdo AJDIP-099-2017 en el que se incluyen el proyecto: Compra de equipo de cómputo para renovación de equipo viejo (página 31). Se plantea ir haciendo inversiones anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, con la intención de poder contar con una plataforma de hardware de cómputo lo más adecuada posibles al cabo de los años.</li> <li>5. Para el año 2017, se generó la compra de un servidor que contendría la plataforma de seguimiento satelital del Centro de Monitoreo Satelital (CMS) del INCOPECA y que adicionalmente se utilizó como equipo de contingencia para albergar un Sitio alternativo en San José que aseguraría la continuidad de las operaciones de la institución.</li> </ol>
IN	Identificación del problema	<p>Actualmente se sabe que para poder mantener cualquier institución trabajando eficientemente, se requiere contar con equipos de cómputo operando en las condiciones adecuadas para brindar los servicios.</p> <p>Obviamente, el Incopesca no escapa a esta realidad, por ello es de suma importancia que se estén realizando año con año, las acciones necesarias a fin de poder contar con equipos de cómputo que se adapten a las nuevas tecnologías y poder mantener así la calidad de los servicios en toda la institución a nivel nacional.</p> <p>La gestión adecuada de estos activos redunda positivamente en el quehacer institucional, la prestación de servicios y la atención a los usuarios de una forma adecuada.</p> <p>Por el contrario, el no contar con la infraestructura de cómputo adecuada y además bien administrada, podría causar un mal funcionamiento en diferentes áreas, lo cual podría llevar hasta un colapso a nivel de toda la institución.</p> <p>En meses anteriores, se decidió el traslado del centro de Monitoreo Satelital y los equipos que este utiliza, de las instalaciones del Incopesca a las instalaciones del Servicio Nacional de Guardacostas, amparado en el convenio existente</p>

		<p>entre ambas instituciones. Esta situación nos deja con un problema ya que el Plan de Contingencia de mantener un Sitio Alternativo en las oficinas de San José no existiría de trasladarse el servidor a otra entidad.</p> <p>Otro punto a tomar en cuenta en estos momentos, es la pandemia que estamos viviendo y los efectos que ésta ha ocasionado en los procesos y tareas que se dan en nuestra institución. Se ha incrementado el uso de la tecnología mediante las diferentes modalidades existentes y ello hace más necesarias las herramientas tecnológicas, dentro de ellas el equipo de cómputo.</p>
1.1.4	Optimización de la situación base	No es posible optimizar la situación actual siendo que no se cuenta con otro equipo con las características requeridas para operar como sitio alternativo.
1.1.5	Alternativas de solución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir equipo de cómputo y servidor que funcione como sitio alternativo</li> <li>2. Alquiler de equipos de cómputo.</li> </ol>
1.1.6	Selección de la alternativa de solución	<b>Opción 2.</b> Se requiere la compra de equipos de cómputo y servidor para reforzar la estructura y poder contar con las contingencias necesarias para el buen funcionamiento institucional.
1.1.7	Objetivos del proyecto	Modernización de los equipos de cómputo logrando con esto el apoyo hacia los diferentes procesos y contar con una contingencia para la continuidad en las operaciones.
1.1.8	Resultados esperados	Contar con tecnología para la continuidad del servicio y apoyo más eficiente a todos los procesos institucionales.
1.1.9	Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo	<p>Este tipo de soluciones van orientadas al desarrollo normal de operaciones de la institución, sabiendo que es un eje central para cualquier empresa o institución en la actualidad.</p> <p>Vinculado con las directrices técnicas y la normativa sobre Gobierno Digital, que al efecto sea emitida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en su condición de rector y de acatamiento por parte de las instituciones descentralizadas.</p> <p>"Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información"</p>
1.1.10	Determinación del área de influencia	Nivel nacional.

1.1.11	Beneficiarios del proyecto	Usuarios Internos y Externos de los servicios que brinda el Inopesca.
--------	----------------------------	---

3. Se han dado solicitudes de usuarios para la adquisición de equipos de cómputo, las cuales fueron valoradas por la unidad de informática y luego por este comité.
4. La institución está en proceso de cumplimiento de la Directriz N° 019-MP-MICITT sobre el Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, la que pretende coordinar esfuerzos en el desarrollo digital del país y tocar temas que son de interés y acatamiento de todas las instituciones.

Por lo tanto, el Comité Asesor de Proyectos e Inversión en el área informática toma el siguiente acuerdo:

#### **CAI-002-2020**

1. Aprobar la adquisición de equipo de cómputo de la siguiente manera:
  - Un servidor con características necesarias para ser utilizado como Principal en el Sitio Alterno que se ubicará en la oficina regional de San José.
  - Dos computadoras portátiles de 15.6 pulgadas para ser usadas en las siguientes dependencias:
    - Servicios Generales (Miguel Alan)
    - Contraloría de Servicios (Thricia Rodriguez)
  - Tres computadoras de escritorio para ser usadas en las siguientes dependencias:
    - Una para Oficina de Quepos (atención al público)
    - Dos para Oficina de Terminal Pesquera (Atención al público)
2. Aprobar la adquisición de equipo de comunicación de la siguiente manera:
  - Tres routers para contingencia de comunicación entre las oficinas de la institución.
  - Tres Acces Point para las oficinas regionales.
3. Aprobar la adquisición de licencias y renovación de sistema y servicios en línea:
  - Actualización por etapas del Sistema Administrativo Financiero de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

- 15 licencias de Cisco Jabber para comunicación.

Para materializar estas adquisiciones se requerirá en primera instancia que la Jefatura de Presupuesto presente el proyecto de Presupuesto Ordinario ante la Junta Directiva del Instituto, y luego de su aprobación por parte de los entes internos y externos se requerirá que la Jefatura de Informática presente ante la Proveduría Institucional las decisiones iniciales correspondientes, las cuales contendrán los elementos necesarios para adjudicar los bienes acordados en esta acta.

**Acuerdo firme.**

---

Roger López Chavarría



Betty Valverde Cordero



Randall Sánchez Campos

